

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA		CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	
Acuerdo de 30 de septiembre de 1997, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión provisional de Emisoras de Radio-difusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia a Corporaciones Municipales de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (PD. 3613/97).	13.666	Orden de 23 de octubre de 1997, por la que se convocan actividades de educación ambiental en equipamientos para los centros educativos de nivel no universitario de Andalucía, durante el curso escolar 1997/98.	13.668
CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA		Resolución de 31 de octubre de 1997, de la Dirección General de Evaluación y Formación del Profesorado, por la que se procede a realizar la convocatoria de profesorado que imparta las enseñanzas que regula la LOGSE para la elaboración de informes de proyectos editoriales.	13.670
Orden de 10 de noviembre de 1997, por la que se aprueban los programas de materias que habrán de regir para las convocatorias de las pruebas selectivas de ingreso en los Cuerpos y Especialidades de Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.	13.668		

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA		UNIVERSIDADES	
Resolución de 31 de octubre de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a doña María del Carmen Cabrera López Secretaria del Ayuntamiento de Canjáyar (Almería), con carácter provisional.	13.672	Resolución de 21 de octubre de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso de méritos, a doña M. ^a Belén Güemes Alzaga, Profesora Titular de Escuela Universitaria.	13.673

2.2. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

Resolución de 17 de octubre de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad mediante concurso de méritos.

13.673

Resolución de 17 de octubre de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad mediante Concurso de Méritos.

13.675

Resolución de 29 de octubre de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes que se citan.

13.677

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Corrección de errores de la Orden de 22 de septiembre de 1997, por la que se conceden subvenciones a las Entidades Locales Territoriales que se indican de acuerdo con el Decreto que se cita, sobre medidas de saneamiento de las Haciendas Locales (BOJA núm. 118 de 9.10.97).

13.679

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 4 de noviembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

13.679

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Orden de 13 de noviembre de 1997, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Transportes Generales Comas, SA, en el ámbito territorial de Cádiz, Málaga y Sevilla, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

13.679

Resolución de 31 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1048/1994, interpuesto por Banco de Andalucía, SA.

13.681

Resolución de 31 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 59/1995, interpuesto por Empresa Casal, SA.

13.681

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 30 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se desarrolla la facultad de delegar en la Dirección General de Gestión Económica y en particular a la Subdirección de Gestión Económica y Financiera.

13.681

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 20 de septiembre de 1997, por la que se concede autorización al Centro autorizado de Danza de grado elemental Maica, de Córdoba, para impartir el grado medio.

13.681

Orden de 20 de septiembre de 1997, por la que se concede autorización al Centro autorizado de Danza de grado elemental Ateneo de Música y Danza de Málaga para impartir el grado medio.

13.682

Orden de 20 de septiembre de 1997, por la que se concede autorización al centro autorizado de Danza de grado elemental Matilde Coral, de Sevilla, para impartir el grado medio.

13.683

Orden de 16 de octubre de 1997, por la que se concede autorización para su apertura y funcionamiento al centro privado de grado elemental de música Juventudes Musicales, de Granada.

13.683

Orden de 27 de octubre de 1997, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado San Vicente de Paúl, de Huelva.

13.684

Orden de 27 de octubre de 1997, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al centro privado La Salle-Felipe Benito, de Sevilla.

13.685

UNIVERSIDADES

Resolución de 16 de octubre de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios.

13.686

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 31 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de asistencia que se indica. (1004/97). 13.686

Resolución de 3 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de asistencia que se indica. (1005/97). 13.687

Resolución de 3 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de asistencia que se indica. (1008/97). 13.687

Resolución de 3 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se anuncia subasta para la licitación que se cita. (PD. 3625/97). 13.687

Resolución de 4 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de asistencia que se indica. (1035/97). 13.688

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 20 de octubre de 1997, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos. 13.688

Resolución de 20 de octubre de 1997, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos. 13.688

Resolución de 20 de octubre de 1997, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos. 13.689

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 22 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la contratación del aprovechamiento que se indica por el sistema de subasta. (PD. 3623/97). 13.689

Resolución de 27 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca contratación de obras por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 3624/97). 13.689

Resolución de 11 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la que se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita. (PD. 3651/97). 13.690

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 30 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la adjudicación definitiva, mediante subasta, del contrato de obras que se indica. 13.690

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 20 de octubre de 1997, de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Sevilla, por la que se anuncia subasta pública para la enajenación de un inmueble de su propiedad. (PP. 3590/97). 13.691

AYUNTAMIENTO DE LEPE

Resolución por la que se anuncia subasta pública de solares. (PP. 3607/97). 13.691

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 31 de octubre de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda someter a información pública expediente de alteración de los términos municipales de Peligros y Albolote (Granada). 13.691

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando acuerdos de iniciación, formulados en los expedientes sancionadores incoados que se citan. 13.692

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica acta pliego de cargos del expediente sancionador que se cita. (SE/149/97 M). 13.692

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-26/97-SE). 13.692

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 10 de noviembre de 1997, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Huéscar (Granada). (PD. 3614/97). 13.693

Orden de 10 de noviembre de 1997, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Maracena (Granada). (PD. 3615/97). 13.693

Orden de 10 de noviembre de 1997, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Linares (Jaén). (PD. 3616/97). 13.694

Orden de 10 de noviembre de 1997, por la que se autorizan tarifas de Transporte Colectivo Urbano de Linares (Jaén). (PD 3617/97). 13.694

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practican notificaciones tributarias. 13.695

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de Orgiva, por el que se practican notificaciones tributarias. 13.696

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se practican notificaciones tributarias. 13.697

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se practican notificaciones tributarias. 13.698

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se practican notificaciones tributarias. 13.698

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se practican notificaciones tributarias. 13.699

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se practican notificaciones tributarias. 13.699

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se practican notificaciones tributarias. 13.699

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se practican notificaciones tributarias. 13.700

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se practican notificaciones tributarias. 13.700

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se practican notificaciones tributarias. 13.701

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se practican notificaciones tributarias. 13.702

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se practican notificaciones tributarias. 13.702

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se practican notificaciones tributarias. 13.702

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se practican notificaciones tributarias. 13.703

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se practican notificaciones tributarias. 13.703

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se practican notificaciones tributarias. 13.704

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se practican notificaciones tributarias. 13.704

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se practican notificaciones tributarias. 13.705

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, Oficina Liquidadora de Utrera, por el que se practican notificaciones tributarias. 13.705

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, Oficina Liquidadora de Morón de la Frontera, por el que se practican notificaciones tributarias. 13.706

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, Oficina Liquidadora de Morón de la Frontera, por el que se practican notificaciones tributarias. 13.706

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, Oficina Liquidadora de Sanlúcar la Mayor, por el que se practican notificaciones tributarias. 13.707

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, Oficina Liquidadora de Sanlúcar la Mayor, por el que se practican notificaciones tributarias. 13.708

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 27 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las Resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo. 13.709

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de resolución de caducidad del permiso de investigación Jomares núm. 7651. (PP. 2267/97). 13.710

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de Mármoles El Tranco, S.A. (PP. 3225/97). 13.710

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre instalación eléctrica de Alta Tensión. (PP. 3595/97). 13.711

Anuncio de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, sobre la notificación a la entidad Servicios Múltiples del Aljarafe, SCA, de la Resolución que se cita. 13.713

Anuncio de la Dirección General de Cooperativas, sobre trámite de audiencia concedido a la Sociedad Anónima Laboral Calderería Linense previo a la correspondiente propuesta de resolución de descalificación. 13.713

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de Estatutos de la Organización Sindical que se cita. 13.713

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 23 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la notificación de actuaciones administrativas referentes a procedimientos sancionadores en materia de transportes. 13.714

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 20 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el Acuerdo de Iniciación, relativo a expediente sancionador que se cita. (182/97). 13.714

CONSEJERIA DE CULTURA

Anuncio de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se convoca la plaza de Gerente del Centro Andaluz de las Letras, con sede en Málaga. 13.714

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Acuerdo de 20 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 13.715

Acuerdo de 22 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 13.715

Acuerdo de 23 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 13.715

Acuerdo de 23 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 13.715

Acuerdo de 23 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 13.715

Acuerdo de 23 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 13.715

Acuerdo de 23 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 13.716

Acuerdo de 23 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 13.716

Acuerdo de 23 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 13.716

Acuerdo de 23 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 13.716

Acuerdo de 23 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 13.716

Acuerdo de 24 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 13.717

Acuerdo de 27 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 13.717

AYUNTAMIENTO DE OLVERA

Edicto. (PP. 3007/97). 13.717

AYUNTAMIENTO DE CANENA

Edicto. (PP. 3522/97). 13.717

Edicto. (PP. 3523/97). 13.717

AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MÁLAGA. PATRONATO DE ASUNTOS SOCIALES

Anuncio de modificación de Bases. 13.718

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAEN)

Anuncio de bases. 13.718

AYUNTAMIENTO DE ECIJA (SEVILLA)

Anuncio de bases. 13.722

AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE (MÁLAGA)

Anuncio de bases. 13.726

AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

Anuncio de bases. 13.728

Anuncio de bases. 13.731

Anuncio de bases. 13.734

EMPRESA PUBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS

Resolución de 11 de noviembre de 1997, por la que se anuncia la Oferta Pública de Empleo. 13.737

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

Anuncio de información pública del cambio de titularidad de concesión administrativa de Fábrica de Hielo en el Puerto de Barbate (Cádiz), a favor de Conservas Rey de Oros, SL. (PP. 3591/97). 13.737

IES VALLE DEL ANDARAX

Anuncio de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 3286/97). 13.738

UNICAJA

Anuncio sobre convocatoria de Asamblea General Ordinaria. (PP. 3566/97). 13.738

SDAD. COOP. AND. ASICO

Anuncio. (PP. 3635/97). 13.738

SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACION NUM. 1952 SAN ISIDRO

Anuncio. (PP. 3636/97). 13.738

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO de 30 de septiembre de 1997, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión provisional de Emisoras de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia a Corporaciones Municipales de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (PD. 3613/97).

La Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, dispone en el artículo 26 que los Servicios de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, podrán ser explotados indirectamente, mediante concesión administrativa, por las Corporaciones Locales.

El Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, fija en su artículo 5.º y Disposición Transitoria diversos aspectos técnicos y procedimentales para las Emisoras correspondientes a las Corporaciones Locales.

La Ley 11/1991, de 8 de abril, de Organización y Control de las Emisoras Municipales de Radiodifusión Sonora, configura el marco jurídico básico para hacer efectiva la prestación del Servicio de Radiodifusión Sonora por parte de los Ayuntamientos.

Mediante el Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, se regula la concesión para la gestión indirecta por parte de las Corporaciones Municipales del Servicio de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, fijando los plazos para la presentación de solicitudes y el procedimiento para su concesión.

Habiéndose dado cumplimiento a los requisitos y trámites previstos en el artículo 5.º y apartados 1 y 2 del artículo 6.º del Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, y de conformidad con lo establecido en el artículo 6.2 de la citada Norma, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 30 de septiembre de 1997,

ACUERDO

Primero. Otorgar concesión provisional de Emisoras de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia a las Corporaciones Municipales que se relacionan en el Anexo a este Acuerdo, de conformidad con las características técnicas que en el mismo figuran.

Segundo. Las frecuencias y características autorizadas a cada Emisora tienen el carácter de reserva provisional, hasta tanto no se aprueben definitivamente por los Servicios Técnicos de la Administración del Estado.

Tercero. Cualquier modificación de las características técnicas establecidas, así como cuantas actuaciones puedan afectar a la gestión o funcionamiento de las Emisoras, deberán ajustarse a lo previsto en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre; el Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero; la Ley 11/1991, de 8 de abril; el Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, y demás normas que puedan resultar de aplicación.

Sevilla, 30 de septiembre de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

ANEXO

RELACION DE CORPORACIONES MUNICIPALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA A LAS QUE SE OTORGA CONCESION PROVISIONAL DE EMISORAS DE F.M., DE CONFORMIDAD CON LAS FRECUENCIAS Y CARACTERISTICAS TECNICAS QUE SE SEÑALAN.

PROVINCIA/LOCALIDAD	F(MHZ)	LONGITUD	LATITUD	COTA	HEFM	PRAW	P	D
ALMERIA								
HUERCA DE ALMERIA	87.6	2W2605	36N5307	68	37.5	50	M	N
CADIZ								
TREBUJENA	107.7	6W1031	36N5214	90	37.5	50	M	N
VEJER DE LA FRONTERA	107.9	5W5812	36N1515	219	37.5	150	M	N
CORDOBA								
DOÑA MENCIA	107.6	4W2129	37N3324	586	37.5	50	M	N
GRANADA								
ALBUÑOL	107.1	3W1201	36N4733	246	37.5	50	M	N
MARACENA	97.6	3W3759	37N1231	658	37.5	150	M	N
SANTA FE	105.8	3W4304	37N1126	579	37.5	150	M	N
HUELVA								
ESCACENA DEL CAMPO	107.5	6W2318	37N2442	172	37.5	50	M	N
NERVA	107.4	6W3244	37N4146	340	37.5	50	M	N
PUEBLA DE GUZMAN	107.7	7W1444	37N3646	221	37.5	50	M	N
MALAGA								
ISTAN	107.3	4W5655	36N3500	300	37.5	50	M	N
MONDA	96.8	4W4953	36N3752	376	37.5	50	M	N
OJEN	107.0	4W5117	36N3355	295	37.5	50	M	N

LEYENDA DE LAS CARACTERISTICAS TECNICAS

F MHz: Frecuencia de emisión en megahertzios.

LONGITUD, LATITUD, COTA: Coordenadas geográficas y cota del centro emisor.

HEFM: Altura efectiva máxima de la antena, en metros.

PRAW: Potencia radiada aparente total máxima, en vatios, suma de las potencias radiadas máximas en cada plano de polarización.

P: Polarización de la emisión; mixta (M)

D: Características de radiación; no directiva (N)

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ORDEN de 10 de noviembre de 1997, por la que se aprueban los programas de materias que habrán de regir para las convocatorias de las pruebas selectivas de ingreso en los Cuerpos y Especialidades de Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 23 de octubre de 1997, por la que se convocan actividades de educación ambiental en equipamientos para los centros educativos de nivel no universitario de Andalucía, durante el curso escolar 1997/98.

El Programa de Educación Ambiental «Aldea», conjunto entre la Consejería de Educación y Ciencia y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, contempla como una línea de actuación básica la utilización de los recursos del medio de nuestra Comunidad que, a través de instalaciones permanentes o equipos profesionales distintos, ofrecen una variedad de programas de Educación Ambiental adaptados a las distintas etapas del Sistema Educativo.

Es intención del Programa Aldea potenciar el conocimiento y utilización de este tipo de recursos entre los centros docentes de Andalucía. Los programas educativos en equipamientos de Educación Ambiental pueden y deben jugar un importante papel, como enriquecimiento pedagógico del trabajo dentro y fuera del aula, y un escenario útil donde trabajar la transversalidad de la Educación Ambiental. Por ello en la presente Orden se hace hincapié en el carácter interdisciplinar de la convocatoria y se anima a profesores de cualesquiera áreas, que estén interesados en ambientalizar su currículum, a participar en la presente convocatoria.

En virtud de lo anterior esta Consejería ha dispuesto:

Artículo 1. Objeto.

Convocar para el curso 97/98 la realización de actividades de Educación Ambiental en equipamientos de educación ambiental seleccionados por la Consejería de Educación y Ciencia, entre los meses de enero y junio de 1998, de acuerdo con lo establecido en la presente Orden.

Artículo 2. Modalidades y destinatarios.

Las actividades que se convocan así como sus destinatarios son:

Modalidad A: Estancias de un día de duración en equipamientos de Educación Ambiental de Andalucía de los tipos aulas de naturaleza, granjas escuelas, aulas del mar, o similares. Sus destinatarios serán alumnos de centros educativos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de los siguientes niveles educativos:

Segundo ciclo de Educación Infantil.
Primer ciclo de Educación Primaria.
Alumnos de Educación Especial.

Modalidad B: Actividades de tres días de duración en equipamientos de Educación Ambiental de Andalucía de los tipos antes indicados.

Destinatarios: Alumnos de centros educativos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de los siguientes niveles educativos:

Segundo y tercer ciclo de Educación Primaria.
Enseñanza Secundaria Obligatoria.
Bachillerato.
BUP.
Formación Profesional Educación de Adultos.

Artículo 3. Grupos.

1. La finalidad de la participación del grupo escolar en el programa educativo de un equipamiento de Educación Ambiental es ofrecer un refuerzo o apoyo educativo a aquella o aquellas programaciones de área que contemplen los objetivos de la Educación Ambiental. En niveles superiores a Primaria, la propuesta de participación debe por tanto partir del Departamento-Seminario/s o profesor/es que, al grupo de alumnos en cuestión, imparte dicha área/s. Es positivo por tanto que en la modalidad B la solicitud de participación parta conjuntamente de dos o más seminarios-departamentos, o asignaturas que, compartiendo objetivos de educación ambiental en sus respectivas programaciones, imparten clase al mismo grupo de alumnos.

2. Los grupos de alumnos para los que se solicita la participación podrán estar constituidos por:

- a) Grupos de 24 alumnos/as y un profesor/a acompañante.
- b) Grupos de 48 alumnos/as y dos profesores/as acompañantes.

A fin de hacer posible el aprovechamiento en clase de la actividad del equipamiento, los grupos asistentes deberían en lo posible ser grupos-clase, debiendo evitarse, a excepción de los Colegios Rurales, la mezcla de alumnos de distintos niveles o grupos.

3. El profesorado acompañante será el que imparta la asignatura/s con la/s que se pretende conectar el contenido educativo del equipamiento. En su defecto, uno de los profesores acompañantes será preferentemente el profesor/a que ejerza la tutoría con el grupo.

Artículo 4. Lugar de realización.

Cada centro educativo seleccionado asistirá a un equipamiento de educación ambiental situado en su provincia. Tras el proceso de selección de centros, aquellos seleccionados serán informados de cuál es el equipamiento asignado, no pudiéndose facilitar dicha información hasta ese momento.

Artículo 5. Solicitudes.

1. Las solicitudes de participación se realizarán según el modelo del Anexo II de la presente Orden, y se acompañarán necesariamente de Certificación del Consejo Escolar del Centro en la que se apruebe la participación del grupo de alumnos en la actividad solicitada.

2. Cada centro podrá solicitar únicamente la participación de un grupo de alumnos/as en un turno, en una de las dos modalidades.

3. El centro solicitante deberá presentar junto a la solicitud una memoria justificativa según Anexo I de la presente Orden, cuyo objetivo es exponer los elementos de Educación Ambiental que, para el grupo de alumnos, se plantean en este curso escolar en programaciones de área, de departamento, de centro, etc., lo cual argumenta la conveniencia de participar en la actividad de Educación Ambiental del equipamiento.

4. Las solicitudes deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Directora General de Evaluación y Formación del Profesorado

(Programa Aldea), y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia (Avda. República Argentina, 21, 3.º planta, 41011-Sevilla), o bien por cualesquiera de las vías expuestas en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza, así como en el buzón de documentos de las Delegaciones Provinciales del Gobierno de Andalucía. En el caso de presentar la solicitud en una oficina de Correos, deberá entregarse la documentación en sobre abierto para que sea sellada y fechada de Certificado por el funcionario de Correos.

Artículo 6. Plazos.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 7. Selección.

1. En la selección de los centros participantes en esta convocatoria tendrán preferencia los centros educativos cuyas solicitudes cumplan las siguientes condiciones:

- No haber disfrutado de la participación en equipamientos a través de esta Consejería en el curso escolar 96/97.

- Justificar adecuadamente la conveniencia de la participación del grupo de alumnos en la actividad en base a su currículum, lo cual se expondrá en la memoria educativa justificativa (Anexo II).

- Para secundaria, que la propuesta educativa de participación parta de 2 o más departamentos y/o áreas conjuntas.

- Ser Centro de Actuación Educativa Preferente (CAEP).

- Para aquellos centros que no sean Colegio Rural, se valorará asimismo que los grupos de alumnos sean grupos-clase.

Las condiciones anteriormente expuestas no serán en ningún caso requisito indispensable.

2. La Consejería de Educación y Ciencia resolverá la presente convocatoria según la propuesta de una comisión seleccionadora, presidida por la Ilma. Sra. Directora de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado o persona en quien delegue, y compuesta por dos miembros del Programa de Educación Ambiental de la Consejería de Educación y Ciencia nombrados por ésta, y un técnico de la Consejería de Medio Ambiente, actuando uno de ellos como Secretario.

3. Dicha comisión seleccionadora designará un equipamiento y fecha para cada centro educativo seleccionado.

Artículo 8. Resolución.

La resolución de la presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en los 30 días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, donde aparecerá la relación de centros seleccionados de cada provincia en cada una de las modalidades.

Artículo 9. Medios.

1. Los gastos derivados del alojamiento, manutención y personal para el desarrollo de las actividades, serán costeados por la Consejería de Educación y Ciencia.

2. Los gastos derivados del transporte durante la realización de la actividad serán costeados asimismo por la Consejería de Educación y Ciencia.

3. Los gastos derivados del transporte desde el centro escolar al equipamiento y viceversa, serán costeados por el centro escolar.

4. Para la realización de la actividad será necesaria la autorización de los padres de los alumnos/as participantes, las cuales quedarán en poder de los profesores/as acompañantes.

Artículo 10. Curso de formación.

1. Dentro del objetivo de que las actividades en equipamientos de educación ambiental sean un refuerzo a programas educativos de áreas o asignaturas concretas, es necesario por un lado la participación activa del profesor en el programa de actividades del equipamiento, y por otro, una conexión entre la programación de actividades del equipamiento y de la asignatura/s en cuestión. En base a lo anterior se ha dispuesto que la participación en la actividad tendrá un carácter formativo.

2. Dicho proceso formativo constará de los siguientes bloques:

- Fase presencial: Compuesta por:

Fase teórica, en el equipamiento, previa a la visita de los alumnos. Será en horas lectivas, para lo cual el centro educativo deberá hacerse cargo de los alumnos.

Fase práctica durante la visita con los alumnos al equipamiento.

- Fase no presencial: Elaboración de la programación de aula y redacción de la memoria del curso.

3. Esta memoria educativa, cuya elaboración es requisito para la expedición de la certificación de participación en el curso de formación, será remitida al Coordinador Regional del Programa Aldea, a la Consejería de Educación y Ciencia, Avda. República Argentina, 21, 3.º planta, 41011-Sevilla, teniendo de plazo hasta el 30 de junio de 1998.

Artículo 11.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 12.

Esta Orden entrará en vigor el día siguiente a su publicación en BOJA.

Sevilla, 23 de octubre de 1997

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

MEMORIA JUSTIFICATIVA EDUCATIVA

1. Modalidad (A o B):

2. Nombre del centro:

3. Provincia:

4. Para secundaria, departamento/s que realizan la propuesta de participación:

5. Grupo-clase de los alumnos (4.º Primaria A, 3.º ESO C...):

6. Area/as que se pretenden conectar con la programación educativa del equipamiento:

7. Exposición de todos los argumentos que se consideren para demostrar que el grupo de alumnos que se propone para la actividad se encuentra en el marco de una programación escolar en la que se contempla adecuadamente la Educación Ambiental. Se deben exponer tanto éstos como otros argumentos que justifiquen la conveniencia de la participación del grupo-clase en el equipamiento.

Los solicitantes podrán acompañar si así lo desean, documentación anexa en relación a lo anterior.

ANEXO II

SOLICITUD DE ACTIVIDADES DE EDUCACION AMBIENTAL EN EQUIPAMIENTOS CURSO 1997/8

Modalidad de actividad solicitada: Subráyese la que proceda.

Modalidad A

Modalidad B

Nombre del Centro:

Dirección:

Localidad:

Provincia:

Código postal:

Teléfono:

¿Es Centro de Atención Educativa Preferente?: SI NO
Número de alumnos/as que componen el grupo: 24-48

Grupo-clase de alumnos (4.º Primaria A, 3.º ESO C...):

Para Secundaria, departamento/s solicitantes:

Area/as que se pretenden conectar con el programa educativo del equipamiento:

Primer profesor responsable:

Area que imparte:

Núm. R.P.(DNI en su defecto):

Domicilio particular:

Tlf.:

Segundo profesor responsable:

Area que imparte:

Núm. R.P.(DNI en su defecto):

Domicilio particular:

Tlf.:

Fechas preferentes para el equipamiento (indicar dos semanas orientativas de las comprendidas entre enero y la primera semana de junio)

Primera fecha:

Segunda fecha:

En a de de 199..

El profesor/es/as

Sello centro

Vº Bº El Director/a

ILMA. SRA DIRECTORA GENERAL DE EVALUACION Y FORMACION DEL PROFESORADO.

(Nota: Esta solicitud deberá ir acompañada inexcusablemente del documento del Consejo Escolar aprobando la participación en la actividad.)

RESOLUCION de 31 de octubre de 1997, de la Dirección General de Evaluación y Formación del Profesorado, por la que se procede a realizar la convocatoria de profesorado que imparta las enseñanzas que regula la LOGSE para la elaboración de informes de proyectos editoriales.

La Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 19 establece que corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía la regulación y administración de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, en el ámbito de sus competencias.

El Decreto 108/1992, de 9 de junio, por el que se regula la supervisión y autorización de libros y material curriculares para la enseñanzas de Régimen General y su uso en los Centros Docentes de Andalucía, contempla que la Administración educativa procederá a establecer una nueva regulación del sistema de supervisión de los proyectos editoriales a partir de los cuales se elaboren los correspondientes libros y materiales curriculares susceptibles de ser utilizados por los Centros docentes de Andalucía que impartan enseñanzas de régimen general, arbitrando para ello un modelo de supervisión consecuente con la nueva ordenación del sistema educativo.

Del mismo modo, en su artículo 2.º apartado 2, dispone que la supervisión de los proyectos editoriales consistirá en su estudio y análisis por parte de la Consejería de Educación y Ciencia, a los efectos de su autorización para el uso de los centros docentes.

La Orden de 24 de junio de 1992 de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, por la que se dan normas sobre supervisión y autorización de libros y material curriculares para las Enseñanzas de Régimen General y su uso en los Centros Docentes de Andalucía, dispone que para el estudio y análisis de los proyectos editoriales presentados se constituirá una comisión, la cual podrá recabar la información y el asesoramiento de los especialistas que considere oportunos.

Igualmente, el Decreto 158/1996 de 7 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Educación y Ciencia dispone en su artículo 8 punto 2.3 que es competencia de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado la determinación, en el ámbito competencial de la Comunidad Autónoma Andaluza, de los criterios pedagógicos que regulen el uso y características del material didáctico, libros de texto y material curricular, así como su autorización.

Por otra parte, la Orden de 18 de septiembre de 1995, por la que se aprueba el baremo para la remuneración del personal que participe en actividades de formación y otras actividades análogas dirigidas al profesorado de niveles educativos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispone en su artículo 2.º, que el personal funcionario, eventual e interino, que preste servicios en la Administración de la Junta de Andalucía, podrá recibir indemnizaciones para la realización de tareas de docencia, dirección, coordinación, seguimiento, elaboración de materiales o evaluación.

Por todo ello, la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado ha resuelto:

Primero. Objeto de la Convocatoria.

Convocar al profesorado que imparte las enseñanzas que regula la LOGSE con objeto de formar parte de una base de expertos en diversas áreas y/o materias para la realización de informes sobre Proyectos Editoriales y la supervisión de los libros y materiales curriculares correspondientes. Para la realización de estos informes se seleccionarán a maestros-as y/o profesores-as que impartan las enseñanzas que regula la LOGSE. Esta convocatoria se ajustará a lo establecido en la presente Resolución.

Segundo. Participación.

1. Podrán participar en esta convocatoria todos los funcionarios docentes con destino provisional o definitivo con al menos cuatro años de antigüedad como funcionario de carrera en el cuerpo correspondiente.

2. Condiciones de participación. Los solicitantes deberán reunir, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, las siguientes condiciones:

1. Pertenecer a cualquiera de los Cuerpos de Profesores de las Enseñanzas que regula la LOGSE.

2. Encontrarse en situación de servicio activo.

3. Haber ejercido la docencia al menos durante cuatro años académicos como funcionario de carrera.

4. Impartir las áreas o materias adecuadas a la especialidad por la que se presenta para la elaboración de informes.

5. Haber participado en cursos de formación permanente o tener la autoría de publicaciones sobre aspectos científicos o didácticos relacionados con la especialidad por la que se concursa en virtud de lo expuesto según el modelo de Anexo II.

Tercero. Selección.

1. La selección se realizará por la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado a propuesta de una Comisión presidida por la Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado o persona en quien delegue, e integrada por: El Jefe de Servicio de Planes de Estudio, un Inspector del Servicio de Inspección Técnica de Educación, el Jefe de Servicio de Evaluación Educativa y un funcionario de dicha Dirección General designado por la Presidenta que actuará como secretario con voz, pero sin voto.

La comisión realizará la propuesta de selección integrada por el Profesorado que reúna las condiciones recogidas en el artículo segundo, de acuerdo con los criterios que figuran en el anexo 2.

Las listas provisionales de aspirantes seleccionados se harán públicas en los tableros de anuncios de las Delegaciones Provinciales, con lo que se abre un plazo de reclamación de cinco días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación de la lista. Estudiadas las reclamaciones, se publicará en BOJA la propuesta definitiva.

2. El número de seleccionados para cada uno de los ciclos, áreas o especialidades para los que se consideren capacitados estará en función de lo que demanden las necesidades siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos en la presente Resolución.

3. La selección se hará por orden de puntuación en cada una de las áreas en las que se encuentran capacitados.

4. Los maestros adscritos al Primer Ciclo de la ESO, sólo podrán realizar informes correspondientes a Proyectos Editoriales de 1.º y 2.º de ESO. (Primer Ciclo).

Cuarto. Documentación.

Los aspirantes presentarán la solicitud según el modelo del Anexo I, en la Consejería de Educación y Ciencia, a través del Registro General o en el buzón de documentos de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía mediante cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4, de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 51 de la LGCA.

La solicitud se acompañará de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del DNI.

b) Fotocopia compulsada del título de funcionario en la que aparezca la especialidad por la que se presenta o documento acreditativo de la misma (habilitación).

c) Hoja de servicios certificada y cerrada a 31 de octubre de 1997.

d) Documentación acreditativa de los méritos que se aducen.

Los documentos se presentarán en original o copia conforme al Decreto 204/95.

Quinto. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes y documentación será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Sexto. Resolución.

La Directora General de Evaluación Educativa y Formación de Profesorado dictará la Resolución de la convocatoria y ordenará su publicación en el BOJA.

Séptimo. Funciones de los maestros-as y profesores-as seleccionados.

Serán funciones de los docentes seleccionados las siguientes:

1. Realizar informes sobre los Proyectos editoriales presentados para la posterior supervisión y autorización de los libros y materiales curriculares correspondientes.

2. Revisar las alegaciones procedentes de determinados Proyectos Editoriales que no reúnan los requisitos exigidos.

3. Supervisar los libros y materiales curriculares correspondientes a los Proyectos editoriales informados.

4. Mantener los necesarios contactos con la Consejería de Educación y Ciencia a efectos de recogida de los Proyectos Editoriales, entrega de informes o información sobre los mismos. Dichos contactos se harán fuera del horario de trabajo con objeto de no interferir la jornada laboral del profesorado.

La Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado podrá encomendar los trabajos objeto de esta convocatoria a los docentes seleccionados en función de las necesidades de esta Dirección General, teniendo en cuenta el orden de puntuación obtenida y su adecuación por su currículum a la tarea propuesta.

5. Mantener la confidencialidad de los encargos realizados. La Consejería de Educación y Ciencia salvaguardará el anonimato de los profesores y profesoras seleccionados que realicen los correspondientes informes de los proyectos editoriales.

Octavo. Retribuciones.

Las retribuciones de los trabajos encomendados se harán atendiendo a lo establecido en la Orden de 18 de septiembre de 1995, por la que se aprueba el baremo para la remuneración del personal que participe en actividades de formación y otras actividades análogas dirigidas al profesorado de niveles educativos no universitarios de la Comunidad de Andalucía.

Noveno. Resolución.

Contra la presente Resolución, que entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el BOJA, podrá interponerse -previo al Contencioso-Administrativo- recurso ordinario (art. 48 LGACA en relación con los arts. 107 y 114 LRJAP) ante el Consejero de Educación y Ciencia.

Sevilla, 31 de octubre de 1997.- La Directora General, Isabel de Haro Aramberri.

ANEXO I

Modelo de solicitud

Don
 con núm. R.P.: y DNI:, solicita formar
 parte de la bolsa de expertos para informar sobre Proyectos
 Editoriales y materiales curriculares presentados por las
 Editoriales.
 Centro de destino: Teléfono:
 Dirección particular:
 Teléfono:
 Especialidad por la que participa:

- Educación Infantil ()
- Educación Primaria ()
- Idioma extranjero Inglés - Primaria ()
- Idioma extranjero Francés - Primaria ()
- Educación Física - Primaria ()
- Música-Primaria ()
- Ciencias Sociales, Geografía e Historia - ESO ()
- Ciencias de la Naturaleza - ESO ()
- Matemáticas ESO ()
- Lengua Castellana y Literatura - ESO ()
- Lengua Extranjera Inglés - ESO ()
- Lengua Extranjera Francés - ESO ()
- Educación Física - ESO ()
- Música - ESO ()
- Educación Plástica y Visual - ESO ()
- Tecnología - ESO ()
- Otra área o materia de ESO, Bachillerato, F.P., o Enseñanzas Especiales. Área o Materia:

..... *

(*Indicarla)

() Marcar con una x sólo si se es Maestro adscrito al
 Primer Ciclo de la ESO.

En Sevilla a de de 1997.

Fdo.:

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE EVALUACION EDUCATIVA Y FORMACION DEL PROFESORADO

ANEXO II

Criterios de Selección

BAREMO	
MÉRITOS	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
1. Experiencia docente. 1.1. Por cada año de experiencia docente que exceda de los exigidos en esta convocatoria: 0.25 puntos. Máximo: 2 puntos.	Hoja de servicios realizados, debidamente cumplimentada y certificada por los servicios competentes.
2. Formación Permanente 2.1. Por cursos de formación permanente del profesorado impartidos, relacionados con la especialidad a la que se concursa: 0.2 por cada 10 horas de curso. Máximo: 3 puntos. 2.2. Por cursos de formación permanente del profesorado recibidos, relacionados con la especialidad a la que se concursa: 0.1 por cada 10 horas de curso recibido. Máximo: 2.5 puntos. 2.3. Por cada año de participación en Seminarios Permanentes, Grupos de Trabajo y Proyectos de Innovación: 0.25 puntos. Máximo: 2 puntos.	Fotocopia compulsada de la certificación de los mismos en el que conste de modo expreso el número de horas de duración. Fotocopia compulsada de la certificación de los mismos en el que conste de modo expreso el número de horas de duración. Fotocopia compulsada de la certificación correspondiente de la Consejería de Educación y Ciencia, de la Delegación Provincial o del Centro de Profesores que corresponda.
3. Publicaciones y Ponencias 3.1. Publicaciones sobre aspectos científicos o didácticos relacionadas con la especialidad por la que se concursa: 0.25 por cada Publicación. Máximo: 2 puntos. 3.2. Ponencias y comunicaciones, publicadas en actas, sobre aspectos científicos o didácticos relacionados con la especialidad a la que se concursa: 0.25 puntos por ponencia. Máximo: 1 punto.	Los ejemplares correspondientes indicando el I.S.B.N. o sus fotocopias compulsadas. Los ejemplares correspondientes o sus fotocopias compulsadas.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 31 de octubre de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a doña María del Carmen Cabrera López Secretaria del Ayuntamiento de Canjayar (Almería), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña María del Carmen Cabrera López, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, N.R.P. 23246166/68/A3015, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Canjayar (Almería), así como acuerdo favorable adoptado por esa Corporación en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 1997, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del

Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto: Nombrar a doña María del Carmen Cabrera López, N.R.P. 23246166/68/A3015, como Secretaria, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Canjayar (Almería).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el art. 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 31 de octubre de 1997.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 21 de octubre de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso de méritos, a doña M.ª Belén Güemes Alzaga, Profesora Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 27 de enero de 1997 (BOE

de 19 de febrero) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña M.ª Belén Güemes Alzaga, Profesora Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Algebra», adscrita al Departamento de «Algebra, Computación, Geometría y Topología».

Sevilla, 21 de octubre de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

2.2. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 17 de octubre de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad mediante concurso de méritos.

Existiendo las vacantes relacionadas en el Anexo I, en esta Universidad, y siendo necesaria la provisión de las mismas, según lo previsto en la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/88, de 28 de julio, desarrolladas por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y la Resolución de este Rectorado de fecha 20 de diciembre de 1993, por la que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios. Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Cádiz (BOJA número 14, de 18 de febrero de 1986), y demás disposiciones vigentes, ha dispuesto anunciar la convocatoria de los puestos de trabajo relacionados en el Anexo I, por el procedimiento de concurso de méritos, con arreglo a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

Base I. Aspirantes

1. Podrán tomar parte los Funcionarios de carrera al servicio de la Administración de la Universidad de Cádiz, pertenecientes a las Escalas Especiales o especialidades de Escalas correspondientes al área de las plazas que se convocan, clasificadas en el grupo B de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, que se encuentren en la situación de servicio activo en las situaciones de servicios especiales, excedencia forzosa o voluntaria, declaradas por el órgano competente y reúnan los requisitos establecidos en el Anexo I.

2. Los funcionarios en activo con destino definitivo podrán participar siempre que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido por concurso, salvo las excepciones a las que se refiere el apartado f) del artículo 20 de la Ley 30/84, según nueva redacción dada por la Ley 23/88, de 28 de julio.

3. Los funcionarios en Excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar, si al término del plazo

de presentación de instancias llevasen más de dos años en dicha situación.

Base II. Valoración

La valoración de los méritos para la adjudicación de las plazas, se ajustará al siguiente baremo:

1. Méritos Generales.

1.1. Grado personal consolidado.

El grado personal consolidado se valorará en todos los casos, calificándose hasta un máximo de tres puntos con arreglo al siguiente baremo:

Por tener un grado personal consolidado de superior nivel al del puesto que se solicita: Tres puntos.

Por tener un grado personal consolidado del mismo nivel al del puesto que se solicita: Dos puntos y medio.

Por tener un grado personal consolidado de inferior nivel al del puesto que se solicita: Dos puntos.

Todos aquellos solicitantes que se encuentren en proceso de consolidación de grado, se entenderá que poseen un grado personal consolidado, equivalente al nivel mínimo de su grupo de titulación.

1.2. Cursos de Formación y Perfeccionamiento.

Por la realización o impartición de cursos de Formación y Perfeccionamiento que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se solicita, organizado por Organismo Oficial, en los que se haya expedido diploma y certificación de asistencia y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento: Un punto por cada curso impartido y medio punto por cada curso asistido, organizado por centro oficial de formación de funcionarios; medio punto por curso impartido y 0,25 puntos por curso asistido, organizado por otro centro oficial que no sea de formación de funcionarios.

Las publicaciones y ponencias tendrán la consideración de cursos asistidos en centros oficiales que no sean de formación de funcionarios.

La puntuación máxima en este apartado será de dos puntos y medio.

1.3. Experiencia.

En el mismo área de conocimientos del puesto solicitado, a razón de un punto por año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta un máximo de seis puntos. El período máximo de tiempo a valorar será de seis años.

La Comisión adjudicará la puntuación correspondiente a la experiencia, en función de un baremo proporcional al nivel del puesto desempeñado por el solicitante en el mismo área de conocimientos del puesto que se solicita.

Pudiendo valorarse también las aptitudes y rendimientos apreciados a los candidatos en los puestos anteriormente desempeñados; solicitando para ello los informes necesarios.

1.4. Antigüedad.

Se valorará a razón de 0,25 puntos por año completo de servicios reconocidos o fracción superior a seis meses, hasta un máximo de tres puntos y medio.

No se computarán, a efectos de antigüedad, servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

1.5. Por tener destino previo el cónyuge, siempre que fuese personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz o funcionario de cualquier Administración, en la localidad donde radique el puesto/s de trabajo solicitado/s, se concederá al solicitante un punto y medio.

La puntuación a que hace referencia el apartado anterior se entenderá otorgada siempre que el solicitante concurre desde un puesto de trabajo situado en localidad distinta a aquélla en que radique la del puesto solicitado.

Para poder adjudicar las plazas relacionadas en el Anexo I será preciso obtener una puntuación mínima total en los méritos generales de: Seis puntos y medio en los puestos de trabajo de nivel de complemento de destino inferior al 18, y de siete puntos en los puestos de trabajo de nivel de complemento de destino igual o superior al 18. A los efectos de la superación de la puntuación mínima, se podrá sumar a la puntuación obtenida en los méritos generales, la obtenida en la confección de la Memoria siempre que se hubiese superado el mínimo establecido en dicha memoria.

Todos los méritos alegados deberán ser justificados documentalmente.

2. Méritos Específicos.

2.1. Memoria.

En todos los puestos de trabajo solicitados se podrá presentar memoria justificativa de los requisitos, condiciones y medios necesarios para su desempeño. Se puntuará hasta un máximo de cuatro puntos, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 45.5, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. La Comisión podrá, en su caso, entrevistar a los candidatos en relación con la memoria presentada.

Para poder sumar la puntuación obtenida en la memoria a la de los restantes méritos reconocidos, será preciso haber obtenido una puntuación mínima de dos puntos.

2.2. Méritos en relación al puesto de trabajo.

En concepto de méritos, en relación con el puesto de trabajo, se valorarán los reseñados en el Anexo I como determinantes de la idoneidad de quien aspire a desempeñar el puesto, atendiendo a su cualificación en particulares técnicas, áreas o materias a cuyo efecto podrá requerirse al concursante, si se estimara necesario, para una entrevista o demostración que permita verificar los merecimientos que haya aducido. Los citados méritos podrán establecerse para aquellos puestos de trabajo cuyo nivel de complemento de destino sea superior al 16. Los méritos en relación con el puesto de trabajo, para aquellos puestos que se hayan establecido, se valorarán hasta un máximo de cuatro puntos. Siendo requisito obligatorio para poder proceder a la adjudicación de la plaza, haber obtenido un mínimo dos puntos en los citados méritos.

Base III. Solicitudes

Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el Anexo II, al Excelentísimo Señor Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y las presentarán

en el Registro General de la Universidad de Cádiz (calle Ancha, número 16, Cádiz), o en las oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el caso de que los participantes soliciten varias plazas, la preferencia de las mismas se entenderá establecida en el mismo orden en que aparezcan en la solicitud de participación.

Base IV. Calificación

1. Los méritos serán valorados por una Comisión, cuyos componentes se relacionan en el Anexo III.

La Comisión podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos que en calidad de asesores actuarán con voz pero sin voto.

2. No se calificarán las solicitudes presentadas fuera de plazo ni las formuladas por quienes no fuesen funcionarios de carrera al servicio de la Administración de la Universidad de Cádiz o se hallasen sujetos a limitaciones que les impidan tomar parte en el presente concurso.

3. Los requisitos y méritos invocados por los interesados, deberán cumplirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Base V. Adjudicaciones

1. La Comisión elevará a la autoridad competente la correspondiente propuesta para la adjudicación de las plazas, según la prelación de los concursantes a los puestos, de acuerdo con las evaluaciones que consten en el acta y en orden de mayor a menor puntuación. Sumando para ello, las puntuaciones obtenidas en la fase de méritos generales, y las obtenidas en la fase de méritos específicos, teniendo en cuenta lo establecido en los apartados 1 y 2 de la Base II.

2. En caso de que varios aspirantes tuviesen igual puntuación, se dará preferencia al funcionario que hubiera obtenido mayor puntuación en el apartado 1.3 de la Base II.

Base VI. Resolución

1. El concurso será resuelto por Resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», cuya publicación servirá de notificación a los interesados.

2. El plazo de toma de posesión será de tres días si radica en la misma localidad o de un mes si radica en distinta localidad o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda.

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde la fecha de concesión de dicho reingreso.

3. El cómputo del plazo para el cese se iniciará cuando finalicen permisos o licencias que en su caso hayan sido concedidos al interesado.

La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 17 de octubre de 1997.- El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

ANEXO I

PUESTOS DE TRABAJO QUE SE CONVOCA A CONCURSO

Ord.: 1.

Denominación: Ayudante de Biblioteca Campus de Jerez.

Grupo: B.

Nivel: 22.

C. Esp.: 750.

Localidad: Jerez.

Ord.: 2.

Denominación: Ayudante de Biblioteca Humanidades.

Grupo: B.

Nivel: 22.

C. Esp.: 750.

Localidad: Cádiz.

Ord.: 3.

Denominación: Ayudante de Biblioteca Humanidades.

Grupo: B.

Nivel: 22.

C. Esp.: 750.

Localidad: Cádiz*.

*Observación: Próxima a quedar vacante.

ANEXO II

Convocatoria de concurso de méritos convocado por Resolución de la Universidad de Cádiz, de fecha 17 de octubre de 1997

Solicitud de participación en el Concurso de méritos que formula

Don/doña

DNI Domicilio

Teléfono Localidad Provincia C.P.

Cuerpo o Escala

Administración a la que pertenece

N.R.P. Grupo Grado Consolidado

Solicita: Participar en la Convocatoria referenciada en el encabezamiento, de acuerdo con las Bases de la misma y al efecto acompaña reseña de puesto/s a que aspira.

Reseña de puesto/s solicitado/s

Num. Orden	Denominación del puesto
------------	-------------------------

En a de de 199...

(Firma del interesado)

EXCMO. Y MAGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ

ANEXO III

Composición de la Comisión valoradora del concurso de méritos convocado por Resolución de la Universidad de Cádiz de fecha 17 de octubre de 1997

Presidenta: Excm. Sra. Doña Paloma Braza Lloret, Vicerrectora de Estudiantes, del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Vocal Vicepresidente: Ilmo. Sr. Don José Ramón Repeto Gutiérrez, Gerente de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Miguel Duarte Barrionuevo, de la Escala de Ayudantes, Archivos y Museos de la Universidad de Cádiz, nivel 24.

Dos vocales en representación de la Junta de Personal de Administración y Servicios.

Secretario: Don Armando Moreno Castro, de la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Cádiz, nivel 26.

RESOLUCION de 17 de octubre de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad mediante Concurso de Méritos.

Existiendo las vacantes relacionadas en el Anexo I, en esta Universidad, y siendo necesaria la provisión de las mismas, según lo previsto en la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/88, de 28 de julio, desarrolladas por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y la Resolución de este Rectorado de fecha 20 de diciembre de 1993, por la que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios. Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Cádiz (BOJA número 14, de 18 de febrero de 1986), y demás disposiciones vigentes, ha dispuesto anunciar la convocatoria de los puestos de trabajo relacionados en el Anexo I, por el procedimiento de concurso de méritos, con arreglo a las siguientes

Bases de Convocatoria

Base I. Aspirantes

1. Podrán tomar parte los funcionarios de carrera al servicio de cualquier Administración Pública, pertenecientes a los Cuerpos o Escalas clasificados en los Grupos A y B de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, con funciones de Administración General, que se encuentren en la situación de servicio activo o en las situaciones de servicios especiales, excedencia forzosa o voluntaria, declaradas por el órgano competente y reúnan los requisitos establecidos en el Anexo I.

2. Los funcionarios en activo con destino definitivo podrán participar siempre que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido por concurso, salvo las excepciones a las que se refiere el apartado f) del artículo 20 de la Ley 30/84, según nueva redacción dada por la Ley 23/88, de 28 de julio.

3. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar, si al término del plazo

de presentación de instancias llevasen más de dos años en dicha situación.

Base II. Valoración

Para poder adjudicar las plazas relacionadas en el anexo 1.º será necesario obtener una puntuación mínima total en los méritos de quince puntos.

Todos los méritos alegados deberán ser justificados documentalmente.

La valoración de los méritos para la adjudicación de las plazas, se ajustará al siguiente baremo:

1. Méritos Generales

1.1. Grado personal consolidado.

El grado personal consolidado se valorará en todos los casos, calificándose hasta un máximo de dos puntos, con arreglo al siguiente baremo:

Por tener un grado personal consolidado de superior nivel al del puesto que se solicita: Dos puntos.

Por tener un grado personal consolidado del mismo nivel al del puesto que se solicita: Un punto.

Por tener un grado personal consolidado de inferior nivel al del puesto que se solicita: Medio punto.

Todos aquellos solicitantes que se encuentren en proceso de consolidación de grado, se entenderá que poseen un grado personal consolidado, equivalente al nivel mínimo de su grupo de titulación.

1.2. Cursos de Formación y Perfeccionamiento.

Por la realización o impartición de cursos de Formación y Perfeccionamiento que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se solicita, organizado por Organismo Oficial, en los que se haya expedido diploma y certificación de asistencia y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento: 0,50 puntos por cada curso impartido y 0,25 puntos por cada curso asistido, organizado por centro oficial de formación de funcionarios. Hasta un límite máximo de dos puntos.

1.3. Experiencia.

En el mismo área de conocimientos del puesto solicitado, a razón de un punto por año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta un máximo de ocho puntos. El período máximo de tiempo a valorar será de 8 años.

La Comisión adjudicará la puntuación correspondiente a la experiencia, en función de un baremo proporcional al nivel del puesto desempeñado por el solicitante en el mismo área de conocimientos del puesto que se solicita. Pudiendo valorarse también las aptitudes y rendimientos apreciados a los candidatos en los puestos anteriormente desempeñados; solicitando para ello los informes necesarios.

1.4. Antigüedad.

Se valorará a razón de 0,25 puntos por año completo de servicios reconocidos o fracción superior a seis meses, hasta un máximo de dos puntos.

No se computarán, a efectos de antigüedad, servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

2. Méritos Específicos

2.1. Memoria.

En todos los puestos de trabajo solicitados se podrá presentar memoria justificativa de los requisitos, condiciones y medios necesarios para su desempeño. Se puntuará hasta un máximo de seis puntos, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 45.5, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. La Comisión podrá, en su caso, entrevistar a los candidatos en relación con la memoria presentada.

Para poder sumar la puntuación obtenida en la memoria a la de los restantes méritos reconocidos, será preciso haber obtenido una puntuación mínima de tres puntos.

2.2. Méritos en relación al puesto de trabajo.

Será necesario un mínimo de dos años de experiencia en la gestión de nóminas y seguridad social de personal funcionario y/o laboral, para obtener puntuación en este apartado, valorándose los conocimientos de los interesados en la gestión de nóminas y seguridad social, hasta un máximo de cuatro puntos. La Comisión podrá, en su caso, entrevistar a los candidatos en relación con los méritos alegados.

Base III. Solicitudes

Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el Anexo II, al Excelentísimo Señor Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y las presentarán en el Registro General de la Universidad de Cádiz (calle Ancha, número 16, Cádiz), o en las oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el caso de que los participantes soliciten varias plazas, la preferencia de las mismas se entenderá establecida en el mismo orden en que aparezcan en la solicitud de participación.

Base IV. Calificación

1. Los méritos serán valorados por una Comisión, cuyos componentes se relacionan en el Anexo III.

La Comisión podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos que en calidad de asesores actuarán con voz pero sin voto.

2. No se calificarán las solicitudes presentadas fuera de plazo ni las formuladas por quienes no fuesen funcionarios de carrera al servicio de cualquier Administración Pública de Cádiz o se hallasen sujetos a limitaciones que les impidan tomar parte en el presente concurso.

3. Los requisitos y méritos invocados por los interesados, deberán cumplirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Base V. Adjudicaciones

1. La Comisión elevará a la autoridad competente la correspondiente propuesta para la adjudicación de las plazas, según la prelación de los concursantes a los puestos, de acuerdo con las evaluaciones que consten en el acta y en orden de mayor a menor puntuación. Sumando para ello, las puntuaciones obtenidas en la fase de méritos generales, y las obtenidas en la fase de méritos específicos, teniendo en cuenta lo establecido en los apartados 1 y 2 de la Base II.

2. En caso de que varios aspirantes tuviesen igual puntuación, se dará preferencia al funcionario que hubiera obtenido mayor puntuación en el apartado 1.3 de la Base II.

Base VI. Resolución

1. El concurso será resuelto por Resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», cuya publicación servirá de notificación a los interesados.

2. El plazo de toma de posesión será de tres días si radica en la misma localidad o de un mes si radica en distinta localidad o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda.

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde la fecha de concesión de dicho reingreso.

3. El cómputo del plazo para el cese se iniciará cuando finalicen permisos o licencias que en su caso hayan sido concedidos al interesado.

La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 17 de octubre de 1997.- El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

ANEXO I

PUESTOS DE TRABAJO QUE SE CONVOCAN A CONCURSO

Ord.: 1.
Denominación: J. Sección Nóminas y Seguros Sociales.
Grupo: A/B.
Nivel: 24.
C. esp.: 1051.
Localidad: Cádiz.

ANEXO II

Convocatoria de concurso de méritos convocada por Resolución de la Universidad de Cádiz, de fecha 17 de octubre de 1997

Solicitud de participación en el Concurso de méritos que formula

Don/doña
DNI Domicilio
Teléfono Localidad
Provincia C.P.
Cuerpo o Escala
Administración a la que pertenece
N.R.P. Grupo Grado Consolidado

Solicita: Participar en la Convocatoria referenciada en el encabezamiento, de acuerdo con las Bases de la misma y al efecto acompaña reseña de puesto/s a que aspira.

Reseña de puesto/s solicitado/s

Núm. orden	Denominación del puesto
------------	-------------------------

En a de de 199....

(Firma del interesado)

EXCMO. Y MAGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ

ANEXO III

Composición de la Comisión valoradora del concurso de méritos convocado por Resolución de la Universidad de Cádiz de fecha 17 de octubre de 1997

Presidente: Ilmo. Sr. don José Ramón Repeto Gutiérrez, Gerente de la Universidad de Cádiz.

Vocal Vicepresidente: Sr. don Luis Barrio Tato, Jefe de Servicio de Auditoría Interna, nivel 28.

Vocal: Don Armando Moreno Castro, Jefe de Servicio de Personal, nivel 26.

Dos vocales en representación de la Junta de Personal de Administración y Servicios.

Secretario: Don Juan Marrero Torres, Jefe de Sección de Personal de Administración y Servicios, nivel 24.

RESOLUCION de 29 de octubre de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes que se citan.

Uno. El Rectorado de la Universidad de Granada, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, ha resuelto convocar concursos para la provisión de las plazas docentes que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Dos. Estos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 162/1985, de 17 de julio (BOJA núm. 74, de 26 de julio), el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Tres. La tramitación de los concursos para la provisión de las plazas citadas será independiente para cada una de ellas, quedando garantizados, en todo momento, la igualdad de condiciones de los candidatos y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito.

Cuatro. Para ser admitidos a estos concursos se requieren las siguientes condiciones generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los sesenta y cinco.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas.

Cinco. Para ser admitido a estos concursos se requieren además los siguientes requisitos específicos:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor Titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor. Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

También podrán concursar para plazas de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984, los Diplomados, Arquitectos o Ingenieros Técnicos.

b) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, cumplir, además, las condiciones señaladas en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, o bien, las condiciones señaladas en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

c) Para participar en los concursos de méritos a los que alude el apartado 3 del artículo 39 de la LRU, ser Profesor del cuerpo a que corresponda la plaza vacante.

Seis. Los que deseen tomar parte en estos concursos deberán dirigir una instancia, según modelo del Anexo II, al Rector de la Universidad de Granada, por cualquiera de los medios autorizados en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Esta instancia irá acompañada de la documentación que acredite reunir las condiciones específicas para participar en los concursos. El modelo de «Curriculum vitae» a presentar en el momento de las pruebas se adecuará a lo especificado en el Anexo III.

La acreditación de los requisitos específicos requeridos para ser admitidos a estos concursos se realizará en los señalados con la letra a) del número cinco, por medio de fotocopia compulsada de los títulos o, en su caso, del justificante del abono de sus derechos; en caso de haberse obtenido el título en el extranjero, deberá haber sido homologado en España. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1665/91, de 25 de octubre (BOE de 22 de noviembre), desarrollado por la O.M. de 23.1.95 (BOE 28.1.95); y en los señalados con las letras b) y c), por medio de las correspondientes certificaciones, documentación que habrá de acompañarse a las solicitudes.

Serán válidas, a efectos de su uso en las solicitudes, las fotocopias obtenidas de la instancia e impreso de «curriculum vitae» cuyos modelos figuran como Anexos II y III a la presente Resolución.

Los solicitantes deberán justificar haber abonado, directamente o mediante transferencia, en la Caja General de Ahorros de Granada, en la cuenta abierta a nombre de «Universidad de Granada. Pruebas selectivas», cc

2031.0000.01.0101745629, la cantidad de 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). El resguardo de dicho ingreso se unirá a la solicitud.

Siete. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Granada enviará a todos los candidatos, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente de la notificación, y ante el Rector, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas dichas reclamaciones, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá la condición de definitiva.

Ocho. El nombramiento de las Comisiones que han de resolver estos concursos, el desarrollo de las pruebas, los posibles recursos y el nombramiento de los candidatos propuestos se llevarán a cabo conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 162/1985, de 17 de julio (BOJA núm. 74, de 26 de julio), el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Granada, 29 de octubre de 1997.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE GRANADA

PLAZAS DOCENTES DE FACULTAD

1/399. Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Medicina Preventiva y Salud Pública. Departamento: Medicina Preventiva y Salud Pública. Actividad docente: Higiene y Sanidad Ambiental. Clase de convocatoria: Concurso.

PLAZAS DOCENTES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

1/100. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: Enfermería. Departamento: Enfermería. Actividad docente: Enfermería Comunitaria. Clase de Convocatoria: Concurso.

Nota: Ver Anexos II y III en BOJA núm. 52, de 6 de mayo de 1997.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

CORRECCION de errores de la Orden de 22 de septiembre de 1997, por la que se conceden subvenciones a las Entidades Locales Territoriales que se indican de acuerdo con el Decreto que se cita, sobre medidas de saneamiento de las Haciendas Locales (BOJA núm. 118 de 9.10.97).

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 118, de 9 de octubre de 1997, la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de 22 de septiembre de 1997, por la que se conceden subvenciones a las Entidades Locales Territoriales que se indican, de acuerdo con el Decreto que se cita, sobre medidas de saneamiento de las Haciendas Locales, se ha observado error en el artículo 1.º de la misma, cuya rectificación se hace pública con la presente corrección de errores:

En la página 12.239 dice:

Albánchez: 116.192.

Debe decir:

Albánchez de Ubeda: 116.192.

Sevilla, 27 de octubre de 1997

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y en razón al recurso contencioso-administrativo número 01/782/97, interpuesto por don Pedro Antonio Gallego Gómez y don Antonio García-Galán Molina, contra la Orden de 30 de septiembre de 1996, de esta Consejería, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería y en el Instituto de Estadística de Andalucía (BOJA núm. 120, de 19 de octubre de 1996), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, en la redacción dada por Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, y en virtud de la delegación de competencias, por Orden de 25 de febrero de 1994,

DISPONGO

1.º La remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

2.º Anunciar la interposición del referido recurso contencioso-administrativo.

3.º Emplazar a las Centrales Sindicales UGT, CC.OO y CSI-CSIF para que si, a su derecho conviniese, com-

parezcan y se personen en el referido recurso, en el plazo de nueve días, siguientes al del emplazamiento.

4.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a otros terceros interesados, por si a su derecho conviniese, comparezcan y se personen en Autos, en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al de la publicación.

Sevilla, 4 de noviembre de 1997.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ORDEN de 13 de noviembre de 1997, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Transportes Generales Comes, SA, en el ámbito territorial de Cádiz, Málaga y Sevilla, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Comité de Empresa y las Centrales Sindicales de UGT y CC.OO. de la empresa «Transportes Generales Comes, S.A.», ha sido convocada huelga desde las 00,00 horas a las 24 horas de los siguientes días: 21, 24 y 28 de noviembre y 1, 4, 5, 9, 12, 15, 18 y 19 de diciembre de 1997 y que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la mencionada empresa en las provincias de Cádiz, Málaga y Sevilla.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989, ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa «Transportes Generales Comes, S.A.» presta un servicio esencial para la comunidad, cual es facilitar la libre circulación de los ciudadanos dentro de las provincias de Cádiz, Málaga y Sevilla, y el ejercicio de la huelga convocada podría obstaculizar el referido servicio esencial; por ello, la Administración se ve compelida a garantizar el mismo mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de libre circulación de los ciudadanos en el indicado ámbito territorial

colisiona frontalmente con el artículo 19 de la Constitución española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 19 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y Real Decreto 635/1984, de 26 de marzo, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga que, en su caso, podrá afectar a todo el personal de la empresa «Transportes Generales Comes, S.A.» en las provincias de Cádiz, Málaga y Sevilla, convocada desde las 00,00 horas a las 24 horas de los siguientes días: 21, 24 y 28 de noviembre y 1, 4, 5, 9, 12, 15, 18 y 19 de diciembre de 1997, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de noviembre de 1997

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local.
Ilmo. Sr. Director General de Transportes.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo e Industria, del Gobierno y de Obras Públicas y Transportes de Cádiz, Málaga y Sevilla.

ANEXO

La Línea-Algeciras-Cádiz.
Salida de Cádiz: 19,30 horas.
Salida de La Línea: 6,00 horas.

Alcalá del Valle-Cádiz.
Salida de Alcalá del Valle: 6,00 horas.
Salida de Cádiz: 16,00 horas.

Rota-Puerto de Santa María.
Salida de Rota: 7,00-13,00-19,00 horas.
Salida de El Puerto: 8,00-14,00-20,00 horas.

Alcalá-Medina-Cádiz.
Salida de Alcalá: 7,00 horas.

Salida de Cádiz: 17,30 horas.

Zahara-Barbate-Vejer-Conil-Cádiz.
Salida de Zahara: 8,00 horas.
Salida de Cádiz: 17,30 horas.

Jubrique-Ronda.
Salida de Jubrique: 6,30 horas.
Salida de Ronda: 15,00 horas.

Cádiz-Hospital Universitario.
Ruta 1: 7,00 horas.
Ruta 1: 14,00 horas.
Ruta 1: 21,00 horas.

Hospital Universitario-Cádiz.
Ruta 1: 8,10 horas.
Ruta 1: 15,10 horas.
Ruta 1: 22,10 horas.

Cádiz-Matagorda.
Se realizarán los servicios habituales en las horas y frecuencias correspondientes.

San Fernando-Matagorda.
Se realizarán los servicios habituales en las horas y frecuencias correspondientes.

El Puerto de Santa María-Matagorda.
Se realizarán los servicios habituales en las horas y frecuencias correspondientes.

Algeciras-La Línea.
Salidas de Algeciras: 7,00-9,00-11,00-13,00-15,00-19,00-21,00 horas.
Salidas de La Línea: 8,00-10,00-12,00-14,00-16,00-18,00-20,00-22,00 horas.

PERSONAL DE GARAJES Y TALLERES

Cádiz:

1 Jefe de taller.
2 Oficiales mecánicos.
1 Mozo de taller.
1 Vigilante.

Algeciras:

1 Oficial mecánico.
1 Mozo de taller.

SERVICIOS COMBINADOS

Dada la naturaleza de estos servicios serán efectuados por las empresas que componen algún tramo de los recorridos que se citan:

Recorrido: Cádiz-Almería.
Empresa: Alsina Graells Sur, S.A., o Automóviles Portillo, S.A.

Recorrido: Cádiz-Ayamonte.
Empresa: Damas, S.A.

Recorrido: Cádiz-Córdoba.
Empresa: Los Amarillos, S.L., o Alsina Graells Sur, S.A.

Recorrido: La Línea-Ayamonte.
Empresa: Damas, S.A.

Recorrido: Cádiz-Granada.
Empresa: Alsina Graells Sur, S.A.

RESOLUCION de 31 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1048/1994, interpuesto por Banco de Andalucía, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 29 de mayo de 1997, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 1048/1994, promovido por Banco de Andalucía, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso presentado por el Proc. Sr. Coto Domínguez, en nombre y representación de Banco de Andalucía, S.A., contra las resoluciones referidas en el Primer Fundamento de esta sentencia, cuya confirmación procede por ser acordes con el orden jurídico. Sin condena en costas.

Sevilla, 31 de octubre de 1997.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 31 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 59/1995, interpuesto por Empresa Casal, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 12 de febrero de 1997, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 59/1995, promovido por Empresa Casal, S.A., sobre autorización, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debemos estimar y estimamos el recurso presentado contra las resoluciones referidas en el Segundo Fundamento de esta sentencia, con derecho a que se le autorice la modificación descrita. Sin condena en costas.

Sevilla, 31 de octubre de 1997.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 30 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se desarrolla la facultad de delegar en la Dirección General de Gestión Económica y en particular a la Subdirección de Gestión Económica y Financiera.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto 46/1986, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos y en concordancia con el artículo 3.º de la Orden de 27 de febrero de 1996, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se regulan las cuentas abiertas en las entidades financieras, las solicitudes de apertura y modificaciones de cuentas deberán dirigirse a la Dirección

General de Tesorería y Política Financiera por los Secretarios Generales Técnicos de las Consejerías u Organos equivalentes de los Organismos Autónomos.

Por todo ello y de conformidad con el Decreto 317/96, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, corresponde al Director General de Personal y Servicios las funciones que se atribuyen a la Secretaría General.

No obstante, y en atención a la distribución de funciones que el mencionado Decreto 317/96, establece para los órganos superiores de gestión del Servicio Andaluz de Salud, se considera conveniente delegar la competencia citada en la Dirección General de Gestión Económica.

Al mismo tiempo y por razones de eficacia en la gestión, se hace también referencia al contenido de la Resolución 9/96, de 25 de marzo, sobre delegación de facultades en el ámbito del mismo.

En consecuencia, y de conformidad con el artículo 47.1 de la Ley 6/83, de 21 de junio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma,

RESUELVO

Primero. Delegar en la Dirección General de Gestión Económica y, en particular, atribuirla a la Subdirección de Gestión Económica y Financiera del Servicio Andaluz de Salud, el ejercicio de la facultad de solicitud de apertura o cancelación de cuenta y cualquier alteración que se produzca en los elementos identificativos de la misma.

Segundo. En los supuestos de ausencia, enfermedad o vacante del Subdirector de Gestión Económica y Financiera, el ejercicio de dicha facultad se llevará a cabo de acuerdo con el contenido de la Resolución 9/96, de 25 de marzo, sobre delegación de facultades en el ámbito del mismo.

Disposición final. La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de octubre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 20 de septiembre de 1997, por la que se concede autorización al Centro autorizado de Danza de grado elemental Maica, de Córdoba, para impartir el grado medio.

Visto el expediente instruido a instancia de don Sergio Sánchez Moyano, como titular del «Centro autorizado de Danza de grado elemental Maica», sito en Córdoba, Ronda de los Tejares, núm. 19, para impartir el grado medio de Danza, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 193/1997, de 29 de julio, sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir Enseñanzas Artísticas (BOJA de 9 de agosto).

Resultando que el centro privado de Danza «Maica» fue calificado como «Centro no oficial reconocido de Enseñanzas Artísticas» por Decreto 204/1987, de 26 de agosto (BOJA de 15 de septiembre), en base a lo establecido en el Decreto 1987/1964, de 18 de junio (BOE de 14 de julio).

Resultando que dicho centro ha sido autorizado por Orden de 15 de septiembre de 1997 para impartir el grado elemental de Danza, establecido en la Ley Orgánica

1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Resultando que el citado centro en el momento de la solicitud no reúne los requisitos mínimos relativos a instalaciones y condiciones materiales establecidos en el artículo 27 y Disposición Transitoria Segunda.2 del Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas (BOE de 28 de abril), para su autorización a impartir las enseñanzas de grado medio correspondientes a la nueva ordenación del sistema educativo.

Considerando que, en este supuesto, el centro puede acogerse a lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda.3 del Decreto 193/1997, esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto:

Primero. Autorizar, de forma provisional, de acuerdo con los artículos 9, 10 y 11 y la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 193/1997, de 19 de julio, la impartición de las enseñanzas que se indican, al centro que se describe a continuación:

- a) Titular: Don Sergio Sánchez Moyano.
- b) Domicilio: Ronda de los Tejares, núm. 19, Córdoba.
- c) Denominación genérica: Centro autorizado de Danza de grado elemental y medio.
- d) Denominación específica: Maica.
- e) Enseñanzas que se autorizan: Grado medio de Danza. Especialidades: Danza Clásica y Danza Española.
- f) Número de puestos escolares: 90.
- g) Código del centro: 14600784.

Segundo. La presenta autorización surtirá efectos, conforme a lo establecido en el artículo 15.2 del Decreto 193/1997, a partir del inicio del curso 1997-1998 y concluirá al finalizar el curso 1999-2000, si antes no se ha obtenido la autorización definitiva, de acuerdo con la Disposición Transitoria Segunda del citado Decreto.

Tercero. De acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Octava del Real Decreto 389/1992, el profesorado que se incorpore nuevo al centro deberá reunir los requisitos de titulación señalados en el artículo 30 de la citada norma.

Cuarto. El titular del centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar, con antelación suficiente, la oportuna revisión, cuando pueda producirse modificación en alguno de los datos que se señalan en la presente Orden.

Quinto. El centro, a efectos administrativos, queda adscrito al Conservatorio Profesional de Danza de Córdoba.

Sexto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de septiembre de 1997

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 20 de septiembre de 1997, por la que se concede autorización al Centro autorizado de Danza de grado elemental Ateneo de Música y Danza de Málaga para impartir el grado medio.

Visto el expediente instruido a instancia de don Rafael Ruiz Rodríguez, como titular del «Centro autorizado de Danza de grado elemental Ateneo de Música y Danza», sito en Málaga, calle San Millán, núm. 19, para impartir el grado medio de Danza, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 193/1997, de 29 de julio, sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir Enseñanzas Artísticas (BOJA de 9 de agosto).

Resultando que el Centro privado de Danza «Ateneo» fue calificado como «Centro no oficial reconocido de Enseñanza Musical y Danza de grado elemental» por Decreto 153/1988, de 5 de abril (BOJA de 6 de mayo), en base a lo establecido en el Decreto 1987/1964, de 18 de junio (BOE de 14 de julio), y ampliado a grado medio en las especialidades de Danza Española y Danza Clásica, por Orden de 27 de mayo de 1993 (BOJA de 3 de julio).

Resultando que dicho centro ha sido autorizado por Orden de 15 de septiembre de 1997 para impartir el grado elemental de Danza, establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Resultando que el citado centro en el momento de la solicitud no reúne los requisitos mínimos relativos a instalaciones y condiciones materiales establecidos en el artículo 27 y Disposición Transitoria Segunda.2 del Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas (BOE de 28 de abril), para su autorización a impartir las enseñanzas de grado medio correspondientes a la nueva ordenación del sistema educativo.

Considerando que, en este supuesto, el centro puede acogerse a lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda.3 del Decreto 193/1997, esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto:

Primero. Autorizar, de forma provisional, de acuerdo con los artículos 9, 10 y 11 y la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 193/1997, de 19 de julio, la impartición de las enseñanzas que se indican, al centro que se describe a continuación:

- a) Titular: Don Rafael Ruiz Rodríguez.
- b) Domicilio: Calle San Millán, núm. 25, Málaga.
- c) Denominación genérica: Centro autorizado de Danza de grado elemental y medio.
- d) Denominación específica: Ateneo de Música y Danza.
- e) Enseñanzas que se autorizan: Grado medio de Danza. Especialidades: Danza Española y Danza Clásica.
- f) Número de puestos escolares: 100.
- g) Código del centro: 29700977.

Segundo. La presenta autorización surtirá efectos, conforme a lo establecido en el artículo 15.2 del Decreto 193/1997, a partir del inicio del curso 1997-1998 y concluirá al finalizar el curso 1999-2000, si antes no se ha obtenido la autorización definitiva, de acuerdo con la Disposición Transitoria Segunda del citado Decreto.

Tercero. De acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Octava del Real Decreto 389/1992, el profesorado que se incorpore nuevo al centro deberá reunir los requisitos de titulación señalados en el artículo 30 de la citada norma.

Cuarto. El titular del centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar, con antelación suficiente, la oportuna revisión, cuando pueda producirse modificación en alguno de los datos que se señalan en la presente Orden.

Quinto. El centro, a efectos administrativos, queda adscrito al Conservatorio Profesional de Danza de Málaga.

Sexto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de septiembre de 1997

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 20 de septiembre de 1997, por la que se concede autorización al centro autorizado de Danza de grado elemental Matilde Coral, de Sevilla, para impartir el grado medio.

Visto el expediente instruido a instancia de doña Matilde Corrales González, como titular del «centro autorizado de Danza de grado elemental Matilde Coral», sito en Sevilla, calle Castilla, núms. 82-84, para impartir el grado medio de Danza, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 193/1997, de 29 de julio, sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir Enseñanzas Artísticas (BOJA de 9 de agosto).

Resultando que el centro privado de Danza «Matilde Coral» fue calificado como «Centro no oficial reconocido de Danza Española de grado elemental» por Decreto 246/1988, de 28 de junio (BOJA de 13 de septiembre), en base a lo establecido en el Decreto 1987/1964, de 18 de junio (BOE de 14 de julio), y ampliado a profesional y superior por Orden de 7 de noviembre de 1989 (BOJA de 28 de noviembre), y a la especialidad de Danza Clásica por Orden de 4 de octubre de 1990 (BOJA de 2 de noviembre).

Resultando que dicho centro ha sido autorizado por Orden de 15 de septiembre de 1997 para impartir el grado elemental de Danza, establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Resultando que el citado centro en el momento de la solicitud no reúne los requisitos mínimos relativos a instalaciones y condiciones materiales establecidos en el artículo 27 y Disposición Transitoria Segunda.2 del Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas (BOE de 28 de abril), para su autorización a impartir las enseñanzas de grado medio correspondientes a la nueva ordenación del sistema educativo.

Considerando que, en este supuesto, el centro puede acogerse a lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda.3 del Decreto 193/1997, esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto:

Primero. Autorizar, de forma provisional, de acuerdo con los artículos 9, 10 y 11 y la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 193/1997, de 19 de julio, la impar-

tación de las enseñanzas que se indican, al centro que se describe a continuación:

- a) Titular: Doña Matilde Corrales González.
- b) Domicilio: Calle Castilla, núms. 82-84, Sevilla.
- c) Denominación genérica: Centro autorizado de Danza de grado elemental y medio.
- d) Denominación específica: Matilde Coral.
- e) Enseñanzas que se autorizan: Grado medio de Danza. Especialidades: Danza Española y Danza Clásica.
- f) Número de puestos escolares: 100.
- g) Código del centro: 41011749.

Segundo. La presente autorización surtirá efectos, conforme a lo establecido en el artículo 15.2 del Decreto 193/1997, a partir del inicio del curso 1997-1998 y concluirá al finalizar el curso 1999-2000, si antes no se ha obtenido la autorización definitiva, de acuerdo con la Disposición Transitoria Segunda del citado Decreto.

Tercero. De acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Octava del Real Decreto 389/1992, el profesorado que se incorpore nuevo al centro deberá reunir los requisitos de titulación señalados en el artículo 30 de la citada norma.

Cuarto. El titular del centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar, con antelación suficiente la oportuna revisión, cuando pueda producirse modificación en alguno de los datos que se señalan en la presente Orden.

Quinto. El centro, a efectos administrativos, queda adscrito al Conservatorio Profesional de Danza de Sevilla.

Sexto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de septiembre de 1997

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 16 de octubre de 1997, por la que se concede autorización para su apertura y funcionamiento al centro privado de grado elemental de música Juventudes Musicales, de Granada.

Vista la solicitud presentada por el titular del centro docente Juventudes Musicales, sito en Granada, C/ Campillo Bajo, núm. 2, para impartir el grado elemental de música establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre) en base a la Disposición Transitoria Primera del Decreto 193/1997, de 29 de julio, sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir Enseñanzas Artísticas (BOJA del 9 de agosto).

Resultando que el centro privado de música Juventudes Musicales fue calificado como «Centro no oficial reconocido de Enseñanza Musical de grado elemental» por Decreto 203/1987, de 26 de agosto (BOJA de 15 de septiembre), de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1987/1964, de 18 de junio (BOE de 14 de julio).

Considerando que se han cumplido todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia, esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 y la Disposición Transitoria Primera del citado Decreto 193/1997, de 29 de julio, la apertura y funcionamiento del centro docente que se describe a continuación, y para las enseñanzas que se indican:

- a) Titular: Don Antonio Jiménez Hernández.
- b) Domicilio: C/ Campillo Bajo, núm. 2, Granada.
- c) Denominación genérica: Centro autorizado de Música de grado elemental.
- d) Denominación específica: Juventudes Musicales.
- e) Enseñanzas que se autorizan: Grado elemental de Música. Especialidades instrumentales: Piano, Guitarra, Clarinete, Flauta-Travesera, Saxofón, Viola, Violín, Violoncello.
- f) Número de puestos escolares: 450.
- g) Código del centro: 18700219.

Segundo. La presente autorización surtirá efectos desde el inicio del curso 1997/1998.

Tercero. El centro deberá adaptarse en lo referente a número de puestos escolares, relación numérica profesor/alumnos y especialización del profesorado a lo previsto en las Disposiciones Transitorias Segunda y Octava del Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas (BOE de 28 de abril).

Cuarto. El centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar con antelación suficiente la oportuna revisión, cuando pueda producirse modificación en alguno de los datos que se señalan en la presente Orden.

Quinto. El centro, a efectos administrativos, queda adscrito al Conservatorio Superior de Música de Granada.

Sexto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de octubre de 1997

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 27 de octubre de 1997, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado San Vicente de Paúl, de Huelva.

Visto el expediente instruido a instancia de doña Rosa Velasco Pardo, como representante de la Congregación de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, titular del centro docente privado «San Vicente de Paúl», sito en Huelva, Paseo Buenos Aires, núm. 21, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho centro con 4 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992,

de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que en el recinto escolar tienen autorización definitiva dos centros del mismo titular, uno de Educación Preescolar de 3 unidades y 120 puestos escolares y otro de Educación General Básica de 8 unidades y 320 puestos escolares.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Huelva, como se contempla en el art. 9, punto 2.º, del Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del centro de Educación Secundaria «San Vicente de Paúl» de Huelva y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los centros que se describe a continuación:

A) Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: «San Vicente de Paúl».

Titular: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.

Domicilio: Paseo Buenos Aires, núm. 21.

Localidad: Huelva.

Municipio: Huelva.

Provincia: Huelva.

Código del centro: 21001569.

Enseñanzas a impartir: Educación Infantil Segundo Ciclo.

Capacidad: 3 unidades y 75 puestos escolares.

B) Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación específica: «San Vicente de Paúl».

Titular: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.

Domicilio: Paseo Buenos Aires, núm. 21.

Localidad: Huelva.

Municipio: Huelva.

Provincia: Huelva.

Código del centro: 21001569.

Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.

Capacidad: 6 unidades y 150 puestos escolares.

C) Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: «San Vicente de Paúl».

Titular: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.

Domicilio: Paseo Buenos Aires, núm. 21.

Localidad: Huelva.

Municipio: Huelva.

Provincia: Huelva.

Código del centro: 21001569.

Enseñanzas que se autorizan: Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 4 unidades y 120 puestos escolares.

Segundo. Transitoriamente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, el centro de Educación Infantil «San Vicente de Paúl», de Sevilla, podrá funcionar con 3 unidades y 120 puestos escolares, hasta finalizar el curso escolar 1999/2000, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13, punto 2, de la Orden

31 de enero de 1992, por la que se regula la implantación gradual del segundo ciclo de la Educación Infantil en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, impartirá Educación Infantil con la capacidad reflejada en la presente Orden.

Tercero. Aunque al centro le es de aplicación lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el artículo 54 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para Educación Secundaria Obligatoria, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Cuarto. La presente autorización surtirá efecto conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/92, de 20 de junio, y el centro irá implantando progresivamente las enseñanzas autorizadas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Quinto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Huelva, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Sexto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de octubre de 1997

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 27 de octubre de 1997, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al centro privado La Salle-Felipe Benito, de Sevilla.

Visto el expediente instruido a instancia de don Miguel Álvarez González, como representante de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, titular del centro docente privado «La Salle-Felipe Benito», sito en Sevilla, Avenida San Juan de la Salle, núm. 2, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho centro con 8 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que en el recinto escolar tienen autorización definitiva dos centros del mismo titular, uno de Educación Preescolar de 1 unidad y 40 puestos escolares y

otro de Educación General Básica de 8 unidades y 320 puestos escolares.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla, como se contempla en el art. 9, punto 2.º, del Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del centro de Educación Secundaria «La Salle-Felipe Benito» de Sevilla y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los centros que se describen a continuación:

A) Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación específica: «La Salle-Felipe Benito».

Titular: Hermanos de las Escuelas Cristianas.

Domicilio: Avenida San Juan de la Salle, núm. 2.

Localidad: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Código del centro: 41006559.

Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.

Capacidad: 6 unidades y 150 puestos escolares.

B) Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: «La Salle-Felipe Benito».

Titular: Hermanos de las Escuelas Cristianas.

Domicilio: Avenida San Juan de la Salle, núm. 2.

Localidad: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Código del centro: 41006559.

Enseñanzas que se autorizan: Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 8 unidades y 240 puestos escolares.

Segundo. 1. Transitoriamente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, el centro de Educación Preescolar «La Salle-Felipe Benito», de Sevilla, podrá funcionar con 1 unidad y 40 puestos escolares, hasta finalizar el curso escolar 1999/2000, impartiendo Educación Preescolar.

Tercero. Aunque al centro le es de aplicación lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el artículo 54 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para Educación Secundaria Obligatoria, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Cuarto. La presente autorización surtirá efecto conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/92, de 20 de junio, y el centro irá implantando progresivamente las enseñanzas autorizadas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990,

de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Quinto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Sexto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de octubre de 1997

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 16 de octubre de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios.

La actual Relación de Puestos de Trabajo (R.P.T.) del personal funcionario de administración y servicios de la Universidad de Cádiz, publicada por Resolución de este Rectorado de 20 de diciembre de 1993 (Boletín Oficial del Estado de 27 de enero de 1994) no contempla el puesto de conductor, puesto que el mismo viene relacionado entre las categorías del personal laboral del III Convenio Colectivo de las Universidades Públicas de Andalucía, evitando así duplicidades de régimen jurídico en puestos que podrían resultar similares.

De esta forma prestan sus servicios para la Universidad de Cádiz, personal laboral propio de la misma con la categoría de Conductor-mecánico, así como un funcionario de la escala de Conductores y de taller del Parque Móvil Ministerial.

No obstante, las circunstancias actuales aconsejan que el funcionario del Parque Móvil Ministerial pueda integrarse en la Universidad de Cádiz, mediante el correspondiente mecanismo de provisión de puestos de trabajo, por lo que es necesario previamente modificar la actual Relación de Puestos de Trabajo del Personal funcionario de administración y servicios.

En consecuencia, y de conformidad con lo acordado por la Junta de Gobierno de esta Universidad, en su sesión de 3 de octubre de 1997, este Rectorado ha resuelto:

Unico. Incluir el puesto de trabajo que se acompaña a esta Resolución como anexo en la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario de administración y servicios de esta Universidad.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán interponer los interesados, previa comunicación a este Rectorado, recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 16 de septiembre de 1997.- El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

A N E X O

UNIVERSIDAD DE CADIZ

Relación de Puestos de Trabajo

Personal Funcionario de Administración y Servicios

Cód.: 76 bis.
Servicio: Rectorado.
Denominación: Conductor.
Func.: 1.
NV: 14.
FP: C
Grupo: D.
Cesp.: 933.
C. prod.: 1.200.
Observaciones: (1 y 2).

- (1) Perteneciente a la escala de Conductores y de Taller del Parque Móvil Ministerial.
- (2) Plaza declarada a extinguir.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 31 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de asistencia que se indica. (1004/97).

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley

de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 01.004/97.
2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Asistencia.
- b) Descripción del objeto: Asistencia Técnica Servicios de Consultoría y A.T. en la Realización de Auditorías Operativas a 31.12.96 a determinados Centros de Protección de Menores, según epígrafe I del correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) Lotes: No.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 12 de diciembre de 1996.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 12.298.084 ptas.
- 5. Adjudicación.
- a) Fecha: 6 de marzo de 1997.
- b) Contratista: K.P.M.G. Peat Marwick y Cía.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 11.699.180 ptas.

Sevilla, 31 de octubre de 1997.- El Secretario General Técnico, Fernando Ron Giménez.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de asistencia que se indica. (1005/97).

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 01.005/97.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Asistencia.
- b) Descripción del objeto: Asistencia Técnica Servicios de Consultoría y Asistencia Técnica en la Realización de Controles Financieros para el Curso Escolar 95/96 a determinados Centros Docentes Públicos no Universitarios, según epígrafe I del correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) Lotes: No.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 12 de diciembre de 1996.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 17.003.412 ptas.
- 5. Adjudicación.
- a) Fecha: 20 de marzo de 1997.
- b) Contratista: Auditoría y Consulta y Herus Consulting, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 16.995.000 ptas.

Sevilla, 3 de noviembre de 1997.- El Secretario General Técnico, Fernando Ron Giménez.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de asistencia que se indica. (1008/97).

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 01.008/97.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Asistencia.
- b) Descripción del objeto: «Colaboración y Asistencia Técnica Servicios en la Realización de Controles Financieros sobre Transferencias Corrientes y de Capital, correspondientes al Plan de Control de subvenciones de 1997, aprobado por la Intervención General».
- c) Lotes: Lote núm. 1 y Lote núm. 2.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 27 de febrero de 1997.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 12.000.000 ptas.
- 5. Adjudicación.
- a) Fecha: 3 de junio de 1997.
- b) Contratista: Lote núm. 1 K.P.M.G. Peat Marwick y Cía. Auditores, S.R.C. y Lote núm. 2 Gestión 5, S.C.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: Lote núm. 1: 7.432.120 ptas. y Lote núm. 2: 4.409.160 ptas.

Sevilla, 3 de noviembre de 1997.- El Secretario General Técnico, Fernando Ron Giménez.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se anuncia subasta para la licitación que se cita. (PD. 3625/97).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar una subasta para la licitación del siguiente servicio:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
- b) Centro Directivo que tramita el expediente: Dirección General de Tesorería y Política Financiera.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Prestación del Servicio de Cajeros Automáticos en el Edificio Torretriana, sito en la Isla de la Cartuja de Sevilla, a los titulares de tarjetas de crédito acogidas a las redes nacionales 4B, Servired y Tarjeta 6000.
- b) Plazo de vigencia: Tres años, a partir del día siguiente a la firma del contrato.
- 3. Tramitación y forma de adjudicación:
- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.
- 4. Presupuesto base de licitación.
- Cantidad mínima: 250.000 pesetas, por cada uno de los Cajeros a los que se opte.

5. Prestación de garantías: No se exige, ni provisional ni definitiva.

6. Obtención de información y documentación: El Pliego de Condiciones para la adjudicación de la cuenta puede ser obtenido en el Centro Directivo que tramita el expediente hasta el día hábil inmediato anterior al del vencimiento del plazo de presentación de ofertas. Cualquier petición de aclaración sobre dicho Pliego que deseen formular las entidades financieras deberá dirigirse al citado Centro Directivo.

a) Dependencia: Servicio de Tesorería de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera.

b) Domicilio: Avda. de la República Argentina, 21, planta 2.ª

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41011.

d) Teléfono de Centralita: 95/455.55.00.

e) Telefax: 95/455.84.89.

7. Presentación de ofertas.

a) Plazo de presentación: Dentro de los trece días naturales siguientes al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: La reseñada en el punto número 10 del pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

c.1. Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.

c.2. Domicilio: Avda. de la República Argentina, 21-B, planta baja.

c.3. Localidad y código postal: Sevilla, 41011.

8. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Tesorería y Política Financiera.

b) Lugar: Sala de Juntas.

b) Domicilio: Avda. de la República Argentina, 21, planta 2.ª

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41011.

d) Fecha: Tercer día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, excluyendo sábados.

e) Hora: A las doce horas.

9. Otras informaciones: El examen previo de la documentación se realizará por la Mesa de Adjudicación el primer día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, excluyendo en su caso el sábado, y el resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, comunicándose por telefax a los afectados para que conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados.

10. Gastos de publicación: Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de la entidad financiera adjudicatario. Si fueren varias las adjudicatarias, dicho importe se dividirá a prorrata entre las mismas.

Sevilla, 3 de noviembre de 1997.- El Director General, Antonio González Marín.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de asistencia que se indica. (1035/97).

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 01.035/97.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Asistencia.

b) Descripción del objeto: Contratación de Prestación de Servicios de Asistencia Técnica a las labores de Diseño Técnico de Subsistemas a la Consejería de Economía y Hacienda dentro del Marco General del Sistema Unificado de Recursos (Proyecto SUR).

c) Lotes: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 1 de julio de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 19.798.400 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29 de septiembre de 1997.

b) Contratista: Sadiel, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 19.792.000 ptas.

Sevilla, 4 de noviembre de 1997.- El Secretario General Técnico, Fernando Ron Giménez.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 20 de octubre de 1997, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del Contrato de Suministro, realizado mediante procedimiento negociado que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Cultura, Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico.

Dirección: Levías, 17; C.P. 41071.

Tlfno.: (95) 455.98.75; Fax: 455.97.87.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Adquisición Lote Fundacional Plaza & Janés.

b) Número de expediente: C97013SU98IP.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

4. Adjudicación.

a) Fecha: 16.7.97.

b) Contratista: Plaza & Janés Editores, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 11.289.600 ptas.

Sevilla, 20 de octubre de 1997.- El Director General, Reynaldo Fernández Manzano.

RESOLUCION de 20 de octubre de 1997, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación defi-

nitiva del Contrato de Suministro, realizado mediante procedimiento negociado que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Cultura, Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico.
Dirección: Levies, 17; C.P. 41071.
Tlfno.: (95) 455.98.75; Fax: 455.97.87.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Adquisición Lote Fundacional Edit. Océano.
 - b) Número de expediente: C97012SU98IP.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
4. Adjudicación.
 - a) Fecha: 4.7.97.
 - b) Contratista: Ediciones Océano-Exito, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 7.772.800 ptas.

Sevilla, 20 de octubre de 1997.- El Director General, Reynaldo Fernández Manzano.

RESOLUCION de 20 de octubre de 1997, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del Contrato de Suministro, realizado mediante procedimiento negociado que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Cultura, Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico.
Dirección: Levies, 17; C.P. 41071.
Tlfno.: (95) 455.98.75; Fax: 455.97.87.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Adquisición Mobiliario para Bibliotecas Públicas de Andalucía.
 - b) Número de expediente: C97212SU98IP.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 63.438.305 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 2.10.97.
 - b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 60.950.000 ptas.

Sevilla, 20 de octubre de 1997.- El Director General, Reynaldo Fernández Manzano.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 22 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la contratación del aprovechamiento que se indica por el sistema de subasta. (PD. 3623/97).

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por Orden de 2 de enero de 1997 de la Consejería de Medio Ambiente sobre delegación de competencias,

HE RESUELTO

Convocar Subasta por procedimiento abierto para la contratación del aprovechamiento de piñas de Pinus pinea de los montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía (Sierra Llana, La Mezquita y Coto Alarcón de Alhaurín de la Torre, Sierra Blanca de Ojén y Sierra de Aguas, Jarales y Hundideros de Carratraca) de los consorciados propiedad de los Ayuntamientos (La Sierra de Alhaurín el Grande, Cerro Gordo y Alpujata y Herriza Maldonado de Monda, Dehesa del Mercadillo de Ronda, Sierra de Aguas de Ardales, Sierra de Aguas, Jarales y La Robla de Casarabonela y Sierra de Aguas de Alora), especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Cuantía: 38.500 Kg. de piñas.
Importe mínimo de licitación: 704.165 ptas. (18,29 ptas/kg.).

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Fianza provisional: 2% del precio de licitación.

Al precio de adjudicación se aplicará el IVA correspondiente: 16%.

El presente anuncio será abonado por el adjudicatario.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares y demás documentos estarán de manifiesto para su examen en las dependencias de esta Delegación Provincial, sita en C/ Mauricio Moro, 2, 3.ª y 4.ª plantas, Edificio Eurocom, Bloque Sur, en Málaga, durante el plazo de presentación de proposiciones, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas en el tablón de anuncios, así como en los respectivos Ayuntamientos.

Plazo y lugar de presentación de documentación: La recepción de la documentación que se requiere y que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para los interesados, deberán presentarse en el Registro General de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente o en cualquiera de los Registros que establece el artículo 30 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo máximo de 14 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA.

Apertura de proposiciones: Será pública y tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente a las 12 horas del cuarto día hábil a partir del último establecido para la recepción de la documentación exigida.

Documentación a presentar por los licitadores:

Sobre núm. 1: «Documentación administrativa», la señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2: «Proposición económica», con arreglo al modelo que se adjunta como Anexo 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Málaga, 22 de octubre de 1997.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

RESOLUCION de 27 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca contratación de obras por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 3624/97).

La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Granada, ha resuelto convocar contratación de obras por el procedimiento abier-

to mediante la forma de concurso sin variantes para la realización de «Construcción de pista para aviones de extinción de incendios forestales en el Cortijo Conejo, Guadix (Granada)», según las siguientes prescripciones:

Expediente: 64/97/M/18.

Presupuesto: Cincuenta y cinco millones cuatrocientas treinta y ocho mil sesenta y dos (55.438.062 ptas.).

Plazo de ejecución: Seis meses.

Garantía provisional: Un millón ciento ocho mil setecientas sesenta y una (1.108.761 ptas.) en la forma que se especifica en el apartado 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y constituida a favor de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, cuadros-resumen y demás documentación, se encuentran de manifiesto en la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, sita en Pinos Genil (Granada), Carretera de la Sierra Km. 7, Edf. El Blanqueo, donde podrán ser examinados por los interesados desde las 10 a las 14 horas dentro del plazo de presentación de proposiciones.

Lugar y plazo de presentación de proposiciones: Deberán presentarse exclusivamente en el Registro General de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada sita en la localidad de Pinos Genil, Carretera de la Sierra Km. 7, Edf. El Blanqueo, en el plazo de trece días naturales contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada; si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil y a la misma hora. Cuando la documentación se envíe por correo, deberá efectuarse en los términos que determina el apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Documentación a presentar por los licitadores: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, apartados 8.2.1, 8.2.2 y 8.2.3.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, a las 14,00 horas del décimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en Pinos Genil, Carretera de la Sierra Km. 7. Si fuese sábado o festivo se pasará al siguiente día y a la misma hora. El acto será público.

El importe del presente anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, serán satisfechos por el adjudicatario.

Declaración de urgencia: A los efectos previstos por el artículo 72 de la Ley 13/95, de Contratos de las Administraciones Públicas, este expediente ha sido declarado de urgencia por Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada de fecha 20 septiembre de 1997.

Pinos Genil, 27 de octubre de 1997.- El Delegado, PA (Decreto 21/85 de 5.2) La Secretaria General.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la que se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita. (PD. 3651/97).

La Dirección General de Protección Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, para la contratación de la Consultoría y Asistencia, titulado: «Consultoría y Asistencia para segui-

miento y toma de datos en vertederos de residuos sólidos urbanos clausurados y pendientes de clausurar en Andalucía».

Núm. Expte.: 1912/1997/C/00.

Presupuesto total de contrata (IVA incluido): 11.236.224 ptas.

Anualidad 1997: 60.000 ptas.

Anualidad 1998: 5.618.112 ptas.

Anualidad 1999: 5.558.112 ptas.

Plazo de ejecución: 25 meses.

Garantía provisional: Se exime, de conformidad con el art. 204.2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y el resto de la documentación podrán examinarse en la Dirección General de Protección Ambiental, Servicio de Residuos Industriales, Urbanos y Agrarios, sita en Parque Tecnológico Cartuja'93, «Pabellón de Nueva Zelanda», 1.ª planta, Avda. de las Acacias, s/n, 41092 Sevilla, tlfno. (95) 448.02.00, durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: Será de 26 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada; si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

La presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Avda. de Eritaña, 1, en Sevilla.

Cuando la documentación se envíe por correo deberá justificarse la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar en el mismo día al Órgano de Contratación (Registro General donde se recepcionará la misma) mediante telegrama o fax la remisión de la citada documentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores: Las exigidas en los apartados 7.2.1, 7.2.2 y 7.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11,00 horas del décimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña, 1, Sevilla. Si el día fuese sábado o festivo, se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe de este anuncio así como los demás gastos de difusión del mismo serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 11 de noviembre de 1997.- El Director General, Francisco Tapia Granados.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 30 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la adjudicación definitiva, mediante subasta, del contrato de obras que se indica.

Esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales, de conformidad con lo dispuesto en el art. 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Adminis-

traciones Públicas, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva, mediante subasta, publicada por Resolución de 4 de septiembre de 1997, BOJA 109, de 8 de septiembre de 1997, de la obra que a continuación se indica.

Expediente: CO-05/97-OC «1.ª Fase de adecuación del centro de Mayores de Espejo al Decreto 72/92».

Empresa adjudicataria: «La Unión Castreña, S.C.A.».

Importe: 9.336.922 ptas.

Plazo de ejecución: 3 meses.

Córdoba, 30 de octubre de 1997.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 20 de octubre de 1997, de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Sevilla, por la que se anuncia subasta pública para la enajenación de un inmueble de su propiedad. (PP. 3590/97).

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con fecha 24 de febrero de 1997 autorizó a la Tesorería General de la Seguridad Social para enajenar el inmueble que a continuación se detalla:

Urbana: Piso Letra F sito en la calle Juan Manuel Rodríguez Correa, número 19, esquina a calle León XIII, de Sevilla. Tiene una superficie de 61 metros cuadrados y 99 decímetros cuadrados. Consta de salón, tres dormitorios, cocina y un cuarto de baño.

Tipo mínimo de licitación: 7.360.000 pesetas.

Pliego de condiciones: Los pliegos de condiciones podrán ser retirados en la Dirección Provincial de Tesorería General de la Seguridad Social de Sevilla, calle Pablo Picasso, s/n, Sevilla (Sección de Patrimonio).

Fecha y lugar de la subasta: La subasta dará comienzo a las once horas del día en que se cumplan veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» (o siguiente hábil si fuera sábado), en la Sala de Subastas de la Dirección Provincial, sita en calle Pablo Picasso, s/n, Sala de Juntas de la 3.ª planta.

Sevilla, 20 de octubre de 1997.- La Directora, María del Rocío Roche Acosta.

AYUNTAMIENTO DE LEPE

RESOLUCION por la que se anuncia subasta pública de solares. (PP. 3607/97).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada con fecha 14 de octubre de 1997, acordó convocar a subasta pública, con sujeción al Pliego de Condiciones aprobado para la enajenación de los solares sitos en La Antilla, que le pertenecen como bienes patrimoniales y cuya descripción es la siguiente:

Número uno: Finca núm. 9 de la Unidad de Actuación núm. 1 del Plan Parcial núm. 2 de La Antilla.

Parcela edificable de 1.770 m² de suelo y 2.433 m² de techo, destinada a la construcción de viviendas en manzanas semicerradas. Tipo de licitación: 58.392.000 ptas.

Número dos: Finca núm. 7 de la Unidad de Actuación núm. 2 del Plan Parcial núm. 2 de La Antilla.

Parcela edificable de 1.500 m² de suelo y 1.788 m² de techo, destinada a la construcción de viviendas en manzanas semicerradas. Tipo de licitación: 42.912.000 ptas.

Presentación de ofertas: Podrán mejorar los tipos indicados y se presentarán en el plazo de veinte días a contar del siguiente al de la última publicación del anuncio, previa fianza provisional de 500.000 pesetas para cada solar, en sobres independientes para cada uno, en los que se indicará el número de parcela a la que se licita.

Adjudicación: La apertura de pliegos se celebrará al segundo día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación, salvo que se aplase la licitación por haberse reclamado contra el pliego de condiciones. La adjudicación definitiva tendrá lugar en el plazo de treinta días a contar de dicha fecha. En otro plazo igual desde su notificación, se hará efectivo el importe de adjudicación.

Modelo de proposición: Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don, mayor de edad, con DNI núm. y domicilio en, en nombre propio/y representación de como acredita por a la vista de la Convocatoria de Subasta Pública de Bienes Patrimoniales anunciada por ese Ayuntamiento, en el BOP de Huelva núm. de fecha y BOJA de fecha, solicita tomar parte en la misma comprometiéndose a adquirir el inmueble número de los subastados cuyas características y uso declara conocer, en el precio de (en letra y número) con arreglo al Pliego de Condiciones económico-administrativas aprobado, y publicado en el BOP citado que acepta en su integridad.

En, a de de 199....
(Lugar, fecha y firma)

Lepe, 22 de octubre de 1997.- El Alcalde, José Oria Galloso.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 31 de octubre de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda someter a información pública expediente de alteración de los términos municipales de Peligros y Albolote (Granada).

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15.3 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, Reguladora de la Demar-

cación Municipal de Andalucía y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete el expediente arriba citado a información pública, a fin de que cuantos tengan interés en el mismo puedan examinarlo y aducir lo que estimen procedente en el plazo de un mes a contar desde la última publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la provincia de Granada.

A estos efectos, el expediente se hallará de manifiesto, durante el mencionado plazo, en la sede de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación y Justicia, sita en el número 13 de la calle Albareda, de Sevilla.

Sevilla, 31 de octubre de 1997.- El Director General, Jesús M.º Rodríguez Román.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando acuerdos de iniciación, formulados en los expedientes sancionadores incoados que se citan.

Intentadas sin efecto las notificaciones de los acuerdos de iniciación, formulados en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, se publica el presente, para que sirva de notificación de los mismos; significándole que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en Pza. de Isabel La Católica, núm. 9, de Huelva; pudiendo formular los descargos que a su derecho convenga, con la proposición y aportación de las pruebas que considere oportunas, a tenor de lo dispuesto en el art. 55.2 del RMRA.

Expediente: H-88/97-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don José Antonio Fernández Rojas. C/ Puebla de Sanabria, núm. 11, 4Y, de Huelva.

Establecimiento público y domicilio: Bar «La Cuña». C/ Juan Limón Borrero, núm. 12, de Alosno.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.d) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción propuesta: 25.000 ptas.

Expediente: H-80/97-ET.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Empresa Taurina Peña Macías, S.L. C/ Virgen de Guadalupe, núm. 11. Jerez de los Caballeros (Badajoz).

Hechos denunciados: Con fecha 8 de agosto de 1997 se presenta en esta Delegación solicitud de autorización para la celebración de un festejo taurino, en una plaza portátil instalada en Encinasola, el día 16 del mismo mes, entre la documentación que se aporta se encuentran los contratos con los profesionales taurinos para la celebración de una becerrada, un cartel anunciando una becerrada y certificados del Libro Genealógico de la raza bovina de lidia correspondientes a reses de menos de dos años, que únicamente pueden lidiarse en este tipo de festejo.

Con fecha 14 de agosto se dicta resolución por esta Delegación autorizando de acuerdo con la documentación presentada la celebración de una becerrada.

Remitidas, por el Delegado Gubernativo actuante, el acta de finalización del festejo y la documentación adjunta se observa que contienen denuncia por haberse lidiado reses menores de dos años, y un cartel anunciador, que era el expuesto al público, en el que se anuncia una novillada.

El festejo celebrado el día 16 de agosto de 1997 en la localidad de Encinasola en una plaza portátil instalada al efecto, fue una becerrada, de acuerdo con lo autorizado.

Pero, de acuerdo con la documentación remitida por el Delegado Gubernativo, lo anunciado en los carteles expuestos al público era una novillada.

La organizadora del festejo fue la empresa taurina Peñas Macías, S.L.

De los hechos descritos se desprende el ánimo defraudatorio de la entidad organizadora, al haber solicitado y organizado un tipo de festejo taurino y haber anunciado al público otro distinto.

Infracción: Art. 8 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, aprobado por R.D. 145/1996, de 2 de febrero.

Tipificación: Grave, según el art. 15.h) de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

Sanción propuesta: De acuerdo con el art. 18 de la citada Ley, multa desde 25.000 ptas a 10.000.000 ptas., una vez tenidas en cuenta las circunstancias especificadas en el art. 20 de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

Plazo para presentar descargos: 15 días.

Huelva, 22 de octubre de 1997.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica acta pliego de cargos del expediente sancionador que se cita. (SE/149/97 M).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que intenta su notificación, ésta no se ha podido practicar, se publica Acta-Pliego de Cargos que a continuación se cita, haciendo constar que para conocimiento íntegro del acto, el expediente quedará de manifiesto para el interesado en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, con domicilio en Avda. de la Palmera, 24, significando que conforme a lo previsto en el art. 37.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el interesado podrá contestar los cargos, aportar y proponer las pruebas que a su derecho convengan en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación.

A la vista de los descargos formulados y documentos aportados se elevará Propuesta de Resolución al órgano competente para resolver.

Núm. de expediente: SE/149/97 M.

Persona o entidad denunciada y último domicilio: Don Juan Manuel Bermúdez Sánchez, C/ Cielo, 12, de Sevilla.

Infracción: Artículos 4.1.c), 19 y 25.4 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículos 10, 21, 22, 23, 24, 26 y 43 del Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tipificación: Infracción muy grave, artículo 28.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, y 52.1 del Decreto 491/1996, de 19 de noviembre.

Sevilla, 28 de octubre de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-26/97-SE).

Examinadas las diligencias instruidas por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos taurinos que motivó el inicio del procedimiento sancionador acordado

el día 28 de abril de 1997 contra don Luis Valdenebro Halcón por los hechos ocurridos el día 6 de abril de 1997, en Plaza de toros de Sevilla, se consideran los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHOS

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

Queda probado el hecho de que don Luis Valdenebro Halcón utilizó rejones de castigo junto a otro rejoneador con el que actuaba de pareja y que también los usó durante el último tercio del 5.º y 6.º toro de la corrida celebrada el 6 de abril de 1997 en la Real Maestranza de Caballería de Sevilla.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 88.7 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, tipificado como infracción grave en el artículo 15.p) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos.

SE PROPONE

Que se sancione con multa de 300.000 ptas. de acuerdo con el artículo 18.1.a) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días, de conformidad con el art. 19.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente en el que constan los siguientes documentos: Acuerdo de Iniciación, Alegaciones, Propuesta de Resolución.

Sevilla, 3 de septiembre de 1997.- El Instructor, M.ª José Muñoz Díaz.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 10 de noviembre de 1997, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Huéscar (Granada). (PD. 3614/97).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Granada, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE HUESCAR (GRANADA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Consumo doméstico:	
Cuota fija o de servicio:	360 ptas./trimestre

Cuota variable o de consumo:

Hasta 24 m ³ /trimestre	15 ptas./m ³
Más de 24 m ³ hasta 60 m ³ /trimestre	20 ptas./m ³
Más de 60 m ³ hasta 150 m ³ /trimestre	40 ptas./m ³
Más de 150 m ³ /trimestre en adelante	100 ptas./m ³

Consumo comercial:

Cuota fija o de servicio	360 ptas./trimestre
--------------------------	---------------------

Cuota variable o de consumo:

Hasta 24 m ³ /trimestre	15 ptas./m ³
Más de 24 m ³ hasta 60 m ³ /trimestre	20 ptas./m ³
Más de 60 m ³ /trimestre en adelante	100 ptas./m ³

Consumo industrial:

Cuota fija	2.520 ptas./trimestre
------------	-----------------------

Cuota variable o de consumo:

Hasta 36 m ³ /trimestre	35 ptas./m ³
Más de 36 m ³ hasta 100 m ³ /trimestre	70 ptas./m ³
Más de 100 m ³ /trimestre en adelante	120 ptas./m ³

Derechos de acometida:

Parámetro A: 249,90 ptas./mm.
Parámetro B: 0,78 ptas./l/sg.

Cuota de contratación y reconexión:

Calibre del contador en mm.	pesetas
13	5.643
15	6.723
20	9.425
25	12.123
30	14.823
40	20.223
50	25.623
65	33.723

Esta Orden surtirá efecto el día 1 de enero de 1998.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este Órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 10 de noviembre de 1997

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 10 de noviembre de 1997, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Maracena (Granada). (PD. 3615/97).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Granada, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el

ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE MARACENA (GRANADA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Consumo doméstico:	
Cuota fija o de servicio:	250 ptas./trimestre
Cuota variable o de consumo:	
Hasta 15 m ³ /trimestre	24 ptas./m ³
Más de 15 m ³ a 40 m ³ /trimestre	42 ptas./m ³
Más de 40 m ³ a 60 m ³ /trimestre	63 ptas./m ³
Más de 60 m ³ /trimestre en adelante	73 ptas./m ³
Consumo industrial:	
Cuota fija	400 ptas./trimestre
Cuota variable o de consumo:	
Hasta 50 m ³ /trimestre	50 ptas./m ³
Más de 50 m ³ a 60 m ³ /trimestre	64 ptas./m ³
Más de 60 m ³ /trimestre en adelante	74 ptas./m ³
Derechos de acometida:	
Parámetro A: 1.200 ptas./mm.	
Parámetro B: 4.880 ptas./l/sg.	
Cuota de contratación:	
$Cc = 600 \times d - 4.500 \times (2-P/T)$	

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este Órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 10 de noviembre de 1997

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 10 de noviembre de 1997, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Linares (Jaén). (PD. 3616/97).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AGUAS DE JAEN S.A., LINARES (JAEN)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Calibre del contador en mm.:	
15	403 ptas./trimestre
20	5.365 ptas./trimestre
25	8.049 ptas./trimestre
30	11.268 ptas./trimestre
40	22.805 ptas./trimestre
50	37.557 ptas./trimestre
65	53.653 ptas./trimestre
80	61.704 ptas./trimestre
100	80.483 ptas./trimestre
Cuota variable o de consumo:	
Consumo doméstico:	
Hasta 15 m ³ /trimestre	33,42 ptas./m ³
Más de 15 m ³ hasta 45 m ³ /trimestre	59,91 ptas./m ³
Más de 45 m ³ hasta 75 m ³ /trimestre	84,40 ptas./m ³
Más de 75 m ³ /trimestre en adelante	97,80 ptas./m ³
Consumo industrial:	
Hasta 30 m ³ /trimestre	51,32 ptas./m ³
Más de 30 m ³ hasta 75 m ³ /trimestre	71,85 ptas./m ³
Más de 75 m ³ /trimestre en adelante	91,08 ptas./m ³
Derechos de acometida:	
Parámetro A: 2.511 ptas./mm.	
Parámetro B: 22.951 ptas./l/sg.	

Esta Orden surtirá efecto el día 1 de enero de 1998.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este Órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 10 de noviembre de 1997

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 10 de noviembre de 1997, por la que se autorizan tarifas de Transporte Colectivo Urbano de Linares (Jaén). (PD. 3617/97).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Transporte Colectivo Urbano que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AULISA. LINARES (JAEN)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete ordinario	80 ptas.
Billete festivo	90 ptas.
Bono-bus 10 viajes	570 ptas.
Bono-bus jubilado 10 viajes	425 ptas.
Bono-bus escolar 10 viajes	425 ptas.
Billete especial	90 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día 1 de enero de 1998.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este Órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 10 de noviembre de 1997

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por la presente se hace saber a los contribuyentes que a continuación se relacionan, en la actualidad en ignorado paradero, que por la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía de Córdoba, se han practicado liquidaciones tributarias por los siguientes conceptos y ejercicios:

Concepto tributario: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
Ejercicio: 1995.
Contribuyente: Barona Martín, Francisco.
NIF: 30.421.599-M.
Domicilio: C/ Patio Poeta Luis Rosales, 6-1-3, Córdoba.
Liquidación: 1D-413/97.
Importe: 60.100 ptas.

Concepto tributario: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
Ejercicio: 1995.
Contribuyente: García Roldán, José.
NIF: 29.803.021-N.
Domicilio: C/ Paseo de los Verdiales, 13, Córdoba.
Liquidación: 1D-421/97.
Importe: 174.970 ptas.

Concepto tributario: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
Ejercicio: 1996.
Contribuyente: Torres de la Rubia, Miguel.
NIF: 30.433.971-A.
Domicilio: C/ Ntra. Sra. de la Merced, 28, bajo, Córdoba.

Liquidación: 1D-454/97.
Importe: 116.400 ptas.

Concepto tributario: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
Ejercicio: 1993.
Contribuyente: Frutas Hermanos Langa, S.L.
NIF: 14.273.023-B.
Domicilio: C/ Cuesta de la Pólvara, 4, Córdoba.
Liquidación: 3D-557/97.
Importe: 380.890 ptas.

Concepto tributario: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
Ejercicio: 1993.
Contribuyente: Frutas Hermanos Langa, S.L.
NIF: 14.273.023-B.
Domicilio: C/ Cuesta de la Pólvara, 4, Córdoba.
Liquidación: 3D-558/97.
Importe: 143.089 ptas.

Concepto tributario: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
Ejercicio: 1994.
Contribuyente: Frutas Hermanos Langa, S.L.
NIF: 14.273.023-B.
Domicilio: C/ Cuesta de la Pólvara, 4, Córdoba.
Liquidación: 3D-559/97.
Importe: 169.083 ptas.

Concepto tributario: Tasa Fiscal sobre el Juego.
Ejercicio: 1996.
Contribuyente: Creamatic, S.A.
NIF: 14.101.083-A.
Domicilio: C/ Fuente de la Salud, 1, Córdoba.
Liquidación: 8D-562/97.
Importe: 8.800.800 ptas.

Concepto tributario: Sucesiones.
Ejercicio: 1986.
Contribuyente: Moyano Fernández, María del Pilar.
NIF: 30.045.639-A.
Domicilio: C/ Alfaro, 11, Córdoba.
Liquidación: 5D-189/97.
Importe: 482.600 ptas.

Concepto tributario: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
Ejercicio: 1995.
Contribuyente: Martínez Vallejo, María de los Angeles.
NIF: 30.527.755-Q.
Domicilio: C/ Abogado Enríquez Barrios, 8, Córdoba.
Liquidación: 1D-303/97.
Importe: 70.000 ptas.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su notificación a los sujetos pasivos, con la advertencia de que deberá ingresar en la Sección de Caja de esta Delegación, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorro debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de esta notificación-liquidación aparece en el BOJA entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente.

Transcurridos dichos plazos será exigido el ingreso en la vía ejecutiva con recargo del 20%.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

Recursos que pueden interponerse:

a) Recurso de reposición ante el Servicio de Inspección de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía de Córdoba.

b) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía -Secretaría Delegada de Córdoba-.

Se advierte que el Recurso de Reposición y la Reclamación económico-administrativa no son simultaneables.

Los recursos se interpondrán en el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 31 de octubre de 1997.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de Orgiva, por el que se practican notificaciones tributarias.

Intentada sin éxito la notificación directa a los interesados que a continuación se relacionan, toda vez que las notificaciones remitidas fueron devueltas por la Oficina de Correos, procede su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a los señores que a continuación se relacionan, en la actualidad en ignorado paradero, que por la Oficina Liquidadora de Orgiva (Granada), se han practicado las siguientes actuaciones que, reproducidas en su integridad, dicen lo siguiente:

Concepto tributario: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Documento: NP: 1793/96. Clase: Notarial.

Autorizante: Santos Sánchez. Fecha: 29.10.96.

Núm. Protocolo: 897.

Hecho imponible: Compraventa.

Transmitente: Gaviota del Mar, vecino de Motril.

Adquirente: Caja de Ahorros de Madrid, C/ Celenque, 2, Madrid 28001.

En relación con el documento indicado arriba, presentado a liquidar en esta Oficina Liquidadora, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

1.º Comprobación del valor asignado a los bienes comprendidos en el mismo, cuyo detalle se encuentra a su disposición en esta Oficina Liquidadora, habiendo resultado los valores siguientes:

Valor declarado: 7.255.600.

Valor comprobado: 9.300.000.

Diferencia entre ambos (base imponible): 2.044.400.

Medio de comprobación: Art. 52.1.d) de la Ley General Tributaria.

2.º Se hace constar que, en el presente caso, concurren las circunstancias a que se refiere el art. 14.7 del R.D. 1/1993, por el que se aprueba el Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD (antes regulado en la Disposición Adicional 4.ª de la Ley 8/89, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos), al exceder el valor comprobado del consignado en el documento a que antes se ha hecho referencia en más de un 20% de

este último, y ser dicho exceso superior a dos millones de pesetas. Por ello, conforme determina las mencionadas normas, dicho exceso tendrá para el transmitente y para el adquirente las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de transmisiones a título lucrativo. Todo lo cual se publica a los efectos oportunos, advirtiéndole que contra los actos notificados mediante la presente publicación puede:

a) Prestar su conformidad expresa o tácita, entendiéndose producida esta última en el caso de dejar transcurrir 15 días hábiles sin presentar reclamación alguna.

b) Interponer recurso de reposición ante esta Oficina, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en los 15 días hábiles siguientes a la publicación de la presente. Dichas reclamaciones no pueden simultanearse, y su interposición no supone por sí sola la suspensión de la obligación del pago de la deuda.

c) Solicitar en el mismo plazo Tasación Pericial Contradictoria, conforme a la legislación vigente, en cuyo caso los honorarios del Perito nombrado correrán a cargo del solicitante.

Sucesiones y Donaciones.

Sujeto pasivo: Fajardo Maldonado, Juan, vecino de Madrid. NIF: 23.553.995.

Núm. Expediente: 75/88.

Núm. de Liquidación: 366/97.

Notaría: María Pilar Fernández Palma.

Fecha escritura: 14 de junio de 1988.

En relación con el procedimiento de gestión del impuesto derivado del documento arriba reseñado, le participo que con fecha 18 de junio de 1997, se ha practicado la siguiente liquidación:

«Liquidación núm. 366. Fecha: 18.6.97.

Contribuyente: Fajardo Maldonado, Juan.

Base imponible: 4.625.050. Reducciones: 2.060.000.

Cuota: 0. Recg./Bon.Deduc.: 0. Demora: 0.

Multa Tesoro: 0. Total Tesoro: 426.068».

Sucesiones y Donaciones.

Sujeto pasivo: Márquez Martín, María Isabel, vecina de Málaga. NIF: 24.100.312-S.

Núm. Expediente: 54/95.

Núm. de Liquidación: 96/97.

Notaría: María Victoria Santos Sánchez.

Fecha escritura: 24 de enero de 1995.

En relación con el procedimiento de gestión del impuesto derivado del documento arriba reseñado, le participo que con fecha 18 de junio de 1997, se ha practicado la siguiente liquidación:

«Liquidación núm. 96. Fecha: 18.2.97.

Contribuyente: Márquez Martín, M.ª Isabel.

Base imponible: 625.725. Reducciones: 2.060.000.

Cuota: 0. Recg./Bon.Deduc.: 0. Demora: 0.

Multa Tesoro: 10.000. Total Tesoro: 10.000».

Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Documento: NP: 97/90. NL: 78/97. Clase: Notarial.

Autorizante: María Soledad Gila de la Puerta.

Fecha: 16.1.90. Núm. Protocolo: 44.

Hecho imponible: Segregación y Compraventa.

Sujeto pasivo: Delgado Moreno, José.

NIF: 24.299.868.

En relación con el procedimiento de gestión del impuesto derivado de su escritura de compraventa, presentada en esta Oficina Liquidadora el 5.2.90, le participo

que con fecha 22 de mayo de 1997 se ha practicado la siguiente liquidación:

«Liquidación núm. 78. Fecha: 22.4.97.
Contribuyente: Delgado Moreno, José.
Base liquidable: 479.500. Tarifa: TU0. Tipo %: 6.
Cuota: 28.770. Honor. 0,5%: 0. Demora: 0.
Multa Tesoro: 0. Total Tesoro: 28.770.
Multas liquidador: 0. Examen y 2,5%: 0.
Total pesetas: 28.770».

El pago de las referidas liquidaciones provisionales deberá verificarse en esta Oficina Liquidadora en los plazos siguientes:

a) Si se han publicado las liquidaciones entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Si se han publicado las liquidaciones entre los días 16 y último de mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes siguiente.

En todos los plazos señalados, si el día del vencimiento fuese inhábil, finalizaría el inmediato hábil posterior. Vencido el plazo de ingreso voluntario sin haberlo efectuado, se procederá por vía de apremio, a través de la Recaudación con el recargo único del 20% (art. 127 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, modificada parcialmente por Ley 25/1995, de 20 de julio).

Contra las mencionadas liquidaciones cabe interponer:

a) Recurso previo de reposición, con carácter potestativo, en plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de la presente liquidación, ante la Oficina Liquidadora de Orgiva (R.D. 2244/1979, de 7 de septiembre).

b) Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en igual plazo (artículo 88.2 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, aprobado por R.D. 391/96, de 1 de marzo), y caso de haberse interpuesto previamente el recurso de reposición, contado conforme a lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963, modificada por Ley 25/1995, de 20 de julio.

Concepto tributario: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Documento: NP: 721/97. NL: 98/976. Clase: Notarial.

Autorizante: Fernández Palma, María Pilar.

Fecha 28.4.97. Núm. Protocolo: 653.

Hecho imponible: Compraventa.

Sujeto pasivo: Agustín Ortiz, Elena.

NIF: 23.695.810-Z, vecina de Barcelona.

Comprobación del valor asignado a los bienes comprendidos en el mismo, resultando los valores siguientes:

1. Valor declarado: 3.000.000.
2. Valor comprobado: 3.360.000.
3. Diferencia entre ambos (Base imponible): 360.000.
4. Medio de comprobación: Art. 52 LGT.

Práctica de la liquidación complementaria correspondiente a la diferencia entre el valor declarado y comprobado:

1. Base imponible: 360.000.
2. Bonificación: 0.
3. Base liquidable: 360.000.
4. Tarifa: TU1.
5. Tipo: 6.
6. Cuota: 21.600.
7. Honorarios 0,5%: 0.
8. Demora: 0.

9. Prórrogas: 0.

10. Sanción: 0.

11. Bonificación: 0.

12. Total Tesoro: 21.600.

13. Otros gastos: 0.

Total a ingresar: 21.600 ptas.

Las mencionadas Bases podrán ser impugnadas en el plazo de reclamación de las citadas liquidaciones provisionales, si bien en ningún caso determinará la suspensión de su ingreso y de los plazos de reclamación contra las mismas, salvo en el caso de solicitar Tasación Pericial Contradictoria o la reserva del derecho a solicitarla (art. 120 del Reglamento del Impuesto).

Recursos: Contra las Bases y Liquidaciones indicadas podrá interponerse recurso de reposición ante esta Oficina Liquidadora, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de publicación de esta notificación (en este último caso deberá ponerlo en conocimiento de esta Oficina Liquidadora). Ambos recursos no son simultaneables, y su interposición no suspende la obligación de ingresar el importe de las referidas liquidaciones; advirtiéndole que, de no hacerlo, se procederá al cobro por vía de apremio con recargo del 20% de la deuda. También podrá, dentro del plazo que proceda contra las referidas liquidaciones, solicitarse Tasación Pericial Contradictoria, corriendo a cargo del sujeto pasivo los honorarios del Perito nombrado.

Plazos de ingreso voluntario: La cantidad total a ingresar arriba expresada deberá hacerse efectiva en las siguientes condiciones: Si se ha publicado la presente entre los días 1 y 15 de cada mes, puede hacer el ingreso hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior; si se ha publicado entre los días 16 y último del mes, puede hacerlo hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior (art. 20.2 del Reglamento General de Recaudación).

Forma de pago: En la Oficina Liquidadora de Orgiva, C/ Cercado, s/n, 18400-Orgiva (Granada).

Orgiva, 21 de octubre de 1997.- El Liquidador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Mijas, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado del expediente de comprobación de valores y las liquidaciones practicadas por los impuestos transferidos por el Estado, que se detallan. El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora en metálico o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros, debidamente conformado a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía», teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entre los días 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente; si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior. En su defecto se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá impugnar el acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta Oficina, sus-

pendiéndose el acto impugnado si se acompaña la garantía correspondiente conforme a lo establecido en el art. 11 del Real Decreto 2244/79, o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía.

Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado en el plazo anterior.

De no utilizarse tales recursos y tasación, se girará la correspondiente liquidación y, en todo caso, la precedente sobre valor declarado.

Lo que le comunico a los efectos previstos en el artículo 14.7 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre (BOE número 251, de 20 de octubre).

El exceso arriba indicado recibirá el tratamiento previsto en la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

OFICINA LIQUIDADORA DE MIJAS

RELACION Nº204/95 DE DEUDORES

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

EXPEDIENTE Nº	LIQUIDACION Nº	APELLIDOS NOMBRE D.N.I	IMPORTE
1839/89	-	RUIZ AGUILERA ANTONIO 46047874	
COMPRVENTA		AVDA DE MIJAS.VACACIONES I,62C	
VALOR DECLARADO 1.700.000		VALOR COMPROBADO 4.502.400	
1328/90	853/94	LONE W.SOGGAARD X588070Y	56.977
		UB.SIERRERZUELA,53	
3408/90	1059/94	HERBERT SIDNEY W.BOLT X1040011C	5.419
		OSUNILLA ALTA	

Málaga, 27 de octubre de 1997.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Mijas, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado del expediente de comprobación de valores y las liquidaciones practicadas por los impuestos transferidos por el Estado, que se detallan. El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora en metálico o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros, debidamente conformado a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía», teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entre los días 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente; si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior. En su defecto se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá impugnar el acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta Oficina, suspendiéndose el acto impugnado si se acompaña la garantía correspondiente conforme a lo establecido en el art. 11 del Real Decreto 2244/79, o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía.

Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica

de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado en el plazo anterior.

De no utilizarse tales recursos y tasación, se girará la correspondiente liquidación y, en todo caso, la precedente sobre valor declarado.

Lo que le comunico a los efectos previstos en el artículo 14.7 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre (BOE número 251, de 20 de octubre).

El exceso arriba indicado recibirá el tratamiento previsto en la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

OFICINA LIQUIDADORA DE MIJAS

RELACION Nº22/97 DE DEUDORES

COMPROBACION DE VALOR

EXPEDIENTE Nº	LIQUIDACION Nº	APELLIDOS NOMBRE D.N.I	IMPORTE
576/92		BITTEN ARTHUR EMANUEL 06595730	
COMPRVENTA		UB. ELVIRIA,PS.-URUGUAY,190	
VALOR DECLARADO 20.000.000		VALOR COMPROBADO 25.480.000	

Málaga, 27 de octubre de 1997.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Mijas, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado del expediente de comprobación de valores y las liquidaciones practicadas por los impuestos transferidos por el Estado, que se detallan. El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora en metálico o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros, debidamente conformado a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía», teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entre los días 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente, si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior. En su defecto se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá impugnar el acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta Oficina, suspendiéndose el acto impugnado si se acompaña la garantía correspondiente conforme a lo establecido en el art. 11 del Real Decreto 2244/79, o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía.

Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado en el plazo anterior.

OFICINA LIQUIDADORA DE MIJAS

RELACION Nº11/97 DE DEUDORES

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

EXPEDIENTE Nº	LIQUIDACION Nº	APELLIDOS NOMBRE	D.N.I	IMPORTE
0105/97	110/97	PROMOTION AND ANALYSIS OF INVESTMENT P29130549, AVDA. EJERCITO, 2		14.161
5034/95	492/97	MARTIN NAVAS MANUEL AVDA DE MIJAS, ICARO 1, 2	74765759G	16.871
2991/95	1363/96	MURDOZ GILBERT JUAN FRAY LUIS DE LEON, 4	31507874Y	136.370
"	1364/96	"	"	30.001
4839/96	2725/96	DURAN ZAMORA JOSE	28532540M	14.526

Málaga, 27 de octubre de 1997.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Mijas, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado del expediente de comprobación de valores y las liquidaciones practicadas por los impuestos transferidos por el Estado, que se detallan. El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora en metálico o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros, debidamente conformado a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía», teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entre los días 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente, si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior. En su defecto se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá impugnar el acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta Oficina, suspendiéndose el acto impugnado si se acompaña la garantía correspondiente conforme a lo establecido en el art. 11 del Real Decreto 2244/79, o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía.

Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado en el plazo anterior.

OFICINA LIQUIDADORA DE MIJAS

RELACION Nº10/97 DE DEUDORES

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

EXPEDIENTE Nº	LIQUIDACION Nº	APELLIDOS NOMBRE	D.N.I	IMPORTE
3451/92	757/97	SANCOP SA	A2942B794	923.480

Málaga, 27 de octubre de 1997.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Mijas, y en los que

se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado del expediente de comprobación de valores y las liquidaciones practicadas por los impuestos transferidos por el Estado, que se detallan. El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora en metálico o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros, debidamente conformado a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía», teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entre los días 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente, si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior. En su defecto se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá impugnar el acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta Oficina, suspendiéndose el acto impugnado si se acompaña la garantía correspondiente conforme a lo establecido en el art. 11 del Real Decreto 2244/79, o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía.

Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado en el plazo anterior.

OFICINA LIQUIDADORA DE MIJAS

RELACION Nº9/97 DE DEUDORES

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

EXPEDIENTE Nº	LIQUIDACION Nº	APELLIDOS NOMBRE	D.N.I	IMPORTE
0378/9/95	1.087/96	GOMEZ RUEDA JOSE CL. FRANCISCO PACHECO, 28, 500	24844068C	99.147

Málaga, 27 de octubre de 1997.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Mijas, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado del expediente de comprobación de valores y las liquidaciones practicadas por los impuestos transferidos por el Estado, que se detallan. El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora en metálico o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros, debidamente conformado a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía», teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entre los días 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente; si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior. En su defecto se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá impugnar el acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta Oficina, sus-

pendiéndose el acto impugnado si se acompaña la garantía correspondiente conforme a lo establecido en el art. 11 del Real Decreto 2244/79, o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía.

Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado en el plazo anterior.

OFICINA LIQUIDADORA DE MIJAS

RELACION Nº18/97 DE DEUDORES

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

EXPEDIENTE Nº	LIQUIDACION Nº	APELLIDOS NOMBRE	D.N.I	IMPORTE
0378/97	297/97	G.D.S. LEASINTER S.A.		2.387.571
		A08350225 CL. ARIBAU, 192		

Málaga, 27 de octubre de 1997.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Mijas, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado del expediente de comprobación de valores y las liquidaciones practicadas por los impuestos transferidos por el Estado, que se detallan. El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora en metálico o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros, debidamente conformado a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía», teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entre los días 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente; si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior. En su defecto se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá impugnar el acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta Oficina, suspendiéndose el acto impugnado si se acompaña la garantía correspondiente conforme a lo establecido en el art. 11 del Real Decreto 2244/79, o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía.

Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado en el plazo anterior.

De no utilizarse tales recursos y tasación, se girará la correspondiente liquidación y, en todo caso, la procedente sobre valor declarado.

Lo que le comunico a los efectos previstos en el artículo 14.7 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre (BOE número 251, de 20 de octubre).

El exceso arriba indicado recibirá el tratamiento previsto en la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

OFICINA LIQUIDADORA DE MIJAS

RELACION Nº19/97 DE DEUDORES

COMPROBACION DE VALOR

EXPEDIENTE Nº	LIQUIDACION Nº	APELLIDOS NOMBRE	D.N.I	IMPORTE
463/92	-	X1023668F WALKER THOMAS DICKSON		-
		P898982C WALKER KATHLEEN BETTY		
COMPRVENTA		UB. LAS PAROLAS, 54		
VALOR DECLARADO	33.000.000	VALOR COMPROBADO	42.725.000	
576/92	-	X0616411B CLAESON GOSTA A.V.		
COMPRVENTA		UB. LA SIERRAZUELA, 138		
VALOR DECLARADO	20.000.000	VALOR COMPROBADO	25.480.000	
381/93		ARAGONES MORENO LOURDES 24848901T		
COMPRVENTA		CL. RIO TURO, 8. LAS LAGUNAS		
VALOR DECLARADO	6.500.000	VALOR COMPROBADO	15.245.000	
2538/93		RIVAS RODRIGUEZ ANTONIO 24778445Q		
COMPRVENTA		UB. DOÑA HERMITA, 8 VILLA JESSICA		
VALOR DECLARADO	3.000.000	VALOR COMPROBADO	9.313.000	
448/95		MARTINEZ CABRERA MARIO 45072645M		
COMPRVENTA		UB. EL COTO, P. 6. 20B		
VALOR DECLARADO	3.500.000	VALOR COMPROBADO	7.319.808	
4487/95		MITHEIS PRIET T0174447		
COMPRVENTA		BDI. CALAHONDA DEL SOL 3B		
VALOR DECLARADO	6.000.000	VALOR COMPROBADO	8.776.800	
1309/95		WINSTON PETER HOLMES 003801323		
COMPRVENTA		LAS ABELFAS, UB. CAMPO MIJAS		
VALOR DECLARADO	12.000.000	VALOR COMPROBADO	29.161.450	
1452/95		LAMOY LILL MARRING F0828310-6		
COMPRVENTA		UB. LA ALQUERIA, 96		
VALOR DECLARADO	1200.000	VALOR COMPROBADO	3.500.000	
1474/95		DUPRE DANIEL GUSTAVE 85-RR-15202		
COMPRVENTA		UB. MIJAS GOLF, 20B		
VALOR DECLARADO	7.000.000	VALOR COMPROBADO	9.800.000	
1494/95		PIRIETO BLANCO FELICISIMO 24758327T		
COMPRVENTA		UB. SITIO DE CALAHONDA, AVDA ESPAÑA S/N		
VALOR DECLARADO	4.549.200	VALOR COMPROBADO	7.632.000	
1508/95		VIDAL SUSANA TERESA RAQUEL X1786579P		
COMPRVENTA		AVDA DE MIJAS, 20. ED. MARTINICA, 2.12-1		
VALOR DECLARADO	5.500.000	VALOR COMPROBADO	9.439.200	
"		GASKELL DERRICK C022892E		
COMPRVENTA		UB. LOS OLIVOS 11. BL. H. 49-10		
VALOR DECLARADO	5.500.000	VALOR COMPROBADO	9.439.200	
3641/95		HARPER JOHN ROBERT A. X0725008W		
"		HARPER EDWINA LYN X0895707H		
COMPRVENTA		UB. MIJAS LA NUEVA, 49		
VALOR DECLARADO	10.000.000	VALOR COMPROBADO	13.988.000	
3669/95		TAYLOR LINDA MAUREEN 012535724		
COMPRVENTA		UB. RIVIERA DEL SOL P. OLIVA, APAR. 18		
VALOR DECLARADO	7.100.000	VALOR COMPROBADO	14.572.800	
3742/95		WARD TERENCE JACK ARTHUR 02217285		
COMPRVENTA		CJ. LOS OLIVOS, PORTAL 17		
VALOR DECLARADO	4.300.000	VALOR COMPROBADO	7.392.000	
4135/95		FERNANDEZ FERNANDEZ ANTONIO 22860520S		
COMPRVENTA		CL. GUADALQUIVIR, 62		
VALOR DECLARADO	6.500.000	VALOR COMPROBADO	9.999.200	
443/94		VIZCAINO MORENO FRANCISCO 24701368N		
COMPRVENTA		CL. SAN JOSE, LAS LAGUNAS		
VALOR DECLARADO	2.000.000	VALOR COMPROBADO	5.514.750	

Málaga, 27 de octubre de 1997.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Mijas, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado del expediente de comprobación de valores y las liquidaciones practicadas por los impuestos transferidos por el Estado, que se detallan. El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora en metálico o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros, debidamente conformado a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía», teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entre los días 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente; si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior. En su defecto se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá impugnar el acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta Oficina, suspendiéndose el acto impugnado si se acompaña la garantía correspondiente conforme a lo establecido en el art. 11 del Real Decreto 2244/79, o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía.

Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado en el plazo anterior.

De no utilizarse tales recursos y tasación, se girará la correspondiente liquidación y, en todo caso, la precedente sobre valor declarado.

Lo que le comunico a los efectos previstos en el artículo 14.7 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre (BOE número 251, de 20 de octubre).

El exceso arriba indicado recibirá el tratamiento previsto en la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

OFICINA LIQUIDADORA DE MIJAS

RELACION Nº20/97 DE DEUDORES

COMPROBACION DE VALOR

EXPEDIENTE Nº	LIQUIDACION Nº	APELLIDOS NOMBRE D.N.I	IMPORTE
576/92	-	VALENCIA ORTIZ JUAN 24849901T	
COMPRVENTA		CL PINTOR SOROLLA,2	
VALOR DECLARADO	6.500.000	VALOR COMPROBADO	15.245.000
3641/95	-	EATON JOHN STEWART 150979390	
COMPRVENTA		VILLA EL ANCLADERO.TORREBLANCA	
VALOR DECLARADO	10.000.000	VALOR COMPROBADO	13.988.000
3466/93		MORALES ALBENDIN ANTONIO 30927873A	
COMPRVENTA		CL MIGUEL BUENO S/N	
VALOR DECLARADO	1.500.000	VALOR COMPROBADO	6.220.800
2010/95		SUHR HANS WERNER ERICH X0335800T	
COMPRVENTA		CL EL CANO.ED.D.FRANCISCO.	
VALOR DECLARADO	2.000.000	VALOR COMPROBADO	6.552.000

Málaga, 27 de octubre de 1997.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Mijas, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado del expediente de comprobación de valores y las liquidaciones practicadas por los impuestos transferidos por el Estado, que se detallan. El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora en metálico o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros, debidamente conformado a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía», teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entre los días 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente; si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior. En su defecto se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá impugnar el acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta Oficina, sus-

pendiéndose el acto impugnado si se acompaña la garantía correspondiente conforme a lo establecido en el art. 11 del Real Decreto 2244/79, o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía.

Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado en el plazo anterior.

De no utilizarse tales recursos y tasación, se girará la correspondiente liquidación y, en todo caso, la precedente sobre valor declarado.

Lo que le comunico a los efectos previstos en el artículo 14.7 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre (BOE número 251, de 20 de octubre).

El exceso arriba indicado recibirá el tratamiento previsto en la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

OFICINA LIQUIDADORA DE MIJAS

RELACION Nº21/97 DE DEUDORES

COMPROBACION DE VALOR

EXPEDIENTE Nº	LIQUIDACION Nº	APELLIDOS NOMBRE D.N.I	IMPORTE
0069/96		DEL VALLE GOMEZ RAFAEL 25595172J	
COMPRVENTA		UB.RIVIERA DEL SOL,LOS OLIVOS,21	
VALOR DECLARADO	4.500.000	VALOR COMPROBADO	8.764.800
"		DUTTA SANGITAO 011933897	
COMPRVENTA		MEDINA DEL ZOCC BL.II,APT.16	
VALOR DECLARADO	4.500.000	VALOR COMPROBADO	8.764.800
1100/96		JACKSON ROBERT KEITH N109217F	
COMPRVENTA		PURBLO VISTA VERDE,LEW HOAD P.10	
VALOR DECLARADO	5.000.000	VALOR COMPROBADO	7.316.800
1303/96		CAREAGA HUERTA JOSE M. 2484504X	
COMPRVENTA		CL.AZOR.CASA JARDIN LOS ARBOLES	
VALOR DECLARADO	7.500.000	VALOR COMPROBADO	10.518.200
"		LAWRENCE ANDREW CHARLES 004216874	
COMPRVENTA		UB.EL COTO.CL AZOR, CASA 28	
VALOR DECLARADO	7.500.000	VALOR COMPROBADO	10.518.200
1529/96		LESLEY JEAN M.CUNNING 15007888	
COMPRVENTA		UB.RIVIERA DEL SOL,ED.CARONTE,22C	
VALOR DECLARADO	4.900.000	VALOR COMPROBADO	8.764.800
1606/96		GORDON PERCY LOWTHER X05869758	
COMPRVENTA		UB.RIVIERA DEL SOL.VILLA AMANDA	
VALOR DECLARADO	4.000.000	VALOR COMPROBADO	8.626.800
1833/96		PETTERSSON BORIS G. 3808179414	
COMPRVENTA		CL LAS PALOMAS,40	
VALOR DECLARADO	8.500.000	VALOR COMPROBADO	12.217.200
4231/96		BENALI LAHCEN LHACDI VAB26909	
COMPRVENTA		CL.LA UNION,21,PORTAL1.12	
VALOR DECLARADO	5.500.000	VALOR COMPROBADO	8.240.000
4428/96		MAUREEN MARY AKERS 015686360	
COMPRVENTA		CL LIBRA.VILLA SACH	
VALOR DECLARADO	7.000.000	VALOR COMPROBADO	18.400.625
4530/96		FOSTER CLIFFORD X0848204X	
COMPRVENTA		FOSTER AUDREY D.X0848201F	
VALOR DECLARADO	4.500.000	UB.RIVIERA DEL SOL P.LUCAS,44	
		VALOR COMPROBADO	8.025.600
0285/97		MARTIN SEDENO MARIA C.27385219Q	
COMPRVENTA		ED.BUTIBAMBA II PORTAL 3.10A	
VALOR DECLARADO	6.000.000	VALOR COMPROBADO	8.467.200
1186/94		MURPHY KEVIN JOHN 003459861	
COMPRVENTA		CALAHONDA.LAS BRISAS,16	
VALOR DECLARADO	11.500.000	VALOR COMPROBADO	16.140.400
1197/94		MARTIN MORENO GLORIA 27381128L	
COMPRVENTA		COLINA BLANCA,31	
VALOR DECLARADO	4.250.000	VALOR COMPROBADO	8.820.000
2215/94		LINDMAMIER HORST RICHARD X16379148	
COMPRVENTA		LINDMAMIER KIRSTEN	
VALOR DECLARADO	4.200.000	PINAR,4,EL CHAPARRAL	
		VALOR COMPROBADO	7.668.000
2410/94		BORREGO PRADO MARIA M. 27384700A	
COMPRVENTA		UB.EL COTO,LOS OLIVOS.D-2	
VALOR DECLARADO	3.700.000	VALOR COMPROBADO	7.419.000
2724/94		WAHAB ABDUL JABBAR J.ABDUL M0094910	
COMPRVENTA		CALAHONDA.APARTAMENTOS LA LUNA.BL.A.58	
VALOR DECLARADO	3.000.000	VALOR COMPROBADO	7.286.400
3322/94		ALONSO MANCERO ISIDORA 12.712068Z	
COMPRVENTA		HERAS BERMEO MARIA JESUS 4542097B	
VALOR DECLARADO	6.000.000	CL.EL PORRO.UB.SANTA ANA,APART.35	
		VALOR COMPROBADO	16.470.000

Málaga, 27 de octubre de 1997.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Mijas, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado del expediente de comprobación de valores y las liquidaciones practicadas por los impuestos transferidos por el Estado, que se detallan. El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora en metálico o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros, debidamente conformado a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía», teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entre los días 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente; si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior. En su defecto se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá impugnar el acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta Oficina, suspendiéndose el acto impugnado si se acompaña la garantía correspondiente conforme a lo establecido en el art. 11 del Real Decreto 2244/79, o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía.

Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado en el plazo anterior.

De no utilizarse tales recursos y tasación, se girará la correspondiente liquidación y, en todo caso, la procedente sobre valor declarado.

Lo que le comunico a los efectos previstos en el artículo 14.7 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre (BOE número 251, de 20 de octubre).

El exceso arriba indicado recibirá el tratamiento previsto en la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

OFICINA LIQUIDADORA DE MIJAS

RELACION Nº25/97 DE DEUDORES

COMPROBACION DE VALOR

EXPEDIENTE Nº	LIQUIDACION Nº	APELLIDOS NOMBRE D.N.I	IMPORTE
3762/94		LEINO MARJA IRMELI 0892502	
COMPRAVENTA		UB.MIJAS GOLF.SITIO DEL GOLF.BL.2	
VALOR DECLARADO	6.900.000	VALOR COMPROBADO	6.900.000
106/94		SINCLAIR MYRETTE A.X1046295W	
COMPRAVENTA		CL.ESCORPION,116.UB.RIVIERA SOL	
VALOR DECLARADO	8.000.000	VALOR COMPROBADO	14.908.000

Málaga, 27 de octubre de 1997.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Mijas, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a

continuación el resultado del expediente de comprobación de valores y las liquidaciones practicadas por los impuestos transferidos por el Estado, que se detallan. El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora en metálico o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros, debidamente conformado a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía», teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entre los días 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente; si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior. En su defecto se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá impugnar el acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta Oficina, suspendiéndose el acto impugnado si se acompaña la garantía correspondiente conforme a lo establecido en el art. 11 del Real Decreto 2244/79, o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía.

Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado en el plazo anterior.

De no utilizarse tales recursos y tasación, se girará la correspondiente liquidación y, en todo caso, la procedente sobre valor declarado.

Lo que le comunico a los efectos previstos en el artículo 14.7 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre (BOE número 251, de 20 de octubre).

El exceso arriba indicado recibirá el tratamiento previsto en la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

OFICINA LIQUIDADORA DE MIJAS

RELACION Nº24/97 DE DEUDORES

COMPROBACION DE VALOR

EXPEDIENTE Nº	LIQUIDACION Nº	APELLIDOS NOMBRE D.N.I	IMPORTE
3665/94		WILLIAMS COLIN REGINALD A N065893F	
COMPRAVENTA		UB.COLINA BLANCA	
VALOR DECLARADO	15.000.000	VALOR COMPROBADO	20.332.400
1734/96		GOOLD PATRICIA ELIZABETH M.X0160056Z	
COMPRAVENTA		UB.OLIMAR,10	
VALOR DECLARADO	1.500.000	VALOR COMPROBADO	12.600.000

Málaga, 27 de octubre de 1997.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Mijas, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado del expediente de comprobación de valores y las liquidaciones practicadas por los impuestos transferidos por el Estado, que se detallan. El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora en metálico o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros, debidamente conformado a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía», teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de And-

lucía, entre los días 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente; si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior. En su defecto se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá impugnar el acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta Oficina, suspendiéndose el acto impugnado si se acompaña la garantía correspondiente conforme a lo establecido en el art. 11 del Real Decreto 2244/79, o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía.

Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado en el plazo anterior.

De no utilizarse tales recursos y tasación, se girará la correspondiente liquidación y, en todo caso, la procedente sobre valor declarado.

Lo que le comunico a los efectos previstos en el artículo 14.7 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre (BOE número 251, de 20 de octubre).

El exceso arriba indicado recibirá el tratamiento previsto en la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

OFICINA LIQUIDADORA DE MIJAS

RELACION Nº26/97 DE DEUDORES

COMPROBACION DE VALOR

EXPEDIENTE Nº	LIQUIDACION Nº	APELLIDOS NOMBRE	D.N.I	IMPORTE
0490/94		JIMENEZ CUEVAS ENRIQUE	24642276F	
COMPRVENTA		MAESTRO GUERRERO,3		
VALOR DECLARADO	76.000	VALOR COMPROBADO	2.457.000	
1964/92		BERNAL DOMINGUEZ ANTONIO	24935968N	
COMPRVENTA		BETHOVEN,5		
VALOR DECLARADO	2.500.000	VALOR COMPROBADO	5.173.100	
928/95		BASKIN YURI	4429211	
COMPRVENTA		ZAKHAROV VADIM	43-4910044	
VALOR DECLARADO	10.500.000	SAN LORENZO,29.59C		
		VALOR COMPROBADO	19.179.636	

Málaga, 27 de octubre de 1997.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Mijas, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado del expediente de comprobación de valores y las liquidaciones practicadas por los impuestos transferidos por el Estado, que se detallan. El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora en metálico o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros, debidamente conformado a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía», teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entre los días 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente; si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato

día hábil posterior. En su defecto se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá impugnar el acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta Oficina, suspendiéndose el acto impugnado si se acompaña la garantía correspondiente conforme a lo establecido en el art. 11 del Real Decreto 2244/79, o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía.

Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado en el plazo anterior.

De no utilizarse tales recursos y tasación, se girará la correspondiente liquidación y, en todo caso, la procedente sobre valor declarado.

Lo que le comunico a los efectos previstos en el artículo 14.7 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre (BOE número 251, de 20 de octubre).

El exceso arriba indicado recibirá el tratamiento previsto en la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

OFICINA LIQUIDADORA DE MIJAS

RELACION Nº27/97 DE DEUDORES

COMPROBACION DE VALOR

EXPEDIENTE Nº	LIQUIDACION Nº	APELLIDOS NOMBRE	D.N.I	IMPORTE
0074/97		NEGOSUR SA	A29279775	
COMPRVENTA		CL. REAL,89.49B		
VALOR DECLARADO	5.000.000	VALOR COMPROBADO	9.979.200	

Málaga, 27 de octubre de 1997.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Mijas, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado del expediente de comprobación de valores y las liquidaciones practicadas por los impuestos transferidos por el Estado, que se detallan. El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora en metálico o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros, debidamente conformado a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía», teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entre los días 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente; si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior. En su defecto se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá impugnar el acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta Oficina, suspendiéndose el acto impugnado si se acompaña la garantía correspondiente conforme a lo establecido en el art. 11 del Real Decreto 2244/79, o bien mediante reclamación

ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía.

Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado en el plazo anterior.

De no utilizarse tales recursos y tasación, se girará la correspondiente liquidación y, en todo caso, la procedente sobre valor declarado.

Lo que le comunico a los efectos previstos en el artículo 14.7 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre (BOE número 251, de 20 de octubre).

El exceso arriba indicado recibirá el tratamiento previsto en la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

OFICINA LIQUIDADORA DE MIJAS

RELACION Nº23/97 DE DEUDORES

COMPROBACION DE VALOR

EXPEDIENTE Nº	LIQUIDACION Nº	APELLIDOS NOMBRE D.N.I	IMPORTE
3731/94		JAIME RIUOS ISIDRO 24674947H	
COMPRVENTA		CAMINO DE COIN.42	
VALOR DECLARADO	3.000.000	VALOR COMPROBADO	6.122.880
3665/94		CERVAN TAMAYO MANUEL 25049854W	
COMPRVENTA		DELGADO CEJAS MARIA C.27377268T	
VALOR DECLARADO	15.000.000	CL.JOSE CUBERO YIYO,2-7º.ED.FERIAI	
		VALOR COMPROBADO	20.332.400
4524/96		RIVAS RODRIGUEZ FRANCISCO J.25099149J	
COMPRVENTA		CL.LA NORIA,16	
VALOR DECLARADO	5.293.000	VALOR COMPROBADO	9.187.200
1734/96		RECREATIVOS CUATRO SL B29624038	
COMPRVENTA		AVDA.RAMON Y CAJAL,2	
VALOR DECLARADO	1.500.000	VALOR COMPROBADO	12.600.000

Málaga, 27 de octubre de 1997.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Mijas, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado del expediente de comprobación de valores y las liquidaciones practicadas por los impuestos transferidos por el Estado, que se detallan. El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora en metálico o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros, debidamente conformado a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía», teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entre los días 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente; si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior. En su defecto se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá impugnar el acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta Oficina, suspendiéndose el acto impugnado si se acompaña la garantía correspondiente conforme a lo establecido en el art. 11 del Real Decreto 2244/79, o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía.

Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado en el plazo anterior.

De no utilizarse tales recursos y tasación, se girará la correspondiente liquidación y, en todo caso, la procedente sobre valor declarado.

Lo que le comunico a los efectos previstos en el artículo 14.7 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre (BOE número 251, de 20 de octubre).

El exceso arriba indicado recibirá el tratamiento previsto en la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

OFICINA LIQUIDADORA DE MIJAS

RELACION Nº30/97 DE DEUDORES

COMPROBACION DE VALOR

EXPEDIENTE Nº	LIQUIDACION Nº	APELLIDOS NOMBRE D.N.I	IMPORTE
0564/95		STIGALAT GONZALEZ ENRIQUE 24860216E	
COMPRVENTA		CL CAPITULACIONES,10	
VALOR DECLARADO	13.000.000	VALOR COMPROBADO	23.412.400

Málaga, 27 de octubre de 1997.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Mijas, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado del expediente de comprobación de valores y las liquidaciones practicadas por los impuestos transferidos por el Estado, que se detallan. El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora en metálico o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros, debidamente conformado a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía», teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entre los días 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente; si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior. En su defecto se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá impugnar el acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta Oficina, suspendiéndose el acto impugnado si se acompaña la garantía correspondiente conforme a lo establecido en el art. 11 del Real Decreto 2244/79, o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía.

Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado en el plazo anterior.

De no utilizarse tales recursos y tasación, se girará la correspondiente liquidación y, en todo caso, la procedente sobre valor declarado.

Lo que le comunico a los efectos previstos en el artículo 14.7 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documen-

tados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre (BOE número 251, de 20 de octubre).

El exceso arriba indicado recibirá el tratamiento previsto en la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

OFICINA LIQUIDADORA DE MIJAS

RELACION Nº29/97 DE DEUDORES

COMPROBACION DE VALOR

EXPEDIENTE Nº	LIQUIDACION Nº	APELLIDOS NOMBRE	D.N.I	IMPORTE
2306/95		OJINAGA GIRICELAYA JORGE	14719731	
COMPRVENTA		CL AGARREBASO, 8. UB. BEREAGA		
VALOR DECLARADO		9.400.000		VALOR COMPROBADO 13.046.880

Málaga, 27 de octubre de 1997.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Mijas, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado del expediente de comprobación de valores y las liquidaciones practicadas por los impuestos transferidos por el Estado, que se detallan. El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora en metálico o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros, debidamente conformado a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía», teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entre los días 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente; si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior. En su defecto se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá impugnar el acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta Oficina, suspendiéndose el acto impugnado si se acompaña la garantía correspondiente conforme a lo establecido en el art. 11 del Real Decreto 2244/79, o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía.

Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado en el plazo anterior.

De no utilizarse tales recursos y tasación, se girará la correspondiente liquidación y, en todo caso, la procedente sobre valor declarado.

Lo que le comunico a los efectos previstos en el artículo 14.7 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre (BOE número 251, de 20 de octubre).

El exceso arriba indicado recibirá el tratamiento previsto en la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

OFICINA LIQUIDADORA DE MIJAS

RELACION Nº28/97 DE DEUDORES

COMPROBACION DE VALOR

EXPEDIENTE Nº	LIQUIDACION Nº	APELLIDOS NOMBRE	D.N.I	IMPORTE
1020/95		FERNANDEZ CRUZ MANUEL	30063367K	
COMPRVENTA		AVDA. DE MALAGA, 25		
VALOR DECLARADO		5.000.000		VALOR COMPROBADO 9.917.600

Málaga, 27 de octubre de 1997.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, Oficina Liquidadora de Utrera, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Utrera, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado del expediente de comprobación de valores y las liquidaciones practicadas por los impuestos transferidos por el Estado, que se detallan. El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora en metálico o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros, debidamente conformado a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía», teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entre los días 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente; y si aparece entre los días 16 y último del mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente, si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior. En su defecto se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá impugnar el acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta Oficina, suspendiéndose el acto impugnado si se acompaña la garantía correspondiente conforme a lo establecido en el art. 11 del Real Decreto 2244/79, o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía.

Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado en el plazo anterior, siendo de cuenta del contribuyente los honorarios del perito por el mismo nombrado.

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS.-

COMPROBACIONES DE VALOR.-

Nº DOCUMENTO: 245/90 V. DECLARADO: 200.490.566 Nº LIQUIDACION: 514/97	CONTRIBUYENTE: SCHWAR'S. S.A. V. COMPROBADO: 223.068.570 IMPORTE: 112.890
Nº DOCUMENTO: 245/90 V. DECLARADO: 207.761.000 Nº LIQUIDACION: 515/97	CONTRIBUYENTE: SCHWAR'S. S.A. V. COMPROBADO: 267.497.145 IMPORTE: 298.681
Nº DOCUMENTO: 560/91 V. DECLARADO: 27.000.000 Nº LIQUIDACION: 516/97	CONTRIBUYENTE: SCHWAR'S. S.A. V. COMPROBADO: 102.472.519 IMPORTE: 377.363
Nº DOCUMENTO: 1995/91 V. DECLARADO: 1.500.000 Nº LIQUIDACION: 395/97	CONTRIBUYENTE: JOSE CABRERA GARCIA. V. COMPROBADO: 3.587.220 IMPORTE: 10.436
Nº DOCUMENTO: 2733/93 V. DECLARADO: 124.857.344 Nº LIQUIDACION: 379/97	CONTRIBUYENTE: CJH INVERSIONES, S.L. V. COMPROBADO: 140.307.117 IMPORTE: 109.478
Nº DOCUMENTO: 2973/93 V. DECLARADO: 2.500.000 Nº LIQUIDACION: 379/97	CONTRIBUYENTE: FCO.GONZALEZ SANGHEZ V. COMPROBADO: 3.011.494 IMPORTE: 30.690
Nº DOCUMENTO: 1391/94 V. DECLARADO: 5.823.100 Nº LIQUIDACION: 449-50/97	CONTRIBUYENTE: TEODORO GA CURRA.- V. COMPROBADO: 5.823.100 IMPORTE: 6.404

Sevilla, 21 de octubre de 1997.- El Delegado, Juan Fco. Sánchez García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, Oficina Liquidadora de Morón de la Frontera, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Morón de la Frontera, tlfno.: 485.06.87, y en los que ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables.

Concepto tributario: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Liquidaciones

Portoazul, S.L.
C/ Virgen de Luján, 3, 2.º, F. Sevilla.
Liquidación : 267.
Ejercicio: 1997.
Importe: 136.556.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para su notificación a los sujetos pasivos, con la advertencia de que deberán ingresar en la Caja de esta Oficina Liquidadora de Morón de la Frontera, Paseo de la Carrera, número 8, local interior, el importe de la deuda tributaria, en los siguientes plazos: Los publicados en el BOJA, entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior si fuese festivo; si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

Contra las liquidaciones pueden interponerse Recurso de Reposición, ante esta Oficina Liquidadora, o Reclamación Económico Administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el BOJA.

Valoraciones

Concepto tributario: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Portoazul, S.L., C/ Virgen de Luján, 3, 2.º, F. Sevilla.
Expediente: 1193/93.
Bienes que se valoran: Solar en calle Lara, núm. 14, Morón.
Valor declarado: 400.000.
Valor comprobado: 1.976.000.

Concepto tributario: Ley de Tasas y Precios Públicos.

Portoazul, S.L., C/ Virgen de Luján, 3, 2.º, F. Sevilla.
Expediente: 1193/93.
Bienes que se valoran: Solar en C/ Corredera, núm. 12, Morón.
Valor declarado: 12.950.000.
Valor comprobado: 17.358.000.

El expediente se encuentra en esta Oficina Liquidadora a disposición de los interesados, para el examen de los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, previéndoles que contra la misma, pueden formular Recurso de Reposición, ante esta Oficina Liquidadora, o Reclamación Económico-Administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en plazo de 15 días

hábiles, ambos contados a partir del siguiente al de esta publicación en el BOJA.

Se advierte que el Recurso de Reposición y la Reclamación Económico Administrativa no son simultaneables.

Sevilla, 20 de octubre de 1997.- El Delegado, Juan Fco. Sánchez García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, Oficina Liquidadora de Morón de la Frontera, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Morón de la Frontera, tlfno.: 485.06.87, y en los que ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables.

Concepto tributario: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Liquidaciones

Don Luis Toro Delgado.
Patio de Banderas, 8. Sevilla.
Liquidación : 318.
Ejercicio: 1997.
Importe: 253.565.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para su notificación a los sujetos pasivos, con la advertencia de que deberán ingresar en la Caja de esta Oficina Liquidadora de Morón de la Frontera, Paseo de la Carrera, número 8, local interior, el importe de la deuda tributaria, en los siguientes plazos: Los publicados en el BOJA, entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior si fuese festivo; si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

Contra las liquidaciones pueden interponerse Recurso de Reposición, ante esta Oficina Liquidadora, o Reclamación Económico Administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el BOJA.

Valoraciones

Concepto tributario: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Don Luis Toro Delgado.
Patio de Banderas, 8. Sevilla.
Expediente: 0365/94.
Bienes que se valoran: Tierra al sitio de Monje, Villamartín.
Valor declarado: 22.000.000.
Valor comprobado: 25.045.475.

El expediente se encuentra en esta Oficina Liquidadora a disposición de los interesados, para el examen de los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, previéndoles que contra la misma, pueden formular Recurso de Reposición, ante esta Oficina Liquidadora, o Reclamación Económico-Administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en plazo de 15 días

hábiles, ambos contados a partir del siguiente al de esta publicación en el BOJA.

Se advierte que el Recurso de Reposición y la Reclamación Económico Administrativa no son simultaneables.

Sevilla, 17 de octubre de 1997.- El Delegado, Juan Fco. Sánchez García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, Oficina Liquidadora de Sanlúcar la Mayor, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en la Oficina Liquidadora de Sanlúcar la Mayor, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Valoraciones:

SAFEVI, S.L. Exp. 281/93.

Bienes que se valoran: Restaurante, 3 chalets y parcela al sitio de Villa Adela y Olivar sitio La Corano, término de Espartinas.

Valor declarado: 90.000.000 ptas.

Valor comprobado: 96.025.500 ptas.

Jardines de la Granja, S.L. Exp. 2251/93.

Bienes que se valoran: 12 parcelas al sitio de Las Veinte, término de Pilas.

Valor declarado: 3.547.974 ptas.

Valor comprobado: 39.770.800 ptas.

Don Carlos Morato Martínez. Exp. 1454/96.

Bienes que se valoran: Solar sito Cercado de San Sebastián, término de Aznalcázar.

Valor declarado: 800.000 ptas.

Valor comprobado: 2.633.873 ptas.

Don Francisco Rodríguez Sánchez. Exp. 1580/96.

Bienes que se valoran: Casa en Bda. M.^ª Fdez. Palacios Llanes, núm. 13, término de Umbrete.

Valor declarado: 3.000.000 ptas.

Valor comprobado: 3.300.542 ptas.

Don Rafael Moreno Delgado. Exp. 1595/96.

Bienes que se valoran: Nave en C/ Ruperto Escobar, 64, término de Umbrete.

Valor declarado: 4.500.000 ptas.

Valor comprobado: 7.134.600 ptas.

Grafiluz, S.L. Exp. 65/95.

Bienes que se valoran: Nave sitio Bujo o Jara, término de Aznalcázar.

Valor declarado: 7.500.000 ptas.

Valor comprobado: 9.083.340 ptas.

Doña Esperanza Martín Rubiano. Exp. 1908/96.

Bienes que se valoran: Casa en la Aldea de El Alamo, C/ Miguel Hernández, 12.

Valor declarado: 800.000 ptas.

Valor comprobado: 1.948.000 ptas.

Aljarafe Alto, S.A. Exp. 1301/96.

Bienes que se valoran: Cancelación Hipoteca a favor de la Sociedad Aljarafe Alto, S.A.

Valor declarado: 603.241.686 ptas.

Valor comprobado: 1.081.000.000 ptas.

Prohuher, S.A. Exp. 2196/96.

Bienes que se valoran: Cancelaciones de Hipotecas a favor de la sociedad Prohuher, S.A.

Valor declarado: 35.992.000 ptas.

Valor comprobado: 179.960.000 ptas.

Prohuher, S.A. Exp. 2198/96.

Bienes que se valoran: Cancelación de Hipoteca a favor de la sociedad Prohuher, S.A.

Valor declarado: 35.992.000 ptas.

Valor comprobado: 143.968.000 ptas.

Doña Pilar Pérez Falces. Exp. 125S/96.

Bienes que se valoran: Casa en Avda. Andalucía, 19, Aznalcázar; Piso en Conde Halcón, 17, Sevilla, y Acciones Iberdrola, Unión Eléctrica y BCH.

Valor declarado: 4.961.137 ptas.

Valor comprobado: 9.344.186 ptas.

Doña Remedios Álvarez Rosario. Exp. 2029/96.

Bienes que se valoran: Vivienda unifamiliar sita en Urb. San Miguel, término de Sanlúcar la Mayor.

Valor declarado: 8.000.000 ptas.

Valor comprobado: 9.692.625 ptas.

Don José Ibáñez García. Exp. 91/97.

Bienes que se valoran: Parcela al sitio Valdeperrillos, término de Villanueva del Ariscal.

Valor declarado: 800.000 ptas.

Valor comprobado: 1.598.940 ptas.

Don Pedro Fernández Maestre. Exp. 1635/93.

Bienes que se valoran: Constitución de Hipoteca.

Valor declarado: 15.600.000 ptas.

Valor comprobado: 15.600.000 ptas.

Don Joaquín Martín Muñoz. Exp. 1737/93.

Bienes que se valoran: Vivienda en Villa Europa, término de Espartinas.

Valor declarado: 15.000.000 ptas.

Valor comprobado: 15.000.000 ptas.

Don José Antonio Suárez Piedra. Exp. 175/97.

Bienes que se valoran: Parcela en Urb. Valdeperrillos, término de Villanueva del Ariscal.

Valor declarado: 640.200 ptas.

Valor comprobado: 1.200.375 ptas.

Don Miguel Angel Trabada Soria. Exp. 405/94.

Bienes que se valoran: Parcela de terreno en Urb. El Capricho, término de Espartinas.

Valor declarado: 11.000.000 ptas.

Valor comprobado: 11.600.077 ptas.

El expediente se pone de manifiesto a los interesados para el examen de los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, previéndoles que contra la misma pueden formular recurso de reposición o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, en el plazo de quince días hábiles, ambos contados desde el siguiente a aquél en que reciba la presente comunicación.

Se podrá promover Tasación Pericial Contradictoria, de conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley General Tributaria, y deberá hacerse necesariamente dentro del mismo plazo antes señalado, sin que pueda simultanear los distintos procedimientos de impugnación.

Sevilla, 16 de octubre de 1997.- El Delegado, Juan Fco. Sánchez García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, Oficina Liquidadora de Sanlúcar la Mayor, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en la Oficina Liquidadora de Sanlúcar la Mayor, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Liquidaciones:

SAFEVI, S.L. Exp. 281/93.
Liquidación: 397. Ejercicio: 96.
Importe: 30.128 ptas.

Jardines La Grana, S.L. Exp. 2251/93.
Liquidación: 402. Ejercicio: 96.
Importe: 255.683 ptas.

Don Fernando Muro Romero. Exp. 976/90.
Liquidación: 431. Ejercicio: 96.
Importe: 82.470 ptas.

Don Carlos Morato Martínez. Exp. 1454/96.
Liquidación: 501. Ejercicio: 96.
Importe: 124.656 ptas.

Don Francisco Rodríguez Sánchez. Exp. 1580/96.
Liquidación: 515. Ejercicio: 96.
Importe: 20.000 ptas.

Don Rafael Moreno Delgado. Exp. 1595/96.
Liquidación: 608. Ejercicio: 96.
Importe: 22.174 ptas.

Don Rafael Moreno Delgado. Exp. 1595/96.
Liquidación: 609. Ejercicio: 96.
Importe: 207.740 ptas.

Grafiluz, S.L. Exp. 65/95.
Liquidación: 632. Ejercicio: 96.
Importe: 10.080 ptas.

Don Antonio Martín de Oliva Frois. Exp. 1869/91.
Liquidación: 669. Ejercicio: 96.
Importe: 306.255 ptas.

Doña Esperanza Martín Rubiano. Exp. 1908/96.
Liquidación: 678. Ejercicio: 96.
Importe: 77.598 ptas.

Doña Remedios Alvarez Rosario. Exp. 2029/96.
Liquidación: 681. Ejercicio: 96.
Importe: 9.373 ptas.

Aljarafe Alto, S.A. Exp. 1301/96.
Liquidación: 720. Ejercicio: 96.
Importe: 5.587.436 ptas.

Prohuher, S.A. Exp. 2196/96.
Liquidación: 754. Ejercicio: 96.
Importe: 906.036 ptas.

Prohuher, S.A. Exp. 2198/96.
Liquidación: 755. Ejercicio: 96.
Importe: 724.830 ptas.

Doña Pilar Pérez Falces. Exp. 1255/96.
Liquidación: 730-S. Ejercicio: 96.
Importe: 67.816 ptas.

Don José Ibáñez García. Exp. 91/97.
Liquidación: 12. Ejercicio: 97.
Importe: 51.317 ptas.

Don Pedro Fernández Maestre. Exp. 1635/93.
Liquidación: 47. Ejercicio: 97.
Importe: 117.000 ptas.

Don Joaquín Martín Muñoz. Exp. 1737/93.
Liquidación: 48. Ejercicio: 97.
Importe: 107.464 ptas.

Don Joaquín Martín Muñoz. Exp. 1737/93.
Liquidación: 49. Ejercicio: 97.
Importe: 7.500 ptas.

Don José Antonio Suárez Piedra. Exp. 175/97.
Liquidación: 51. Ejercicio: 97.
Importe: 3.404 ptas.

Don José Antonio Suárez Piedra. Exp. 175/97.
Liquidación: 52. Ejercicio: 97.
Importe: 40.884 ptas.

Don José Antonio Suárez Piedra. Exp. 175/97.
Liquidación: 53. Ejercicio: 97.
Importe: 2.454 ptas.

Don José Antonio Suárez Piedra. Exp. 175/97.
Liquidación: 54. Ejercicio: 97.
Importe: 29.449 ptas.

Fuemblanca, S.L. Exp. 1215/96.
Liquidación: 68. Ejercicio: 97.
Importe: 921 ptas.

Don Miguel Angel Trabado Soria. Exp. 405/94.
Liquidación: 175. Ejercicio: 97.
Importe: 49.788 ptas.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la citada Oficina, en metálico, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo, si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra la/s liquidación/es pueden interponerse recurso de reposición ante esta Oficina Liquidadora, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de octubre de 1997.- El Delegado, Juan Fco. Sánchez García.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 27 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las Resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándole que en el negociado de Procedimiento de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria, sito en Avenida Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 3.º planta se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándose que el plazo para la interposición del Recurso que en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 285/96.
Notificado: Electricidad Hidalgo, S.A.
Ultimo domicilio: Gerald Brenan, 74, Málaga.
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 399/96.
Notificado: Luis Pellicer Lomas, Tintorería Express.
Ultimo domicilio: Cristo de la Epidemia, 57, Málaga.
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 403/96.
Notificado: GAD, S.A.
Ultimo domicilio: Herman Hesse, 7, Polg. Industrial Guadalhorce, Málaga.
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 413/96.
Notificado: Lyn Jeanett Turner, Café Bar Rocío.
Ultimo domicilio: Palestina, 12, Málaga.
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 421/96.
Notificado: Marsan, S.A.
Ultimo domicilio: Río Mesa, 7, Edificio Barbarela, Torremolinos (Málaga).
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 427/96.
Notificado: Mohamed Bouktib, Tintorería-Lavandería La General.
Ultimo domicilio: El Troncón, 71, Fuengirola (Málaga).
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 480/96.
Notificado: El Kiosco de Fuengirola, Vídeo-Café.
Ultimo domicilio: Jacinto Benavente, s/n, Fuengirola (Málaga).
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 492/96.
Notificado: Toldos Antisol.
Ultimo domicilio: Amarguillo, 5, Málaga.
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 510/96.
Notificado: Industrias La Torreña.
Ultimo domicilio: Cruz del Cordero, s/n, Vélez-Málaga (Málaga).

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 155/97.
Notificado: Mirkhaef Jones, S.C., Restaurante Rima Bar.
Ultimo domicilio: Avda. de la Constitución, s/n, Arroyo de la Miel (Málaga).
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 185/97.
Notificado: Laboratorios Homeolab.
Ultimo domicilio: Zaragoza, 20, Alcobendas (Madrid).
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 208 y 218/97.
Notificado: Marítimo Recreativo, S.L., Bar Restaurante Montaña Acuática.
Ultimo domicilio: Paseo Marítimo, 53, Torremolinos (Málaga).
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 234/97.
Notificado: Restaurante Chino Golden-Sun, Po Mai Chi.
Ultimo domicilio: Urb. Riviera del Sol, Local 6-7, Mijas (Málaga).
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 282/97.
Notificado: Ingrid Ferre Crespo.
Ultimo domicilio: Oviedo, 30, Fuengirola (Málaga).
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 427/97.
Notificado: José M.ª Suárez García, Bar la Reconquista.
Ultimo domicilio: Puerto Deportivo, Local 18, Fuengirola (Málaga).
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 452/97.
Notificado: Vicoprosa de Construcciones, S.L.
Ultimo domicilio: Huerta Nueva, 11, Estepona (Málaga).
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 457/97.
Notificado: Pla, S.A.
Ultimo domicilio: Avda. de los Guindos, 12, Málaga.
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 461/97.
Notificado: Miraflores Rancho Club, Miraflores Holiday Ownership Limited.
Ultimo domicilio: Urb. Mijas Golf, Mijas (Málaga).
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 479/97.
Notificado: SYP.
Ultimo domicilio: Ferrándiz, 11, Málaga.
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 484/97.
Notificado: Jupean, S.L.
Ultimo domicilio: Avda. del Juguete, 24, Ibi (Alicante).
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 497/97.
Notificado: Montaña Acuática.
Ultimo domicilio: Paseo Marítimo, 57, Torremolinos (Málaga).
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 566/97.
Notificado: Comercial El Barato, S.A.

Ultimo domicilio: Ferreira, s/n, Real de Gandía (Valencia).
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 581/97.
Notificado: Manuel Martín Exojo, Exojo Calzados.
Ultimo domicilio: Paseo de los Tilos, 42, Málaga.
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 582/97.
Notificado: Poliquip España, S.L.
Ultimo domicilio: Avda. García Morato, 28-30, Aeropuerto Málaga (Málaga).
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 586/97.
Notificado: Diproquima, S.L.
Ultimo domicilio: Viriato, 5, Málaga.
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 587/97.
Notificado: Cía. Calatrava, S.L.
Ultimo domicilio: Cementerio, 16, Manises (Valencia).
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 626/97.
Notificado: Mamisano, S.L., «Capricho».
Ultimo domicilio: Eduardo Estévez, 12, Málaga.
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 670/97.
Notificado: Josefa Mns Gómez.
Ultimo domicilio: Ramiro de Maeztu, 28, Crevillente (Alicante).
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 678/97.
Notificado: Reciclados Iberia, S.L.
Ultimo domicilio: Veracruz, 1, Polg. Industrial San Luis, Málaga.
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 773/97.
Notificado: Restaurante Café-Bar La Paloma II, S.L.
Ultimo domicilio: Marín García, 1, Málaga.
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 775/97.
Notificado: Viveros Andaluces, S.L.
Ultimo domicilio: Plaza de la Marina, 10, Málaga.
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 27 de octubre de 1997.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de resolución de caducidad del permiso de investigación Jomares núm. 7651. (PP. 2267/97).

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución recaída en el expediente de Permiso de Investigación «Jomares» núm. 7561, solicitado por la entidad Servicios de Trabajos Públicos Andaluces, S.A., con domicilio social en la C/ Antioquía, núm. 1, bloque 4, 8.º C, en Sevilla, se le notifica someramente que con fecha 26.3.1997 se ha dictado Resolución por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria, en la que se declara la caducidad del Permiso de Investigación denominado «Jomares» núm. Exp. 7561, por contravenir lo dispuesto en el art. 88 de la Ley de Minas y 111 de su Reglamento (por haber terminado el período de vigencia del permiso).

Se le notifica que contra la Resolución citada que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 24 de junio de 1997.- La Delegada, María José Fernández Muñoz.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de Mármol El Tranco, S.A. (PP. 3225/97).

Solicitud de Mármol El Tranco, S.A. de necesidad de ocupación de bienes y derechos a efectos de expropiación temporal forzosa con motivo del permiso de investigación «Cremasol» para Rocas Ornamentales núm. 30.332 en el término municipal de Orce (Granada).

La citada Sociedad es titular del permiso de Investigación «Cremasol» para Rocas Ornamentales núm. 30.332 en Orce (Granada); fue otorgado el 24 de julio de 1995; en el día de la fecha mantiene su vigencia administrativa.

Por instancia de 16 de junio de 1997, don Aurelio Sánchez Navarrete y don Francisco Martínez Cosentino Justo como Administradores Mancomunados de Mármol El Tranco, solicitan la tramitación del presente expediente en base a lo previsto en los arts. 105 y 107 de la Ley de Minas de 21.7.73 y arts. 131 y 133 de su Reglamento de 25.8.78; Ley de Expropiación Forzosa de 16.12.54 y Reglamento para su aplicación de 26.4.57; formulando la relación concreta e individualizada en la que se describe los aspectos material y jurídico de los bienes y derechos que considera de necesaria expropiación:

- Nombre de la finca: «El Perentil», Parcela 157 del Polígono 20.

- Término Municipal: Orce.

- Propietarios: Don Manuel Rozas Martos y doña Antonia Romero Guirado, domiciliados en Orce (Granada), C/ Mercedes Ortiz, 2.

- Naturaleza del terreno a expropiar: Labor secano, atochar, pastos, encinar, matorral y monte bajo.

La finca afectada por la ocupación temporal se encuentra inscrita en el registro de la propiedad de Huéscar (Granada), con la denominación de «Los Barrancos de Ponce» folio núm. 125, libro 111, finca núm. 7.692, posee una extensión de 339 Has., 87 a. y 20 ca., se ubica dentro de la parcela catastral núm. 157 con el nombre de «Perentil», que tiene una superficie de 406 Has., 21 a. y 9 ca. aproximadamente, y a tenor de la descripción registral linda al Norte: Con terrenos del Boquerón de don Dionisio Motos; Sur: Límite de las jurisdicciones de Orce y Chirivel; Este: Con don Sebastián Sánchez Mata; y Oeste: Con monte de los herederos de don Joaquín María Villavicencio.

La zona a ocupar temporalmente está formada por dos tramos. El primero, con una extensión de 600 m², que afecta a la parcela 157c, corresponde al primer tramo de la pista provisional de acceso, formada por una tira de terreno de 5 m. de longitud. La parcela «157c», según catastro está dedicada a labor de secano improductivo. El segundo tramo a ocupar corresponde a una extensión de 205.000 m² de terreno pendiente y pedregoso, dedicados a matorral y atochar de la parcela «157a, b, c, d y e» y «157d». En este tramo se realizan unos 1.500 m. de pistas, continuación de la anterior, para acceder a la zona de las fuentes experimentales, también incluidos en esta parcela.

En la ocupación temporal, también se solicita el uso, para paso de maquinaria, camiones y vehículos todo terreno al servicio de la investigación minera, del tramo del camino particular del «Cortijo de Perentil», hasta enlazar con el acceso hacia la zona de investigación.

Cualquier persona podrá aportar por escrito duplicado ante esta Delegación Provincial de Trabajo e Industria -Departamento de Legislación- C/ Ancha de Gracia núm. 6, 2.ª y 3.ª planta, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación pública u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación. En este caso, indicará los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación como más conveniente al fin que se persigue.

El plazo para formular objeciones es de quince días a partir de la última de las publicaciones del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el de la Junta de Andalucía, en el de la Provincia de Granada, en el diario Ideal de Granada y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Orce.

Granada, 22 de septiembre de 1997.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre instalación eléctrica de Alta Tensión. (PP. 3595/97).

A los efectos prevenidos en los arts. 52 y 53 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional y el art. 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de declaración de utilidad pública, implicando ésta la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Por último, la información pública de la documentación ambiental, así como la petición de autorización administrativa, fue publicada en el B.O. de la Provincia número 278 de fecha 29 de noviembre de 1996.

CARACTERISTICAS DE LA INSTALACION

Peticionario: Nuegas.

Domicilio: Avda. de la Buhaira, 2 (Sevilla).

Línea eléctrica:

Origen: Pozo B2 y C1-A.A de Nuegas.

Final: Subestación El Villar.

Término Municipal afectado: Ecija y La Luisiana.

Tipo: Aérea.

Tensión: 25 Kv.

Longitud en Km.: 25,963.

Conductores: Al-Ac. 116,2 mm².

Apoyos: Celosía.

Aisladores: E40/100, 3 elementos.

Finalidad de la instalación: Evacuar la energía eléctrica producida en las centrales de Ecija (R.A.T.: 15.208) y Fuentes de Andalucía (R.A.T.: 15.207) a la Red de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., en la Subestación El Villar.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto, ptas.: 91.765.000.

RELACION DE AFECTADOS

Propietario: César Martínez Conradi.

Domicilio: Virgen de Luján, 39-B (Sevilla).

Finca (datos catastrales): Polígono 2, Parcela 12 (Ecija).

Clase de cultivo: Labor seco.

Núm. de postes: 3.

Superficie ocupada por los postes: 3,5275 m².

Longitud de la línea que causa servidumbre: 720 metros.

Propietario: César Martínez Conradi.

Domicilio: Virgen de Luján, 39-B (Sevilla).

Finca (datos catastrales): Polígono 2, Parcela 12 (Ecija).

Clase de cultivo: Labor seco.

Núm. de postes: 3.

Superficie ocupada por los postes: 4,17 m².

Longitud de la línea que causa servidumbre: 610 metros.

Propietario: César Martínez Conradi.

Domicilio: Virgen de Luján, 39-B (Sevilla).

Finca (datos catastrales): Polígono 2, Parcela 10 (Ecija).

Clase de cultivo: Olivos.

Longitud de la línea que causa servidumbre: 40 metros.

Propietario: César Martínez Conradi.

Domicilio: Virgen de Luján, 39-B (Sevilla).

Finca (datos catastrales): Polígono 1, Parcela 50 (Ecija).

Clase de cultivo: Olivos.

Núm. de postes: 1.

Superficie ocupada por los postes: 1,96 m².

Longitud de la línea que causa servidumbre: 35 metros.

Propietario: César Martínez Conradi.

Domicilio: Virgen de Luján, 39-B (Sevilla).

Finca (datos catastrales): Polígono 1, Parcela 50 (Ecija).

Clase de cultivo: Labor seco.

Núm. de postes: 2.

Superficie ocupada por los postes: 3,3525 m².

Longitud de la línea que causa servidumbre: 446 metros.

Propietario: Julián Hernández Colina.

Domicilio: Avda. de la Estación, 25-2.º, 2.º (Almería).

Finca (datos catastrales): Polígono 3, Parcela 9 (Ecija).

Clase de cultivo: Labor seco.

Núm. de postes: 1.

Superficie ocupada por los postes: 1,21 m².

Longitud de la línea que causa servidumbre: 255 metros.

Propietario: Julián Hernández Colina.

Domicilio: Avda. de la Estación, 25-2.º, 2.º (Almería).

Finca (datos catastrales): Polígono 3, Parcela 9 (Ecija).

Clase de cultivo: Olivos.

Núm. de postes: 1.

Superficie ocupada por los postes: 1 m².

Longitud de la línea que causa servidumbre: 165 metros.

Propietario: Hnos. Ariza Rodríguez de Torres.

Domicilio: Pza. de España, 21 (Ecija).

Finca (datos catastrales): Polígono 4, Parcela 36 (Ecija).

Clase de cultivo: Labor seco.

Núm. de postes: 3.

superficie ocupada por los postes: 3,5225 m².

Longitud de la línea que causa servidumbre: 712 metros.

Propietario: Hnos. Ariza Rodríguez de Torres.
Domicilio: Pza. de España, 21 (Ecija).
Finca (datos catastrales): Polígono 4, Parcela 36 (Ecija).
Clase de cultivo: Labor seco.
Núm. de postes: 1.
Superficie ocupada por los postes: 1,3225 m².
Longitud de la línea que causa servidumbre: 184 metros.

Propietario: M.^a Soledad Gastón Fernández de Bobadilla.
Domicilio: Espíritu Santo, 8 (Ecija).
Finca (datos catastrales): Polígono 4, Parcela 30 (Ecija).
Clase de cultivo: Labor seco.
Núm. de postes: 1.
Superficie ocupada por los postes: 1,21 m².
Longitud de la línea que causa servidumbre: 250 metros.

Propietario: Manuel Alfonso de Palma Gastón.
Domicilio: Espíritu Santo, 8 (Ecija).
Finca (datos catastrales): Polígono 4, Parcela 29 (Ecija).
Clase de cultivo: Labor seco.
Núm. de postes: 3.
Superficie ocupada por los postes: 4,5625 m².
Longitud de la línea que causa servidumbre: 488 metros.

Propietario: Manuel Alfonso de Palma Gastón.
Domicilio: Espíritu Santo, 8 (Ecija).
Finca (datos catastrales): Polígono 4, Parcela 29 (Ecija).
Clase de cultivo: Olivos.
Longitud de la línea que causa servidumbre: 112 metros.

Propietario: Manuel Alfonso de Palma Gastón.
Domicilio: Espíritu Santo, 8 (Ecija).
Finca (datos catastrales): Polígono 6, Parcela 35 (Ecija).
Clase de cultivo: Labor regadío.
Núm. de postes: 1/2.
Superficie ocupada por los postes: 0,55125 m².
Longitud de la línea que causa servidumbre: 185 metros.

Propietarios: Miguel Angel Gastón Fernández de Bobadilla y Manuel Alfonso de Palma Gastón.
Domicilio: Espíritu Santo, 8 (Ecija).
Finca (datos catastrales): Polígono 6, Parcela 11 (Ecija).
Clase de cultivo: Labor regadío.
Núm. de postes: 2.
Superficie ocupada por los postes: 2,44 m².
Longitud de la línea que causa servidumbre: 360 metros.

Propietario: Francisco Reyes Ruiz.
Domicilio: Avda. del Genil, Parque Genil, 13-1.º A (Ecija).
Finca (datos catastrales): Polígono 5, Parcela 32 (Ecija).
Clase de cultivo: Labor regadío.
Núm. de postes: 2.
Superficie ocupada por los postes: 4,1 m².

Longitud de la línea que causa servidumbre: 415 metros.

Propietario: M.^a Soledad Gastón Fernández de Bobadilla.
Domicilio: Espíritu Santo, 8 (Ecija).
Finca (datos catastrales): Polígono 5, Parcela 33 (Ecija).
Clase de cultivo: Labor regadío.
Núm. de postes: 1.
Superficie ocupada por los postes: 1,3225 m².
Longitud de la línea que causa servidumbre: 208 metros.

Propietario: Hnos. Ariza Rodríguez de Torres.
Domicilio: Pza. de España, 21 (Ecija).
Finca (datos catastrales): Polígono 5, Parcela 59 (Ecija).
Clase de cultivo: Labor regadío.
Núm. de postes: 4.
Superficie ocupada por los postes: 5,3 m².
Longitud de la línea que causa servidumbre: 960 metros.

Propietario: Hnos. Ariza Rodríguez de Torres.
Domicilio: Pza. de España, 21 (Ecija).
Finca (datos catastrales): Polígono 5, Parcela 64 (Ecija).
Clase de cultivo: Labor regadío.
Longitud de la línea que causa servidumbre: 44 metros.

Propietario: Hnos. Ariza Rodríguez de Torres.
Domicilio: Pza. de España, 21 (Ecija).
Finca (datos catastrales): Polígono 59, Parcela 205 (Ecija).
Clase de cultivo: Labor regadío.
Núm. de postes: 2.
Superficie ocupada por los postes: 3,3525 m².
Longitud de la línea que causa servidumbre: 325 metros.

Propietario: Hnos. Ariza Rodríguez de Torres.
Domicilio: Pza. de España, 21 (Ecija).
Finca: Camino.
Longitud de la línea que causa servidumbre: 5 metros.

Propietario: Hnos. Ariza Jurado.
Domicilio: Avda. de Andalucía, 46-2.ª Planta, Pta. 1.ª (Ecija).
Finca (datos catastrales): Polígono 59, Parcela 249 (Ecija).
Clase de cultivo: Labor regadío.
Núm. de postes: 2.
Superficie ocupada por los postes: 2,42 m².
Longitud de la línea que causa servidumbre: 355 metros.

Propietario: M.^a Isabel Moreno de la Cova.
Domicilio: C/ Cruces, 20 (Sevilla).
Finca (datos catastrales): Polígono 59, Parcela 203 (Ecija).
Clase de cultivo: Labor seco.
Núm. de postes: 2.
Superficie ocupada por los postes: 2,205 m².
Longitud de la línea que causa servidumbre: 310 metros.

Propietario: M.^a Isabel Moreno de la Cova.
Domicilio: C/ Cruces, 20 (Sevilla).
Finca: Camino.
Longitud de la línea que causa servidumbre: 5 metros.

Propietario: M.^ª Isabel Moreno de la Cova.
Domicilio: C/ Cruces, 20 (Sevilla).
Finca (datos catastrales): Polígono 59, Parcela 203 (Ecija).
Clase de cultivo: Labor secano.
Núm. de postes: 7.
Superficie ocupada por los postes: 10,4025 m².
Longitud de la línea que causa servidumbre: 1.315 metros.

Propietario: M.^ª Isabel Moreno de la Cova.
Domicilio: C/ Cruces, 20 (Sevilla).
Finca (datos catastrales): Polígono 59, Parcela 166 (Ecija).
Clase de cultivo: Labor regadío.
Longitud de la línea que causa servidumbre: 40 metros.

Propietario: M.^ª Isabel Moreno de la Cova.
Domicilio: C/ Cruces, 20 (Sevilla).
Finca (datos catastrales): Polígono 59, Parcela 162 (Ecija).
Clase de cultivo: Labor regadío.
Longitud de la línea que causa servidumbre: 60 metros.

Propietario: María Elena Ostos Alvarez-Osorio.
Domicilio: Sor Angela de la Cruz, 3 (Ecija).
Finca (datos catastrales): Polígono 59, Parcela 163 (Ecija).
Clase de cultivo: Labor regadío.
Núm. de postes: 4.
Superficie ocupada por los postes: 4,84 m².
Longitud de la línea que causa servidumbre: 660 metros.

Propietario: María Elena Ostos Alvarez-Osorio.
Domicilio: Sor Angela de la Cruz, 3 (Ecija).
Finca (datos catastrales): Polígono 59, Parcela 130 (Ecija).
Clase de cultivo: Labor regadío.
Núm. de postes: 2.
Superficie ocupada por los postes: 2,42 m².
Longitud de la línea que causa servidumbre: 430 metros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Asimismo los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los sólo efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de expropiación forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los arts. 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que consideren precisos para la identificación de los bienes.

Sevilla, 30 de octubre de 1997.- La Delegada, M.^ª José Fernández Muñoz.

ANUNCIO de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, sobre la notificación a la entidad Servicios Múltiples del Aljarafe, SCA, de la Resolución que se cita.

A los efectos previstos en el artículo 59, párrafo 4.º, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en C/ Navarro Caro, s/n, 41940, Tomares (Sevilla), la notificación a la entidad denominada Servicios Múltiples del Aljarafe, S.C.A., de la Resolución que tiene formulada esta Consejería de Trabajo e Industria, en el expediente de F.P.O. núm. 91.41.072.71.2 con fecha 2 de octubre de 1997, cuyo texto puede ser consultado en el Servicio de Gestión de la Formación Ocupacional de esta Dirección General, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la presente publicación.

Sevilla, 23 de octubre de 1997.- El Director General, Antonio Toro Barba.

ANUNCIO de la Dirección General de Cooperativas, sobre trámite de audiencia concedido a la Sociedad Anónima Laboral Calderería Linense previo a la correspondiente propuesta de resolución de descalificación.

Vista la documentación obrante en el expediente de descalificación de la Sociedad Anónima Laboral «Calderería Linense» y una vez transcurrido el plazo de seis meses concedido tras requerimiento para la rectificación de la situación jurídica de la sociedad para que se acomodase a la legislación vigente en la materia, se procede por este Centro Directivo a conceder trámite de audiencia a fin de que en el plazo máximo de 15 días a partir de la notificación del presente escrito pueda formular las alegaciones y aportar cuantos documentos e información juzgue conveniente, antes de que por este organismo se dicte la correspondiente propuesta de resolución descalificando la sociedad como laboral.

Y por ello, de conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de octubre de 1997.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de Estatutos de la Organización Sindical que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordantes de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 10,00 horas del día 31 de octubre de 1997, han sido depositados los estatutos de la organización sindical, denominada: «Asociación de Profesores de Religión de Enseñanza Primaria de Andalucía».

Como firmantes del acta de constitución figuran don Diego Quesada Polo, doña Matilde Inmaculada López Echevarría, doña María Ascensión de la Torre Parejo, don Oscar Alvarez Rosales, doña María José Iglesias Valdés y don Miguel Angel Moreno Cazalilla. El acuerdo constitutivo se adoptó en Granada, en reunión celebrada el día 13 de octubre de 1997.

Sevilla, 31 de octubre de 1997.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 23 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la notificación de actuaciones administrativas referentes a procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Habiendo sido intentada la notificación a las personas que a continuación se relacionan en los domicilios que se indican sin haber podido efectuar la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, punto 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente se procede a notificar los expedientes sancionadores incoados en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Almería por infracción a la Legislación Reguladora de los Transportes Terrestres en los términos siguientes:

Nombre: Aridur, S.A.
Domicilio: La Rambla, s/n, 18650 Dúrcal (Granada).
Asunto: Notificación de Resolución. Expte. AL-2594-O-96.
Infracción: Artículo 140.a) Ley 16/87. 250.000 ptas.
Instructor: Amparo García Asenjo.

Nombre: Fralo Bus, S.L.
Domicilio: Mar Tirreno, 2, 04738 Vúcar (Almería).
Asunto: Notificación de Resolución. Expte. AL-2600-O-96.
Infracción: Artículo 140.a) Ley 16/87. 250.000 ptas.
Instructor: Amparo García Asenjo.

Las personas relacionadas disponen de:

Quince días hábiles para presentar pliego de descargos en oposición a la incoación de expediente notificada.
Un mes para interponer, ante el Director General de Transportes de la Junta, recurso ordinario contra la Resolución notificada.

Dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía contra la Resolución del recurso ordinario notificado.

Para efectuar el pago de las sanciones recaídas dispondrán de un plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la notificación de la Resolución o del recurso ordinario, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Almería y caso de no hacerlo se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

Todos estos plazos se entenderán contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo previsto en la LRJAP y PAC.

Almería, 23 de octubre de 1997.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 20 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el Acuerdo de Iniciación, relativo a expediente sancionador que se cita. (182/97).

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación que tiene formulada esta Delegación Provincial en el exp. sancionador núm. 182/97, incoado a Mesón Palopi, S.L., con domicilio últimamente conocido en C/ Federico García Lorca, núm. 294, se advierte que tiene un plazo de 15 días desde la presente publicación para presentar las alegaciones que en defensa de sus derechos estime oportunas en la Sección de Procedimiento de esta Delegación Provincial de Salud de Sevilla, sita en Avda. Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 20 de octubre de 1997.- El Delegado, José Mena Robles.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se convoca la plaza de Gerente del Centro Andaluz de las Letras, con sede en Málaga.

Se requiere:

1. Titulación Superior (con preferencia en Económicas/Empresariales o Derecho).
2. Experiencia demostrable en Gestión Cultural.
3. Inglés o francés hablado y escrito.

Se valorará:

1. Conocimientos del sector editorial español y andaluz.
2. Conocimientos en otros idiomas.

Documentación a presentar:

1. Copia del DNI o pasaporte.
2. Curriculum Vitae y fotografía del interesado.
3. Copia compulsada del título de Licenciado.

Retribución anual: 4.000.000 ptas. brutas.

Tipo de contrato: Un año prorrogable.

Incorporación prevista: Primera semana de diciembre.

Interesados enviar Curriculum Vitae, adjuntado fotografía y documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos a:

Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.
Departamento de Programas.

C/ Levies, núm. 17, 41004, Sevilla.

Tlfnos.: 95/4.21.00.04/4.21.31.74. Fax: 95/4.21.87.20.

El plazo de entrega de solicitudes se cerrará pasados 15 días naturales de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 31 de octubre de 1997.- La Directora, Elena Angulo Aramburu.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ACUERDO de 20 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 20 de octubre de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Heredia Fernández y doña María Rosa Losada Fernández, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 20 de octubre de 1997, por la que se revoca la Resolución de Desamparo referente al menor J.H.L, con número de expediente: 29/0488/91.

Málaga, 20 de octubre de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 22 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 22 de octubre de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Manuel Baena Ortega, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 22 de octubre de 1997 del menor M.B.G., con número de expediente: 29/046/96, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 22 de octubre de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 23 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 23 de octubre de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Miguel Galbarro Milena, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 23 de octubre de 1997, por la que se deja sin efecto la Resolución de Asunción de Guarda del menor G.J.G.B., con número de expediente: 29/0312/96/01.

Málaga, 23 de octubre de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 23 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 23 de octubre de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Florencio Pozo Rodríguez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Guarda del menor P.P.B., con número de expediente: 29/0314/96/01, delegando dicha guarda bajo la vigilancia de esta entidad pública en el Director del Centro de Protección señalado en la citada Resolución.

Málaga, 23 de octubre de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 23 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 23 de octubre de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Herrada Gómez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 23 de octubre de 1997, por la que se deja sin efecto la Resolución de Asunción de Guarda del menor D.H.B., con número de expediente: 29/0313/96/01.

Málaga, 23 de octubre de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 23 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 23 de octubre de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto

de Resolución a doña Manuela Campos Fajardo, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución por la que se modifica el apartado segundo de la Resolución de declaración de la situación legal de Desamparo del menor R/N de M.C.F., con número de expediente: 29/0234/97, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 23 de octubre de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 23 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 23 de octubre de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Herrada Gómez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Guarda del menor D.H.B., con número de expediente: 29/0313/96/01, delegando dicha guarda bajo la vigilancia de esta entidad pública en el Director del Centro de Protección señalado en la citada Resolución.

Málaga, 23 de octubre de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 23 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 23 de octubre de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Carmen Serrano Alconchel, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Protección Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 23 de octubre de 1997 de la menor S.S.A., con número de expediente: 29/130/95, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia corres-

pondiente, conforme a la disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 23 de octubre de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 23 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 23 de octubre de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Mercedes Bellido González, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución por la que se modifica el apartado segundo de la Resolución de declaración de la situación legal de Desamparo del menor I.M.B., con número de expediente: 29/0429/96, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 23 de octubre de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 23 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 23 de octubre de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Miguel Galbarro Milena, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Guarda del menor G.J.G.B., con número de expediente: 29/0312/96/01, delegando dicha guarda bajo al vigilancia de esta entidad pública en el Director del Centro de Protección señalado en la citada Resolución.

Málaga, 23 de octubre de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 23 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 23 de octubre de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Florencio Pozo Rodríguez, al haber

resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 23 de octubre de 1997, por la que se deja sin efecto la Resolución de Asunción de Guarda del menor P.P.B., con número de expediente: 29/0314/96/01.

Málaga, 23 de octubre de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 24 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 24 de octubre de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Verónica Valencia López, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acogimiento Familiar de fecha 24 de octubre de 1997 del menor O.V.L., con número de expediente: 29/193/96, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 24 de octubre de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 27 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 27 de octubre de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Navarro Carmona y doña Remedios Martín Fernández, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Adopción de fecha 27 de octubre de 1997 de los menores J.N.M. y J.N.M., con número de expediente: 29/544/90 y 29/327/93, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Adicional

Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 27 de octubre de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

AYUNTAMIENTO DE OLVERA

EDICTO. (PP. 3007/97).

El Alcalde de esta ciudad hace saber:

Que de conformidad con el expediente tramitado por este Excmo. Ayuntamiento, en relación con la Organización de la Bandera Municipal de Olvera, se somete a información pública, por plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación en el BOJA, el acuerdo inicial correspondiente, de fecha 28 de julio de 1997, así como todas las actuaciones practicadas, para que durante dicho período pueda ser examinado y presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, por escrito, de las Asociaciones de Vecinos, Instituciones o particulares.

Lo que hago público en virtud del artículo 2.º del Decreto 14/1995, de fecha 31 de enero (BOJA número 38, de 9 de marzo de 1995).

Olvera, 18 de septiembre de 1997.- El Alcalde, Francisco Párraga Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE CANENA

EDICTO. (PP. 3522/97).

Don Manuel Ramón Reyes García, Alcalde-Presidente en funciones del Ayuntamiento de Canena, Jaén,

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y siete, adoptó, entre otros, acuerdo de Aprobación Definitiva del Proyecto de Reparcelación de la UEI núm. 1 de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciéndose saber que contra el citado acuerdo cabe, por ser definitivo en vía administrativa, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma con sede en Granada, dentro del plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, con arreglo a las formalidades y demás requisitos previstos en la legislación reguladora de la citada jurisdicción y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Canena, 30 de octubre de 1997.- El Alcalde en funciones, Manuel Ramón Reyes García.

EDICTO. (PP. 3523/97).

Don Manuel Ramón Reyes García, Alcalde-Presidente en funciones del Ayuntamiento de Canena, Jaén,

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día veinticuatro de octu-

bre de mil novecientos noventa y siete, adoptó, entre otros, acuerdo de Aprobación Definitiva del Proyecto de Urbanización de la UEl núm. 1 de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Canena, 30 de octubre de 1997.- El Alcalde en funciones, Manuel Ramón Reyes García.

AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MÁLAGA. PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES

ANUNCIO sobre modificación de Bases.

El Consejo de Administración del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, en sesión celebrada el 31 de octubre de 1997, acordó modificar las Bases que han de regir la contratación laboral indefinida de una plaza de Educador, aprobadas en sesión de 8 de agosto de 1997 y publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 25 de septiembre de 1997, en el siguiente sentido:

En el Anexo II, punto 2 «Requisitos específicos», añadir Título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica.

Establecer un nuevo plazo de presentación de instancias de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, dando por válidas las solicitudes ya presentadas.

Málaga, 4 de noviembre de 1997.- El Presidente, Antonio Souviron Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

ANUNCIO de bases.

BASES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE POLICIA LOCAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO, POR PROMOCIÓN LIBRE, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría Policía Local.

1.2. La plaza citada, adscrita a la Escala Básica, conforme determina el art. 14 de la Ley 1/1989, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadra en el grupo D del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 1/1989, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, de selección, formación y movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, Orden de 29 de enero de 1993, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, y en lo no previsto en la citada legislación,

les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta.
- c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
- f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.
- g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y B2.
- h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de Ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a dos mil pesetas, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aun cuando sea impuesto por persona distinta.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el

art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se concederá el plazo de 10 días de subsanación para los aspirantes excluidos y se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal calificador.

6. Tribunal calificador.

6.1. El Tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

1. Un representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación y Justicia.
2. Delegado de Personal de la Corporación.
3. Un funcionario designado por la Junta de Personal.
4. El Jefe de la Policía Local.
5. Un funcionario de deportes designado por la Alcaldía.
6. Un representante de la oposición.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. Los vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia de cuatro vocales y el presidente. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

6.7. A los efectos de lo establecido en el Decreto 236/88, de 4 de marzo, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en cuarta categoría.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado

las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes pruebas y fases.

1. Primera fase: Oposición

8.1. Primera prueba:

Aptitud física. Los aspirantes realizarán los ejercicios físicos que se describen en la Orden de 29 de enero de 1993, de la Consejería de Gobernación, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establecen, siendo cada uno de ellos de carácter eliminatorio.

Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal antes de efectuarse el reconocimiento facultativo, un certificado médico, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

8.2. Segunda prueba:

Examen médico. Con sujeción a un cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 29 de enero de 1993, ya citada, que figura en el Anexo II.

8.3. Tercera prueba:

Psicotécnica: El examen psicotécnico constará en todo caso de pruebas que evalúen los factores que a continuación se indican:

Intelectuales: Nivel intelectual con un cociente de inteligencia general superior a la media de la población española.

Aptitudes específicas: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, y memoria. Atributos que requieren una puntuación media-alta.

Características de personalidad: Ausencia de patología. Madurez y estabilidad emocional, motivación personal y social, sociabilidad y flexibilidad. La puntuación requerida será la media, excepto en madurez y estabilidad emocional, que deberá ser media-alta.

Cualquier interpretación de los resultados ha de ir acompañada de una entrevista que apoye las calificaciones obtenidas.

Se calificará de apto o no apto.

Se entiende por media y alta las de la población general de nuestro país.

8.4. Cuarta prueba:

Conocimientos: Que consistirán en la contestación por escrito de los temas o cuestionarios de preguntas con respuesta alternativas, propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la Convocatoria que se determina en el Anexo III a esta convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5

puntos en las contestaciones, y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final será la suma dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

Los ejercicios de la primera fase tendrán carácter eliminatorio.

2. Segunda fase: Curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de Ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

9. Relación de aprobados de la fase de oposición.

9.1. Una vez terminada la fase de Oposición el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales a partir del de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1.e) de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración referente al compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración referente al compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A2 y B2.

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Período de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la Convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de Ingreso a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de Ingreso para los Cuerpos de Policía Local y que será el establecido por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

11.3. La no incorporación a los cursos de Ingreso o el abandono de los mismos sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, sin causa que se considere justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, el Ayuntamiento decidirá si se da opción a que el alumno repita el curso siguiente que, de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de Ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, las Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, enviará un informe al Ayuntamiento sobre las aptitudes de los alumnos; dicho informe será valorado por el Tribunal, en la resolución definitiva de las pruebas de ingreso.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de Carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de Ingreso.

13. Recursos.

Las Bases de la Convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

PRUEBAS DE APTITUD FISICA

Fuerza flexora.

a) Hombres.

Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que realizar un mínimo de 8 flexiones.

b) Mujeres.

El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos.

Salto vertical (hombres y mujeres): Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición, separado 20 cm. de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Los aspirantes tendrán que alcanzar 52 centímetros los hombres y 40 centímetros las mujeres.

Salto de longitud: Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el reglamento de atletismo.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que superar 4,5 metros los varones y 3,80 metros las mujeres.

Salto de altura: 1,30 metros para los varones y 1,15 para las mujeres, batiendo con un solo pie, según el reglamento de atletismo.

Dos intentos.

Carrera de velocidad (60 metros).

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8"50 para los hombres y 9"50 para las mujeres.

Carrera de resistencia sobre 2.000 metros.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8'00 minutos para hombres y 9'00 minutos para mujeres.

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSION MEDICA

Talla.

Estatuta mínima: 1,70 metros los hombres, 1,65 metros las mujeres.

Obesidad-delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I. = \left[(Talla \text{ en cms.} - 100) + \frac{\text{edad}}{4} \right] \times 0,9$$

Exclusiones definitivas.

1. Ojo y visión.

- Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.
- Queratotomía radial.
- Desprendimiento de retina.
- Estrabismo.
- Hemianopsias.
- Discromatopsias.
- Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

2. Oído y audición.

Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios

a 45 decibelios. Asimismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

3. Otras exclusiones.

a) **Aparato locomotor:** Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

b) **Aparato digestivo:** Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

c) **Aparato cardio-vascular:** Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/hg en presión sistólica, y los 90 mm/hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

d) **Aparato respiratorio:** El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

e) **Sistema nervioso:** Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

f) **Piel y faneras:** Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

g) **Otros procesos patológicos:** Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítico de sangre y orina...).

ANEXO III

TEMARIO

1.º La Constitución española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2.º La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo. Las Cortes Generales. Composición. Atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

3.º Tipología de los entes públicos: La Administración Central, Autónoma, Local e Institucional.

4.º Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

5.º Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6.º El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7.º Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

8.º El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

9.º Los actos administrativos: Conceptos y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

10.º Los recursos administrativos: Concepto y clases.

11.º La Organización Territorial del Estado: La Provincia y el Municipio.

12.º La Administración Local: Autonomía de los Entes Locales. Principios constitucionales de la Administración Local.

13.º Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos Complementarios.

14.º Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos. Ordenanzas. Bandos. Competencia de los Entes Locales. Materias en las que puedan asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15.º La función pública local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los Policías Locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los Funcionarios Públicos Locales.

16.º La actividad de los Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 1/89, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

17.º Ley de Seguridad Vial. El Reglamento de Circulación. Normas generales de circulación. Transportes de mercancías que requieren precauciones especiales.

18.º Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

19.º La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

20.º La sociedad de masas. Características.

21.º Características poblacionales urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido en las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Nacionalidad española.

b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta, antes de que finalice el plazo de presentación de instancias.

c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 las mujeres.

d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, antes de que finalice el plazo de presentación de instancias.

f) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A-2 y B-2 antes de que finalice el plazo de presentación de instancias.

g) Compromiso de conducir vehículos policiales de conformidad con el apartado anterior.

h) No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autonómica Local o institucional ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Instancias y admisión.

En las instancias los interesados harán constar expresa y detalladamente que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas y serán satisfechos por los aspirantes en la cuenta número 03017411-J, que a nombre del Excmo. Ayuntamiento de Ecija, se encuentra abierta en el Banco Exterior de España, Sucursal de Ecija, Entidad 0104, Oficina 0867, en Avda. Miguel de Cervantes, núm. 28 o en su defecto mediante giro postal telegráfico o transferencia bancaria y sólo serán devueltos en caso de no ser admitido en la convocatoria y previa solicitud del interesado. El resguardo acreditativo, en el que se hará constar la plaza a la que se aspira, se unirá a la instancia.

Las instancias, dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente, se presentarán durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicada la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias podrán ser presentadas en la forma que determina el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará Resolución en el plazo máximo de un mes aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, nombrando los miembros del Tribunal y fijando el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios. Un extracto de esta Resolución en el que se señalará el lugar donde quedan expuestas las listas de admitidos y excluidos con posición del Tribunal y lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, al menos con quince días de antelación a la fecha fijada para el comienzo de los mismos. Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos serán publicadas íntegramente en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Los excluidos por defecto de forma podrán, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, subsanarlo en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de publicación del extracto de la lista provisional en el Boletín Oficial de la Provincia. Una vez transcurrido dicho plazo

AYUNTAMIENTO DE ECIIJA (SEVILLA)

ANUNCIO de bases.

Julián Álvarez Ortega, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ecija (Sevilla).

Hace saber: Que por la Corporación Municipal en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 24 de julio de 1997, se acordó aprobar las bases que habrán de regir la convocatoria para la cobertura de 8 plazas de Policía Local, incluidas en la OPE de 1997, y cuyo detalle es el siguiente:

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de ocho plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial de Servicios Especiales, Escala básica, Categoría de Policía, dotadas con las retribuciones básicas correspondientes al grupo D de clasificación, pagas extraordinarias, trienios y demás complementos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las plazas se proveerán mediante el sistema de oposición libre.

quedará elevada a definitiva la lista de admitidos y excluidos.

Quinta. Tribunal calificador.
Estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.
Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación y Justicia.
- Un representante de la Junta de Personal.
- El Sr. Jefe de la Policía Local.
- Dos funcionarios de carrera pertenecientes a la subescala de Servicios Especiales, de igual o superior categoría a la plaza convocada, designados por la Alcaldía-Presidencia.
- Un funcionario de carrera de igual o superior titulación a la plaza convocada y adscrito al Área de Interior, designado por la Alcaldía-Presidencia.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de carrera en quien delegue, con voz pero sin voto.

Se nombrarán miembros suplentes que alternativamente con los titulares respectivos integrarán el Tribunal de selección.

La Resolución de la Alcaldía-Presidencia designando los miembros del Tribunal se hará pública en el Tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento y será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, según lo dispuesto en la base cuarta.

El Tribunal, en su caso, podrá acordar la intervención en el proceso de selección de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Alcaldía-Presidencia, cuando concurran en ellos alguna de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales cuando concurran las circunstancias previstas en el párrafo anterior. La Alcaldía-Presidencia resolverá en el plazo de tres días sobre la abstención o recusación, en su caso, formulada.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar válidamente sin la asistencia del Presidente y, al menos, cuatro vocales.

Todos los miembros del Tribunal tendrán derecho a percibir las asistencias que correspondan con arreglo a la Ley.

Sexta. Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores se estará al resultado del sorteo realizado el décimo día hábil siguiente al de publicación de la Oferta de Empleo Público en el Boletín Oficial del Estado.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos, al menos, dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria.

El Tribunal establecerá el calendario para la realización de las pruebas.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal.

Séptima. Ejercicio de la oposición.
1. Pruebas de aptitud física.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal, antes de efectuarse el reconocimiento facultativo, un certificado médico, en el que se haga constar que el aspirante reúne las con-

diciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas. Serán las siguientes:

1. Fuerza flexora.
2. Salto vertical.
3. Salto de longitud.
4. Salto de altura.
5. Carrera de velocidad sobre 60 m.
6. Carrera de resistencia sobre 2.000 m.

Estos ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno será eliminatorio para realizar el siguiente.

La valoración y realización de estas pruebas se efectuará como se indica en el Anexo I, obteniéndose la calificación de apto o no apto.

2. Examen médico.

Los aspirantes que hayan superado la prueba anterior, deberán someterse a reconocimiento médico por los servicios médicos que determine el Área de Interior de este Ayuntamiento.

Dicho reconocimiento se regirá por el cuadro de exclusiones médicas que se recogen en el Anexo II de esta convocatoria.

Se calificará de apto o no apto.

3. Pruebas psicotécnicas.

Dirigidas a determinar las aptitudes y actitudes de los aspirantes para el desempeño de puesto policial, consistiendo en la realización de tests psicotécnicos y una entrevista de carácter psicotécnico y personal. Se calificará de apto o no apto.

4. Pruebas de conocimiento.

Primera prueba: Consistirá en contestar un cuestionario de cincuenta preguntas con cuatro respuestas alternativas basadas en el temario contenido en el Anexo III de esta convocatoria, con una duración máxima de sesenta minutos.

Segunda prueba: Consistirá en la realización de un supuesto práctico que determinará el Tribunal, desglosado en preguntas relacionada con los contenidos de las materias a que hace referencia el Anexo III en un tiempo máximo de dos horas.

Octava. Calificación de las pruebas.

Cada una de las pruebas será calificada hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada una de ellas. El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal será de 0 a 10 puntos en cada una. A estos efectos, la primera de las pruebas será calificada según el baremo que se contiene en el Anexo IV de esta convocatoria. Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio. Cuando entre las calificaciones máximas y mínimas otorgadas por los miembros del Tribunal existiera una diferencia de tres puntos o más de tres, se desecharán ambas, en cuyo caso la puntuación será la media entre las restantes.

La calificación definitiva se hallará sumando la puntuación obtenida en cada una de las pruebas, considerándose aprobados aquellos aspirantes con mayor puntuación final que tengan cabida en el número de plazas convocadas.

Novena. Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará público en el tablón de anuncios de esta Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación.

El Tribunal en ningún caso propondrá mayor número de aspirantes que el de las plazas convocadas, no supo-

niendo bajo ningún concepto que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los aspirantes salvo a los propuestos por el Tribunal.

Los aspirantes propuestos presentarán en este Ayuntamiento dentro del plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la selección se exijan en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad.

Dicho nombramiento se producirá en la condición de funcionario en práctica, al objeto de superar el correspondiente curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

Los aspirantes propuestos que no superasen el curso de ingreso podrán incorporarse al inmediatamente posterior.

De no superarlo perderán todos sus derechos al nombramiento como funcionarios de carrera.

Décima. Nombramientos y toma de posesión.

Los aspirantes que hayan superado el curso selectivo serán nombrados funcionarios de carrera.

Los nombramientos se publicarán en el Boletín Oficial del Estado.

Los nombrados deberán tomar posesión del cargo en plazo que determine la Corporación.

Quienes, sin causa justificada, no tomaran posesión dentro del plazo indicado, no adquirirán la condición de funcionarios de carrera, perdiendo todos sus derechos.

Decimoprimer. Normas finales.

En lo no previsto en las Bases de la presente convocatoria, será de aplicación el Real Decreto 2223/84, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, Real Decreto 896/91, de fecha 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local, Ley 1/89, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, Orden de 29 de enero de 1993, por la que se establecen las pruebas para acceso de las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, y demás normativa aplicable.

Decimosegunda. En el desarrollo del proceso selectivo, el Tribunal resolverá las cuestiones que surjan en la aplicación de las normas establecidas en estas Bases.

Decimotercera. La convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

PRUEBAS FÍSICAS

1. Fuerza flexora.

A) Hombres.

Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita

el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas. Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que realizar un mínimo de ocho flexiones.

B) Mujeres.

El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella. Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de cuarenta segundos.

2. Salto vertical (hombres y mujeres).

Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición; separado veinte centímetros de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto. Dos intentos.

Los/as aspirantes tendrán que alcanzar cincuenta y dos centímetros los hombres y cuarenta centímetros las mujeres.

3. Salto de longitud.

Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie según el reglamento de atletismo. Dos intentos.

Los/as aspirante tendrán que superar 4,5 metros los varones y 3,8 las mujeres.

4. Salto de altura.

1,30 m. para los varones y 1,15 para las mujeres, batiendo con un solo pie, según el reglamento de atletismo. Dos intentos.

5. Carrera de velocidad (60 m.).

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida agachado o de pie sin tacos.

Marcas mínimas: 8"50 para los hombres y 9"50 para las mujeres.

6. Carrera de resistencia sobre 2.000 metros.

El/la aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. Dos intentos. Marcas mínimas: 8 minutos para hombres y 9 minutos para mujeres.

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS

1. Talla.

Estatura mínima 1,70 para los hombres y 1,65 para las mujeres.

2. Obesidad y delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I = [(talla \text{ en cms.} - 100)] + \frac{edad}{4} \times 0,9$$

3. Exclusiones definitivas.

3.1. Ojo y visión.

3.1.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

3.1.2. Queratopatía radial.

3.1.3. Etnia.

3.1.4. Estrabismo.

3.1.5. Hemianopsias.

3.1.6. Distomatopsias (protanopía de monocromatismo).

3.1.7. Visión binocular igual o mayor de 300° de arco.

3.1.8. Hemeralopia.

3.1.9. Baja resistencia al deslumbramiento.

3.1.10. Reducción del campo visual superior al 10% del normal.

3.1.11. Cualquier otro proceso patológico que a juicio de los inspectores médicos dificulte de manera importante la agudeza visual.

3.2. Oído y audición.

Agudeza auditiva que suponga una pérdida de 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Asimismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conservacionales igual o superior a 30 decibelios.

3.3. Otras exclusiones.

3.3.1. Aparato locomotor:

- Artritis, condromalacia.
- Discopatías vertebrales.
- Canal medular estrecho.
- Artrodesis y laminectomías.
- Espondilolisis completas unilateral.
- Espondilolistesis.
- Escoliosis con valor angular igual o superior 18°.
- Dismetría de miembros inferiores superior a 15 mm.
- Pie cavo igual o superior a 2 y/o que presente manifestaciones clínicas objetivas.

- Hallux, valgus, dedo en martillo y otras lesiones podológicas que dificulten la marcha o bipedestación.

- Compresión neurológica en canales osteoligamentosos.

- Lesiones que dificulten la formación de la pinza manual o la normal aprehensión de la mano.

- Retracción palmar.

- Pérdida de la movilidad en cualquiera de las articulaciones corporales que, representando un menoscabo valorable en la misma, influya de forma negativa en la realización de las tareas propias de la función policial.

- Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: Patología ósea de las extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defecto de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

3.3.2. Aparato digestivo:

- Alteraciones de la pared abdominal incompatible con el ejercicio físico (hernias, eventraciones ...).

- Epatopatías inflamatorias por depósito o degenerativas, agudas o crónicas.

- Pancreopatías inflamatorias o degenerativas.

- Procesos intestinales que causen retención, incontinencia o secreción.

- Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulten el desempeño del puesto de trabajo.

Aparato cardiovascular:

- Enfermedades orgánicas congénitas o adquiridas, de corazón o grandes vasos, corregidas o no.

- Trastornos del ritmo o de la conducción cardíaca, excepto la arritmia sinusal, extrasístoles aisladas no patológicas y hemibloqueo de rama izquierda.

- Trastornos de la circulación coronaria.

- Trastornos orgánicos funcionales causantes de síncope o lipotimias.

- Patología cardíaca causante de insuficiencia cardíaca en cualquier grado.

- Trastornos isquémicos periféricos causantes de claudicación.

- Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo de 145 mm/Hg en presión sistólica, y los 90 mm/Hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

Aparato respiratorio:

- Enfermedades del aparato respiratorio causantes de disnea, paroxística o no.

- Alteraciones propias del aparato respiratorio o no que causen patología ventilatoria obstructiva, restrictiva o de carácter mixto en la espirometría forzada.

- El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

Sistema nervioso:

- Trastornos de equilibrio y de la coordinación.

- Anosmia.

- Trastornos del lenguaje, disfonías y otras alteraciones que dificulten notoriamente la emisión de palabras.

- Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

Dermatología:

- Dermopatías infectocontagiosas y parasitarias.

- Dermatitis que contraindiquen o dificulten el correcto uso de los cascos, gorras y defensas reglamentarias.

- Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

Aparato urogenital y ginecológico:

- Incontinencia, retención, vejiga neurógena, derivaciones urinarias.

- Ausencia funcional o anatómica de un riñón.

- Prolapsos urogenitales.

- Nefropatías que cursen con menoscabo de la funcionalidad renal.

Otros procesos patológicos:

- Diabetes, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistemáticas, intoxicaciones crónicas, emopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, análisis de sangre y orina...)

ANEXO III

TEMARIO

1. La Constitución española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El Refrendo. Las Cortes Generales; Composición. Atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

3. Tipología de los entes públicos. Las administraciones central, autonómica, local e institucional.

4. Las Comunidades Autónomas. Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Estructura y disposiciones generales.

5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras Comunidades Autónomas. La Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

8. El Derecho administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

9. Los actos administrativos. Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

10. Los recursos administrativos: Concepto y clases.

11. La organización territorial del Estado: La provincia y el municipio.

12. La Administración Local: Autonomía de los entes locales. Principios constitucionales de la Administración Local.

13. Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos Complementarios.

14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, ordenanzas, bandos. Competencia de los entes locales en materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15. La función pública local: Concepto, clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Especial referencia a los policías locales. Derechos, deberes, incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

16. La actividad de las policías locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 1/89, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

17. Ley de seguridad vial. El Reglamento de Circulación. Normas generales de circulación. Transporte de mercancías que requieren precauciones especiales.

18. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

19. La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

20. La Sociedad de masas. Características.

21. Características poblacionales, urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

ANEXO IV

BAREMO PARA LA CALIFICACION DE LA PRIMERA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

Núm. de preguntas válidas

De 0 a 4: 0 puntos.

De 5 a 9: 1 punto.

De 10 a 14: 2 puntos.

De 15 a 19: 3 puntos.

De 20 a 24: 4 puntos.

De 25 a 29: 5 puntos.

De 30 a 34: 6 puntos.

De 35 a 39: 7 puntos.

De 40 a 44: 8 puntos.

De 45 a 49: 9 puntos.

50: 10 puntos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ecija, 16 de octubre de 1997.- El Alcalde, Julián Alvaréz Ortega.

AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE (MALAGA)

ANUNCIO de bases.

BASES DEL CONCURSO-OPOSICION PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE OPERARIO DEL CUADRO DE PUESTOS DE TRABAJO O PLANTILLA LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante concurso-oposición de una plaza de Operario de la Plantilla Laboral de este Ayuntamiento, como personal laboral fijo, dotada con las retribuciones que corresponden al grupo E de acuerdo con la legislación vigente y lo que, de conformidad con la misma, acuerde este Ayuntamiento.

Esta convocatoria será anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial; un anuncio de la misma se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Segunda. Para tomar parte en este concurso-oposición será necesario:

a) Ser español o ciudadano de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los 18 años sin exceder de 55 años. A los efectos de la edad máxima para el ingreso, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a las Administraciones Públicas, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios, lo que se acreditará con certificación de la hoja de servicios del solicitante, en su caso.

c) Estar en posesión, al menos, del Certificado de Estudios Primarios o similar, lo que se acreditará fehacientemente.

En el supuesto de invocar un título equivalente al exigido como mínimo, habrá de acompañarse certificado expedido por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación (Subdelegación del Gobierno de la Nación), que acredite tal equivalencia.

d) Estar en posesión del carnet de conducir B-1.

e) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta, lo que se acreditará con certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes y certificación del Alcalde del municipio de residencia del solicitante.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad prevista en la legislación vigente, lo que se acreditará mediante declaración jurada.

g) Comprometerse a acatar la Constitución española, lo que se hará constar expresamente.

h) No haber sido separado del servicio público mediante expediente disciplinario de la Administración del Estado, de la Comunidad Autónoma, o de la Local o de la Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de fun-

ciones públicas, lo que se acreditará mediante declaración jurada.

i) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de su trabajo, lo que se acreditará mediante certificación médica.

j) No estar incurso en incompatibilidad y comprometerse a no desempeñar ninguna otra actividad pública o privada ajena al Ayuntamiento, salvo las legalmente permitidas en el régimen de incompatibilidades, lo que se acreditará mediante declaración jurada.

Tercera. Las instancias solicitando tomar parte en este concurso-oposición se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento, acompañando los documentos que acrediten los méritos que aleguen de los señalados en la Base Sexta, así como los señalados en los apartados a), b), c) y d) de la Base Segunda, y el compromiso exigido en el apartado f) de la misma Base, y se presentarán en la Secretaría Municipal, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha en que aparezca el Anuncio de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante Ley 30/1992). Los derechos de participación de este concurso-oposición se fijan en cuatro mil pesetas y serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Si alguna de las solicitudes adoleciera de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, de no hacerlo así, se le tendrá por desistido en su petición, con los efectos previstos en el artículo 71.1, 2 y 3 de la Ley 30/1992.

Cuarta. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará Resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación que, en los términos del artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos. Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que dicte el Sr. Alcalde declarando aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos. Esta se hará pública en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la Provincia, indicándose en la misma el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio, así como la composición del Tribunal. Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Quinta. El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Alcalde del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue.

Vocales: Un Técnico de Administración General de este Ayuntamiento, designado por el Sr. Alcalde; un representante de la Junta de Andalucía; el Arquitecto Municipal; el Aparejador Municipal de Obras; un miembro de la Junta de Personal y un miembro de cada Sección Sindical con representación en el Ayuntamiento.

Secretario: Actuará de Secretario del Tribunal el funcionario administrativo nombrado por el Secretario de la Corporación, caso de que el mismo no asuma esta función.

Se designarán Presidente y Vocales suplentes. Será suplente del Arquitecto Municipal, el Ingeniero Industrial Municipal; y del Aparejador Municipal, el Alarife Municipal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación de los mismos cuando concurran algunas de las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, o cuando hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la Función Pública en los cinco años anteriores a esta Convocatoria.

Una vez comenzados los ejercicios de la oposición, los anuncios de la celebración de las restantes pruebas se harán públicos en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

Sexta. El día y hora indicados, el Tribunal Calificador se constituirá, a las diez horas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial y llevará a cabo la selección de los aspirantes, de acuerdo con lo siguiente:

A) Méritos que se estimarán.

En este apartado se valorará la experiencia profesional que acrediten los aspirantes mediante la correspondiente documentación, otorgándose la puntuación siguiente:

a) Por cada mes de trabajo en la empresa privada: 0,15 puntos, con un máximo de tres años. Serán documentos acreditativos el contrato de trabajo, el certificado de Empresa o cualquier otro de igual fuerza probatoria.

b) Por cada mes de servicios prestados a las Administraciones Públicas: 0,20 puntos, con un máximo valorable de tres años. Será documento acreditativo la certificación del organismo correspondiente.

B) Pruebas de la oposición.

Estas pruebas son eliminatorias, y se dividen en tres fases:

Primera fase. Se compone de dos partes:

a) Contenido Básico General. Versará sobre cinco cuestiones sobre Administración Local (Alcalde, Concejales, Comisión de Gobierno, Pleno y funcionamiento) y del callejero municipal.

b) Operaciones matemáticas sencillas.

En ambos casos las preguntas serán de tipo test, valorándose un punto por cada pregunta acertada, con un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para superar esta prueba.

Segunda fase. Contenido técnico concreto.

Constará de 10 preguntas tipo test, que estarán relacionadas con el puesto a cubrir (saneamiento, materiales que intervienen en la construcción, pavimentación de calles, esquemas sencillos de electricidad, etc.), con un valor de un punto por pregunta correcta, debiendo obtenerse un mínimo de 5 puntos a fin de poder superar dicha fase y pasar a la siguiente.

Tercera fase. Contenido práctico concreto.

Constará de cinco apartados:

a) Realización de un ejercicio práctico propuesto por el Tribunal y propio de la profesión objeto de la presente

convocatoria, con marcaje de tiempo y rendimiento por metro cuadrado. Esta prueba se puntuará con un máximo de 10 puntos.

b) Conducción de vehículo industrial ligero, tipo «Dumper» o similar. Se puntuará con un máximo de 4 puntos.

c) Realización de un ejercicio práctico en el lugar que se indique relativo a la albañilería. Se puntuará con un máximo de dos puntos.

d) Comentario relacionado sobre un plano de obra que entregará el Tribunal. Se valorará con un máximo de 2 puntos.

e) Responder a cuatro cuestiones relacionadas con la seguridad e higiene en el trabajo. Esta prueba se realizará mediante test gráfico y tendrá un valor de 2 puntos.

La puntuación obtenida en esta fase se dividirá por dos, debiendo obtenerse en la nota media de la misma un mínimo de 5 puntos para superar esta parte de la oposición, siendo la nota máxima a obtener de 10 puntos.

Una vez sumadas las tres fases de la oposición, con un mínimo de 5 puntos y un máximo de 10 por fase y opositor, se dividirá la nota por tres, obteniéndose la puntuación de la fase A). A esta puntuación hay que añadir la fase del concurso. En ningún caso se podrá sumar la puntuación del concurso, si previamente no ha obtenido al menos un cinco en la fase de oposición.

El aspirante que se propondrá para ocupar esta plaza será el que sume la mayor puntuación tras haber superado la fase A (Concurso) y la fase B (Oposición).

Séptima. Terminado el acto de calificación de pruebas y de valoración de méritos del aspirante, se levantará acta con el resultado de la selección efectuada, publicándose seguidamente este resultado en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, y se elevará al Ayuntamiento Pleno la relación del que se propone para ocupar la plaza objeto de esta convocatoria, que en ningún caso podrá ser superior al número de plazas convocadas, con arreglo a lo dispuesto en la Base Sexta.

Octava. El aspirante que resulte propuesto para ocupar la plaza a cubrir deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, previa presentación de los documentos justificativos de reunir los requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria, que no haya presentado con anterioridad, y que son los siguientes:

a) Certificación del acta de nacimiento del Registro Civil.

b) Declaración de buena conducta firmada ante la Alcaldía respectiva.

c) Certificación negativa del Registro de Penados y Rebeldes y declaración jurada de no haber sido separado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado, Provincia o Municipio.

d) Certificación acreditativa de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

Quien tuviera la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Quien no presentare la indicada documentación dentro del plazo señalado, salvo casos de fuerza mayor, no podrá posesionarse del cargo y quedará anulado el nombramiento, a favor del concursante que quedase con mayor puntuación dentro del mínimo establecido.

Novena. La presente Convocatoria, estas Bases y cuantos actos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los plazos y formas establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Alhaurín el Grande, 21 de octubre de 1997.- El Alcalde-Presidente, José Ortega Pérez.

AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

ANUNCIO de bases.

Don Carlos Ufano Martín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que en la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 27 de octubre de 1997 se acordó aprobar las Bases de la Convocatoria de Concurso-Oposición para cubrir en propiedad una plaza de Trabajador Social, y que son las siguientes:

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante concurso-oposición de una plaza de Trabajador Social correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 1997, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento.

Dicha plaza pertenece a la Escala de Administración Especial, subescala Técnica de Administración Especial, y está dotada con las retribuciones correspondientes al Grupo B, Nivel 16 de complemento de destino y el complemento específico establecido.

El aspirante que resulte nombrado para esta plaza quedará sometido al sistema de incompatibilidad actualmente vigente.

Segunda. La realización de estas pruebas se regirá por lo previsto en estas Bases y Anexos correspondientes, y, en su defecto, se estará a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/84, de 2 de agosto, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de Funcionarios de Administración Local; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y por cualesquiera otras disposiciones aplicables.

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Tercera. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española.

b) Tener cumplidos 18 años de edad, y no exceder de aquélla en que falten al menos diez años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

e) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

f) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Diplomado en Trabajo Social en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Cuarta. Los requisitos establecidos en la base anterior, así como otros que pudieran recogerse en los Anexos correspondientes, deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de instancias.

SOLICITUDES

Quinta. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en la instancia que les será facilitada en el Ayuntamiento de Almensilla, dirigidas al Sr. Alcalde y presentadas en el Registro General del Ayuntamiento, junto con el justificante del ingreso de la cantidad de 3.000 ptas. de derechos de examen en la entidad bancaria colaboradora que se indicará para el correcto cumplimiento de estos trámites.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de un extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, en horario de nueve a catorce horas en el Ayuntamiento de Almensilla.

También podrán presentarse en la forma que determina el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Durante este plazo de presentación de instancias se adjuntará a las mismas relación de méritos y justificantes de los mismos (originales o fotocopias compulsadas de los mismos) por parte de los solicitantes, sin que sean tenidos en cuenta, ni valorados, aquellos méritos que hayan sido adquiridos con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.

ADMISION DE CANDIDATOS

Sexta. Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen por este Ayuntamiento, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia resolución de la Alcaldía con la lista de aspirantes admitidos y excluidos, en la que constará el nombre y apellidos de los candidatos, y en su caso, causa de no admisión.

Séptima. Tanto para subsanar los errores de hecho como para solicitar su inclusión en el caso de resultar excluido, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días a partir del siguiente a aquél en que se haga pública la lista de aspirantes en el Boletín Oficial de la Provincia.

Octava. De acuerdo con lo establecido en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, en las pruebas selectivas para ingreso en cuerpos y escalas de funcionarios, serán admitidas las personas con minusvalía en igualdad de condiciones con los demás aspirantes. Sólo podrán establecerse exclusiones por limitaciones psíquicas y físicas en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

En las pruebas selectivas se establecerán para las personas con minusvalías que lo soliciten las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización, si bien sometándose a las mismas pruebas que el resto de los aspirantes. Los interesados deberán formular la petición correspondiente al solicitar la participación en la convocatoria.

Corresponderá a los interesados, en el momento de solicitar tomar parte en las pruebas selectivas, acreditar documentalmente, a través del organismo competente, su condición de minusválido.

En ningún caso será necesaria la previa inscripción en las Oficinas de Empleo para participar en las pruebas selectivas derivadas de la presente Oferta de Empleo Público.

TRIBUNALES

Novena. De acuerdo con el R.D. 896/91, de 7 de junio, el Tribunal estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y voto.

Vocales:

1. Un representante de la Junta de Andalucía.

2. Personal técnico: Dos vocales nombrados por el Sr. Alcalde-Presidente.

Junto con los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

En la composición del Tribunal se velará por el cumplimiento del principio de especialidad de sus miembros, en base al cual, la totalidad de los vocales deberá tener igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en la plaza que corresponda.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de la mitad más uno de sus miembros o suplentes, indistintamente. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del que actúe como Presidente del Tribunal.

Al Tribunal le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes, teniendo, además, competencia y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten en el proceso selectivo y no se hallen previstas en las bases.

Será, además, responsable del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos, tanto para la realización y valoración de las pruebas como para la publicación de sus resultados.

Los miembros del Tribunal se abstendrán de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación de los mismos cuando concurran algunas de las causas previstas en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/92, o cuando hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública en los cinco años anteriores a esta convocatoria.

Todos los miembros del Tribunal Calificador tendrán derecho a la percepción de asistencia y dietas en la forma y cuantía que señala la legislación vigente.

CONVOCATORIA Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

Décima. El calendario de las pruebas, hora y lugar de su realización se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, conjuntamente con la relación de admitidos y excluidos, orden de actuación de los mismos y composición del Tribunal.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores.

SISTEMA DE CALIFICACION

Undécima. La selección constará de dos fases: Una de concurso y otra de oposición.

Fase de concurso: Será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Constará de la valoración de los siguientes méritos:

1. Méritos profesionales: La valoración del trabajo desarrollado se valorará atendiendo a la antigüedad y experiencia en las mismas áreas de conocimiento correspondiente a las del puesto solicitado hasta un máximo de 8 puntos.

- Por cada mes completo de servicio prestado en el Ayuntamiento de Almensilla como Trabajador Social: 0,15 puntos.

- Por cada mes completo de servicio prestado como Trabajador Social en otros Ayuntamientos: 0,02 puntos.

Se considerará mes completo aquél cuya jornada semanal sea de 40 horas de trabajo, reduciéndose proporcionalmente el cómputo según las horas de trabajo que aparezcan en la documentación presentada como efectivamente realizadas.

Estos méritos profesionales se acreditarán mediante certificación expedida por el Secretario de la Corporación correspondiente.

2. Cursos, seminarios o jornadas.

Por participar como asistente en cursos, seminarios, congresos o jornadas que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta.

De 10 a 20 horas: 0,05 puntos.

De 21 a 40 horas: 0,10 puntos.

De 41 horas en adelante: 0,20 puntos.

No se valorarán aquellos cursos en que no se acredite el número de horas ni aquéllos que tengan menos de 10 horas.

Si estos cursos, seminarios, jornadas o congresos hubieran sido organizados por un organismo oficial se puntuará con 0,05 puntos adicionales.

La puntuación máxima a alcanzar con estos méritos no será superior a 1,5 puntos.

Fase de oposición: Todos los ejercicios serán de carácter eliminatorio y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el tablón de anuncios de la Corporación.

Primer ejercicio. De carácter eliminatorio. Consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas de los temas contenidos en los Anexos I y II. La duración de este ejercicio queda al arbitrio del Tribunal en consonancia con el número de preguntas que éste acuerde y la dificultad de la prueba, sin que puntuén negativamente las respuestas erróneas.

Segundo ejercicio. De carácter eliminatorio. Consistirá en un supuesto práctico realizado por escrito y posteriormente expuesto ante el Tribunal que versará sobre el programa de materias específicas relacionado en el Anexo II. La duración de este ejercicio queda al arbitrio del Tribunal de acuerdo con el supuesto acordado por éste.

La puntuación definitiva de la fase de oposición será el resultado de la suma de las anteriores y dividida entre dos.

A la puntuación obtenida en la fase de oposición se sumará la obtenida en la fase de concurso.

PUNTUACION Y PROPUESTA DE SELECCION

Duodécima. Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación, sin que en ningún caso pueda aprobarse ni declararse que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas.

Seguidamente, el Tribunal elevará dicha relación junto con el acta de la última sesión, que deberá hacer concreta referencia al aspirante o aspirantes seleccionados, a la Presidencia de la Corporación a los efectos de los correspondientes nombramientos.

PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTOS

Decimotercera. El aspirante propuesto aportará ante la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las bases tercera y cuarta de la convocatoria.

Quien dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentara la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos necesarios, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia.

Cumplidos los referidos trámites, se procederá al nombramiento en favor de aquel aspirantes que hubiera obtenido plaza, quien deberá tomar posesión en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al que le sea notificado.

P R O G R A M A

ANEXO I

Tema 1. La Constitución española de 1978. Significado y estructura.

Tema 2. La Constitución española de 1978. Principios generales.

Tema 3. Los derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 4. Los derechos de los ciudadanos ante la Administración Pública.

Tema 5. La Administración Pública y el Ordenamiento Jurídico Español. Tipología de los entes públicos: La Administración del Estado, Autonómica, Local e Institucional.

Tema 6. El municipio: Organización y competencias.

Tema 7. La provincia: Organización y competencias.

Tema 8. Las Comunidades Autónomas en la Constitución española: Competencias. El Estatuto de Autonomía. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 9. Derechos y deberes del personal al servicio de los entes locales. Responsabilidad.

Tema 10. Funcionamiento de los órganos colegiados locales.

Tema 11. Los actos administrativos. Concepto y clases. Motivación y notificación.

Tema 12. Las Haciendas Locales. Clasificación de los recursos. Ordenanzas Fiscales.

ANEXO II

Temario específico

1. Proceso histórico del Trabajo Social. La limosna como forma de acción social. La acción social en el siglo XX.

2. Evolución del Trabajo Social en España. Situación actual.

3. El Trabajo Social en el ámbito de las ciencias sociales. Contenido del Trabajo Social. El Trabajo Social como acción científica.

4. Principios metodológicos del Trabajo Social. Proceso metodológico y sus etapas. La investigación en el Trabajo Social.

5. El Trabajo Social individualizado como nivel de intervención. Evolución y teorías que lo han influido. Situación actual.

6. El Trabajo Social en sus grupos: Evolución y teorías.

7. El Trabajo Social comunitario. Concepto de Comunidad. El continuo rural-urbano. La animación comunitaria. Los equipos interdisciplinarios. Aportaciones del Trabajo Social a otras disciplinas y viceversa.

8. La documentación social. Historial social. El informe social. La ficha social. Organización administrativa del Trabajo Social.

9. La supervisión: Origen y evolución como técnica específica del Trabajo Social. Objetivos de la supervisión. Tipos de supervisión.

10. Concepto de servicios sociales. Evolución histórica.

11. Los servicios sociales como respuesta a las necesidades. Tipología de necesidades sociales.

12. Modalidades de servicios sociales.

13. Régimen local de los servicios sociales. Los servicios sociales en la Constitución española, en el Estatuto de Autonomía, en la Ley de Bases de Régimen Local y en la Seguridad Social.

14. Régimen financiero de los servicios sociales. Fuentes de financiación en el sector público y en la iniciativa social.

15. Modelo de servicios sociales en el Estado de las Autonomías. Influencias de la nueva organización administrativa española en el modelo de los servicios sociales. Competencia y organización. Justificación de las leyes autonómicas de los servicios sociales, la realidad andaluza.

16. Los servicios sociales de la Administración andaluza. Proceso de transferencias, situación actual.

17. La Administración y gerencia de los servicios sociales en la Comunidad Autónoma Andaluza. Principios generales de actuación: Planificación, coordinación y participación.

18. Los servicios sociales de la Seguridad Social. Origen y evolución. Situación actual.

19. La iniciativa social y el voluntariado social en el sistema de servicios sociales.

20. La entrevista: Su técnica. Condiciones necesarias. La comunicación. Circunstancias internas: Relación asistente social-cliente. Variables externas influyentes en la relación. La entrevista de grupos.

21. La observación como técnica del Trabajo Social. Principales tipos de observación. La observación participante.

22. El análisis de contenido. Fases del análisis de contenido y validez de esta técnica.

23. La animación de grupos. La sociometría. El test sociométrico.

24. El cuestionario. Clases de cuestionarios. Tipos de preguntas. Preparación del cuestionario. Escalas de actitudes. Condiciones que deben reunir. Clases de escalas.

25. La familia. Familia y matrimonio. Origen de la familia. Tipología de familia. La familia en la sociedad actual. Funciones de la familia.

26. Derecho de familia: Matrimonio. Crisis de las relaciones familiares.

27. Filiación, relaciones paterno-filiales, adopción.

28. Protección jurídica del menor.

29. Regulación del aborto.

30. Instituciones y servicios para el menor. Las alternativas a la institucionalización, con especial referencia a la realidad andaluza.

31. El envejecimiento. Envejecimiento individual y envejecimiento de las poblaciones. Aspectos biológicos, psicológicos y sociales de la vejez.

32. Recursos sociales destinados al sector de la Tercera Edad. Tipos de servicios destinados a la Tercera Edad: Las actividades de cultura y ocio.

33. Concepto de etnicidad. Características de una etnia. Etnia y cultura.

34. Orígenes del pueblo gitano. Principales riesgos de la cultura gitana. Situación actual del pueblo gitano en la sociedad andaluza.

35. Minusvalías: Definición y valoración. Aspectos sociales de las minusvalías. Prevención de las minusvalías.

36. Recursos sociales destinados al sector minusválidos. Rehabilitación médico-funcional. Las barreras arquitectónicas.

37. La integración social del minusválido. La integración laboral, la Ley de Integración Social del minusválido (13/1982, de 27 de abril).

38. La drogadicción. Causas y efectos. La prevención y reinserción social de los drogodependientes.

39. El Trabajo Social en este campo. Recursos sociales.

40. Las conductas disociales. La marginación social. Causas y efectos. Los servicios sociales en el campo de la marginación.

41. El nuevo sistema de información de usuarios sociales. Organización administrativa de servicios sociales.

42. Plan concertado/Plan regional (anteproyecto) de servicios sociales.

43. La política social en la UE. Programas de lucha contra la pobreza.

44. Los servicios sociales comunitarios. Concepto. Objetivos. Áreas de actuación. Ubicación física y programas.

45. Programa de información, orientación, valoración y asesoramiento. Funciones del trabajador social.

46. Programa de ayuda a domicilio. Funciones del Trabajador Social.

47. Programa de cooperación social. Funciones del Trabajador Social.

48. Programa de familia y convivencia.

Almensilla, 28 de octubre de 1997.- El Alcalde, Carlos Ufano Martín.

ANUNCIO de bases.

Don Carlos Ufano Martín, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que en la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 27 de octubre de 1997, se acordó aprobar las Bases de la Convocatoria de Concurso-Oposición para cubrir en propiedad una plaza de Arquitecto Técnico (Técnico Municipal), y que son las siguientes:

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante concurso-oposición de una plaza de Arquitecto Técnico correspondiente a la Oferta de Empleo Públi-

co de 1997, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento.

Dicha plaza pertenece a la Escala de Administración Especial, subescala Técnica de Administración Especial, y está dotada con las retribuciones correspondientes al Grupo B, Nivel 16 de complemento de destino y el complemento específico establecido.

El aspirante que resulte nombrado para esta plaza quedará sometido al sistema de incompatibilidad actualmente vigente.

Segunda. La realización de estas pruebas se regirá por lo previsto en estas Bases y Anexos correspondientes, y, en su defecto, se estará a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley 30/84, de 2 de agosto, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de Funcionarios de Administración Local, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y por cualesquiera otras disposiciones aplicables.

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Tercera. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- A) Tener nacionalidad española.
- B) Tener cumplidos 18 años de edad, y no exceder de aquélla en que falten al menos diez años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública.
- C) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- D) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.
- E) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.
- F) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Arquitecto Técnico en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Cuarta. Los requisitos establecidos en la base anterior, así como otros que pudieran recogerse en los Anexos correspondientes, deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de instancias.

SOLICITUDES

Quinta. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en la instancia que les será facilitada en el Ayuntamiento de Almensilla, dirigidas al Sr. Alcalde y presentadas en el Registro General del Ayuntamiento, junto con el justificante del ingreso de la cantidad de 3.000 ptas. de derechos de examen en la entidad bancaria colaboradora que se indicará para el correcto cumplimiento de estos trámites.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de un extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, en horario de nueve a catorce horas en el Ayuntamiento de Almensilla.

También podrán presentarse en la forma que determina el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Durante este plazo de presentación de instancias se adjuntará a las mismas relación de méritos y justificantes de los mismos (originales o fotocopias compulsadas de los mismos) por parte de los solicitantes, sin que sean tenidos en cuenta, ni valorados, aquellos méritos que hayan sido adquiridos con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.

ADMISION DE CANDIDATOS

Sexta. Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen por este Ayuntamiento, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, resolución de la Alcaldía con la lista de aspirantes admitidos y excluidos, en la que constará el nombre y apellidos de los candidatos, y en su caso, causa de no admisión.

Séptima. Tanto para subsanar los errores de hecho como para solicitar su inclusión en el caso de resultar excluido, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días a partir del siguiente a aquél en que se haga pública la lista de aspirantes en el Boletín Oficial de la Provincia.

Octava. De acuerdo con lo establecido en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, en las pruebas selectivas para ingreso en cuerpos y escalas de funcionarios, serán admitidas las personas con minusvalía en igualdad de condiciones con los demás aspirantes. Sólo podrán establecerse exclusiones por limitaciones psíquicas y físicas en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

En las pruebas selectivas se establecerán para las personas con minusvalías que lo soliciten las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización, si bien sometiéndose a las mismas pruebas que el resto de los aspirantes. Los interesados deberán formular la petición correspondiente al solicitar la participación en la convocatoria.

Corresponderá a los interesados, en el momento de solicitar tomar parte en las pruebas selectivas, acreditar documentalmente, a través del organismo competente, su condición de minusválido.

En ningún caso será necesaria la previa inscripción en las Oficinas de Empleo para participar en las pruebas selectivas derivadas de la presente Oferta de Empleo Público.

TRIBUNALES

Novena. De acuerdo con el R.D. 896/91, de 7 de junio, el Tribunal estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y voto.

Vocales:

1. Un representante de la Junta de Andalucía.
2. Personal técnico: Dos vocales nombrados por el Sr. Alcalde-Presidente.

Junto con los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

En la composición del Tribunal se velará por el cumplimiento del principio de especialidad de sus miembros, en base al cual, la totalidad de los vocales deberá tener igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en la plaza que corresponda.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de la mitad más uno de sus miembros o suplentes, indistintamente. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del que actúe como Presidente del Tribunal.

Al Tribunal le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes, teniendo, además, competencia y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten en el proceso selectivo y no se hallen previstas en las bases.

Será, además, responsable del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos, tanto para la realización y valoración de las pruebas como para la publicación de sus resultados.

Los miembros del Tribunal se abstendrán de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación de los mismos cuando concurren algunas de las causas previstas en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/92, o cuando hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública en los cinco años anteriores a esta convocatoria.

Todos los miembros del Tribunal Calificador tendrán derecho a la percepción de asistencia y dietas en la forma y cuantía que señala la legislación vigente.

CONVOCATORIA Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

Décima. El calendario de las pruebas, hora y lugar de su realización, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, conjuntamente con la relación de admitidos y excluidos, orden de actuación de los mismos y composición del Tribunal.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores.

SISTEMA DE CALIFICACION

Undécima. La selección constará de dos fases: Una de concurso y otra de oposición.

Fase de concurso: Será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Constará de la valoración de los siguientes méritos:

1. Méritos profesionales: La valoración del trabajo desarrollado se valorará atendiendo a la antigüedad y experiencia en las mismas áreas de conocimiento correspondiente a las del puesto solicitado hasta un máximo de 8 puntos, en la forma siguiente:

- Por cada mes completo de servicio prestado como Arquitecto Técnico desempeñando las funciones de Técnico Municipal en el Ayuntamiento de Almensilla: 0,15 puntos.
- Por cada mes completo de servicio prestado como Arquitecto Técnico en otros Ayuntamientos: 0,02 puntos.

Se considerará mes completo aquél cuya jornada semanal sea de 40 horas de trabajo, reduciéndose proporcionalmente el cómputo según las horas de trabajo que aparezcan en la documentación presentada como efectivamente realizadas.

Estos méritos profesionales se acreditarán mediante certificación expedida por el Secretario de la Corporación.

Los desarrollados en otras Administraciones Públicas serán certificados por el organismo correspondiente.

2. Cursos.

Por participar como asistente en los siguientes cursos:

- Cursos de Rehabilitación de viviendas: 0,50 puntos.
- Curso de Gestión Urbanística: 1,00 punto.
- Curso Superior de Urbanismo: 1,50 puntos.

La puntuación máxima a alcanzar con estos méritos no será superior a 1,5 puntos.

Fase de oposición: Todos los ejercicios serán de carácter eliminatorio y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el tablón de anuncios de la Corporación.

Primer ejercicio. De carácter eliminatorio. Consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas de los temas contenidos en el Anexo I y II. La duración de este ejercicio queda al arbitrio del Tribunal en consonancia con el número de preguntas que éste acuerde y la dificultad de la prueba, sin que puntúen negativamente las respuestas erróneas.

Segundo ejercicio. De carácter eliminatorio. Consistirá en un supuesto práctico realizado por escrito y posteriormente expuesto ante el Tribunal que versará sobre el programa de materias específicas relacionado en el Anexo II. La duración de este ejercicio queda al arbitrio del Tribunal de acuerdo con el supuesto acordado por éste.

La puntuación definitiva de la fase de oposición será el resultado de la suma de las anteriores y dividida entre dos.

A la puntuación obtenida en la fase de oposición se sumará la obtenida en la fase de concurso.

PUNTUACION Y PROPUESTA DE SELECCION

Duodécima. Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación, sin que en ningún caso pueda aprobarse ni declararse que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas.

Seguidamente, el Tribunal elevará dicha relación junto con el acta de la última sesión, que deberá hacer concreta referencia al aspirante o aspirantes seleccionados, a la Presidencia de la Corporación a los efectos de los correspondientes nombramientos.

PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTOS

Decimotercera. El aspirante propuesto aportará ante la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las bases tercera y cuarta de la convocatoria.

Quien dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentara la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos necesarios, no podrá ser nombrado, quedando anuladas

todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia.

Cumplidos los referidos trámites, se procederá al nombramiento en favor de aquel aspirante que hubiera obtenido plaza, quien deberá tomar posesión en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al que le sea notificado.

ANEXO I

Tema 1. La Constitución española de 1978. Significado y estructura.

Tema 2. La Constitución española de 1978. Principios generales.

Tema 3. Los Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 4. Los Derechos de los ciudadanos ante la Administración Pública.

Tema 5. La Administración Pública en el Ordenamiento Jurídico Español. Tipología de los Entes Públicos: La Administración del Estado, Autonómica, Local e Institucional.

Tema 6. El Municipio: Organización y competencias.

Tema 7. La provincia: Organización y competencias.

Tema 8. Las Comunidades Autónomas en la Constitución española: Competencias. El Estatuto de Autonomía. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 9. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad.

Tema 10. Funcionamiento de los órganos colegiados locales.

Tema 11. Los actos administrativos. Concepto y clases. Motivación y notificación.

Tema 12. Las Haciendas Locales. Clasificación de los recursos. Ordenanzas Fiscales.

ANEXO II

TEMARIO ESPECIFICO

1. Objeto y finalidades de la Ley 1/1992, de 26 de junio (Texto Refundido de la Ley del Suelo).

2. Régimen Urbanístico de la propiedad del suelo. Disposiciones generales.

3. Régimen del suelo No urbanizable y Urbanizable. No Programado.

4. Régimen del Suelo Urbano y Urbanizable. Derechos y deberes básicos de los propietarios. Facultades urbanísticas (I).

5. Derecho a urbanizar. Derecho de aprovechamiento urbanístico. (II).

6. Derecho a edificar y derecho a la edificación (III).

7. Valoración: Disposiciones generales. Valoraciones de terrenos. Valoración de terrenos a obtener por expropiación.

8. Clases de planes de Ordenación: Disposiciones generales. Plan Nacional de Ordenación. Plan Director Territorial de Coordinación. Plan General de Ordenación Urbana. (I).

9. Normas Complementarias y Subsidiarias. Delimitación de suelo urbano. (II).

10. Planeamiento de desarrollo. Programas de actuación urbanística. Planes Parciales, Planes Especiales y otros instrumentos.

11. Áreas de reparto y Aprovechamiento tipo.

12. Elaboración y aprobación de los Planes: Actos preparatorios. Iniciativa y colaboración en el planeamiento. Vigencia y Revisión de los Planes. (I).

13. Elaboración y Aprobación de los planes: Competencia y procedimiento. (II).

14. Efectos de la aprobación de los planes.

15. Ejecución del planeamiento. Disposiciones generales. Actuaciones mediante unidades de ejecución.

16. Sistemas de actuaciones: Sistema de Compensación.

17. Sistema de Cooperación. Sistema de Expropiación.

18. Obtención de Terrenos Dotacionales.

19. Expropiaciones: Disposiciones Generales.

20. Intervención en la edificación y uso del suelo. Licencias. Deber de conservación, órdenes de ejecución de obras y ruina.

21. Protección de la legalidad urbanística. Parcelaciones.

22. Infracciones Urbanísticas: Definición. Tipificación de infracciones y prescripciones. Personas responsables. Reglas para determinar la cuantía de las sanciones. Competencia y procedimiento.

23. Patrimonio municipal del suelo. Cesiones.

24. Reservas de Suelo para dotaciones en P.P.

25. Protección Ambiental en Andalucía. Ideas generales.

26. Prevención ambiental. Disposiciones comunes. Evaluación de impacto ambiental (I).

27. Prevención ambiental. Informe ambiental y calificación ambiental. (II).

28. Medidas liberalizadoras en materia de suelo.

29. La Ley del Suelo tras la sentencia del Tribunal Constitucional de 20.3.97.

30. Delegación de competencias urbanísticas.

31. La Ley de Ordenación del Suelo en la Comunidad Autónoma.

32. Justificación legal de la Revisión de las NN.SS. de Almensilla.

33. Elección de la figura de planeamiento y afecciones legales del proceso de revisión.

34. Criterios generales de la ordenación vigente y objetivos municipales de la revisión.

35. Ordenación general propuesta en las NN.SS. de Almensilla.

36. Criterios de clasificación del suelo.

37. Carácter y vigencia, revisión y modificación de las NN.SS. de Almensilla.

38. Regulación de los sistemas generales.

39. Desarrollo y ejecución de las NN.SS. en suelo urbano.

40. Régimen y ordenación del suelo urbanizable. Condiciones de uso y aprovechamiento. Condiciones de Planeamiento Parcial.

41. Régimen urbanístico del Suelo No Urbanizable. Limitaciones generales (I).

42. Usos del suelo No urbanizable.

43. Condiciones de las edificaciones en Suelo No Urbanizable.

44. Régimen general de otorgamiento de licencias. Disposiciones generales (I).

45. Competencias, procedimiento y documentación. Sanciones e infracciones. Licencias de Primera Ocupación. (II).

46. Régimen específico del otorgamiento de licencias según la clasificación del suelo, según las NN.SS. de Almensilla.

47. La Rehabilitación Preferente.

48. El urbanismo como problema.

Almensilla, 28 de octubre de 1997.- El Alcalde, Carlos Ufano Martín.

ANUNCIO de bases.

Don Carlos Ufano Martín, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que en la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 27 de octubre de 1997, se acordó aprobar las Bases de la Convocatoria de Concurso-Oposición para cubrir en propiedad tres plazas de Auxiliares de Administración general, y que son las siguientes:

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante concurso-oposición de tres plazas de Auxiliares de Administración General correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 1997, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento.

Dichas plazas pertenecen a la Escala de Administración General, subescala Auxiliar de Administración General, y está dotada con las retribuciones correspondientes al Grupo D, Nivel 9 de complemento de destino y el complemento específico establecido.

Los aspirantes que resulten nombrados para estas plazas quedarán sometidos al sistema de incompatibilidad actualmente vigente.

Segunda. La realización de estas pruebas se regirá por lo previsto en estas Bases y Anexos correspondientes, y, en su defecto, se estará a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/84, de 2 de agosto, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de Funcionarios de Administración Local; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y por cualesquiera otras disposiciones aplicables.

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Tercera. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- A) Tener nacionalidad española.
- B) Tener cumplidos 18 años de edad, y no exceder de aquélla en que falten al menos diez años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública.
- C) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- D) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.
- E) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.
- F) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

Cuarta. Los requisitos establecidos en la base anterior, así como otros que pudieran recogerse en los Anexos correspondientes, deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de instancias.

SOLICITUDES

Quinta. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en la instancia que les será facilitada en el Ayuntamiento de Almensilla, dirigidas al Sr. Alcalde y presentadas en el Registro General del

Ayuntamiento, junto con el justificante del ingreso de la cantidad de 3.000 ptas. de derechos de examen en la entidad bancaria colaboradora que se indicará para el correcto cumplimiento de estos trámites.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de un extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, en horario de nueve a catorce horas en el Ayuntamiento de Almensilla.

También podrán presentarse en la forma que determina el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Durante este plazo de presentación de instancias se adjuntará a las mismas relación de méritos y justificantes de los mismos (originales o fotocopias compulsadas de los mismos) por parte de los solicitantes, sin que sean tenidos en cuenta, ni valorados, aquellos méritos que hayan sido adquiridos con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.

ADMISION DE CANDIDATOS

Sexta. Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen por este Ayuntamiento, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, resolución de la Alcaldía con la lista de aspirantes admitidos y excluidos, en la que constará el nombre y apellidos de los candidatos, y en su caso, causa de no admisión.

Séptima. Tanto para subsanar los errores de hecho como para solicitar su inclusión en el caso de resultar excluido, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días a partir del siguiente a aquél en que se haga pública la lista de aspirantes en el Boletín Oficial de la Provincia.

Octava. De acuerdo con lo establecido en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, en las pruebas selectivas para ingreso en cuerpos y escalas de funcionarios, serán admitidas las personas con minusvalía en igualdad de condiciones con los demás aspirantes. Sólo podrán establecerse exclusiones por limitaciones psíquicas y físicas en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

En las pruebas selectivas se establecerán para las personas con minusvalías que lo soliciten las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización, si bien sometiéndose a las mismas pruebas que el resto de los aspirantes. Los interesados deberán formular la petición correspondiente al solicitar la participación en la convocatoria.

Corresponderá a los interesados, en el momento de solicitar tomar parte en las pruebas selectivas, acreditar documentalmente, a través del organismo competente, su condición de minusválido.

En ningún caso será necesaria la previa inscripción en las Oficinas de Empleo para participar en las pruebas selectivas derivadas de la presente Oferta de Empleo Público.

TRIBUNALES

Novena. De acuerdo con el R.D. 896/91, de 7 de junio, el Tribunal estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y voto.

Vocales:

1. Un representante de la Junta de Andalucía.
2. Personal técnico: Dos vocales nombrados por el Sr. Alcalde-Presidente.

Junto con los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

En la composición del Tribunal se velará por el cumplimiento del principio de especialidad de sus miembros, en base al cual, la totalidad de los vocales deberá tener igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en la plaza que corresponda.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos de la mitad más uno de sus miembros o suplentes, indistintamente. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del que actúe como Presidente del Tribunal.

Al Tribunal le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes, teniendo, además, competencia y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten en el proceso selectivo y no se hallen previstas en las bases.

Será, además, responsable del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos, tanto para la realización y valoración de las pruebas como para la publicación de sus resultados.

Los miembros del Tribunal se abstendrán de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación de los mismos cuando concurran algunas de las causas previstas en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/92, o cuando hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública en los cinco años anteriores a esta convocatoria.

Todos los miembros del Tribunal Calificador tendrán derecho a la percepción de asistencia y dietas en la forma y cuantía que señala la legislación vigente.

CONVOCATORIA Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

Décima. El calendario de las pruebas, hora y lugar de su realización, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, conjuntamente con la relación de admitidos y excluidos, orden de actuación de los mismos y composición del Tribunal.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores.

SISTEMA DE CALIFICACION

Undécima. La selección constará de dos fases: Una de Concurso y otra de Oposición.

Fase de concurso. Será previa a la de Oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la Fase de Oposición.

Constará de la valoración de los siguientes méritos:

1. Méritos profesionales: La valoración del trabajo desarrollado se valorará atendiendo a la antigüedad y

experiencia en las mismas Areas de conocimiento correspondientes a las del puesto solicitado hasta un máximo de 8 puntos, en la forma siguiente:

- Por cada mes completo de servicio prestado como Auxiliar Administrativo en el Ayuntamiento de Almensilla: 0,15 puntos.
- Por cada mes completo de servicio prestado en puesto similar y del mismo grupo en el Ayuntamiento de Almensilla: 0,03 puntos.
- Por cada mes completo de servicio prestado como Auxiliar Administrativo en otros Ayuntamientos: 0,02 puntos.
- Por cada mes completo de servicio prestado como Auxiliar Administrativo en otras Administraciones Públicas distintas de las anteriores: 0,01.

Se considerará mes completo aquél cuya jornada semanal sea de 40 horas de trabajo, reduciéndose proporcionalmente el cómputo según las horas de trabajo que aparezcan en la documentación presentada como efectivamente realizadas.

Estos méritos profesionales se acreditarán mediante certificación expedida por el Secretario de la Corporación. Los desarrollados en otras Administraciones Públicas serán certificados por el organismo correspondiente.

2. Cursos, seminarios y jornadas.

Por participar como asistente en cursos o seminarios de mecanografía, taquigrafía, informática (Windows 95, MS-DOS, UNIX, WordPerfect, Uniplex-II Plus), secretariado, contabilidad y los relacionados con Administración Pública:

- De 10 a 20 horas: 0,30 puntos.
- De 21 a 50 horas: 0,45 puntos.
- De 51 a 100 horas: 0,55 puntos.
- De 100 horas en adelante: 0,75 puntos.

En los casos en que no esté especificada la duración de estos cursos o éstos sean inferiores a 10 horas, se puntuará con 0,20 puntos.

Si estos cursos, seminarios, jornadas o congresos hubieran sido organizados por un Organismo Oficial se puntuará con 0,20 puntos adicionales.

La puntuación máxima a alcanzar con estos méritos no será superior a 1,50 puntos.

Fase de Oposición: Todos los ejercicios de la oposición tendrán carácter eliminatorio y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

PUNTUACION Y PROPUESTA DE SELECCION

Duodécima. Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación, sin que en ningún caso pueda aprobarse ni declararse que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas.

Seguidamente el Tribunal elevará dicha relación junto con el acta de la última sesión, que deberá hacer concreta referencia al aspirante o aspirantes seleccionados, a la Presidencia de la Corporación a los efectos de los correspondientes nombramientos.

PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTOS

Decimotercera. Los aspirantes propuestos aportarán ante la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados los documentos acreditativos de las condiciones de

capacidad y requisitos exigidos en las bases tercera y cuarta de la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentaran la documentación o de la misma se dedujese que carecen de algunos de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Cumplidos los referidos trámites, se procederá al nombramiento en favor de aquellos aspirantes que hubieran obtenido plaza, quienes deberán tomar posesión en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al que les sea notificado.

ANEXO I

PROGRAMA

MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución española de 1978. Significado y estructura. Principios generales.

Tema 2. Los Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. La Corona: Nociones generales. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento.

Tema 4. La Administración Pública en el Ordenamiento Jurídico español. Tipología de los Entes Públicos: La Administración del Estado, Autonómica, Local e Institucional.

Tema 5. Las Comunidades Autónomas en la Constitución española: Competencias. El Estatuto de Autonomía. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 6. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Clases de Entidades Locales.

Tema 7. El Municipio: Organización y competencias.

Tema 8. La provincia: Organización y competencias.

Tema 9. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones Territoriales. La autonomía municipal.

Tema 10. Fuentes del Derecho Administrativo. Especial referencia a la Ley y el Reglamento.

Tema 11. Los actos administrativos. Concepto y clases. Motivación y notificación.

Tema 12. Las Haciendas Locales. Clasificación de los recursos. Ordenanzas fiscales.

MATERIAS ESPECIFICAS

Tema 13. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y Certificaciones de acuerdos. Las Resoluciones del Presidente de la Corporación.

Tema 14. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 15. Concepto de documento y archivo. Funciones del archivo. Clases de archivos. Especial consideración del archivo de gestión.

Tema 16. Criterios de ordenación de archivos. El archivo como fuente de información. Servicios del archivo.

Tema 17. Análisis documental. Documentos oficiales. Formación del expediente administrativo. Documentación de apoyo informativo.

Tema 18. La informática en la Administración Pública. El ordenador personal: Sus componentes fundamentales.

Tema 19. Aplicación de las nuevas tecnologías a la documentación del archivo, disposiciones legales sobre normalización y procedimiento. Escritos oficiales.

Tema 20. Régimen jurídico del gasto público local.

Almendra, 28 de octubre de 1997.- El Alcalde, Carlos Ufano Martín.

EMPRESA PUBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1997, por la que se anuncia la Oferta Pública de Empleo.

Objeto: Contratación de personal para el refuerzo del Área Administrativa de la EPES en su Estructura Central.

Disponibilidad de las solicitudes: Parque Tecnológico de Andalucía, C/ Severo Ochoa, s/n, 29590, CampaÑillas-Málaga.

El plazo límite de presentación de solicitudes: 20 días naturales a partir de su publicación en el BOJA.

Plazas que se ofertan:

Auxiliar Administrativo: Cinco puestos.

(Se reserva un puesto para persona con minusvalía física.)

Administrativo: Un puesto.

Experiencia (Auxiliar Administrativo): Mínimo de 2 años en puestos similares. Familiaridad con tareas administrativas.

Conocimientos:

Informática: Paquete Microsoft Office.

Inglés: Hablado y escrito, nivel medio/alto.

Experiencia en gestión de Nóminas, Seguros Sociales y Contabilidad (se valorarán positivamente).

Experiencia (Administrativo/Técnico): De 6 a 12 meses en puesto similar.

Conocimientos: F.P. II o Diplomado en Informática/Ingeniería. Inglés nivel alto, familiaridad con nomenclaturas tecnológicas.

Málaga, 12 de noviembre de 1997.- El Director de Relaciones Institucionales, Eduardo González Reguera.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ANUNCIO de información pública del cambio de titularidad de concesión administrativa de Fábrica de Hielo en el Puerto de Barbate (Cádiz), a favor de Conservas Rey de Oros, S.L. (PP. 3591/97).

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en adelante EPPA, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha iniciado expediente de cambio de titularidad de la Concesión Administrativa otorgada el 24 de agosto de 1961 a favor de don Aniceto Ramírez Rey para «Construcción de Fábrica de Hielo», en base a la petición presentada el 17 de septiembre de 1997 por don Aniceto Ramírez Soler, con DNI 31.096.069-T, en nombre y representación de Conservas Rey de Oros, S.L.

Esta Entidad, a los efectos oportunos, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 137.1 y 146.8 del R.D. 1471/89, Reglamento General de Costas, somete a Información Pública el asunto señalado en el párrafo anterior.

El plazo de exposición en Información Pública es de 20 días naturales contados desde el día siguiente al de

inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Las alegaciones que se deseen realizar con el asunto habrán de ser presentadas, dentro del plazo de admisión señalado, en el Registro de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, dispuesto en las oficinas del Puerto de Barbate o en la sede central de esta Entidad, C/ San Gregorio, 7, de Sevilla, desde las 9 horas a las 13 horas, en días laborales de lunes a viernes. Dentro del mismo plazo podrá enviarse por correo, pero sólo a la dirección de la C/ San Gregorio, núm. 7 (41004, Sevilla) y, en tal caso, su remitente deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Entidad la remisión de la misma mediante fax o telegrama en el mismo día, dirigido al Registro General de EPPA, sito en la dirección anteriormente reseñada. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la alegación si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la fecha sin haberse recibido alegación, ésta no será admitida en ningún caso.

Sevilla, 29 de octubre de 1997.- El Director Gerente, José Clavero Salvador.

IES VALLE DEL ANDARAX

ANUNCIO de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 3286/97).

Centro IES Valle del Andarax.

Se hace público el extravío de título de Auxiliar Administrativo de doña María Dolores Morales Vique expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Almería en el plazo de 30 días.

Canjáyar, 9 de octubre de 1997.- El Director, Pedro Sánchez Rubio.

UNICAJA

ANUNCIO sobre convocatoria de Asamblea General Ordinaria. (PP. 3566/97).

Por acuerdo del Consejo de Administración de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), adoptado en sesión celebrada el día 31 de octubre de 1997, se convoca a los señores Consejeros Generales, miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control, a la sesión ordinaria de la Asamblea General, que se celebrará en Sevilla, Hotel Meliá Sevilla, C/ Doctor Pedro de Castro, núm. 1, el día 13 de diciembre de 1997, a las 12,30 horas, en primera convocatoria, y a las 13,00 horas del mismo día, en segunda convocatoria, para tratar y decidir sobre el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Confección de la lista de asistentes para determinar el quórum y subsiguiente constitución de la Asamblea.

2. Informe de la Comisión de Control referido al primer semestre de 1997.

3. Informe sobre la actividad económico-financiera de la Entidad.

4. Informe sobre la Obra Benéfico-Social referido al primer semestre.

5. Autorización para la creación y disolución de determinadas obras benéfico-sociales.

6. Definición de las líneas generales del Plan de Actuación de la Entidad para 1998.

7. Modificación de las dietas de los miembros de los Organos de Gobierno.

8. Provisión de vacantes en la Comisión de Recursos de Segunda Instancia.

9. Ruegos y preguntas.

10. Aprobación del acta de la sesión o designación de interventores para tal fin.

Málaga, 31 de octubre de 1997.- El Presidente del Consejo de Administración, Braulio Medel Cámara.

SDAD. COOP. AND. ASICO

ANUNCIO. (PP. 3635/97).

María Victoria Márquez Fuerte, Secretaria del Consejo Rector de ASICO, Sociedad Cooperativa Andaluza, con CIF F-14383996 y con domicilio social en Córdoba, en Ronda de Tejares, 1, 4,

Certifica: Que en la Asamblea General Universal de carácter extraordinaria celebrada el pasado día treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y siete, con la asistencia de la totalidad de los socios cooperativistas, se tomó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

La disolución y posterior liquidación de ASICO, Sociedad Cooperativa Andaluza.

Y para que surta los efectos oportunos, se expide el presente certificado, en Córdoba, a trece de noviembre de mil novecientos noventa y siete.- La Secretaria, María Victoria Márquez Fuerte, DNI 30.796.871-D.

SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACION NUM. 1952 SAN ISIDRO

ANUNCIO. (PP. 3636/97).

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del apartado 2 de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 3/1987, de 2 de abril, General de Cooperativas, se pone en conocimiento del público en general, a cuantos efectos procedan, que la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad Agraria de Transformación denominada «San Isidro», inscrita en fecha 16 de septiembre de 1982 en el Registro General de SS.AA.TT. del Instituto de Fomento Asociativo Agrario con el núm. 1.952, con domicilio social en Cazalla de la Sierra (Sevilla), en la Ctra. del Judío, s/n, y CIF F-41/079773, adoptó, en su reunión de fecha 11 de noviembre de 1997, el acuerdo de transformarse en una Sociedad Cooperativa Agraria Andaluza de primer grado, con la denominación «Cooperativa San Isidro de Cazalla de la Sierra, S. Coop. And.».

Cazalla de la Sierra, 15 de noviembre de 1997.- El Presidente de la Junta Rectora, Pablo Camargo Pérez.

PUBLICACIONES

Título:**ESTUDIO SOBRE RECONOCIMIENTO DE
ASTAS FRAUDULENTAS DE TOROS DE LIDIA****Contenido**

- Estudio científico sobre la detección del afeitado:
 - Técnicas metodológicas
 - Técnicas analíticas
- Documentación gráfica en color
- Un volumen de 160 páginas



Realización: Consejería de Gobernación y
Universidad de Córdoba

Edita y distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

PVP: 1.500 ptas. IVA incluido

Venta: En librerías colaboradoras

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm.11
Bellavista 41014 Sevilla

Forma de pago: Giro postal o talón
nominativo conformado a nombre de
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE
ANDALUCIA

Formato: UNE A5L

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él, pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

- **PICASSO**, Reyes Católicos, núm. 17

CÁDIZ:

- **QUÓRUM LIBROS, SAL.**, Ancha, 27

CÓRDOBA:

- **LUQUE LIBROS, SL.**, Cruz Conde núm. 19 • **LIBRERÍA Y PAPELERÍA LUQUE, SL.**, Gondomar, núm. 11

GRANADA:

- **LIBRERÍA URBANO**, Tablas, núm. 6

HUELVA:

- **GALERÍA DEL LIBRO**, Ginés Martín, núm 2

JAÉN:

- **TÉCNICA UNIVERSITARIA**, Avda. de Madrid, 33 • **S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ**, Navas de Tolosa, 6

MÁLAGA:

- **LIBRERÍA DENIS**, Santa Lucía, 7

SEVILLA:

- **AL-ANDALUS**, Roldana, núm. 4 • **BERNAL**, Pagés del Corro, núm. 43 • **CÉFIRO**, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1 • **GUERRERO**, García de Vinuesa, núm. 35 • **LA CASA DEL LIBRO**, Fernando IV, núm. 23 • **LORENZO BLANCO**, Villegas, núm. 5 • **PEDRO CRESPO**, Arroyo, núm. 55 • **DÍAZ DE SANTOS, S.A.**, Pza. Ruiz de Alda, núm. 11 • **TÉCNICA AGRÍCOLA**, Juan Ramón Jiménez, núm. 7. • **LAERTES-LIBRERÍA JURÍDICA**, Avda. Ramón y Cajal, Edif. Viapol B.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63

Año XIX

jueves, 20 de noviembre de 1997

Número 135

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA

Teléfono: (95) 469 31 60*
Fax: (95) 469 30 83
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ORDEN de 10 de noviembre de 1997, por la que se aprueban los programas de materias que habrán de regir para las convocatorias de las pruebas selectivas de ingreso en los Cuerpos y Especialidades de Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

La Disposición Adicional Tercera del Decreto 214/1997, de 23 de septiembre, por el que se establecen normas para el ingreso en Cuerpos y Especialidades de funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, por el sistema de oposición libre y para las convocatorias de promoción interna, establece que por Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia se procederá a la aprobación y publicación de los programas de materias para el ingreso.

Efectuados los trabajos previos de revisión para adaptarlos a su nueva configuración y de actualización a los cambios normativos producidos durante el período de vigencia de los anteriores temarios, expresamente derogados por el Decreto, procede la aprobación y publicación de los programas de materias como trámite previo para la realización de las correspondientes convocatorias de pruebas selectivas.

En su virtud, y en uso de las facultades atribuidas a esta Consejería de Gobernación y Justicia por el Decreto 214/1997, de 23 de septiembre,

DISPONGO

Artículo único. Aprobar y publicar para general conocimiento los programas de materias que regirán en las convocatorias de pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos o Especialidades de funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía recogidos en el Anexo de la presente Orden, ordenados por Cuerpos, Especialidades y, en su caso, por opciones de acceso.

Disposición final única. La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de noviembre de 1997

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

ANEXO

CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES ESPECIALIDAD: ADMINISTRADORES GENERALES

GRUPO DE MATERIAS PRIMERO

DERECHO CONSTITUCIONAL

1. La Constitución española de 1978. Antecedentes. Proceso de elaboración. Características generales, sistemática y estructura. Valor normativo. La reforma constitucional. La defensa de la Constitución.

2. Valores superiores y principios inspiradores de la Constitución. Derechos y deberes fundamentales y las libertades públicas en España. Garantías y restricciones.

3. El Estado español en la Constitución: Estado de derecho, democrático y social. Modelo económico cons-

titucional. La participación social en la actividad del Estado, su inserción en los órganos de la Administración.

4. La Jefatura del Estado: La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Las funciones del Rey en relación con la defensa nacional. Sucesión y Regencia. El referendo y sus formas. Títulos y honores de la Familia Real. La Casa Real: Estructura y funciones.

5. Las Cortes Generales: Congreso de los Diputados y Senado. Composición y funcionamiento. Organos y funcionamiento de las Cámaras. La función legislativa: Aspectos básicos y procedimiento. La función de control del Gobierno. Organos dependientes: El Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo.

6. El Gobierno del Estado. Composición. Funciones: Políticas, normativas y administrativas. Designación, remoción y responsabilidades de sus miembros y de su Presidente.

7. La Administración General del Estado: Organos superiores y periféricos. La Administración Institucional: Sus clases, supuestos de adecuación y rasgos diferenciadores. La Administración Consultiva. La Administración Corporativa.

8. El Poder Judicial. La regulación constitucional de la Justicia. Principios informadores y organización judicial. El Consejo General del Poder Judicial: Organización y competencias.

9. El Tribunal Constitucional: Composición y funciones. Procedimientos de declaración de inconstitucionalidad. El recurso de amparo. Conflictos constitucionales. Conflictos positivos y negativos de las Comunidades Autónomas con el Estado o de éstas entre sí. Conflictos entre órganos constitucionales del Estado. Impugnación de disposiciones y resoluciones de las Comunidades Autónomas.

10. La representación política en España: Los partidos políticos, bases doctrinales, régimen jurídico y estructura interna. El sistema electoral español. Organización del sufragio y procedimiento electoral.

11. Organizaciones sindicales y empresariales en España: Principios fundamentales, régimen jurídico y estructura interna. Representación sindical y órganos de representación. Derechos sindicales, garantías. Participación en la orientación política y social.

12. Las Comunidades Autónomas: Fundamento constitucional. Los Estatutos de Autonomía. Delimitación de las funciones y competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas. Las potestades legislativas de las Comunidades Autónomas. La organización de las Comunidades Autónomas.

13. La Administración Local: Regulación constitucional. Tipología de los Entes Locales. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas sobre Administración Local. Legislación vigente en materia de Régimen Local. La organización territorial de la Comunidad Autónoma Andaluza.

14. El Municipio: Organización, competencias, elecciones municipales y regímenes especiales. El Consejo Andaluz de Municipios. La Provincia: Organización, competencias, elección de los Diputados Provinciales y regímenes especiales. Las relaciones entre la Comunidad Autónoma Andaluza y las Diputaciones Provinciales: El Consejo Andaluz de Provincias.

15. La demarcación municipal de Andalucía. La modificación de términos municipales en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Las Entidades Locales Autónomas: Constitución, régimen jurídico, hacienda y extinción. Las Asociaciones Locales: Las Mancomunidades; los Consorcios; los Convenios y otras Asociaciones Locales. Las Areas Metropolitanas.

16. Funcionamiento de los Entes Locales. Potestades. Los bienes de las Entidades Locales. Las Haciendas Locales. Normas básicas sobre contratación y funcionarios locales. Las relaciones de las Corporaciones Locales con la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma. La impugnación de acuerdos.

ESTRUCTURA SOCIAL Y ECONOMICA DE ANDALUCIA

17. Estructura social de Andalucía. Cambios y tendencias demográficas: Distribución espacial, estratificación y movilidad social. Población activa, ocupación y paro: Evolución histórica, situación actual y distribución sectorial. Análisis comparativo de los principales índices con el conjunto nacional.

18. La Estructura Económica de Andalucía. Evolución histórica, situación actual y su distribución espacial. Análisis comparativo con el conjunto nacional. Análisis de los distintos sectores productivos andaluces. Perspectiva de futuro de la economía andaluza.

ORGANIZACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

19. La Comunidad Autónoma de Andalucía: Antecedentes histórico-culturales. El Estatuto de Autonomía de Andalucía: Proceso de elaboración, fundamento, estructura y contenido básico. Competencias de la Comunidad Autónoma. Reforma del Estatuto.

20. Organización Institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía (I): El sistema electoral de Andalucía: Derecho de sufragio y procedimiento electoral. El Parlamento de Andalucía. Composición, atribuciones y funcionamiento. La Administración de Justicia de Andalucía: El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. El Defensor del Pueblo de Andalucía. La Cámara de Cuentas de Andalucía.

21. Organización Institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía (II): El Presidente de la Junta de Andalucía: Elección, estatuto personal y atribuciones. Los Vicepresidentes. El Consejo de Gobierno: Composición, carácter, atribuciones y funcionamiento. Las Comisiones Delegadas y de Viceconsejeros. El Consejo Consultivo de Andalucía: Naturaleza, composición y funciones.

22. La Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Principios informadores y organización general. Los Consejeros, Viceconsejeros, Directores Generales, Secretarios Generales Técnicos y órganos análogos. La Administración periférica de la Junta de Andalucía.

23. La Administración Institucional de la Junta de Andalucía: Regulación general y competencias de la Junta de Andalucía. Rasgos diferenciadores de las distintas figuras organizativas. Exposición de los servicios, organismos, entidades y empresas dependientes de la Junta de Andalucía: Clasificación jurídica, sectorial, patrimonial y dependencia Administrativa.

24. La elaboración de la Leyes de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La iniciativa legislativa. Las proposiciones de Ley. Procedimiento legislativo común y sus especialidades. Procedimientos legislativos especiales. Promulgación y publicación de las Leyes.

25. Las relaciones entre el Presidente de la Junta de Andalucía, el Consejo de Gobierno y el Parlamento. Información al Parlamento. Presencia del Presidente y de los Consejeros ante el Parlamento, interpelaciones y preguntas. Cuestión de confianza y moción de censura: Sus efectos. Disolución del Parlamento.

COMUNIDADES EUROPEAS

26. La Unión Europea: El proceso de integración, objetivos y naturaleza jurídica. Los tratados originarios y

modificativos. La integración de España. El Acta Unica Europea. Los Acuerdos de Maastricht.

27. Las instituciones de la Unión Europea: El Consejo y la Comisión. El Parlamento Europeo. El Tribunal de Justicia de las Comunidades. Otras Instituciones. Comunidades Autónomas e instituciones europeas. La representación de la Junta de Andalucía ante la Unión Europea.

28. El Derecho Comunitario: Concepto y caracteres. Tipología de fuentes. Aplicación y eficacia del Derecho Comunitario en los países miembros. Las Comunidades Autónomas y el Derecho Comunitario.

29. Las libertades básicas del sistema comunitario. Libre circulación de mercancías y política comercial común. Libre circulación de trabajadores y política social. Libre prestación de servicios. Libertad de circulación de capitales.

30. Políticas comunes. Política agrícola y pesquera. Política exterior y de seguridad común de las Comunidades Europeas. Otras políticas comunes. El Sistema Monetario Europeo.

31. La política regional comunitaria. La cohesión económica y social: Los fondos estructurales y sus objetivos prioritarios. Los demás instrumentos financieros. El Presupuesto de las Comunidades Europeas y sus fuentes de financiación.

TEORIA DE LAS ORGANIZACIONES

32. La Administración Pública como organización: Los elementos esenciales que la configuran. Características estáticas y dinámicas. Las estructuras organizativas: Los órganos, funciones y unidades. Tipos de estructuras. La estructuración de las organizaciones públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

33. La dirección de las organizaciones. La dirección como proceso: Fases y esquema lógico de acción. La dirección como órgano: Funciones. La dirección científica. Métodos de dirección. La dirección de las organizaciones públicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

34. La formulación de políticas públicas: Identificación de necesidades, problemas y alternativas. La ejecución de políticas públicas: Proceso, técnicas, informes de gestión. La evaluación de los resultados: Tipos y métodos.

35. La planificación de la gestión pública. La planificación estratégica y operativa. Planificación de inversiones. El presupuesto como instrumento de coordinación, planificación, administración y gestión. El sistema plan-presupuesto-programa-proyecto.

36. El factor humano en la organización: Especial referencia a las organizaciones prestadoras de servicios. Los grupos y el trabajo en equipo. Desarrollo de los recursos humanos. Motivación de los recursos humanos. Evaluación de rendimientos. Desarrollo de los recursos humanos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

37. El trabajo administrativo: Sus objetivos y sus productos. El estudio cualitativo del trabajo administrativo: Cuestiones que puede resolver. Técnicas de análisis: Actividades, tareas, procesos de trabajo, circuitos de información, soportes de la información. Técnicas de simplificación del trabajo administrativo en la Administración de la Junta de Andalucía.

38. Estudio cuantitativo del trabajo administrativo: Problemas que puede resolver. Métodos estimativos para el estudio cuantitativo. Técnicas de muestreo. Determinación de estándares. Los cuadros de mando.

SISTEMAS DE INFORMACION

39. Las organizaciones basadas en la información: El caso de las Administraciones Públicas. Los sistemas de información y su estructura. El almacenamiento de la información: Jerarquías. Los planes de sistemas de información

y comunicaciones en las organizaciones complejas: Referencia a la Administración de la Junta de Andalucía.

40. Los sistemas informáticos: Concepto, componentes y funcionamiento general. Tipos de arquitecturas. Niveles de arquitectura informática. Tendencias actuales de arquitectura informática para organizaciones complejas. Los procesos cooperativos y la arquitectura cliente-servidor: Referencia a las arquitecturas de la Junta de Andalucía.

41. Los sistemas operativos: Unix y Dos. Los sistemas de gestión de bases de datos. Los modelos de datos. Sistemas operativos y de gestión de bases de datos adoptados por la Junta de Andalucía.

42. Tipología de los sistemas de información. Sistemas de ayuda a la toma de decisiones. Sistemas de trabajo en grupo. Sistemas de tratamiento, almacenamiento y archivo de documentos. Sistemas para tratamientos estadísticos. Sistemas inteligentes.

43. El proyecto de sistemas informáticos en la Administración de la Junta de Andalucía: Normativa aplicable. Metodología y desarrollo de los sistemas de información: Principales fases, objetivos generales y productos finales a obtener en cada fase.

44. La informática y los derechos de la persona: Principios de la protección de datos. La seguridad de los datos. Los ficheros de titularidad pública. Notificación e inscripción de ficheros. Ejercicio y tutela de los derechos del afectado. La Agencia de Protección de Datos.

GRUPO DE MATERIAS SEGUNDO

DERECHO ADMINISTRATIVO

45. La Administración Pública: Concepto y caracteres. Pluralidad de Administraciones Públicas: Clasificación. La Administración y el Derecho: El principio de legalidad y sus manifestaciones. Las potestades administrativas. La actividad discrecional de la Administración y sus límites. Control de la discrecionalidad: La desviación de poder.

46. El Derecho Administrativo: Concepto y contenido. Autonomía del Derecho Administrativo. Criterios de aplicación. Sometimiento de la Administración Pública al Derecho privado. Diferencias entre el Derecho Administrativo anglosajón y el continental. El Derecho Administrativo y la Ciencia de la Administración: Orígenes, evolución y situación actual.

47. Fuentes del Derecho Administrativo: Concepto y clasificación. Jerarquía normativa. Principios Constitucionales rectores de la organización y actuación de las Administraciones Públicas. Fuentes subsidiarias e indirectas del Derecho Administrativo.

48. La Ley estatal. Leyes orgánicas y ordinarias. Especial referencia a los Estatutos de las Comunidades Autónomas. La Ley autonómica: Sus límites. Relación entre la Ley autonómica y la estatal. Supuestos de competencia compartida. Legislación autonómica y leyes de armonización. Supletoriedad del Derecho estatal. Las disposiciones normativas con fuerza de Ley: El Decreto-Ley, el Decreto Legislativo. Comunidades autonómicas y disposiciones normativas con fuerza de Ley.

49. El Reglamento Administrativo: Concepto, naturaleza y clasificación. Jerarquía de los Reglamentos. Fundamento y límites de la potestad reglamentaria. Organos con potestad reglamentaria. La eficacia normativa del Reglamento: Su inderogabilidad singular. Los actos administrativos generales y las circulares e instrucciones de servicios. El procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general.

50. Los órganos administrativos: Concepto y naturaleza. Clases de órganos, especial referencia a los colegiados. La competencia: Naturaleza, clases y criterios de delimitación. Técnicas descentralizadoras: Descentralización, desconcentración, delegación, encomienda de ges-

tió y otras figuras de alteración de las competencias. Atribución de competencias generales a órganos inferiores en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

51. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. La forma de los actos administrativos: La motivación, la notificación y la publicación. Actos expresos y presuntos. Régimen jurídico de los actos presuntos. Su regulación en la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Eficacia, validez y ejecutividad de los actos administrativos. Revisión de oficio.

52. El procedimiento administrativo: Su naturaleza y fines. El procedimiento administrativo común en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los principios generales del procedimiento administrativo. Abstención y recusación. Los interesados. Derechos de los ciudadanos en el procedimiento. Iniciación, ordenación e instrucción: La prueba y los informes. Formas de terminación.

53. Los procedimientos especiales. Principios de la potestad sancionadora y del procedimiento sancionador. Reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial: Su naturaleza y regulación. Las reclamaciones económico-administrativas.

54. Los recursos administrativos. Concepto, clases y principios generales de su regulación. Actos que agotan la vía administrativa. La resolución: La «reformatio in peius». Recurso ordinario. Recurso extraordinario de revisión.

55. Concepto de Administración Pública a efectos del recurso contencioso-administrativo. Los órganos del orden jurisdiccional contencioso-administrativo. Reglas determinantes de su respectiva competencia; la competencia de las Salas de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. El procedimiento contencioso-administrativo. La sentencia y recursos contra las mismas.

56. Los contratos de la Administración. Competencias de la Junta de Andalucía para su regulación. Contratos administrativos y otros contratos de la Administración. Organos competentes para su celebración. Incapacidades y prohibiciones. Invalidez de los contratos. Actuaciones administrativas preparatorias de los contratos. Procedimientos y formas de adjudicación. Ejecución, modificación y extinción. La revisión de precios.

57. Régimen jurídico de los contratos administrativos típicos: El contrato de obras, de gestión de servicios públicos y de suministros. Los contratos de consultoría y asistencia, de servicios y de trabajos específicos y concretos no habituales de la Administración. Especialidades del contrato de elaboración de proyectos de obras.

58. El servicio público. Doctrina clásica y evolución. Las diferentes formas de gestión de los servicios públicos. Las concesiones. Sus clases y naturaleza jurídica. El régimen jurídico de las concesiones: Modificación, novación, transmisión y extinción de las concesiones.

59. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Principales teorías. Legislación española: Antecedentes y regulación actual; competencias de la Junta de Andalucía. Procedimiento general; procedimiento abreviado. La responsabilidad de las autoridades y del personal. Responsabilidad de la Administración por actos de sus concesionarios y contratistas.

60. La expropiación forzosa. Naturaleza y justificación de la potestad expropiatoria. Competencias de la Junta de Andalucía. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento general. Peculiaridades del procedimiento de urgencia. Procedimientos especiales de expropiación. La reversión de los bienes objeto de la expropiación.

61. La Policía del Orden y Seguridad Ciudadana. Competencias de la Junta de Andalucía. La Ley Orgánica sobre la seguridad ciudadana y principales normas sobre la materia. Los Policías Locales. La Ley de coordinación de las policías locales andaluzas y normas de desarrollo.

62. Las propiedades administrativas. Clases. El dominio público de la Junta de Andalucía. Sus elementos: Sujeto, objeto y destino. Régimen jurídico: Afectación, desafectación, mutaciones demaniales. Prerrogativas de la Administración. Inalienabilidad, imprescriptibilidad. La utilización del dominio público: Usos comunes, general y especial; uso privativo. Autorizaciones y concesiones demaniales. Máxima duración temporal.

63. La Sanidad Pública: Competencias de la Junta de Andalucía y servicios traspasados. El Servicio Andaluz de Salud: Organización y competencias.

64. La Administración y la enseñanza: Competencias de la Junta de Andalucía. Sistema educativo. Los centros docentes. Administración educativa. La autonomía universitaria: El sistema universitario andaluz.

65. La actividad de la Administración Andaluza en materia de protección y desarrollo social. Protección a la familia. Protección de menores. Protección a los ancianos. Protección a los disminuidos. Desarrollo, integración y promoción de minorías. El Instituto Andaluz de Servicios Sociales. El Instituto Andaluz de la Mujer.

66. Patrimonio Histórico Artístico. Competencias de la Junta de Andalucía en materia de cultura y deporte. Archivos, bibliotecas y museos.

67. La acción administrativa en materia de agricultura, ganadería, pesca y alimentación. Competencias de la Junta de Andalucía en la ordenación del sector agrario: Estructuras, rentas, producciones, seguros y precios. El control de plagas y epizootias. La defensa de la calidad y contra fraudes en materia agroalimentaria. Competencias de la Junta de Andalucía en materia de acuicultura y pesca.

68. Montes: Competencias de la Junta de Andalucía. Concepto y clasificación de los montes. La Ley Forestal de Andalucía. El catálogo de montes de Andalucía. El deslinde de los montes públicos.

69. Protección del Medio Ambiente: Competencias de la Junta de Andalucía. La Ley de Protección Ambiental de Andalucía. Objeto y ámbito de aplicación. Evaluación de impacto ambiental, informe ambiental y calificación ambiental.

70. Aguas terrestres. El dominio público hidráulico. Competencias de la Junta de Andalucía en los Organismos de cuenca. Concesiones de agua.

71. El dominio público marítimo-terrestre: Competencias de la Junta de Andalucía. Los puertos. Clasificación. Competencias de la Junta de Andalucía.

72. Minas e hidrocarburos líquidos y gaseosos: Competencias de la Junta de Andalucía. Clasificación de los yacimientos mineros. Aprovechamiento de los recursos de las distintas secciones. Permisos de exploración y de investigación. Concesión de la explotación. Clases, condiciones generales y caducidad. Los hidrocarburos. Permiso de exploración e investigación. Las concesiones de explotación.

73. Industria, comercio y turismo: Competencias de la Junta de Andalucía y servicios traspasados. Régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias. La seguridad industrial y de las instalaciones El Instituto de Fomento de Andalucía. Comercio: Régimen jurídico. La Administración y el turismo: Organización y normativa vigente en la materia.

74. Protección y conservación de los espacios y recursos naturales. Los espacios naturales protegidos: Competencias de la Junta de Andalucía. La protección de la flora y fauna silvestres. Competencias de la Junta de Andalucía en materia de caza y pesca fluvial.

75. Ordenación del Territorio y Urbanismo: Competencias de la Junta de Andalucía. Especial referencia a la legislación andaluza en la materia. Organos autonómicos con competencia en la materia.

76. Obras Públicas: Concepto y clasificación. Normativa vigente. Competencias de la Junta de Andalucía

y servicios traspasados. Carreteras: Régimen de construcción y explotación. Autopistas: Régimen de concesión.

77. La acción administrativa en relación con la vivienda: Competencias de la Junta de Andalucía y servicios traspasados. Viviendas de protección oficial: Régimen jurídico. Policía de salubridad y habitabilidad de las viviendas.

78. La Administración y la información: Competencias de la Junta de Andalucía. Régimen jurídico de la radio y la televisión andaluza (Ley de las telecomunicaciones por cable en caso de aprobarse). La estadística en Andalucía: Normativa vigente.

79. Competencias de la Junta de Andalucía en materia de relaciones laborales individuales y colectivas y condiciones de trabajo. El fomento del empleo. La formación ocupacional. El trabajo asociativo: Sociedades Cooperativas Andaluzas y Sociedades Anónimas Laborales.

HACIENDA PUBLICA

80. El Derecho Financiero. La Hacienda Pública y la Constitución. La Ley General Presupuestaria y las leyes anuales de presupuestos. Principios generales y privilegios de la Hacienda Pública. Régimen de la Hacienda Pública: Derechos económicos y obligaciones exigibles.

81. El Presupuesto: Concepto y naturaleza. Principios presupuestarios. Evolución histórica de las técnicas presupuestarias: Desde la concepción clásica al presupuesto por programas. El presupuesto de base cero. La jurisprudencia del Tribunal Constitucional sobre el presupuesto.

82. La Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El Presupuesto autonómico: Contenido y estructura. Los criterios de clasificación de los créditos presupuestarios. El ciclo presupuestario: En especial las fases de elaboración, aprobación y rendición de cuentas. Prórroga de los presupuestos. Modificaciones presupuestarias. Otras operaciones sobre los créditos.

83. La ejecución del presupuesto de gasto de la Comunidad Andaluza: El procedimiento administrativo de ejecución del gasto, fases, órganos competentes y documentos contables. Procedimientos especiales: Gastos plurianuales, expedientes de tramitación anticipada y convalidación de gastos. Operaciones de cierre del ejercicio. Gastos en materia de personal, gastos contractuales y subvenciones. Pagos: Concepto y clasificación. El anticipo de Caja Fija. Los pagos en el extranjero.

84. Las subvenciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Concepto, tipología y su regulación jurídica. Organos competentes para su concesión. Requisitos de las normas reguladoras. Régimen de compatibilidad con las normas de la Unión Europea. Los beneficiarios: Requisitos y obligaciones. Régimen sancionador. Justificación de las subvenciones: El control de su aplicación. Régimen de reintegros.

85. El control de la actividad financiera de la Comunidad Andaluza: Concepto y clases. El control interno: La función interventora y sus modalidades, el control financiero y el control financiero permanente. La Intervención General de la Junta de Andalucía. El control externo: La Cámara de Cuentas de Andalucía y el control parlamentario. Régimen de responsabilidad en la gestión financiera.

86. La contabilidad pública de la Comunidad Andaluza: Principios básicos y órganos competentes. La Cuenta General de la Junta de Andalucía. El sistema integrado de gestión presupuestaria, contable y financiera de la Administración de la Junta de Andalucía. El Plan General de Contabilidad Pública. El Tesoro Público autonómico: La Deuda Pública y los Awaes.

87. Los ingresos públicos: Concepto, naturaleza y clases. El sistema tributario español: Principios constitucionales y estructura básica del sistema vigente. Imposición directa e imposición indirecta, con especial referencia al IRPF y

al IVA. Las tasas y los precios públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

88. La financiación de las Comunidades Autónomas: Regulación constitucional y la LOFCA. La financiación incondicionada y la financiación condicionada de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La cesión de tributos a Andalucía. Fuentes de financiación autónoma de la Comunidad Andaluza.

89. El Patrimonio de la Junta de Andalucía. Disposiciones Generales y organización. Bienes que lo integran; clases. Cambios de calificación y afectación. Adquisición. Enajenación y cesión. Protección y defensa. Prerrogativas.

DERECHO LABORAL

90. El Derecho del Trabajo: Naturaleza y caracteres. Principios fundamentales que lo inspiran. Fuentes del Derecho del Trabajo. El Estatuto de los Trabajadores: Estructura, idea general de su contenido. Los Convenios colectivos: Concepto, eficacia y tipología. Reglamentaciones de trabajo y ordenanzas laborales: Vigencia.

91. El contrato de trabajo: Concepto y naturaleza. Las partes: Capacidad para contratar. Modalidades del contrato de trabajo. Condiciones de trabajo: Jornada, descanso y régimen retributivo. Garantías del salario. El Fondo de Garantía Salarial. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.

92. Participación y régimen de representación del personal en la empresa. Los conflictos colectivos: Concepto y clases. La huelga. El cierre patronal. Otros actos de presión colectiva. La Jurisdicción Social: Organos. El proceso ordinario. Procesos especiales: Especial referencia al proceso en materia de despido.

93. La Seguridad Social. Caracteres generales del sistema español. Campo de aplicación. Estructura: Régímenes especiales. Acción protectora. La gestión de la Seguridad Social: Entidades gestoras, servicios comunes y entidades colaboradoras.

94. Régimen General de la Seguridad Social. Ambito. Inscripción de empresas. Afiliación de trabajadores: Altas, bajas, forma de practicarse y plazos. Cotización: Bases y tipos. Recaudación: Aplazamiento y fraccionamiento del pago de cuotas, recaudación en período voluntario y en vía ejecutiva.

95. Régimen General de la Seguridad Social. Contingencias protegibles. Régimen general de las prestaciones. Incapacidad temporal: Concepto, prestación económica, beneficiarios, nacimiento, duración, extinción y pérdida o suspensión del derecho al subsidio. Maternidad: Situaciones protegidas, beneficiarios, prestación económica, pérdida o suspensión del derecho al subsidio. Invalidez: Concepto, clases y prestaciones. Jubilación. Muerte y supervivencia.

FUNCION PUBLICA

96. La Función Pública. Concepto. Naturaleza y contenido de la relación jurídica entre la Administración y los empleados públicos. Normas constitucionales. Normas básicas y carácter supletorio de la legislación estatal. Especial referencia a la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Competencias de las Comunidades Autónomas.

97. La Ley 6/85, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía: Estructura y contenido. Organos Superiores de la Función Pública de la Junta de Andalucía: Atribuciones orgánicas. El personal al servicio de la Junta de Andalucía: Sus clases. Planificación de los recursos humanos. Relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria. Los planes de empleo. La oferta de empleo público.

98. Selección de personal funcionario: Sistemas de ingreso. Formación y perfeccionamiento. Provisión de puestos adscritos a personal funcionario: Procedimiento de concurso y libre designación, otras formas de provisión. Carrera y promoción profesional. Situaciones administrativas.

99. Derechos de los funcionarios. Sindicación y huelga. Representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación. Derechos de contenido económico: Retribuciones, indemnizaciones y reconocimiento de servicios previos. Regímenes de previsión social. Deberes de los funcionarios. Incompatibilidades. Responsabilidad de los funcionarios. Régimen disciplinario. Delitos de los funcionarios en el ejercicio de su cargo. Extinción de la relación funcional.

100. El personal laboral. Peculiaridades del Derecho Laboral en su aplicación a la Administración Pública. El Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía: Estructura, ámbito de aplicación. Clasificación profesional. Procedimientos concursales para la provisión de vacantes. La contratación temporal. Estructura salarial. Derechos, deberes e incompatibilidades. Régimen disciplinario.

CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES ESPECIALIDAD: ADMINISTRADORES DE GESTION FINANCIERA

GRUPO DE MATERIAS PRIMERO

DERECHO CONSTITUCIONAL

1. La Constitución española de 1978. Valores superiores y principios inspiradores. El Estado social y democrático de Derecho. Derechos y deberes fundamentales; las libertades públicas. Garantías y restricciones. El procedimiento de reforma constitucional.

2. Los órganos constitucionales. La Corona. Las Cortes Generales. El Congreso de los Diputados y el Senado: Composición y funciones. La función legislativa. El Gobierno del Estado. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional. El Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo.

3. La representación política en España: Los partidos políticos, bases doctrinales, régimen jurídico y estructura interna. El sistema electoral español. Organización del sufragio y procedimiento electoral.

4. Las Comunidades Autónomas: Fundamento constitucional. Los Estatutos de Autonomía. Delimitación de las funciones y competencias del Estado y las Comunidades Autónomas. Las potestades legislativas de las Comunidades Autónomas. La Organización de las Comunidades Autónomas.

5. La Administración Local: Regulación constitucional. Tipología de los Entes Locales. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas sobre Administración Local. La Ley de Bases de Régimen Local. La organización territorial de la Comunidad Autónoma Andaluza.

6. El Municipio: Organización y competencias. El Consejo Andaluz de Municipios. La Provincia: Organización y competencias. Las relaciones entre la Comunidad Autónoma Andaluza y las Diputaciones Provinciales: El Consejo Andaluz de Provincias.

ORGANIZACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

7. La Comunidad Autónoma de Andalucía: Antecedentes histórico-culturales. El Estatuto de Autonomía de Andalucía: Proceso de elaboración, fundamento, estructura y contenido básico. Competencias de la Comunidad Autónoma. Reforma del Estatuto.

8. Organización Institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía (I): El sistema electoral de Andalucía: Derecho de sufragio y procedimiento electoral. El Parlamento de Andalucía. Composición, atribuciones y funcionamiento. La Administración de Justicia de Andalucía: El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. El Defensor del Pueblo de Andalucía. La Cámara de Cuentas de Andalucía.

9. Organización Institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía (II): El Presidente de la Junta de Andalucía: Elección, estatuto personal y atribuciones. Los Vicepresidentes. El Consejo de Gobierno: Composición, carácter, atribuciones y funcionamiento. Las Comisiones Delegadas y de Viceconsejeros. El Consejo Consultivo de Andalucía: Naturaleza, composición y funciones.

10. La Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Principios informadores y organización general. Los Consejeros, Viceconsejeros, Directores Generales, Secretarios Generales Técnicos y órganos análogos. Otros órganos inferiores. La Administración periférica de la Junta de Andalucía. La Administración Institucional de la Junta de Andalucía.

DERECHO ADMINISTRATIVO

11. La Administración Pública: Concepto, caracteres y clasificación. La Administración y el Derecho: El principio de legalidad y sus manifestaciones. Las potestades administrativas. La actividad discrecional de la Administración: Límites y control.

12. El Derecho Administrativo: Concepto y contenido. Fuentes del Derecho Administrativo: Clasificación. Jerarquía normativa. La Ley: Concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley. El Reglamento: Concepto y clasificación. La potestad reglamentaria: Fundamento y límites. La inderogabilidad singular de los reglamentos.

13. Los órganos administrativos: Concepto y clases. La competencia: Clases y criterios de delimitación. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. La forma de los actos: La motivación, la notificación y la publicación. Régimen jurídico de los actos presuntos. Eficacia, validez y revisión de oficio de los actos administrativos.

14. El procedimiento administrativo: Su naturaleza y fines. El procedimiento administrativo común en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los principios generales del procedimiento administrativo. Abstención y recusación. Los interesados. Derechos de los ciudadanos en el procedimiento. Iniciación, ordenación e instrucción: La prueba y los informes. Formas de terminación.

15. Los procedimientos especiales. Principios de la potestad sancionadora y del procedimiento sancionador. Reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial: Su naturaleza y regulación. Las reclamaciones económico-administrativas.

16. Los recursos administrativos. Concepto, clases y principios generales de su regulación. Actos que agotan la vía administrativa. La resolución: La «reformatio in peius». Recurso ordinario. Recurso extraordinario de revisión.

17. Concepto de Administración Pública a efectos del recurso contencioso-administrativo. Los órganos del orden jurisdiccional contencioso-administrativo. Reglas determinantes de su respectiva competencia; la competencia de las Salas de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. El procedimiento contencioso-administrativo. La sentencia y recursos contra las mismas.

18. Los contratos de la Administración. Competencias de la Junta de Andalucía para su regulación. Contratos administrativos y otros contratos de la Administración. Órganos competentes para su celebración. Incapacidades y prohibiciones. Invalidez de los contratos. Actuaciones

administrativas preparatorias de los contratos. Procedimientos y formas de adjudicación. Ejecución, modificación y extinción. La revisión de precios.

19. Régimen jurídico de los contratos administrativos típicos: El contrato de obras, de gestión de servicios públicos y de suministros. Los contratos de consultoría y asistencia, de servicios y de trabajos específicos y concretos no habituales de la Administración. Especialidades del contrato de elaboración de proyectos de obras.

20. El servicio público. Doctrina clásica y evolución. Las diferentes formas de gestión de los servicios públicos. Las concesiones: Naturaleza jurídica y clases. El régimen jurídico de las concesiones: Modificación, novación, transmisión y extinción de las concesiones.

21. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Competencias de la Junta de Andalucía. Procedimiento general y procedimiento abreviado. La responsabilidad de las autoridades y del personal. Responsabilidad de la Administración por actos de sus concesionarios y contratistas.

22. La expropiación forzosa. Naturaleza y justificación de la potestad expropiatoria. Competencias de la Junta de Andalucía. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento general. Peculiaridades del procedimiento de urgencia. Procedimientos especiales. La reversión de los bienes objeto de la expropiación.

23. Las propiedades administrativas: Clases. El Patrimonio de la Junta de Andalucía: Bienes que lo integran. El dominio público de la Junta. Elementos y régimen jurídico. Prerrogativas. La utilización del dominio público.

DERECHO DE LA FUNCION PUBLICA

24. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas: Régimen estatutario y laboral. Especial referencia a la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Competencias de las Comunidades Autónomas. La Ley 6/85, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

25. Clases de personal al Servicio de la Junta de Andalucía. Procedimientos para la provisión de puestos adscritos a personal funcionario. Carrera y promoción profesional. Régimen de incompatibilidades. El Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía. Procedimientos concursales para la provisión de vacantes adscritas a personal laboral.

DERECHO DE LA UNION EUROPEA

26. La Unión Europea. Los Tratados originarios y modificativos de las Comunidades Europeas. Las instituciones comunitarias. La representación de la Junta de Andalucía ante la Unión Europea. El Derecho Comunitario y sus distintos tipos de fuentes.

27. Las libertades básicas del sistema comunitario. Las principales políticas comunes, con especial referencia a la política regional comunitaria: Los fondos estructurales y sus objetivos prioritarios. El presupuesto de las Comunidades Europeas.

SISTEMAS DE INFORMACION

28. Las organizaciones basadas en la información: El caso de las Administraciones Públicas. Los sistemas de información y su estructura. El almacenamiento de la información: Jerarquías. Los planes de sistemas de información y comunicaciones en las organizaciones complejas: Referencia a la Administración de la Junta de Andalucía.

29. Los sistemas informáticos. Concepto, componentes y funcionamiento general. Tipos de arquitecturas. Los procesos cooperativos y la arquitectura cliente-servidor: Referencia a las arquitecturas de la Junta de Andalucía.

Los sistemas operativos. Los sistemas de gestión de bases de datos. Concreción de los sistemas adoptados por la Junta de Andalucía.

30. La gestión de proyectos de sistemas informáticos en la Administración de la Junta de Andalucía: Normativa aplicable. Metodología y desarrollo de los sistemas de información: Principales fases, objetivos generales y productos finales a obtener en cada fase.

DERECHO CIVIL Y MERCANTIL

31. El Derecho Objetivo. Las fuentes del derecho en general y, en especial, el sistema jurídico positivo español. Aplicación de las normas jurídicas. Eficacia general y límites en el tiempo y en el espacio.

32. El concepto de persona. Clases de personas. Personas naturales: Nacimiento y extinción. Personas jurídicas: Concepto, naturaleza y clases. Constitución y extinción de las personas jurídicas. Capacidad jurídica y capacidad de obrar. Regímenes económicos del matrimonio.

33. Los Derechos reales: Concepto y clases. Diferencias entre los derechos reales y los derechos de crédito. La propiedad. Modos de adquirir y perder la propiedad. La comunidad de bienes.

34. La posesión. El usufructo. La servidumbre. Los derechos reales de garantía: Concepto y clasificación. Hipoteca. Prenda. Hipoteca mobiliaria y prenda sin desplazamiento.

35. El contrato. Concepto y clases. Elementos. Perfección y consumación del contrato. La compraventa: Elementos. Obligaciones de las partes. Arrendamiento en general. Arrendamiento de servicios. Arrendamiento de fincas. El préstamo.

36. Los sistemas sucesorios. El derecho hereditario. Capacidad para suceder. Aceptación y repudiación de la herencia. Derecho a acrecer. Colación y partición de la herencia.

37. Sucesión testamentaria. El testamento. Clases de testamento. Institución de heredero. Sustitución. Legados. La sucesión intestada. La representación hereditaria. La sucesión contractual.

38. El Derecho Mercantil. Concepto, fuentes y objeto. Los actos de comercio. El principio de seguridad en el tráfico mercantil.

39. La empresa mercantil. El comerciante o empresario individual. Las sociedades mercantiles: Concepto y clasificación.

40. La sociedad anónima: Concepto y caracteres. Fundación. Estatutos. Capital social y reservas. Acciones y obligaciones. Organos de la sociedad anónima. Censura de cuentas. Cierre de ejercicio social. Balance y cuenta de pérdidas y ganancias.

41. Los títulos valores: Concepto y clasificación. La letra de cambio: Concepto y requisitos formales. Estudio de la Ley uniforme. La letra como negocio causal. El endoso, la provisión de fondos y la aceptación de la letra. El pago de la letra. La acción cambiaria. El cheque. El pagaré.

GRUPO DE MATERIAS SEGUNDO

HACIENDA PUBLICA

42. La actividad del Sector Público. Funciones económicas. Fallos del mercado y bienes sociales. Equidad en la distribución. Provisión pública de bienes.

43. La adopción de decisiones en el sector público: La elección social. Elección social y preferencias individuales. Democracia directa y democracia representativa. Burocracia, clases sociales y grupos de interés.

44. El presupuesto y la asignación eficiente de recursos. Los distintos modelos presupuestarios. El presupuesto

y los sistemas de planificación y programación. Fundamentos de la evaluación de proyectos de gasto público.

45. Los ingresos públicos. Principios generales de la imposición. Beneficio y capacidad de pago como criterios de distribución de la carga impositiva. Exceso de gravamen de imposición óptima.

46. Déficit y deuda pública. Déficit público: Clases y problemas en su financiación. Deuda pública: Concepto, clases y naturaleza. La administración de la deuda. Financiación mediante deuda pública y equidad fiscal.

47. Federalismo fiscal: Fundamentos y justificación de la descentralización. La distribución de funciones del sector público entre niveles de gobierno. La distribución de impuestos. Las transferencias intergubernamentales: Sistemas de nivelación. Mecanismos de coordinación intergubernamental.

48. La Planificación Económica como modelo de desarrollo. Tipos de planificación: Normativa y estratégica. Programación económica (metodología): Asignación de objetivos, dotación de recursos, relación con el marco presupuestario, análisis y evaluación. La Planificación Económica en Andalucía: Antecedentes y evolución.

DERECHO FINANCIERO, PRESUPUESTARIO Y TRIBUTARIO

49. El Derecho Financiero: Concepto, autonomía y contenido. La Hacienda Pública en la Constitución española. El Derecho Presupuestario: Concepto y contenido. Principios presupuestarios.

50. La Ley General Presupuestaria: Estructura y principios generales. La Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Estructura y principios generales.

51. El Presupuesto: Concepto y caracteres. La concepción clásica del Presupuesto. Sus principios. La configuración jurídica del Presupuesto: Concepto legal, naturaleza, contenido y efectos de la Ley de Presupuesto. Crisis del modelo clásico del Presupuesto. Las nuevas técnicas presupuestarias.

52. El Presupuesto de la Junta de Andalucía: Concepto, contenido, regulación jurídica y estructura. El ciclo presupuestario en la Junta de Andalucía: Elaboración, aprobación, ejecución y control. Prórroga del Presupuesto.

53. Los créditos presupuestarios y su clasificación. Modificaciones de créditos. Créditos extraordinarios y suplementos de créditos. Generaciones, ampliaciones, incorporaciones y transferencias. Anticipos de tesorería.

54. El gasto público. El procedimiento administrativo de ejecución del gasto público y sus fases. Organos competentes. Documentos contables que intervienen en el procedimiento.

55. Procedimientos especiales de gastos: Gastos pluri- anuales y de tramitación anticipada de gastos, expedientes de convalidación de gastos. Procedimientos especiales de pagos: Pago de nóminas, pagos a justificar, pagos por Anticipo de Caja Fija, pagos en el extranjero.

56. Subvenciones: Concepto y naturaleza jurídica. Clases. Distinción entre subvenciones y transferencias. Procedimiento para la concesión de subvenciones. El control de las subvenciones. Responsabilidades en la aplicación de los fondos.

57. La Tesorería General de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Cuentas y cajas. La Ordenación de Pagos: Organización y procedimiento. Régimen jurídico del endeudamiento del sector público y de la Junta de Andalucía. Avaluos de la Tesorería.

58. El control de la actividad financiera (I): Concepto y clases. Organos que lo realizan. El control interno de la gestión financiera. Procedimientos y ámbito de aplicación. La función interventora. La contabilidad como medio de control.

59. El control de la actividad financiera (II): Control financiero. Normas de auditoría del sector público. El control de eficiencia, eficacia y economía.

60. El control de la actividad financiera (III): El control externo. La Cámara de Cuentas de Andalucía y el Tribunal de Cuentas. El control parlamentario. Régimen de responsabilidad en la gestión financiera pública.

61. El Derecho Tributario: Concepto y contenido. Las fuentes del Derecho Tributario. Los principios del ordenamiento tributario español.

62. La aplicación y la interpretación de las normas tributarias. Ambito temporal y ámbito espacial. El fraude de la Ley. La analogía en el Derecho Tributario.

63. Los Tributos. Impuestos, tasas y contribuciones especiales. La relación jurídico-tributaria. El hecho imponible y el devengo. Exenciones objetivas.

64. Base imponible y base liquidable. Regímenes de determinación o estimación de la base imponible. Cuota y deuda tributaria. Garantía del crédito tributario.

65. Los elementos personales de la Deuda Tributaria. Sujetos pasivos. Exenciones subjetivas. Los responsables tributarios. El retenedor. Capacidad, representación y domicilio.

66. La extinción de la obligación tributaria. El pago. La prescripción. Otras formas de extinción.

67. El procedimiento de gestión tributaria. La declaración. Las liquidaciones tributarias. Las autoliquidaciones. La comprobación de valores. La gestión recaudatoria. Procedimiento de recaudación en período voluntario. El procedimiento de recaudación en vía de apremio.

68. La Inspección de los tributos. Funciones. Facultades. El Procedimiento de Inspección tributaria. La documentación de las actuaciones inspectoras. Infracciones tributarias. Concepto y clases. Sanciones tributarias. Delito fiscal.

69. La revisión de los actos en vía administrativa. Procedimiento especial de revisión. El recurso de reposición. El procedimiento económico-administrativo. Suspensión del acto. Primera o única instancia. Los recursos de alzada y revisión.

70. Visión global del sistema tributario español. Especial referencia al estatal. Funciones dentro del sistema de las distintas figuras tributarias. Relaciones entre los principales impuestos. Armonización fiscal comunitaria.

71. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas: Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. El hecho imponible. El Sujeto Pasivo. Obligación personal y real de contribuir. Base Imponible. Base Liquidable. Determinación de la Deuda Tributaria. El Impuesto de Sociedades: Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. El hecho Imponible. Sujeto Pasivo. Base Imponible y liquidable. Determinación de la deuda tributaria.

72. El Impuesto sobre el Valor Añadido: Naturaleza y ámbito de aplicación. Hecho imponible. Exenciones. Base Imponible. Sujetos Pasivos. Tipos Impositivos. Delimitación de las figuras del IVA y del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.

73. Los Tributos cedidos. Normativa aplicable. Puntos de conexión en los diferentes tributos. Delegación de competencias. Colaboración entre Administraciones. Comisiones coordinadoras.

74. El Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas. Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones. Base imponible y liquidable. Devengo. Determinación de la deuda tributaria. Gestión del Impuesto. El Impuesto Especial sobre Bienes Inmuebles de Entidades no Residentes.

75. El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible. Deuda tributaria. Gestión del Impuesto.

76. El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Transmisiones Patrimonia-

les onerosas: Hecho imponible, sujeto pasivo, base imponible y deuda tributaria. Incompatibilidades. Gestión del Impuesto.

77. Operaciones societarias: Hecho imponible, sujeto pasivo, base imponible, deuda tributaria. Actos Jurídicos Documentados: Hecho imponible, sujeto pasivo, base imponible, deuda tributaria. Exención del impuesto. Gestión del Impuesto.

78. Las Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma. Tasas: Concepto, ámbito de aplicación, hecho imponible y sujeto pasivo. Precios Públicos de las CC.AA. Exacciones parafiscales. Tasa Fiscal sobre el juego: Hecho imponible, sujeto pasivo, responsables, gestión y liquidación.

SISTEMA DE FINANCIACION DE COMUNIDADES AUTONOMAS

79. La financiación de las CC.AA. (I): Principios. Principales recursos financieros. La capacidad tributaria de las CC.AA. La regulación del endeudamiento. Otras fuentes de financiación: Las subvenciones gestionadas, los convenios de inversión, contratos programa. El Consejo de Política Fiscal y Financiera: Funciones.

80. La financiación de las CC.AA. (II): El Método para el cálculo del coste de los servicios transferidos. El Método general de financiación: Fundamentos, componentes, aspectos estáticos y dinámicos. Financiación por participación en el Presupuesto del INSALUD e INSERSO.

81. La financiación de las CC.AA. (III): Autonomía financiera y corresponsabilidad fiscal: Concepto, fundamentos y articulación en el modelo autonómico español. La solidaridad interterritorial. La coordinación de la actividad financiera. El FCI: Naturaleza, dotación financiera y criterios de distribución.

82. Los Fondos Estructurales de la Unión Europea y el Fondo de Cohesión: Especial referencia a Andalucía. Finalidad de los Fondos Estructurales. Objetivos e instrumentos de intervención. Planes de Desarrollo, Marcos de Apoyo Comunitario y Programas Operativos. Pago de Ayudas. El Fondo de Cohesión.

ECONOMIA

83. Los sistemas de contabilidad nacional. Magnitudes agregadas básicas: Producto interior bruto, valor añadido bruto, gasto nacional, renta nacional disponible. Flujo circular de renta y el producto. Flujos reales input-output. Relaciones externas: Balanza de pagos. La política monetaria.

84. Teorías del crecimiento regional. La aparición de la política regional. Problemas, teorías e instrumentos de la política regional hasta finales de los setenta. Nuevas orientaciones de la política regional.

85. Perspectiva histórica de la economía andaluza. Evolución y estructura de la población en Andalucía. Localización de las actividades económicas y distribución de la renta.

86. Evolución y situación del mercado de trabajo en Andalucía. La política de empleo de la Unión Europea, nacional y de la Comunidad Autónoma. Nuevos problemas y enfoques de la política de empleo: Informes de organismos internacionales.

87. El tejido empresarial en Andalucía. Pequeña y mediana empresa. Grandes empresas. La empresa Pública en Andalucía. La política empresarial en Andalucía.

88. La ordenación del territorio en Andalucía. Infraestructuras hidráulicas. Infraestructura energética. Infraestructura y servicios de transporte y comunicaciones. Modelo territorial y política de infraestructuras en Andalucía. Recursos naturales y medio ambiente en Andalucía. La política de medio ambiente en Europa, España y Andalucía.

89. Sector agrario y pesquero en Andalucía. La industria agroalimentaria. La política agraria: Consideración especial de la PAC. La política pesquera. El sector industrial en Andalucía. La política industrial. El sector construcción en Andalucía y la política de vivienda.

90. El sector servicios en Andalucía. El turismo en Andalucía. El sistema financiero andaluz. El comercio y la estructura comercial en Andalucía. El sector público central, autonómico y local en Andalucía. La educación, la sanidad y los servicios sociales en Andalucía.

91. El proceso de construcción del mercado único. La Unión Económica Europea. La Unión Monetaria Europea. La política regional de la Comunidad Europea. Andalucía en la Unión Europea.

CONTABILIDAD GENERAL Y CONTABILIDAD PUBLICA

92. Principios y Criterios de Contabilidad: Generalidades. Convención Contable: Precio de Adquisición. Principios Contables. Criterios Contables. Normas de Valoración.

93. El Balance: Formato del Balance. Cuentas Anuales Abreviadas. El inmovilizado, material, inmaterial y financiero. Gastos de Establecimiento. Activo Circulante. Fondos Propios. Ingresos a distribuir en varios ejercicios. Provisiones para riesgos y gastos. Acreedores a largo plazo. Acreedores a corto plazo. Acontecimientos posteriores al Cierre.

94. La Cuenta de Pérdidas y Ganancias: Formato de la cuenta. Cuentas Anuales abreviadas. Resultados extraordinarios. Información complementaria a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

95. La Memoria: Generalidades. Naturaleza y rango. Formato y contenido. El informe de gestión: Generalidades, evolución del negocio, acontecimientos posteriores al cierre, evolución previsible. Investigación y desarrollo, acciones propias, otra información.

96. Contabilidad Pública (I): La Contabilidad Pública de la Junta de Andalucía en la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Reglamento de Intervención: Principios, organización y fines. La Contabilidad del Presupuesto de Ingresos. La Contabilidad Presupuestaria de Gastos. Las distintas clases de cuentas periódicas.

97. Contabilidad Pública (II): La Contabilidad de las Operaciones Extrapresupuestarias. La Contabilidad de Tesorería. La Liquidación del ejercicio y la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El sistema de gestión presupuestaria, contable y de Tesorería en la Junta de Andalucía.

98. Contabilidad Pública (III): El Plan General de Contabilidad Pública. Principios, estructura y criterios de valoración. Funcionamiento del modelo contable del Plan General de Contabilidad Pública.

MATEMATICAS FINANCIERAS

99. Sistemas financieros clásicos de capitalización y descuento simple. Vencimiento común y medio en el sistema financiero simple. Sistemas financieros clásicos de capitalización y descuento compuesto. Vencimiento común y medio en el sistema financiero compuesto.

100. Empréstitos: Generalidades. Notaciones. Empréstito normal o puro. Características comerciales en los empréstitos. Empréstitos en los que no se pagan periódicamente los intereses. Fraccionamiento de cupones. Empréstitos con gastos de administración.

CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO

GRUPO DE MATERIAS PRIMERO: TEMAS DE CARACTER GENERAL DE TODAS LAS OPCIONES DEL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO

1. La Constitución española de 1978. Valores superiores y principios inspiradores. El Estado social y democrático de Derecho. Derechos y deberes fundamentales; las libertades públicas. Garantías y restricciones. El procedimiento de reforma constitucional.

2. Los órganos constitucionales. La Corona. Las Cortes Generales. El Congreso de los Diputados y el Senado: Composición y funciones. La función legislativa. El Gobierno del Estado. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional. El Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo.

3. La representación política en España: Los partidos políticos, bases doctrinales, régimen jurídico y estructura interna. El sistema electoral español. Organización del sufragio y procedimiento electoral.

4. Las Comunidades Autónomas: Fundamento constitucional. Los Estatutos de Autonomía. Delimitación de las funciones y competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas. Las potestades legislativas de las Comunidades Autónomas. La Organización de las Comunidades Autónomas.

5. La Administración Local: Regulación constitucional. Tipología de los Entes Locales. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas sobre Administración Local. La Ley de Bases de Régimen Local. La organización territorial de la Comunidad Autónoma Andaluza.

6. El Municipio: Organización y competencias. El Consejo Andaluz de Municipios. La Provincia: Organización y competencias. Las relaciones entre la Comunidad Autónoma Andaluza y las Diputaciones Provinciales: El Consejo Andaluz de Provincias.

7. La Comunidad Autónoma de Andalucía: Antecedentes histórico-culturales. El Estatuto de Autonomía de Andalucía: Proceso de elaboración, fundamento, estructura y contenido básico. Competencias de la Comunidad Autónoma. Reforma del Estatuto.

8. Organización Institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía (I): El sistema electoral de Andalucía: Derecho de sufragio y procedimiento electoral. El Parlamento de Andalucía. Composición, atribuciones y funcionamiento. La Administración de Justicia de Andalucía: El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. El Defensor del Pueblo de Andalucía. La Cámara de Cuentas de Andalucía.

9. Organización Institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía (II): El Presidente de la Junta de Andalucía: Elección, estatuto personal y atribuciones. Los Vicepresidentes. El Consejo de Gobierno: Composición, carácter, atribuciones y funcionamiento. Las Comisiones Delegadas y de Viceconsejeros. El Consejo Consultivo de Andalucía: Naturaleza, composición y funciones.

10. La Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Principios informadores y organización general. Los Consejeros, Viceconsejeros, Directores Generales, Secretarios Generales Técnicos y órganos análogos. Otros órganos inferiores. La Administración periférica de la Junta de Andalucía. La Administración Institucional de la Junta de Andalucía.

11. La Administración Pública: Concepto, caracteres y clasificación. La Administración y el Derecho: El principio de legalidad y sus manifestaciones. Las potestades administrativas. La actividad discrecional de la Administración: Límites y control.

12. El Derecho Administrativo: Concepto y contenido. Fuentes del Derecho Administrativo: Clasificación. Jerar-

quía normativa. La Ley: Concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley. El Reglamento: Concepto y clasificación. La potestad reglamentaria: Fundamento y límites. La inderogabilidad singular de los reglamentos.

13. Los órganos administrativos: Concepto y clases. La competencia: Clases y criterios de delimitación. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. La forma de los actos: La motivación, la notificación y la publicación. Régimen jurídico de los actos presuntos. Eficacia, validez y revisión de oficio de los actos administrativos.

14. El procedimiento administrativo: Naturaleza y fines. El procedimiento administrativo común en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los principios generales. Abstención y recusación. Los interesados. Derechos de los ciudadanos en el procedimiento. Las fases del procedimiento. Los procedimientos especiales.

15. Los recursos administrativos: Conceptos, clases y principios generales de su regulación. Actos que agotan la vía administrativa. La resolución de los recursos: La «reformatio in peius». El recurso ordinario. El recurso extraordinario de revisión. La jurisdicción contencioso-administrativa: Concepto y naturaleza.

16. Los contratos de la Administración. Competencias de la Junta de Andalucía para su regulación. Contratos administrativos y otros contratos de la Administración. Organos competentes para su celebración. Incapacidades y prohibiciones. Invalidez de los contratos. Actuaciones administrativas preparatorias de los contratos. Procedimientos y formas de adjudicación. Ejecución, modificación y extinción de los contratos.

17. El servicio público. Doctrina clásica y evolución. Las diferentes formas de gestión de los servicios públicos. Las concesiones: Naturaleza jurídica y clases. El régimen jurídico de las concesiones: Modificación, novación, transmisión y extinción de las concesiones.

18. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Competencias de la Junta de Andalucía. Procedimiento general y procedimiento abreviado. La responsabilidad de las autoridades y del personal. Responsabilidad de la Administración por actos de sus concesionarios y contratistas.

19. La expropiación forzosa. Naturaleza y justificación de la potestad expropiatoria. Competencias de la Junta de Andalucía. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento general. Peculiaridades del procedimiento de urgencia. Procedimientos especiales. La reversión de los bienes objeto de la expropiación.

20. Las propiedades administrativas: Clases. El Patrimonio de la Junta de Andalucía: Bienes que lo integran. El dominio público de la Junta. Elementos y régimen jurídico. Prerrogativas. La utilización del dominio público.

21. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas: Régimen estatutario y laboral. Especial referencia a la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Competencias de las Comunidades Autónomas. La Ley 6/85, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

22. Clases de personal al servicio de la Junta de Andalucía. Procedimientos para la provisión de puestos adscritos a personal funcionario. Carrera y promoción profesional. Régimen de incompatibilidades. El Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía. Procedimientos concursales para la provisión de vacantes adscritas a personal laboral.

23. La Unión Europea. Los Tratados originarios y modificativos de las Comunidades Europeas. Las instituciones comunitarias. La representación de la Junta de Andalucía ante la Unión Europea. El Derecho Comunitario y sus distintos tipos de fuentes.

24. Las libertades básicas del sistema comunitario. Las principales políticas comunes, con especial referencia a la política regional comunitaria: Los fondos estructurales

y sus objetivos prioritarios. El presupuesto de las Comunidades Europeas.

25. La Hacienda Pública y la Constitución. El presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Contenido y estructura. Los criterios de clasificación de los créditos presupuestarios. El ciclo presupuestario. Las modificaciones presupuestarias. El procedimiento general de ejecución del gasto público: Fases, órganos competentes y documentos contables.

26. El control de la actividad financiera de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Concepto y clases. El control interno: La función interventora, el control financiero y el control financiero permanente. La Intervención General de la Junta de Andalucía. El control externo: La Cámara de Cuentas de Andalucía y el control parlamentario.

27. Los ingresos públicos: Concepto, naturaleza y clases. El sistema tributario español: Principios constitucionales y estructura básica del sistema vigente. Imposición directa e indirecta, con especial referencia al IRPF y al IVA. Las tasas y los precios públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

28. La financiación de las Comunidades Autónomas: Regulación constitucional y la LOFCA. La financiación incondicionada y la financiación condicionada de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La cesión de tributos a Andalucía. Fuentes propias de financiación de la Comunidad Autónoma Andaluza.

29. Los sistemas informáticos. Concepto, componentes y funcionamiento general. Tipos de arquitecturas. Los procesos cooperativos y la arquitectura cliente-servidor: Referencia a las arquitecturas de la Junta de Andalucía. Los sistemas operativos. Los sistemas de gestión de bases de datos. Concreción de los sistemas adoptados por la Junta de Andalucía.

30. La gestión de proyectos de sistemas informáticos en la Administración de la Junta de Andalucía: Normativa aplicable. Metodología y desarrollo de los sistemas de información: Principales fases, objetivos generales y productos finales a obtener en cada fase.

CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO
OPCION: ARCHIVOLOGIA
SUBOPCION: ARCHIVEROS

GRUPO DE MATERIAS SEGUNDO: TEMAS DE CARACTER
ESPECIFICO

1. El concepto de Patrimonio Histórico: El artículo 46 de la Constitución. Significado y alcance. Las categorías estatales: Bienes de interés cultural y bienes inventariados. Otras categorías de bienes históricos creadas por las Comunidades Autónomas. En particular, el Catálogo del Patrimonio Histórico de Andalucía: Catalogación general e inscripción específica en el Catálogo. Los Patrimonios especiales: El Patrimonio arqueológico, etnográfico, archivos y bibliotecas y los museos.

2. La distribución de competencias sobre el Patrimonio Histórico. En especial, las competencias de la Junta de Andalucía: La competencia y procedimiento para la declaración de bienes históricos. Bienes culturales y bienes catalogados. La aplicación del régimen jurídico de protección. Las competencias de otras instancias sobre el Patrimonio Histórico: Los Municipios, la Unión Europea y otras organizaciones internacionales.

3. El estatuto de los bienes históricos (I): Las limitaciones a la propiedad: El régimen de la facultad de disposición de los bienes históricos: La disposición de bienes en el comercio interior. Los derechos de tanteo y retracto, el régimen de la exportación, la restitución de bienes culturales salidos de forma ilegal del territorio español. Las limitaciones a la facultad de goce. En especial, el deber de conservación.

4. El estatuto de los bienes históricos (II): La autorización en el ámbito del Patrimonio Histórico: Las actuaciones de los titulares de bienes históricos sometidas a autorización. La obtención de autorización de actuación en bienes históricos.

5. La acción de fomento: El 1% cultural. Exenciones y desgravaciones fiscales. Dación de bienes del Patrimonio Histórico en pago de deudas. Otras medidas: Subvenciones y acceso preferente al crédito oficial. La acción punitiva del Estado en el ámbito del Patrimonio Histórico: Infracciones y sanciones administrativas. La protección penal del Patrimonio Histórico.

6. Definición y régimen jurídico del Patrimonio documental.

7. Los Archivos: Evolución histórica de la normativa sobre Archivos. La distribución de competencias sobre los archivos. La situación jurídica de los Archivos en Andalucía a la promulgación de la Ley 3/1984, de 9 de enero.

8. Archivística: Concepto, definición divisiones. Bibliografía.

9. El Principio de procedencia. Su aplicación. Bibliografía.

10. Las ciencias de la documentación. Bibliografía.

11. El archivo: Concepto y clases. Su evolución. Funciones. Bibliografía.

12. El documento: Concepto. Elementos para su caracterización. Tipología Documental. Clases. Los valores del documento. Bibliografía.

13. De los soportes tradicionales a los nuevos soportes documentales. Bibliografía.

14. Las agrupaciones documentales o las categorías archivísticas: Fondos, secciones, series, unidades documentales. Las colecciones. Bibliografía.

15. Planificación y programación del trabajo archivístico. Bibliografía.

16. La gestión documental desde el origen de los documentos hasta su conservación o eliminación. Su informatización. Bibliografía.

17. Identificación y valoración de series documentales. Bibliografía.

18. Ingresos de documentos. Instrumentos de control. Bibliografía.

19. La selección documental. El expurgo. Procedimientos e instrumentos de control. Bibliografía.

20. Organización: La clasificación, sistemas de clasificación. Los cuadros de clasificación. Bibliografía.

21. Organización: La ordenación, tipos. La instalación en los depósitos. Bibliografía.

22. Descripción archivística. Programación descriptiva. Bibliografía.

23. La normalización de la descripción. Las normas internacionales. Bibliografía.

24. Los instrumentos de descripción. Las Guías. El inventario. Bibliografía.

25. Los instrumentos de descripción. Los Catálogos. Bibliografía.

26. Los lenguajes documentales. Índices y tesauros. Bibliografía.

27. La informática aplicada a la descripción. Bibliografía.

28. El acceso a los archivos. Derechos y Restricciones. Bibliografía.

29. El servicio. Los nuevos usuarios. Formación de usuarios. Bibliografía.

30. El servicio a la Administración y al ciudadano. Instrumentos de control. Su informatización. Bibliografía.

31. El servicio a la investigación. Instrumentos de control. Su informatización. Bibliografía.

32. La difusión. Actividades culturales y educativas. Bibliografía.

33. La reprografía. El microfilm. Bibliografía.

34. Salidas de documentos. Normativa y procedimiento. Instrumentos de control. Bibliografía.

35. Archivos Administrativos: Archivos de oficina. Concepto. Funciones. Tratamiento documental. Instrumentos de control. Productores y archiveros. Bibliografía.

36. Archivos Administrativos: Archivos centrales. Concepto. Funciones. Tratamiento documental. Instrumentos de control. Bibliografía.

37. Archivos Administrativos: Archivos intermedios. Concepto. Funciones. Tratamiento documental. Instrumentos de control. Bibliografía.

38. Archivos Históricos. Concepto. Funciones. Tratamiento documental. Instrumentos de control. Bibliografía.

39. El edificio de archivo. El Depósito: Instalaciones y mobiliario. Areas de trabajo y zonas abiertas al público. Instalaciones y medidas de seguridad. Bibliografía.

40. Conservación de los documentos. Causas de deterioro. Medidas preventivas. Bibliografía.

41. Restauración de los documentos. Conceptos y técnicas. Bibliografía.

42. Los sistemas de archivos: Concepto. Organos y centros. Legislación. Recursos humanos y financieros. Bibliografía.

43. Organismos Internacionales de Archivos. El Sistema de Archivos de la Unión Europea. Bibliografía.

44. El sistema español de Archivos. Evolución y Organización. Bibliografía.

45. Clasificación de los archivos. Bibliografía.

46. Los archivos estatales: Los archivos nacionales. Bibliografía.

47. Los archivos estatales: Los archivos regionales y de distrito. El Archivo de la Real Chancillería de Granada. Régimen jurídico. Bibliografía.

48. Los archivos estatales: Los archivos históricos provinciales. Régimen jurídico. Su integración en el Sistema Andaluz de Archivos. Bibliografía.

49. Los archivos de la Administración de Justicia. Bibliografía.

50. El Sistema Andaluz de Archivos. Régimen jurídico. Evolución y organización. Bibliografía.

51. Los archivos autonómicos: El Archivo General de Andalucía. Bibliografía.

52. Los archivos autonómicos: Los Archivos Centrales. Bibliografía.

53. Los archivos de la Administración Local. Bibliografía.

54. Los archivos de Fe Pública. Bibliografía.

55. Los archivos privados. Los archivos de la Iglesia Católica. Los archivos eclesiásticos en Andalucía. Bibliografía.

56. El archivero. Formación profesional y funciones. Las asociaciones profesionales de archiveros. Bibliografía.

57. Organización y distribución territorial de España. Bibliografía.

58. La Administración Pública en la Edad Moderna. Bibliografía.

59. La Administración Pública en la Edad Contemporánea. Bibliografía.

60. La Administración de Hacienda en la Edad Moderna y Contemporánea. Bibliografía.

61. La Administración de Justicia en la Edad Moderna y Contemporánea. Bibliografía.

62. La Administración Central Periférica: Gobiernos Civiles, Delegaciones de Hacienda y otras delegaciones. Bibliografía.

63. Organización provincial y municipal. Bibliografía.

64. Organización del Notario y otros registros públicos. Bibliografía.

65. La Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. Estructura y funciones. Bibliografía.

66. Ciencias auxiliares de la Archivística. Bibliografía.

67. Diplomática: Concepto y evolución. La Diplomática y los documentos de archivo. Bibliografía.

68. Génesis documental. Tradición documental. Caracteres externos e internos de los documentos. Bibliografía.

69. Diplomática de documento contemporáneo. Bibliografía.

70. Los procedimientos administrativos. El expediente administrativo. Bibliografía.

SUBOPCION: DOCUMENTALISTAS

GRUPO DE MATERIAS SEGUNDO: TEMAS DE CARACTER ESPECIFICO

1. El derecho constitucional a la información: Significado y alcance. Limitaciones. En especial, la protección del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. Los delitos de injurias y calumnias.

2. Las Administraciones Públicas como sujetos de información: Gabinetes de prensa. Institutos oficiales. Publicidad institucional.

3. Documentos públicos: Los documentos intervenidos por fedatarios públicos. El régimen jurídico de los documentos administrativos.

4. Documentos privados. Validez y eficacia.

5. El derecho de acceso a archivos y registros administrativos: El régimen ordinario y sus limitaciones. El régimen especial de los investigadores.

6. La propiedad intelectual (I): Regulación legal. La armonización de la legislación en la Unión Europea. Los derechos de autor. Los derechos de explotación de la propiedad intelectual.

7. La propiedad intelectual (II): Garantías: Acciones civiles y el Registro de la Propiedad Intelectual. Los delitos contra la propiedad intelectual.

8. La propiedad industrial. Patentes: Régimen legal. El Registro de la Propiedad industrial. Patentes de invención. Certificados de protección de modelos de utilidad.

9. La ordenación de las telecomunicaciones: La Ley de ordenación de las telecomunicaciones. La distribución de competencias en la materia. Modalidades de transmisión de la información a través de las telecomunicaciones.

10. La protección de los datos informáticos: Régimen legal. La Agencia de Protección de Datos Informáticos. Sus funciones.

11. El Patrimonio bibliográfico: Determinación. Régimen jurídico.

12. La ordenación de los Archivos: Régimen jurídico de los Archivos de uso público y de los Archivos de titularidad privada. El sistema andaluz de Archivos.

13. La normativa internacional en el ámbito del Patrimonio documental.

14. El papel de la Unión Europea en relación con la información y la documentación.

15. La Documentación como disciplina.

16. Los precursores de la Información y Documentación en Europa y EE.UU.

17. La Documentación en la segunda mitad del siglo XX: Modelos teóricos y sus aplicaciones.

18. La sociedad de la información.

19. Sistemas de información.

20. El documentalista: Profesional de la Documentación y la Información. Deontología profesional.

21. Las unidades de Información y Documentación. Tipología. El caso de la Administración Pública.

22. La estructura organizativa de unidades de Información y Documentación. Criterios y modelos.

23. Los principios estratégicos de una unidad de Información y Documentación. La planificación.

24. Análisis y evolución del entorno de implantación de una unidad de Información y Documentación.

25. El estudio del usuario. Necesidades de información.

26. Detección de flujos de información de las organizaciones.

27. Los sistemas de información para la dirección.

28. La gestión de documentación interna en el Sistema de Información de una organización.

29. Planificación y gestión de recursos humanos.

30. La gestión económica.

31. Planificación y gestión de recursos tecnológicos.

32. La gestión del espacio. Edificios. Instalaciones.

33. Los productos y los servicios de Información y Documentación.

34. Servicios de obtención de documentos.

35. Coste, precios y comercialización de los productos y los servicios informativos.

36. Las técnicas marketing.

37. Las redes de información. Cooperación entre unidades de Información y Documentación.

38. La consultaría en Información y Documentación.

39. Los brokers de información.

40. Las técnicas estadísticas aplicadas a la Información y Documentación.

41. La informetría y la bibliometría.

42. La evaluación de las unidades de Información y Documentación.

43. La gestión de calidad en unidades de Información y Documentación.

44. Los productores de información electrónica.

45. Los servicios de información electrónica en USA.

46. Los servicios de información electrónica en Europa.

47. La industria de información electrónica en España.

48. Las fuentes de información. Tipologías. Ambitos temáticos.

49. La literatura gris.

50. El proceso documental.

51. Análisis de contenido.

52. La indización.

53. La técnica del resumen.

54. Lenguajes documentales: Sistemas precoordina-

dos.

55. Lenguajes documentales: Sistemas postcoordinados.

56. La búsqueda documental. Procedimientos convencionales.

57. Sistemas avanzados de recuperación de información.

58. Normalización en Documentación.

59. Técnicas documentales aplicadas a la investigación.

60. Desarrollo de aplicaciones. Lenguajes de programación.

61. Uso de herramientas ofimáticas en unidades de Información y Documentación.

62. Indización automática. Sistemas de índices para la gestión de bases documentales.

63. Diseño y alimentación de bases de datos. Las bases de datos. Bases de datos Documentales.

64. Edición electrónica. Normalización de formatos.

65. Sistemas de multimedia.

66. Procesamiento automático del lenguaje natural.

67. Inteligencia artificial y sistemas expertos en tratamiento y recuperación de la información.

68. Elementos básicos de redes de telecomunicaciones.

69. Proyectos EDI y normalización documental.

70. Autopistas de la información. Internet.

CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO
OPCION: ARQUITECTURA SUPERIOR

GRUPO DE MATERIAS SEGUNDO: TEMAS DE CARACTER
ESPECIFICO

1. El territorio de Andalucía: Estructura e indicadores básicos de la Comunidad Autónoma. Los sistemas territoriales: Urbano, relacional, socio-productivo y físico-ambiental.

2. El Medio Físico de Andalucía. Recursos Naturales. Paisaje y unidades ambientales. Identificación a nivel territorial de la problemática ambiental de la región.

3. El sistema urbano andaluz: Estructura y evolución histórica. Características básicas de los ámbitos urbanos y rurales. Areas metropolitanas y aglomeraciones urbanas andaluzas.

4. Territorio y Patrimonio Histórico en Andalucía. Los asentamientos de población. Los Centros Históricos: Tipologías y caracterización básica. Arqueología urbana y territorial.

5. Arquitectura y ciudad en Andalucía (I): El mundo antiguo. Implantación territorial. Las Zonas Arqueológicas y Conjuntos Monumentales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. Arquitectura y ciudad en Andalucía (II): El período medieval. Núcleos urbanos y Conjuntos Monumentales. La evolución de la arquitectura: Residencial, religiosa, civil, industrial y defensiva.

7. Arquitectura y ciudad en Andalucía (III): Los períodos renacentista y barroco. Núcleos urbanos y Conjuntos Monumentales. La evolución de la arquitectura: Residencial, religiosa, civil, industrial y defensiva.

8. Arquitectura y ciudad en Andalucía (IV): Del período ilustrado al primer tercio del siglo XX. Las intervenciones sobre la trama urbana. Evolución de las tipologías arquitectónicas.

9. Arquitectura y ciudad en Andalucía (V): El período desarrollista a partir de la década de los 50. Evolución de los núcleos urbanos. Arquitectura representativa y tipologías dominantes.

10. Actuaciones de especial relevancia en arquitectura y espacios públicos en Andalucía desde 1982. Actuaciones promovidas por la Comunidad Autónoma.

11. Teorías sobre la intervención en el Patrimonio Histórico. Cartas y documentos internacionales. Instrumentos de conocimiento y modelos de intervención.

12. Medio Ambiente. Nuevas tendencias y conceptos. Desarrollo sostenible. Declaraciones y documentos internacionales. Programas de la Unión Europea.

13. Criterios básicos de intervención en la ciudad actual: La estructura general, ordenación de la ciudad consolidada, el diseño de los nuevos crecimientos y el control del medio natural. La ciudad media andaluza.

14. El medio rural andaluz. Identificación de los principales problemas territoriales y urbanos. Medio rural y espacios naturales. Protección y conservación del Patrimonio Natural e Histórico.

15. El litoral andaluz. Identificación de problemas: Infraestructuras e instalaciones, mejoras, dotaciones y compatibilidad con el desarrollo.

16. Sistemas de representación gráfica: Cartografía, fotogrametría, fotografía aérea y teledetección. Características diferenciales. Aplicaciones a la arquitectura, el medio ambiente y el planeamiento urbanístico. Cartografía catastral.

17. Aplicaciones informáticas en arquitectura y urbanismo: Programas de diseño asistido. Sistemas de Información Geográfica (GIS). Concepto. Aplicaciones. GIS en Andalucía: SINAMBA y otros.

18. Marco general de la legislación en materia de Ordenación del Territorio y el Urbanismo: Legislación básica y autonómica. Legislación con incidencia territorial.

19. Sistema de planeamiento territorial en Andalucía. Planes de Ordenación del Territorio: Contenidos y determinaciones básicas. Planes con incidencia en la Ordenación del Territorio. Informe de incidencia en la Ordenación del Territorio.

20. Sistema de planeamiento urbanístico. Estructura. Tipología de planes por su función, alcance y ámbito territorial. Contenidos básicos. Su relación con el planeamiento territorial.

21. Instrumentos del planeamiento general municipal: Planes Generales y Normas Subsidiarias Municipales. Determinaciones básicas. Municipios sin planeamiento.

22. Instrumentos de desarrollo del planeamiento general en las diferentes categorías de suelo: Contenidos y determinaciones básicas. Proyectos de Urbanización y Catálogos.

23. Régimen urbanístico del suelo: Deberes y facultades urbanísticas. Clasificación y calificación de suelo. Zonas y sistemas. Aprovechamiento urbanístico y áreas de reparto.

24. La ejecución del Planeamiento urbanístico: Principios básicos. Unidades de ejecución. Los Sistemas de Actuación. Actuaciones asistemáticas.

25. Medidas e instrumentos urbanísticos para el control y protección del suelo no urbanizable. Determinaciones del planeamiento general. Los planes Especiales de Protección del Medio Físico de Andalucía: Alcance y contenidos.

26. La Ordenación y Protección del Patrimonio Histórico a través de los instrumentos urbanísticos. Bienes Protegibles. Determinaciones del planeamiento general. Los Planes Especiales y Catálogos Urbanísticos.

27. Marco general de la legislación medio-ambiental: Normativa comunitaria, estatal y autonómica.

28. Espacios Naturales Protegidos. Figuras legales. Régimen de Protección y Gestión. Ordenación de Recursos Naturales. Uso y Gestión.

29. Protección Ambiental. Prevención y calidad ambiental. Evaluación de Impacto Ambiental. Estudio de Impacto Ambiental. Conceptos y contenido.

30. El Plan de Medio Ambiente de Andalucía. Objetivos generales. Planes y programas sectoriales.

31. Conservación y uso público de los Espacios Naturales Protegidos. Equipamientos ambientales. Implantación de los edificios e infraestructuras. Normativa autonómica de aplicación.

32. Marco general de la legislación de Patrimonio Histórico: Legislación estatal y autonómica. Relación y diferencias entre los distintos regímenes de protección.

33. La Ley del Patrimonio Histórico Español. La declaración del BIC. El Registro General. Los Bienes Inmuebles de Interés Cultural: Tipologías.

34. Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía. Legislación específica. El Catálogo General. Tipología de Bienes. El patrimonio inmueble. La reserva del 1% cultural.

35. Conservación y Restauración del Patrimonio Histórico de Andalucía. Clasificación del Patrimonio Histórico. El patrimonio inmueble y su tipología.

36. El Plan General de Bienes Culturales de Andalucía. Estructura, objetivos y programas.

37. Marco general de la legislación en materia de vivienda y rehabilitación. Legislación estatal y autonómica.

38. Viviendas de Protección Oficial. Régimen jurídico. Normas de diseño y calidad. Actuaciones protegibles en materia de vivienda: Nueva planta y rehabilitación. Tipos de promoción.

39. Los Planes de vivienda y suelo residencial de Andalucía: Objetivos e instrumentos. Relación con los planes estatales. Programas específicos de la Comunidad Autónoma y su marco legal. Características y singularidades.

40. El sistema educativo en Andalucía. Distribución y tipos de centros. Programación, ubicación y requerimientos técnicos. Nueva planta y adaptaciones.

41. Cultura física y Deporte. Normativa de aplicación. Equipamientos deportivos. Programación y distribución de los diferentes tipos de instalaciones. Características técnicas y requerimientos funcionales.

42. El sistema sanitario en Andalucía. Planificación y clasificación de la arquitectura e infraestructura sanitaria. Características técnicas y requerimientos funcionales de los distintos tipos de centros.

43. Centros de servicios sociales en Andalucía. Clasificación. Criterios de localización. Características técnicas y requerimientos funcionales.

44. Espacios públicos. Configuración histórica. Clasificación y tipologías. Criterios de intervención. Jardinería y mobiliario.

45. Marco general de la normativa técnica sobre edificación. Estructura. Normas Básicas de obligado cumplimiento. Otras normas.

46. Seguridad e Higiene en el Trabajo. Normas y disposiciones estatales y autonómicas. Plan de seguridad. Documentación y exigencias.

47. Eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y del transporte. Normativa estatal y autonómica.

48. El control de calidad. Reglamentos e instrucciones. Homologaciones. Sellos y marcas de calidad. El plan de control.

49. De los Contratos de las Administraciones Públicas en General (I): Disposiciones Generales. Requisitos para contratar. Actuaciones relativas a la contratación hasta su formalización. Organos consultivos de la Administración Autónoma relacionados con la contratación.

50. De los Contratos de las Administraciones Públicas en General (II): Ejecución y modificación de los contratos. Revisión de precios. Extinción del contrato. Cesión y subcontratación.

51. De los Contratos de consultoría, asistencia de los servicios y trabajos específicos concretos no habituales: Disposiciones Generales. Preparación, publicidad y procedimientos de adjudicación. Ejecución y modificaciones. Resolución. Especialidades del contrato de elaboración de Proyectos.

52. Del Contrato de Obras: Disposiciones Generales. Preparación, publicidad y procedimientos de adjudicación. Ejecución y modificaciones. Extinción del contrato. La ejecución de obras por la Administración.

53. Proyectos y Modificados de obra: Contenido. Las Oficinas de supervisión. Informe de supervisión: Plazos y contenido. Acta de replanteo y Certificado de posesión y disposición de los terrenos y viabilidad del Proyecto.

54. El control y seguimiento de las obras desde su inicio hasta la recepción y liquidación. Abonos al contratista. Las modificaciones. La Autorización de la ejecución de las obras. Las obras complementarias.

55. La financiación de las inversiones en la Comunidad Autónoma de Andalucía y su repercusión en la programación y ejecución de las obras: Fondos, anualidades de inversión, cierre del ejercicio presupuestario y traspaso de remanentes.

56. Evaluación de los proyectos de intervención pública de nueva planta, rehabilitación y restauración. Criterios previos a la intervención: Análisis histórico, arqueológico, patológico, urbanístico y otros.

57. El Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. Modalidades de inscripción, el procedimiento y su resolución. Las instrucciones particulares.

58. Los Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico de Andalucía. Delimitaciones de Bienes y su entorno. Autorizaciones de obras. Delegación de competencias.

59. Calificación provisional y definitiva de viviendas de protección oficial. Viviendas a precio tasado. Áreas geográficas homogéneas. Módulos. Presupuesto protegible.

60. Planeamiento urbanístico general. Formulación y tramitación. Fases e informes preceptivos. La documentación del planeamiento general.

61. Planeamiento de desarrollo: Planes especiales y planes parciales. Formulación y tramitación: Fases e informes preceptivos. Documentación de los diferentes planes.

62. Criterios para el análisis y valoración de las figuras de planeamiento general. Adecuación a las características del municipio. Análisis de coherencias en sus determinaciones básicas.

63. Licencias urbanísticas. Disciplina y protección de la legalidad urbanística. Infracciones. Información y consulta urbanística.

64. Actividades sometidas a control medioambiental en relación con las infraestructuras y la edificación. Reglamentos. Requisitos y correcciones.

65. Estudios de Impacto ambiental. Aplicación a la edificación y el urbanismo. Directrices para la aplicación de las medidas de prevención ambiental. Fases en la elaboración de un EIA. Procedimiento y contenidos básicos.

66. Métodos de valoración de bienes inmuebles. Valor en venta. Valor por comparación. Valor por capitalización. Valor de mercado.

67. La valoración del suelo urbano. Influencia del planeamiento urbanístico en la tasación inmobiliaria. Clasificación del suelo en razón a su edificabilidad y condiciones de uso. Método residual de valoración.

68. Valoración de las construcciones. Valoración analítica y sintética. Valor unitario. Valor intrínseco o de coste y valor de reposición. Sistemas de amortización.

69. Valor catastral de los bienes inmuebles. Normas técnicas de valoración y cuadro marco de valores para la determinación del valor catastral de los bienes inmuebles de naturaleza urbana. Las ponencias de valores. Valoración del suelo. Valores básicos y unitarios. Coeficientes correctores.

70. Valor catastral de las construcciones. Clasificación tipológica en razón de su uso, clase, modalidad y categoría. Antigüedad de las construcciones y estado de conservación. Coeficientes correctores aplicables a la suma del valor del suelo y construcciones. El valor catastral de los bienes inmuebles de naturaleza urbana.

CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO OPCION: BIBLIOTECONOMIA

GRUPO DE MATERIAS SEGUNDO: TEMAS DE CARACTER ESPECIFICO

1. El concepto de Patrimonio Histórico: El artículo 46 de la Constitución. Significado y alcance. Las categorías estatales: Bienes de interés cultural y bienes inventariados. Otras categorías de bienes históricos creadas por las Comunidades Autónomas. En particular, el Catálogo del Patrimonio Histórico de Andalucía: Catalogación general e inscripción específica en el Catálogo. Los Patrimonio arqueológico, etnográfico, archivos, bibliotecas y los museos.

2. La acción punitiva del Estado en el ámbito del Patrimonio Histórico: Infracciones y sanciones administrativas. La protección penal de Patrimonio Histórico. Especial referencia al Patrimonio Bibliográfico.

3. Definición del Patrimonio Bibliográfico.

4. Las competencias de las diferentes instancias territoriales en materia de bibliotecas: Estado, Junta de Andalucía, Corporaciones Locales. Cooperación interadministrativa. Organización administrativa de las bibliotecas: Régimen general, organización administrativa de las bibliotecas en Andalucía. El Sistema Bibliotecario.

5. La propiedad intelectual. Regulación legal. Los derechos de explotación de la propiedad intelectual. El particular, la reproducción de documentos. El sistema de

protección. En especial el Registro de la Propiedad Intelectual. Los delitos contra la propiedad intelectual. El depósito legal: Antecedentes y regulación vigente.

6. Concepto y método de la Biblioteconomía.

7. La biblioteca actual. Concepto y método de la Biblioteconomía.

8. Líneas generales de la evolución histórica del documento.

9. El personal de las bibliotecas. Formación de bibliotecarios.

10. Construcción y equipamiento de bibliotecas.

11. Gestión y administración de bibliotecas.

12. Los fondos de la biblioteca. Tipología de materiales.

13. Proceso técnico de selección y adquisición de fondos.

14. Gestión de colecciones: Evaluación de uso, recuentos y expurgos.

15. Presentación, conservación y restauración de los materiales bibliográficos y no bibliográficos.

16. Evolución de la automatización bibliotecaria en el mundo y en España.

17. Sistemas integrados de gestión bibliotecaria.

18. Edición electrónica.

19. Aplicaciones básicas y avanzadas de Internet.

20. Normas OSI para bibliotecas.

21. Normalización de la descripción bibliográfica automatizada: ISO 2709 y formatos MARC.

22. Redes de bibliotecas.

23. Aplicaciones de los medios telemáticos en las bibliotecas.

24. Servicios bibliotecarios: Referencias y Consultas. Formación de usuarios. Circulación. Sistemas y tipos de préstamos.

25. Servicios de las bibliotecas para distintos tipos de usuarios. Estudios de usuarios.

26. Evaluación de los servicios bibliotecarios.

27. Difusión de los servicios bibliotecarios. Actividades culturales en las bibliotecas.

28. Políticas de promoción de la lectura. El papel de la biblioteca.

29. El papel de la información en la sociedad contemporánea. Sociedad y Cultura de masas.

30. Bibliotecas Nacionales. Biblioteca de Andalucía.

31. Bibliotecas Universitarias. Bibliotecas universitarias andaluzas.

32. Bibliotecas Públicas. Situación en Andalucía.

33. Bibliotecas especializadas. Situación en Andalucía.

34. Bibliotecas escolares. Situación en Andalucía.

35. Evolución histórica de la documentación. La documentación en España.

36. Planificación, gestión y evaluación de Centros de Documento.

37. Sistemas Nacionales de Información.

38. Industria y mercado de la información electrónica.

39. Acceso remoto a recursos informativos.

40. Diseño y creación de base de datos.

41. Bibliometría: Análisis de la producción y difusión de la ciencia.

42. Análisis documental. Concepto y tipos.

43. Análisis formal. Normalización de la descripción bibliográfica.

44. Normas internacionales y nacionales de descripción bibliográfica.

45. Control de autoridades.

46. La catalogación automatizada.

47. Los catálogos tradicionales. Concepto y tipo.

48. Catálogos de acceso público en línea.

49. Técnicas de catalogación cooperativa. Catálogos Colectivos.

50. La conversión retrospectiva de los catálogos.

51. Análisis de contenido. Concepto y tipos.

52. Lenguajes documentales sistemas de clasificación.

53. Lenguajes documentales sistemas precoordina-

dos.

54. Lenguajes documentales sistemas postcoordinados.

55. La indización y el resumen documental tipología de elaboración.

56. Recuperación de información. Concepto y tipologías.

57. Sistemas de gestión documental: Estrategias de búsqueda. Sistemas de difusión selectiva de la información.

58. Técnicas avanzadas de recuperación de la información.

59. Concepto y método de Bibliografía.

60. Evolución histórica de la Bibliografía. Desarrollo, tipologías.

61. Estado actual de la Bibliografía en el mundo. Control bibliográfico universal. Disponibilidad universal de publicaciones.

62. Enciclopedias y diccionarios. Manuales y Tratados.

63. Otras fuentes de información bibliográfica.

64. Bibliografías nacionales retrospectivas y corrientes. Bibliografía de y sobre Andalucía.

65. Fuentes de información sobre publicaciones periódicas, oficiales y comerciales. Índices y revistas de resúmenes.

66. Bibliografías de manuscritos incunables y raros.

67. Fuentes de información en Ciencias Humanas.

68. Fuentes de información en Ciencias Sociales.

69. Fuentes de información en Ciencias de la Salud.

70. Fuentes de información en Ciencias y Tecnología.

CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO

OPCION: BIOLOGIA

GRUPO DE MATERIAS SEGUNDO: TEMAS DE CARACTER ESPECIFICO

1. La población en Andalucía: Estructura, evolución y tendencias. Análisis comparado con la dimensión española y europea. Distribución territorial: Sistema de ciudades y sus implicaciones medio ambientales.

2. Recursos naturales y desarrollo socio-económico en Andalucía: Datos básicos de la economía andaluza y su dimensión en el contexto nacional y europeo. Recursos naturales y economía. Análisis territorial de la estructura económica de Andalucía. Repercusión en el medio ambiente de la actividad económica.

3. La Salud en Andalucía: Evolución de la población en relación a los indicadores sanitarios. Influencia del desarrollo en la salud en Andalucía. Recursos sanitarios. Conceptos de salud. La salud ambiental en el marco de la Salud Pública. Riesgos ambientales para la salud.

4. El clima en Andalucía: Sistema general de condiciones climáticas. Variación regional de los factores climáticos. El clima como recurso natural y factor económico. Aprovechamiento de recursos naturales para la producción de energía. Incidencia medioambiental de las variaciones climáticas recurrentes: Sequías e inundaciones.

5. Geología, geomorfología y relieve en Andalucía: Unidades físico-territoriales. Sistemas geomorfodinámicos. Los recursos minerales.

6. Los suelos de Andalucía: Tipos de suelos: Génesis y distribución. El suelo como recurso natural y económico. Usos y aptitudes.

7. Las aguas continentales de Andalucía: Aguas superficiales y subterráneas: Características básicas. Balance hídrico de los sistemas hidrológicos andaluces. Calidad de los recursos hídricos. Los usos del agua y su repercusión en la conservación del medio natural.

8. Las aguas marinas. Mar de Alborán y Golfo de Cádiz: Dinámica de las masas de agua: Corrientes, mareas

y afloramientos. Variables físico-químicas. Dinámica litoral en rías y estuarios.

9. Biogeografía de Andalucía: Origen y variedad de la flora y fauna. Especies endémicas y relictas. Diversidad biológica: Su importancia en el contexto nacional y europeo. Formaciones y pisos bioclimáticos. Taxones más característicos. El paisaje: Aspectos descriptivos y significado.

10. El medio forestal: Tipos de ecosistemas forestales. Etapas seriales. Especies características. Estructura, organización y dinámica de los ecosistemas forestales andaluces. Usos y aprovechamientos. Los sistemas silvopastorales. Situación y aspectos de conservación: Análisis comparado en el contexto nacional y europeo.

11. El medio litoral: Caracterización ambiental. Estructura, organización y dinámica de los ecosistemas del litoral andaluz. Usos y aprovechamientos. Aspectos de conservación: Análisis comparado en el contexto nacional y europeo.

12. El medio agrario: Características ecológicas de los agrosistemas. Análisis comparado en el contexto nacional y europeo. Las agriculturas andaluzas y su incidencia ambiental. Perspectiva de la agricultura y la ganadería en relación con la conservación del medio natural.

13. El medio urbano: Caracterización ecológica de los sistemas urbanos. El medio urbano andaluz en el contexto nacional y europeo. Problemas ambientales específicos del medio urbano. Aspectos de conservación.

14. Técnicas y métodos de muestreo y caracterización biológica: Toma de datos: Técnicas y parámetros. Muestreos y censos de fauna y vegetación. Registro y estructuración de resultados. Tratamiento y análisis de la información.

15. Caracterización de aplicación ambiental: Creación, estructuración y manejo de la información ambiental. Cartografía aplicada al medio ambiente: Mapas generales y temáticos. Usos y aplicaciones de la cartografía ambiental de Andalucía.

16. Tecnologías para la evaluación de recursos naturales: Fotografía aérea: Obtención y aplicaciones. Técnicas de teledetección: Características básicas y aplicaciones ambientales. Sistemas de información geográfica. Cartografía digital. Aplicaciones en Andalucía.

17. Técnicas instrumentales de análisis físico-químico de laboratorios aplicada al medio ambiente. Métodos espectrométricos, radioquímicos, electroquímicos y cromatográficos. Parámetros de aplicación.

18. Técnicas de análisis microbiológicos de laboratorio aplicadas al medio ambiente. Técnicas de muestreo y conservación de muestras. Parámetros principales. Indicadores de contaminación.

19. Estadísticas y bases de datos: Estructuración de bases de datos. Agregación y desagregación. Indicadores ambientales. Estructuración de la información ambiental: Recursos, actividades y resultados. Operaciones estadísticas. Estadísticas ambientales en los planes estadísticos nacional y andaluz. Sistema Estadístico Europeo: Eurostat. Aspectos ambientales. Relación con otras estadísticas de tipo social y económico.

20. Diagnóstico en Salud Ambiental: Análisis de riesgos ambientales para la salud. Indicadores socio-económicos y su relación con el nivel de salud. Indicadores de riesgo ambiental. Mapas de riesgos sanitario-ambiental. Estrategia de intervención sobre los factores de riesgos.

21. Epidemiología ambiental: Tipos de estudios epidemiológicos. El papel de los estudios epidemiológicos en las actividades de salud ambiental. Vigilancia epidemiológica. Concepto y usos. Tipos de estudios epidemiológicos. El papel de los estudios epidemiológicos en la salud ambiental. Sistemas de vigilancia epidemiológica.

22. Técnicas de planificación y gestión: Procesos de planificación, programación y gestión aplicados al medio

ambiente. Diseño de actuaciones: Caracterización de problemas y necesidades. Determinación de prioridades. Asignación de recursos. Ejecución de planes, programas, actividades y proyectos ambientales. Elementos de difusión y comunicación. Evaluación: Tipos y métodos.

23. Contaminación atmosférica: Tipos y caracterización de contaminantes. Fuentes de contaminación. Emisión e inmisión. Efectos sobre el medio ambiente y la salud. Diseño de redes de vigilancia. Técnicas de muestreo, registro y valoración. La red de vigilancia de la calidad atmosférica en Andalucía: Estructura y resultados.

24. Contaminación del agua: Principales contaminantes. Fuentes de contaminación. Efectos sobre el medio ambiente y la salud. Vigilancia de la calidad de las aguas continentales y litorales. Parámetros implicados.

25. Las aguas residuales urbanas e industriales: Tipos y características de efluentes. Sistemas de depuración de aguas residuales. Criterios de reutilización de aguas residuales.

26. Calidad higiénico-sanitaria del agua potable: Abastecimiento de agua potable: Principales causas de contaminación. Tratamiento de potabilización: Calidad higiénico-sanitaria de las aguas potables. Vigilancia sanitaria: Criterios técnicos y normas de calidad. Sistemas de información de aguas de consumo.

27. Las aguas de baño: Usos recreativos de las aguas litorales y continentales. Aspectos sanitarios de la contaminación de las aguas de baño. La vigilancia sanitaria y ambiental de las playas y zonas de baño. Análisis de la calidad higiénico-sanitaria de las playas y zonas de baño andaluzas.

28. Los residuos sólidos urbanos: Conceptos generales: Composición y características. Sistemas de tratamiento. Problemas ambientales y sanitarios asociados a los residuos sólidos urbanos. Diagnóstico ambiental en Andalucía. Análisis en el contexto nacional y europeo. Planificación y organismos gestores de los residuos sólidos urbanos.

29. Los residuos especiales: Conceptos generales: Residuos industriales, agrarios y otros. Problemas ambientales y sanitarios asociados a los residuos especiales. Planificación, gestión y tratamiento. Situación en Andalucía. Residuos sanitarios. Clasificación. Gestión y tratamiento. Su situación en Andalucía.

30. El ruido: La contaminación sonora: Naturaleza y características. Fuentes de emisión. Modelos de predicción. Diagnóstico en Andalucía, en comparación con la situación española y europea. Efectos sobre la salud. Prevención y estrategias de actuación en la lucha contra el ruido.

31. Alimentos y salud: Necesidades humanas de agua potable. Relación con la salud. Criterios técnicos y Sistemas de vigilancia sanitaria: Estructura y resultados a nivel autonómico, nacional y europeo. La fluoración de las aguas potables. Procedimientos de fluoración. Las aguas envasadas. Normas de calidad.

32. Los establecimientos públicos: Riesgos para la salud derivados de las condiciones higiénico-sanitarias de los mismos en Andalucía. Requisitos higiénico-sanitarios y condiciones de saneamiento básico. Diagnóstico de la situación en Andalucía.

33. Riesgos para la salud asociados a la biocenosis: Estudio de vectores de enfermedades. Especies de importancia sanitaria. Sistemas de vigilancia. Aspectos generales de la situación de las plagas en Andalucía.

34. Los plaguicidas: Conceptos generales. Clasificaciones. Riesgos para la salud y medio ambiente derivados del uso de plaguicidas. Situación de la agricultura andaluza en relación con la contaminación ambiental y sanitaria. Medidas preventivas para disminuir los riesgos derivados de los plaguicidas.

35. Productos tóxicos y peligrosos: Riesgos para la salud asociados a la sociedad industrial urbana. Conceptos

generales de toxicología y seguridad química. Sustancias y preparados peligrosos. Notificación de sustancias. Control por parte de la Administración. Salud laboral. Condiciones de trabajo y su repercusión en los riesgos y daño para la salud en Andalucía.

36. Radiaciones: Radiaciones no ionizantes. Tipos. Repercusiones en la salud. Prevención de riesgos. Radiaciones ionizantes. Nociones fundamentales de física de las radiaciones. Efectos biológicos de las radiaciones ionizantes. Principios básicos de protección radiológica. Análisis de riesgos en Andalucía.

37. Biotecnología: Aspectos básicos de la biotecnología. Organismos modificados genéticamente: Usos, aplicaciones y riesgos para la salud y el medio ambiente. Normativa europea sobre organismos modificados genéticamente.

38. Prevención ambiental: Conceptos generales. Métodos y procedimientos de prevención. Aspectos de vigilancia y control aplicados a la prevención ambiental.

39. Evaluación de impactos ambientales: Tipología según escalas: Estrategias, planes, programas y proyectos. Principales aspectos a considerar en los Estudios de Impacto Ambiental según tipología de casos: Extracciones mineras, carreteras, presas, etc. Métodos de determinación de impactos e instrumentos de evaluación. Programas de seguimiento.

40. Prevención de la Salud Ambiental: Medidas preventivas en el campo de la salud ambiental. Redes de vigilancia de la contaminación. Su aplicación en la prevención de riesgos. La promoción de la salud en relación con la prevención de riesgos sanitarios ambientales.

41. Los espacios protegidos: Regímenes y figuras de protección. Objetivos y finalidades de su declaración. Responsabilidades de su administración y gestión. La Red andaluza de espacios protegidos: Clasificación y características básicas. Los espacios protegidos andaluces en el contexto español y europeo. Evolución y tendencias.

42. Protección y conservación de especies silvestres: Tipos y categorías internacionales y nacionales. Planes de conservación y recuperación. Estrategias de conservación: Métodos y equipamientos de recuperación.

43. Caza y pesca continental: Diagnóstico ambiental, evaluación y tendencias. Regímenes de propiedad y su repercusión en la gestión y conservación. Métodos e instrumentos de gestión actuales. Las vías pecuarias. Diagnóstico y nuevas perspectivas de uso. Diagnóstico ambiental, evaluación y tendencias. Incidencias comparadas con el ámbito nacional y mediterráneo. Planes, programas e instrumentos de prevención, vigilancia y extinción. Aplicación operativa en España y Andalucía. Incendios forestales.

44. Gestión de espacios marítimo-terrestres: Diagnóstico ambiental, evolución y tendencias. Aspectos específicos de los espacios marítimo-terrestres de Andalucía. Métodos e instrumentos de protección y restauración. Aspectos de gestión orientada a la conservación. Los arrecifes artificiales y su aplicación en Andalucía.

45. Uso público en el medio natural: Caracterización y clasificación de actividades, equipamientos y servicios. Modelos de gestión. Instrumentos de ordenación. Turismo de naturaleza e interpretación ambiental. Evolución y tendencias.

46. Gestión ambiental en Salud Pública: Planeamiento de los asentamientos humanos. Criterios de salud pública en el planeamiento urbanístico y del territorio. Infraestructura sanitaria. Abastecimiento y saneamiento básico. Criterios sanitarios en la gestión de zona de esparcimiento y recreo. Establecimientos turísticos.

47. Problemas globales de medio ambiente. Efecto invernadero y cambio climático: Características y tendencias futuras. Deterioro de la capa de ozono. Contenido y seguimiento de los acuerdos internacionales. Lluvia ácida: Características y corrección. Dimensión global de los pro-

blemas demográficos, contaminación de aguas, desertización y disminución de la diversidad biológica.

48. Estrategias globales de protección de recursos naturales y de conservación de la naturaleza: Programa de Naciones Unidas para el medio ambiente. Conferencia de Naciones Unidas sobre medio ambiente y desarrollo. Declaración final. El programa 21. Convenios de diversidad biológica, cambio climático y protección de los bosques: Contenidos y situación actual. Cooperación al desarrollo en materia de medio ambiente. Estrategias emanadas de la Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza. «Cuidar la tierra». Programa «Hombre y Biosfera», de la UNESCO. La Red Internacional de Reservas de la Biosfera: Estatutos, plan de acción y aplicación en Andalucía. Convenios internacionales sobre conservación de la naturaleza: Contenidos y aplicación.

49. Programas de Medio Ambiente y de Conservación de la Naturaleza en la Unión Europea: Estado del medio ambiente en la Unión Europea. Balance de la aplicación de los programas comunitarios. El medio ambiente en el Tratado de la Unión Europea. Relación entre medio ambiente y desarrollo económico, competitividad y empleo, a nivel europeo. Quinto Programa Comunitario de medio ambiente y desarrollo sostenible: Estructura, contenidos y evaluación de su aplicación. Otros planteamientos ambientales a nivel comunitario. Consideraciones generales. Directivas sobre protección de las aves silvestres. Las zonas de especial protección de las aves. Balance y perspectivas. Directiva sobre hábitats. Procedimiento de establecimiento y desarrollo de la Red Europea Natura 2000. Aspectos ambientales de la política agraria común: Reforestación de tierras agrarias y medidas agroambientales. Otros aspectos comunitarios de conservación de los recursos biológicos.

50. Calidad y Salud Ambiental en la Unión Europea: Consideraciones generales. Disposiciones comunitarias sobre la calidad del aire: Normas de inmisión. Protección frente al ruido. Disposiciones comunitarias sobre aguas: Aguas potables, aguas de baño, otras aguas. Disposiciones comunitarias sobre vertidos de sustancias a las aguas. Otras disposiciones sobre calidad y salud ambiental. Carta Europea de Salud y Medio Ambiente.

51. Estrategia nacional de medio ambiente y salud ambiental: El estado del medio ambiente en España. Estrategia Nacional de medio ambiente: Planes de residuos peligrosos, saneamiento y depuración y reforestación. Estrategias Nacionales sobre diversidad biológica y conservación de la naturaleza. Planificación hidrológica. El medio ambiente en los Planes Nacionales de Investigación y Desarrollo Tecnológico. Estrategia nacional en Salud Ambiental: Gestión del agua de consumo, seguridad química, vigilancia de zonas de baño, salud laboral y saneamiento básico.

52. Planificación ambiental: Planificación ambiental en Andalucía. El Plan de Medio Ambiente. Antecedentes, estructura y contenidos. Plan Forestal Andaluz: Objetivos, contenidos, evaluación y revisión. Acuerdo Andaluz por el Agua. Planificación hidrológica regional. El medio ambiente en las planificaciones sectoriales. Relación de la planificación económica regional y con las figuras en ordenación del territorio. El medio ambiente y los recursos naturales en el Plan Andaluz de Investigación.

53. La planificación ambiental para el medio natural. Planes de ordenación de recursos naturales de los parques naturales: Objetivos y contenidos. Planes de ordenación de recursos naturales: Aplicación a otros espacios protegidos. Función de dichos planes en el proceso de protección de ecosistemas de alto valor. Planes de ordenación de recursos naturales en terrenos forestales: Objetivos y contenidos. Planes rectores de uso y gestión de espacios protegidos. Programas de actuación. Relación de los ins-

trumentos de planificación ambiental con los de ordenación territorial y desarrollo rural.

54. La planificación sanitaria: Las metas de salud para todos en el año 2000 (OMS). La planificación de la salud pública en Andalucía. El Plan Andaluz de Salud. Antecedentes, estructura y contenidos. Objetivos del Plan para conseguir un medio ambiente saludable. Programa de salud ambiental encaminados a desarrollar los objetivos del Plan Andaluz de Salud.

55. Administración sanitaria-ambiental. Administración ambiental a nivel estatal y comunitario: Estructura y funciones. La Agencia Europea de Medio Ambiente. Estructura y funciones de la administración ambiental de la Comunidad Autónoma. Coordinación administrativa: La Conferencia Sectorial de Medio Ambiente y la Comisión Nacional de Conservación de la Naturaleza.

56. Normativa sobre calidad del aire. Normativa andaluza sobre calidad del aire, ruidos y vibraciones. Normativa sobre niveles de emisión e inmisión de contaminantes atmosféricos. Otros aspectos normativos sobre calidad del aire, incluyendo ruido y radiaciones.

57. Normativa sobre aguas continentales. Ley de Aguas: Aspectos generales y contenidos. Reglamento sobre el dominio público hidráulico. Otras disposiciones estatales y andaluzas sobre aguas continentales.

58. Normativa sobre el litoral y aguas marinas. Normativa andaluza sobre aguas litorales. Autorizaciones de vertido. Ley de Costas: Contenidos ambientales. Normativas de aplicación en rías y estuarios.

59. Normativa sobre espacios naturales protegidos: Legislación estatal de espacios naturales protegidos: Categorías de protección. Aplicación e interpretación. Legislación andaluza de inventario de espacios protegidos. Otra normativa de declaración de espacios protegidos. Normativa sobre gestión de espacios protegidos. Organos de participación ciudadana en espacios protegidos: Estructura y funciones. Normativa sobre el Parque Nacional de Doñana.

60. Normativa sobre flora y fauna: Normativa estatal sobre protección de la flora y la fauna. Normativa andaluza sobre protección de flora y fauna. Disposiciones sobre regulación de la caza y la pesca continental.

61. Normativa forestal y de vías pecuarias: Ley Forestal de Andalucía: Aspectos generales y contenidos. Normativa andaluza y estatal sobre montes. Aspectos normativos sobre incendios forestales. Normativa sobre vías pecuarias.

62. Normativa sobre residuos. Disposiciones andaluzas sobre residuos sólidos urbanos. Disposiciones estatales. Normativa sobre residuos tóxicos y peligrosos. Otras disposiciones sobre residuos.

63. Normativa sobre prevención ambiental: Normativa andaluza sobre prevención ambiental: Regímenes de evaluación ambiental, informe ambiental y calificación ambiental. Prevención ambiental en la normativa europea: Transposición al derecho interno español. Reglamentaciones sobre ecoauditoría y gestión ambiental. Etiqueta ecológica.

64. Normativa en salud ambiental: Normativa estatal: La Ley General de Sanidad, la RTS de Aguas y de Plaguicidas. Normativa sobre zonas de baño. Normativa autonómica sobre establecimientos públicos, playas, fluoración de aguas, desinsectación y desratización y aguas de consumo.

65. Medio Ambiente y desarrollo sostenible. Conceptos generales sobre medio ambiente y desarrollo. Aspectos económicos sobre medio ambiente. El desarrollo integral en el medio natural. El concepto de desarrollo rural. El Plan de Desarrollo Sostenible de Doñana. Indicadores y evaluación.

66. Educación ambiental. Aspectos generales de la educación ambiental. La educación ambiental en el sistema

educativo: Organización, recursos y actividades. La divulgación y sensibilización ambiental. Experiencias en Andalucía y contexto nacional y europeo. Estrategias y métodos de intervención.

67. Concepto de salud. Características generales. Salud y medio ambiente: Relación. Las metas de salud para todos en el año 2000 (OMS). Objetivos específicos de salud ambiental. Carta europea de salud y medio ambiente.

68. Educación para la salud: Aspectos generales de educación para la salud. Papel de la promoción y prevención en la educación para la salud. La educación para la salud en el sistema educativo y sanitario. Metodología de educación para la salud. Herramientas y recursos. Aspectos comunitarios y evaluación.

69. Medio ambiente, sociedad, participación. La percepción social del medio ambiente: Instrumentos y resultados a nivel andaluz, nacional y europeo. Participación social en temas ambientales: Organos colegiados, estructura y funciones. El voluntariado ambiental: Experiencias. Articulación mediante entidades y asociaciones de la preocupación ciudadana por el medio ambiente: Las experiencias andaluzas, nacionales y europeas. Derecho de acceso a la información ambiental.

70. Promoción de la salud. La promoción de salud ambiental en el marco de las actuaciones y servicios de los sistemas sanitarios. Planificación, programación y evaluación de actividades de salud ambiental. Recursos para la promoción de salud y formas de intervención. La Red de Ciudades Saludables.

CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO OPCION: GEOGRAFIA

GRUPO DE MATERIAS SEGUNDO: TEMAS DE CARACTER ESPECIFICO

1. El territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza. Estructura física y principales rasgos socioeconómicos. La posición geoestratégica de Andalucía; potencialidades y limitaciones.

2. Constitución geológica de Andalucía. Grandes unidades geomorfológicas y sistemas morfogenéticos. Principales procesos geomorfológicos y riesgos derivados. Potencialidades y limitaciones de su constitución geológica. Los recursos geológicos: Distribución espacial y nivel de explotación.

3. Los suelos de Andalucía. Fuentes para su estudio. Clasificación y distribución espacial. Capacidad de usos y aptitudes de los suelos en Andalucía. La erosión de los suelos en Andalucía.

4. Los climas de Andalucía. Fuentes, redes de observación y métodos de evaluación. Balance hídrico. Potencialidades y limitaciones de los climas de Andalucía. Principales riesgos meteorológicos en Andalucía: Sequías e inundaciones; su evaluación, repercusiones y método de corrección.

5. El agua en Andalucía. Las cuencas hidrográficas y las unidades hidrogeológicas en Andalucía. Fuentes, redes de control y métodos de evaluación. Distribución espacial de los recursos superficiales y subterráneos. Nivel de explotación y contaminación. Planificación de los recursos hídricos de Andalucía. Competencias de gestión.

6. Los recursos bióticos en Andalucía. La vegetación natural. La vegetación clímax y la vegetación actual: Características, evaluación y distribución espacial. Caracterización de la fauna asociada. Protección de especies y hábitats en la normativa europea, estatal y autonómica. La vegetación como referente en la delimitación de espacios protegidos.

7. El medio marino en Andalucía. Características naturales de sus aguas marinas: Temperaturas, corrientes

y mareas. Los fondos marinos: Caracterización física y recursos biológicos. Modelos de utilización de sus costas. Competencias de gestión del medio marino y del litoral.

8. Los paisajes de Andalucía. Métodos para el análisis y tratamiento del paisaje. Las grandes unidades de paisaje en Andalucía. Su evolución reciente: Principales factores y consecuencias. El paisaje en la ordenación del territorio. La Carta Europea del Paisaje.

9. Formación de la estructura territorial de Andalucía. Fases y referente históricos en la formación y evolución del poblamiento y de las comunicaciones. La incidencia de las principales divisiones administrativas históricas y de los procesos económicos recientes en la estructura territorial actual.

10. Población y poblamiento de Andalucía. Fuentes. Características estructurales y potencial demográfico de la población andaluza. Los últimos flujos migratorios en Andalucía: Origen y destino. Tendencias recientes en la distribución de la población. El mapa del poblamiento. La población como recurso.

11. Las ciudades andaluzas. Orígenes y evolución de la ciudad. Tipologías y caracterización morfológica y funcional. Centros históricos y primeros ensanches. Formas y modelos de crecimiento y sus tipologías edificatorias.

12. El sistema de ciudades de Andalucía. Indicadores para el análisis del potencial funcional y de la centralidad urbana. Caracterización del sistema de ciudades de Andalucía. Niveles y jerarquías. Las funciones territoriales de los diferentes niveles del sistema de ciudades andaluz. Tendencias recientes.

13. Las aglomeraciones urbanas. El concepto, las funciones y la dimensión de las aglomeraciones urbanas en Andalucía. El proceso de formación y tendencias actuales. Caracterización de las principales aglomeraciones andaluzas. La planificación en las aglomeraciones urbanas.

14. Las infraestructuras del transporte en Andalucía. Marco competencial y regulación normativa. Caracterización de la oferta: Redes de carreteras y ferrocarril. Estudio de la demanda: Tráficos y flujos. El estudio de la accesibilidad. La planificación de las infraestructuras de transporte.

15. Los servicios del transporte en Andalucía. Marco competencial y regulación normativa. Fuentes y métodos de análisis. Potencialidad de los diferentes modos y transportes y de la intermodalidad. Los servicios regionales de viajeros y de mercancías. El transporte en las aglomeraciones urbanas y en las áreas de baja movilidad. La planificación del transporte.

16. Otras infraestructuras y servicios del transporte en Andalucía. Puertos y aeropuertos. Infraestructuras de telecomunicaciones. Infraestructuras energéticas. Marco competencial y regulación normativa. Su funcionalidad regional y suprarregional.

17. Las infraestructuras hidráulicas. Marco competencial y regulación normativa. Oferta y demanda de agua en Andalucía. Infraestructuras de regulación y distribución del recurso. Las redes de saneamiento y los sistemas de depuración. La gestión integral del recurso. Los sistemas supramunicipales. La planificación de la infraestructura hidráulica.

18. Los equipamientos básicos de ámbito supramunicipal. Marco competencial y regulación normativa. Fuentes y métodos de análisis de la oferta y de la demanda. El contenido territorial de la planificación de los equipamientos supramunicipales. Incidencia territorial de la localización de los equipamientos.

19. La industria en Andalucía. Fuentes y métodos de análisis. Caracterización del sector en la economía regional. Formación histórica y tendencias recientes. Factores de localización y distribución espacial. Incidencia territorial de los instrumentos de planificación y políticas de promoción industrial.

20. La actividad agropecuaria en Andalucía (I): Fuentes y métodos de análisis. Caracterización del sector en la economía regional. Caracterización y distribución espacial de los distintos tipos de agricultura y explotación forestal. Incidencia territorial y paisajística de las distintas agriculturas.

21. La actividad agropecuaria en Andalucía (II): Marco competencial y regulación normativa de incidencia territorial. Las políticas agrarias y su incidencia territorial y paisajística. Las políticas de colonización y regadío. Las políticas forestales. Las políticas agrarias de la Unión Europea.

22. El turismo en Andalucía. Fuentes y métodos de análisis de la demanda y de la oferta turística. Caracterización del sector en la economía regional. Formación histórica de la oferta y tendencias recientes de la demanda. Tipología y distribución espacial de las distintas ofertas. Políticas turísticas y su incidencia en territorio de Andalucía.

23. Las zonas de montaña en Andalucía (I): Delimitación y características físico-naturales. Aptitudes y condicionantes del medio físico. Los diferentes paisajes de montaña en Andalucía.

24. Las zonas de montaña en Andalucía (II): Usos y recursos básicos. Población y poblamiento: Evolución histórica y tendencias recientes. La estructura socioeconómica: Evolución histórica y tendencias recientes. Potencialidades y limitaciones.

25. Las zonas de campiña y vega en Andalucía (I): Delimitación y características físico-naturales. Aptitudes y condicionantes del medio físico. Los principales paisajes de campiñas y vegas en Andalucía.

26. Las zonas de campiña y vega en Andalucía (II): Usos y recursos básicos. Población y poblamiento: Evolución y tendencias recientes. Estructura socioeconómica: Evolución y tendencias recientes. Potencialidades y limitaciones.

27. El litoral de Andalucía (I): Delimitación y características físico-naturales. Aptitudes y condicionantes del medio físico. Principales paisajes naturales del litoral andaluz. Sus valores naturales y bióticos.

28. El litoral andaluz (II): Usos y recursos básicos. Población y poblamiento: Evolución y tendencias recientes. Potencialidades y limitaciones. Instrumentos y políticas de ordenación del litoral en Andalucía.

29. La calidad ambiental en Andalucía (I): La contaminación de las aguas. Principales tipos de contaminantes y focos de contaminación. Sistemas de tratamiento de las aguas residuales. Legislación aplicable.

30. La calidad ambiental en Andalucía (II): La contaminación química y acústica. Principales tipos y efectos. Focos industriales y urbanos de emisión. Legislación aplicable. Los incendios forestales y el estado fitosanitario en Andalucía.

31. La calidad ambiental en Andalucía (III): Los residuos sólidos urbanos. Producción y gestión. Residuos tóxicos y peligrosos. Legislación aplicable. La contaminación de los suelos en Andalucía. Tipos y efectos.

32. La organización administrativa de la ordenación del territorio, el urbanismo y el medio ambiente. Marco competencial y regulación normativa. Planificación territorial y planificación sectorial. Jerarquía y relación entre planes.

33. La Ordenación del Territorio en la Unión Europea. Políticas y normativas comunitarias. Incidencia territorial de las políticas estructurales y regionales de la Unión Europea en Andalucía. La Europa de las Regiones.

34. La Ordenación del Territorio en España. Antecedentes, planes y políticas de incidencia territorial a nivel nacional. Normativas autonómicas de Ordenación del Territorio. La experiencia de planificación territorial en las Comunidades Autónomas.

35. La Ordenación del Territorio en la normativa autonómica de Andalucía. La Ley de Ordenación del Territorio

de la Comunidad Autónoma. Antecedentes y marco comparativo. Objetivos, principios, instrumentos y procedimientos. Los Planes y Actuaciones con Incidencia en la Ordenación del territorio. Desarrollo reglamentario de la Ley.

36. El Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía. Determinaciones básicas y tramitación. Antecedentes de la planificación territorial en Andalucía; balance y resultados. Contenidos, documentación y metodología del Plan.

37. Los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional. Determinaciones básicas y tramitación. Antecedentes de la planificación subregional; balance y resultados. Contenidos, documentación y metodología de los planes aprobados.

38. El planeamiento urbanístico en Andalucía. Normativa básica y autonómica. El sistema de planeamiento en la normativa urbanística y su relación con la planificación territorial y sectorial. El régimen urbanístico del suelo: Deberes y facultades urbanísticas.

39. El planeamiento general. Clases de planes por su función, alcance y ámbito territorial. Determinaciones del planeamiento general. Clasificación y calificación del suelo. Zonas y sistemas. Formulación, tramitación y documentación.

40. El planeamiento de desarrollo. Clases, contenidos y determinaciones básicas. Formulación, tramitación y documentación. La gestión y ejecución del planeamiento urbanístico: Los sistemas de actuación y los instrumentos de ejecución.

41. La redacción y valoración del planeamiento urbanístico. Contenidos de la información urbanística. Metodología para la determinación y justificación de los objetivos y criterios de ordenación. La evaluación de la coherencia y oportunidad de las determinaciones del planeamiento.

42. La regulación urbanística del suelo no urbanizable. La normativa e instrumentos para ordenación, protección y gestión del suelo no urbanizable en Andalucía. Los catálogos de espacios y bienes protegidos. Incidencia en el suelo no urbanizable de la legislación sectorial.

43. La planificación de la vivienda. Los antecedentes de la política estatal de viviendas. La política de vivienda de la Comunidad Autónoma Andaluza. Política de vivienda, política de suelo y sistema de ciudades.

44. La normativa ambiental en la Unión Europea. El medio ambiente en los Convenios y Declaraciones Internacionales. Documentos y normativas de la Unión Europea. Incidencia en Andalucía de la normativa ambiental comunitaria.

45. La protección de los espacios naturales en Andalucía. Los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Marco competencial y regulación normativa. El sistema de planificación ambiental de los Espacios Naturales Protegidos.

46. La protección del medio ambiente en Andalucía. Normativa básica y autonómica. Prevención y calidad ambiental.

47. La prevención ambiental. Procedimientos para la articulación de la prevención ambiental. Los estudios de impacto ambiental. Concepto, contenidos y documentación. Metodología de estudio y análisis.

48. La planificación ambiental en Andalucía. Estrategia y objetivos generales. Planes y programas sectoriales. La coordinación interadministrativa.

49. La protección del patrimonio histórico inmueble. Marco competencial y regulación normativa. La clasificación del patrimonio histórico inmueble en Andalucía. El Catálogo General del Patrimonio Histórico andaluz. La ordenación urbanística del patrimonio histórico.

50. La planificación económica en Andalucía (I): Marco competencial. Planificación económica y desarrollo regional. Las políticas económicas regionales españolas y su implantación en Andalucía; balance y resultados. Las

políticas regionales de la Unión Europea y su incidencia en Andalucía.

51. La planificación económica en Andalucía (II): Las políticas y planes de desarrollo económico de la Junta de Andalucía; balance y resultados. Los planes sectoriales de desarrollo económico con incidencia territorial. Los contenidos territoriales de los planes económicos de desarrollo.

52. La producción y reproducción cartográfica. Principios teóricos básicos de la cartografía para la producción de mapas. Redes geodésicas y sistemas GPS. La recogida y distribución de datos en el mapa. Métodos analógicos y digitales en la producción de minutas. El proceso de edición cartográfica.

53. Funciones de la Cartografía. Uso, función y escala. La cartografía en la planificación territorial y ambiental. La cartografía en el planeamiento urbanístico. La cartografía en la planificación sectorial. Otros usos de la cartografía en la administración. El uso de la cartografía por el sector privado.

54. La Cartografía en España y en Andalucía. Las competencias en cartografía y la coordinación interadministrativa. El valor normativo de la cartografía. Sistema cartográfico nacional. Principales series cartográficas en España. La formación de la cartografía en Andalucía. La cartografía histórica en Andalucía.

55. La cartografía básica y derivada en Andalucía. La evolución de la cartografía básica en España. Situación actual y perspectivas de futuro. Series de cartografía básica y derivada en España y Andalucía. La cartografía náutica.

56. La cartografía temática en Andalucía. Principales series de síntesis. Mapas geológicos. La cartografía de la vegetación y de los usos del suelo. La cartografía de suelos.

57. Fotografía aérea y fotogrametría. Definición. Tipo de emulsiones y productos fotográficos. Vuelos fotogramétricos. Cámaras y tipos de fotografía aéreas. La proyección fotográfica. Restitución fotogramétrica. Métodos fotográficos en la producción de mapas. Vuelos disponibles en Andalucía.

58. Fotointerpretación (I): Métodos e instrumentos de trabajo con fotografía aérea. Criterios de identificación. Fases de trabajo. Aplicaciones de la fotointerpretación a las Ciencias de la Tierra.

59. Fotointerpretación (II): Aplicación de la fotointerpretación a unidades territoriales homogéneas. Aplicación a la caracterización de la vegetación y de los usos del suelo. Identificación de cultivos y previsiones de cosecha. Aplicación al medio urbano.

60. La teledetección espacial (I): Principios físicos y bases de la teledetección espacial. Principales sistemas de observación: Plataformas y sensores. Características, aplicaciones y disponibilidad de los productos.

61. La teledetección espacial (II): Análisis visual y tratamiento digital de imágenes. La clasificación digital. Obtención y presentación de resultados. Métodos de verificación de resultados.

62. Aplicaciones de la teledetección (I): Aplicación a la observación e interpretación de los fenómenos meteorológicos. Análisis de las características físicas y químicas de las aguas marinas y litorales y de su dinámica. Aplicación de la teledetección al seguimiento de los fenómenos naturales y riesgos.

63. Aplicaciones de la teledetección (II): Aplicación al reconocimiento de las coberturas vegetales y usos del suelo. Métodos y procedimientos para la elaboración de estadísticas agrarias a partir de la teledetección. Su aplicación a los usos de suelo urbano.

64. La aplicación de la teledetección en Andalucía. Los programas europeos y su aplicación en Andalucía. El uso de la teledetección en la planificación territorial y ambiental en Andalucía y en la prevención de riesgos naturales.

65. Los Sistemas de Información Geográficas (SIG) (I): Definición y principios teóricos básicos. Componentes físicos y lógicos. La información básica y los modelos en un SIG. Comparación y valoración de los Sistemas AM-FM, CAD, SIG y Sistemas Expertos. Sistemas de Información Geográfica, Teledetección y Cartografía.

66. Los Sistemas de Información Geográfica (II): Características, entrada de datos, técnicas de elaboración, productos y utilidades de un SIG vectorial. Características, entrada de datos, técnicas de elaboración, productos y utilidades de un SIG raster. Valoración y comparación de ambos sistemas.

67. El uso de los Sistemas de Información Geográfica en España y Europa. Aplicación a la producción de cartografía básica y derivada. Aplicaciones de SIG en catastro. Aplicaciones en redes de distribución y transporte. La experiencia europea en SIG e información ambiental.

68. El uso de los Sistemas de Información Geográfica en Andalucía. El sistema de información ambiental. El sistema de información territorial. Otras experiencias de SIG en el ámbito regional y local.

69. La información estadística. Marco competencial y normativo. La producción de estadística comparada a nivel internacional. La homogeneización de las estadísticas en la Unión Europea y principales bancos de datos. La estructura de las estadísticas en el Estado español.

70. La producción de estadísticas en la Comunidad Autónoma de Andalucía. La Ley de Estadística, órganos rectores y Planes de Estadística en Andalucía. Coordinación interadministrativa. Principales productos estadísticos de la Comunidad Autónoma.

CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO OPCION: INFORMÁTICA

GRUPO DE MATERIAS SEGUNDO: TEMAS DE CARACTER ESPECIFICO

1. Los sistemas de información: Definición y estructura. La información y la comunicación en las organizaciones complejas. Las etapas de informatización en las organizaciones (Modelo de Nolan, etc.).

2. Organización y funcionamiento de la informática en las administraciones. Papel de los directivos de sistemas y tecnología de la información en la Administración.

3. Problemática de la dirección de proyectos de sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones. Técnicas de control de proyectos. Herramientas.

4. La seguridad informática. Análisis de riesgos y planes de contingencias. La seguridad en comunicaciones y redes de ordenadores.

5. La protección de datos de carácter personal. Leyes de protección de datos. Regulación supranacional del tratamiento automatizado de datos de carácter personal. Su tratamiento en el ordenamiento jurídico español.

6. Auditoría informática. Concepto y contenido. Normas técnicas y estándares. Metodología y fases auditoras.

7. Auditoría informática. Auditoría de economía, eficacia y eficiencia de un sistema de información. Auditoría de funcionamiento y controles generales (dirección y organización; desarrollo, adquisición y mantenimiento; operación y explotación; seguridad, contingencias y recuperación).

8. La planificación informática. Esquema general de un plan informático. Metodologías de planificación informática. Dinámica de la planificación informática.

9. Rentabilidad de las inversiones en los proyectos de Tecnologías de la información y las comunicaciones. Guías técnicas aplicables a la adquisición de bienes y servicios informáticos en la Administración (SILICE). Los contratos informáticos; problemática particular de este tipo de contratos en el sector público.

10. La contratación de bienes y servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones en la Administración Pública. Referencia especial a la Junta de Andalucía. La teoría de la decisión multicriterio discreta como modelo de referencia metodológico para la selección de bienes y servicios informáticos y de comunicaciones.

11. Organos de elaboración y desarrollo de la política informática en las Administraciones Públicas. Referencia especial a la Junta de Andalucía. Organización de la informática en las Consejerías y Organismos de la Junta de Andalucía.

12. Objetivos y estrategias de actuación de la Administración Pública en el campo de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones al servicio de la Modernización de la Administración.

13. La utilización de las técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos en las Administraciones Públicas. Garantías y derechos de los ciudadanos. Los documentos electrónicos en el ordenamiento jurídico español.

14. El «delito informático». Clasificación. Prevención y corrección. Su tratamiento en el Código Penal.

15. Protección jurídica de los programas de ordenador. Protección jurídica de las bases de datos.

16. Estructuras analógicas y digitales. Estructuras de datos. Tipos elementales de datos. Estructuras dinámicas de datos. Punteros. Listas lineales. Estructuras de árbol. Árboles binarios. Acceso a datos. Accesos secuenciales. Indexación. Listas invertidas. Acceso por número relativo de registro. Hashing.

17. Funcionamiento y elementos de un sistema informático. Los subsistemas físico y lógico. La unidad de procesamiento. Buses. La memoria. Jerarquías: Memoria oculta (caché) y memoria virtual. Encadenamiento (pipelining). Tecnologías. Memoria y arquitectura de los sistemas informáticos.

18. El subsistema de entrada y salida. Dispositivos de almacenamiento de la información. La periferia de un sistema informático. Tecnologías de impresión y presentación.

19. Las unidades de visualización. Tecnologías. Consideraciones ergonómicas y de seguridad. Captura de datos e información. Las tarjetas inteligentes.

20. Sistemas informáticos. Monousuarios y multiusuarios. Sistemas grandes, medios y pequeños, servidores de datos y aplicaciones. Sistemas de alta disponibilidad. Clusters. Ordenadores superescalares.

21. Tendencias actuales en las arquitecturas informáticas: El procesamiento cooperativo y la arquitectura cliente-servidor.

22. La jerarquía de niveles del subsistema lógico. Concepto, evolución y tendencias de los sistemas operativos. Sistemas operativos multiusuarios. El S.O. UNIX. Otros sistemas operativos.

23. Lenguajes de programación. Compiladores e intérpretes. Lenguajes de cuarta generación. Metalenguajes. Nuevas tendencias en los lenguajes de programación. Los lenguajes de «usuario final».

24. Sistemas y entornos operativos de microordenadores. MSDOS. OS2. Generaciones WINDOWS. Netware. Vines...

25. Sistema operativo UNIX. Historia. Características. Estructura. Sistema de archivos. Seguridad. Portabilidad e interoperabilidad.

26. Intercambio dinámico de datos. Elementos de conectividad de Bases de datos. Estándares.

27. Los Sistemas de Gestión de Bases de Datos (SGBD). El modelo de referencia ANSI. Evolución histórica de los sistemas de gestión de Bases de Datos.

28. El modelo relacional. Las reglas de Codd; la normalización. Operadores básicos del álgebra relacional.

29. Elementos básicos de SQL. Conceptos. Conjuntos, columnas, tablas, esquemas, vistas, etc. Lenguaje de definición de esquemas (DDL). Lenguajes de módulos y manipulación de datos (DML). SQLs procedurales.

30. Bases de datos distribuidas y replicadas. Concepto de «two phase commit». Bases de Datos orientadas a objetos y deductivas.

31. Gestión de los datos en las organizaciones. Los diccionarios de datos y los diccionarios de recursos de información. Bases de datos corporativas. Almacenes de datos (Data Warehousing). El Administrador de la Base de Datos.

32. Ingeniería del conocimiento. Representación del conocimiento. Inteligencia artificial. Sistemas expertos.

33. Sistemas de información territorial. Los sistemas de información geográficos. Conceptos básicos. Topología. Diccionarios de información. Estructuras de la información. Tratamientos de imagen. Teledetección espacial.

34. Ingeniería de los sistemas de información. Reingeniería de sistemas de información e ingeniería inversa.

35. Modelos del ciclo de vida de los sistemas de información. Concepto de reusabilidad. El prototipado. Redimensionamiento y ajuste de los sistemas lógicos.

36. Metodología de planificación y desarrollo de sistemas de información METRICA: Objetivos, estructura y organización. Gestión de proyectos.

37. Metodología de planificación y desarrollo de sistemas de información METRICA: Plan de sistemas de información. Técnicas aplicables y productos.

38. Metodología de planificación y desarrollo de sistemas de información METRICA: El análisis de sistemas. Análisis de requisitos y especificación funcional. Técnicas aplicables y productos.

39. Metodología de planificación y desarrollo de sistemas de información METRICA: Diseño de sistemas. Técnicas aplicables y productos.

40. Metodología de planificación y desarrollo de sistemas de información METRICA: Construcción e implantación de sistemas. Formación. Técnicas aplicables y productos.

41. La garantía de calidad en el proceso de producción de sistemas lógicos. Métricas y evaluación de la calidad. El Plan General de Garantía de Calidad aplicable al desarrollo de sistemas lógicos del Consejo Superior de Informática.

42. Herramientas de diseño y desarrollo de sistemas de información asistidos por ordenador. Uppercase y Lowercase. Orientación a procesos y orientación a datos. Ejemplos.

43. La estimación de recursos y esfuerzos en el desarrollo de sistemas de información. Modelo COCOMO. Análisis de los puntos-función. Herramientas de estimación de recursos y costes de desarrollo en la Administración.

44. Las Metodologías de desarrollo de sistemas. Tipos (orientación a procesos; orientación a datos; orientación a objetos). Justificación de su necesidad. Principales metodologías existentes (SSADM, Merise, etc.). El programa EUROMETODO de la Comisión Europea.

45. El «movimiento por los sistemas abiertos». Elementos conceptuales y arquitectura de sistemas abiertos. Beneficios y ventajas de los sistemas abiertos.

46. Sistemas abiertos y estándares. Interoperabilidad, escalabilidad y portabilidad. Organizaciones relacionadas con los sistemas abiertos. Guías de portabilidad XPG. CAE. El S.O. UNIX como soporte de la arquitectura de los sistemas abiertos. POSIX.

47. La política europea de los sistemas abiertos y normalización. La Decisión 87/95 del Consejo de la Comunidades Europeas. Organizaciones nacionales e internacionales de normalización. Pruebas de conformidad y cer-

tificación en el ámbito europeo. El Manual Europeo de Compras de Sistemas Abiertos (EPHOS).

48. Modelos de referencia de interconexión de sistemas abiertos: OSI de ISO y TCP/IP. Niveles. Protocolos, funciones, estándares.

49. Los ordenadores personales. Arquitectura y sistemas operativos. Tendencias de futuro.

50. Herramientas de ofimática e informática personal. Trabajo en grupo. Mensajería.

51. Los sistemas de información de oficina. Modelo conceptual. Herramientas. Interfaces de usuario. ODA.

52. La informatización de los trabajos de oficina en las Administraciones Públicas. Especificaciones ATRIO (Almacenamiento, Tratamiento y Recuperación de Información de Oficinas). Especificaciones ESTROFA (Especificaciones para el Tratamiento de Flujos Automatizados). Workflow. La racionalización de los procedimientos administrativos. Reingeniería de procesos.

53. El tratamiento de imágenes y el procesamiento electrónico de documentos. El reconocimiento óptico de caracteres y el reconocimiento de voz. Transmisión electrónica de documentos.

54. Bases de datos documentales. Bancos de datos. La industria de la información.

55. Fundamentos de comunicaciones. Conceptos relacionados con los sistemas de transmisión de información. Medios de transmisión y modos de comunicación. Técnicas de transmisión. Técnicas de conmutación.

56. Redes de área local. Evolución. Estructuras. Estándares. Interconexión de redes de área local. Gestión de redes de área local.

57. Redes de área extensa. Arquitecturas. Protocolos. Servicios. Gestión de redes de área extensa. Servicios de directorios.

58. Equipos terminales y de comunicaciones. Equipos de interconexión de redes. Seguridad y derechos. Cortafuegos.

59. Las redes públicas de transmisión de datos. RDSI. La liberalización de las comunicaciones. Servicios de valor añadido según la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones.

60. Protocolos de red. El modelo X.25. Protocolo de transporte: Tipos y funcionamiento. Protocolos de aplicación: X.400 y X.500. FTAM.

61. Las «autopistas de la información». Internet. Intranet. Esquema de direccionamiento IP. Navegadores. Servidores WEB. Lenguaje HTML, Java...

62. Servicios auxiliares de telecomunicaciones: Videoconferencia, Audioconferencia, Radiomensajería, Sistemas «Trunking», Telefonía móvil automática, GSM, etc.

63. Las Telecomunicaciones en las Administraciones Públicas. Los proyectos de cooperación entre las Administraciones Públicas en materia de telecomunicaciones. ENS e IDA: Las redes transeuropeas. El GTA (Grupo de Usuarios de Telecomunicaciones) del Consejo Superior de Informática. Las Telecomunicaciones: Posibilidades de mejora de los servicios públicos a los ciudadanos.

64. El correo electrónico. Servicios de directorios. Intercambio electrónico de documentos (EDI). Motores de correo y pasarelas.

65. Redes privadas virtuales para la comunicación de voz, datos e imágenes. Redes Corporativas: Estrategias de implantación. Planificación, Diseño y Gestión. Seguridad.

66. Principales sistemas de información en la Junta de Andalucía.

67. La política de mantenimiento de los recursos informáticos en las Administraciones Públicas. El problema del software y el problema del hardware.

68. La gestión y control de los recursos corporativos: Gestión centralizada de redes, sistemas, usuarios, bases de datos, elementos de comunicaciones, licencias, etc. La

gestión de las incidencias. La gestión de la configuración: La distribución del software.

69. El modelo de referencia de funciones informáticas (MRFI): Concepto, utilidad y aplicabilidad. La función informática en la Junta de Andalucía. Normas de conducta y deontología profesional de los profesionales informáticos.

70. La planificación e instalación física de los sistemas informáticos. Los edificios «inteligentes». Sistemas de cableado integral de edificios administrativos. Las instalaciones físicas de los Centros de Proceso de Datos.

CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO

OPCION: INGENIERIA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

GRUPO DE MATERIAS SEGUNDO: TEMAS DE CARACTER ESPECIFICO

1. Historia, evolución y desarrollo en España de la Red de Carreteras. Redes de Interés General, Redes Autonómicas, provinciales y municipales. Las Leyes de los Planes de Carreteras. Evolución histórica, situación actual.

2. Redacción de Estudios y Proyectos. Fases de los mismos. Documentos a englobar y tramitación administrativa. Exigencias de contenido por la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares y Pliegos de Cláusulas Administrativas.

3. Expedientes de licitación y contratación. Documentos preparatorios de la iniciación del expediente de contratación, acta de replanteo previo y certificado de viabilidad en la contratación de obras, procedimientos o formas de adjudicación de contratos. Acta de Comprobación de Replanteo e Iniciación de las Obras.

4. Ejecución del Contrato, Certificaciones, programa de trabajos, modificaciones del contrato, proyectos de obras complementarias, expedientes de reclamación, revisiones de precios, aplicación de fórmulas o índices. Penalizaciones, suspensiones de las obras, resolución del contrato. Recepción de las obras y Liquidación, plazo de garantía.

5. Las carreteras en la Administración Autónoma Andaluza. Competencia autonómica en materia de carreteras. Marco legal, competencias para el proyecto y construcción y conservación de carreteras por parte de empresas públicas de gestión de infraestructuras u otros entes interesados en estas actuaciones. Plan General de Carreteras, necesidades y objetivos. Organización de la Consejería de Obras Públicas y Transportes para la planificación, gestión, realización y conservación de las obras de carreteras.

6. El tráfico en la Red de Carreteras. Análisis y características del tráfico, intensidad, capacidad y niveles de servicio y parámetros de confort y seguridad. Estudio de tráfico, aforos y red de estaciones de aforo. Encuestas.

7. Planificación de carreteras. Estudios básicos, objetivos, planes, programas y presupuestos. Ordenes de estudio y de redacción de proyectos de carreteras.

8. Proyectos de carreteras, características geométricas. Planta, alzado, sección transversal, intersecciones y enlaces, normativa sobre su diseño. Optimización de los trazados tanto desde el punto de vista del confort y seguridad como del económico.

9. Explanaciones. Diseño y ejecución de las obras de tierra, normas y especificaciones. Caracterización de éstas como cimiento del firme, previsión de asientos y saturación de humedad de la misma. Drenaje longitudinal y transversal, evacuación de las aguas superficiales. Cálculo de estabilidad de los taludes, protecciones para su posible erosión, medidas correctoras en los mismos. Normativa aplicable.

10. Obras de Fábrica. Emplazamiento, reconocimiento y normas de diseño. Obras normalizadas. Proyecto y Construcción. Auscultación y explotación.

11. Materiales granulares del firme. Bases y Subbases granulares. Ensayos y especificaciones. Puesta en obra. Suelos y Bases estabilizadas. Posibilidades y formas de estabilización de suelos. Bases estabilizadas con cemento y betún, fabricación y puesta en obra. Otros tipos de bases estabilizadas.

12. Dimensionamiento de firmes flexibles. Métodos racionales. Sistemas multicapa. Métodos empíricos. Descripción conceptual. Normas y especificaciones españolas. Tratamientos Superficiales. Materiales utilizados. Puesta en obra. Estado actual de la técnica. Normas y especificaciones.

13. Mezclas bituminosas. Betunes, Betunes Modificados y Emulsiones. Ensayos y prescripciones. Aridos para mezclas bituminosas, filler. Ensayos y prescripciones. Estado actual de la técnica. Fabricación y puesta en obra de mezclas bituminosas. Ensayos y prescripciones sobre fabricación, extendido y compactación. Uso de materiales de reciclaje en las mezclas bituminosas. Métodos y criterios de utilización.

14. Firmes rígidos. Criterios de proyectos. Análisis estructural. Materiales. Puesta en obra. Normas y especificaciones. Hormigón armado, pretensado, en masa con pasadores y hormigón seco compactado.

15. Construcción de carreteras. Compactación y regulación. Empresas de Gestión de Infraestructuras. Organización de la Obra, selección de la maquinaria, seguimiento de la ejecución de la obra.

16. Control de calidad. Definición de la calidad. Planes de Aseguramiento de la calidad de las obras de carreteras. Controles geométrico, cuantitativo y cualitativo. Laboratorio de control, homologación y acreditación de los mismos. Métodos dinámicos de auscultación de alto rendimiento, posibilidades y formas de ejecución de la auscultación. Verificación de la calidad en la recepción de las obras. Control final de la obra.

17. Conservación de carreteras. Competencias, la conservación por empresas públicas de gestión de infraestructuras. Organización de la conservación. Métodos de gestión. Conservación por medios propios o mediante contratos de conservación integral. Organización de la conservación. La vigilancia de las carreteras. Programación y ejecución.

18. Explotación de carreteras. Señalización y balizamiento. Elementos de seguridad, ordenación de accesos y regulación de la circulación. Seguridad vial. Tramos de Concentración de Accidentes.

19. Legislación general de carreteras. Ley de Carreteras y Reglamentación para su aplicación. Dominio y Servidumbre. Obras y edificaciones contiguas a las carreteras. Normas especiales sobre circulación.

20. Los bancos de datos de carreteras, sistemas de Información Geográfica (GIS) y su utilización a los bancos de datos. Inventarios de carreteras. Realización y explotación y puesta al día. Seguimiento y evolución de los firmes y obras de fábrica.

21. La política de transportes en España. Relación con otras políticas sectoriales. Distribución de competencias entre la Administración Central y las Comunidades Autónomas. Principales disposiciones vigentes sobre la materia. La política común del transporte en el marco de la Unión Europea.

22. El transporte por ferrocarril. RENFE: Antecedentes; Estatuto Jurídico; Infraestructuras; Tráficos; Transporte combinado; Costes y tarifas. Ferrocarriles de vía estrecha.

23. El transporte interurbano por carretera: Estructura del sector; Tráficos; Costes y tarifas; Evolución; Normativa vigente. El transporte urbano: Oferta y demanda; Planificación y Gestión; Financiación y tarifas.

24. Los transportes marítimos y aéreos: Estructura y Evolución; Normativa aplicable. El transporte internacional: Marco jurídico.

25. La demanda de transporte: Elasticidades; Factores cualitativos de la demanda: Costes de congestión; Accidentes, Incidencias sobre el medio ambiente. Modelos de previsión de demanda.

26. Intercambios modales: Funciones; Tipología; Criterios de localización y diseño. Estaciones de autobuses: Funciones; Tipología; dimensionamiento. Aparcamientos: Construcción y explotación. Aparcamientos disuasorios.

27. Centros logísticos de mercancías. Estaciones de contenedores. Los centros de transporte en Andalucía. El transporte de mercancías peligrosas, normativa.

28. Transporte por tubería: Características; Tipología; Terminales; Explotación. Transporte por cable. Tipología; Proyecto; Legislación; Inspección Técnica.

29. El transporte urbano por ferrocarril, metropolitanos y ferrocarriles suburbanos. Características de las redes y de la explotación. Ferrocarriles metropolitanos: Sistemas de seguridad y explotación; Enclavamientos.

30. La organización del transporte por carretera en Andalucía; Transporte regular y discrecional. Competencias de la concesión; Autorización; Inspección y sanciones. El transporte de mercancías en Andalucía; Tráficos de vehículos pesados. El transporte por ferrocarril en Andalucía; Competencias; Tráficos.

31. Proyectos de infraestructura de transporte e instalaciones anejas: Tramitación; Definición; Funciones; Tipología.

32. El control de calidad. La definición en el proyecto. Pliego de Condiciones y normas técnicas aplicables. Laboratorios de control de obras. La calidad en la recepción. Normas de Seguridad. Normas contra incendios. Aplicación a las infraestructuras del transporte.

33. Ley de Aguas de 1985. Reglamento de la Ley de Aguas. La gestión del agua. Organismos de cuenca: Confederaciones Hidrográficas. Situación actual y desarrollo futuro.

34. Situación actual y futura del agua en España. Planificación hidrológica. El Plan Hidrológico Nacional. Los Planes de cuenca: Guadalquivir y Sur de España.

35. Balance hídrico de Andalucía. Recursos hídricos superficiales y subterráneos. Aprovechamiento y regulación de recursos. Explotación actual y perspectivas.

36. Infraestructura sanitaria en Andalucía. Marco legal y competencias, situación actual y perspectivas. Elementos de cooperación. Directivas comunitarias de abastecimiento y saneamiento. Particularidades andaluzas. La planificación sectorial. El PIAS.

37. Abastecimiento de agua en Andalucía. Parámetros característicos, actuales y objetivo. Sistemas de gestión municipales y supramunicipales. Elementos de un sistema tipo.

38. Embalses. Tipos. Balance hídrico. Régimen de explotación. Calidad de las aguas embalsadas. Acuíferos. Sistemas hidrogeológicos. Dinámica y balance de las aguas subterráneas. Sobreexplotación y contaminación. Medidas de protección.

39. Captaciones subterráneas. Estudios previos. Tipos de perforación. Desarrollo de pozos. Tipos de bombas. Presas. Tipos, definición, clasificación y trabajo estructural. Elementos de una presa.

40. Conducciones de abastecimiento. Conducciones abiertas. Canales revestidos y sin revestir. Juntas. Drenaje. Sifones y acueductos. Conducciones cerradas. Tipos de tuberías y características principales. Colocación. Elementos accesorios. Impulsiones. Redes de distribución.

41. Estaciones de tratamiento de aguas potables. Parámetros característicos. Sistemas de tratamiento. Desalación.

42. Depósitos de almacenamiento y regulación de agua potable. Criterios de diseño. Materiales. Procedimiento de ejecución.

43. Saneamiento y depuración de aguas residuales en Andalucía. Parámetros característicos: Actuales y objetivo. Elementos de un sistema tipo.

44. Transporte de las aguas residuales. Redes urbanas. Conducciones. Emisarios. Bombeos e impulsiones. Elementos accesorios. Parámetros de diseño. Materiales. Ejecución.

45. Estaciones depuradoras de aguas residuales. Parámetros de definición. Determinación de datos básicos. Sistemas de tratamiento convencionales: Aplicaciones.

46. Tecnologías de depuración de bajo coste. Campo de aplicación.

47. Reutilización de las aguas residuales. Aplicaciones. Límites. Instalaciones necesarias. Tratamiento y aprovechamiento de fangos.

48. Explotación de sistemas de abastecimiento y saneamiento. Mantenimiento. Control y mando. Sistemas avanzados. Sistemática de reducción de pérdidas.

49. Gestión del ciclo integral del agua. Sistemas municipales y supramunicipales. Empresas de gestión públicas, privadas y mixtas. Concesiones de servicios.

50. Defensa de márgenes y encauzamientos urbanos. Objetivos. Tipología. Diseño. Ejecución.

51. Competencia en materia de puertos, competencias del Estado, competencias de las Comunidades Autónomas. Empresas de Gestión de las Infraestructuras portuarias, cometidos y competencias. Planificación portuaria, situación actual. Estadísticas portuarias, previsiones de tráfico y definición de las necesidades de infraestructuras y equipamientos. Criterios económicos. Programación de las necesidades.

52. Obras portuarias exteriores. Diques de abrigo. Criterios de diseño. Atraques en instalaciones no abrigadas. Estudios económicos. Financiación de las inversiones y gestión de las mismas.

53. Obras portuarias interiores. Obras de atraque. Tipología. Criterios de diseño. Superestructuras. Equipos de carga y descarga. Criterios de selección. Instalaciones para la construcción y reparación de buques. Dragados: Técnicas y tipos de dragas. Criterios para su selección.

54. Operaciones portuarias. Funciones y usuarios del puerto. Manipulación de mercancías. Necesidades de suelo portuario. Estructura tarifaria y análisis de costes.

55. Organización portuaria. Referencias internacionales. Autoridad portuaria y sus modalidades.

56. Régimen económico financiero de los puertos. Referencias internacionales. Financiación de los puertos españoles. Criterios de rentabilidad.

57. Planificación del Litoral. Competencias. El dominio público marítimo. Competencias de su gestión.

58. Ingeniería de costas. Dinámica litoral. Defensa y regeneración de costas y playas. Criterios de diseño. Paseos marítimos, justificación y criterios de diseño.

59. Señales marítimas. Criterios para la planificación de la señalización marítima: Organización del servicio. Sistemas de ayudas a la navegación. Clases y criterios de diseño.

60. Ordenación del territorio. Espacio y desarrollo económico. La organización del espacio, regiones, comarcas y áreas metropolitanas. La estructura de asentamientos, áreas productivas y de servicios, relaciones y dependencias.

61. Políticas territoriales y coordinación administrativa. Las infraestructuras como factor determinante de relaciones y servicios en el territorio. La planificación y el planeamiento.

62. Áreas urbanas, el hábitat rural. Ciudades y áreas metropolitanas. El crecimiento urbano y su demanda de infraestructuras. Transportes, abastecimiento y saneamiento.

63. La organización territorial en Andalucía. Comarcas naturales, mancomunidades de servicios.

64. El Planeamiento urbano en Andalucía. Planes Generales de Ordenación Urbana. Normas subsidiarias

de planeamiento en pequeños municipios. Problemática específica.

65. Estado de las infraestructuras urbanas en Andalucía. Inventarios realizados. Estudio de sus necesidades y previsión.

66. Estudios previos a la realización de los planes de infraestructura y equipamientos municipales. Análisis de las prioridades. Criterios técnicos y económicos. Los planes provinciales de obras y servicios en Andalucía. Contenido, objetivo y desarrollo.

67. La cooperación de la Junta de Andalucía con las corporaciones locales en materia de obras y servicios. Subvenciones, programación de las mismas. Convenios: Proceso y programación, planificación y seguimiento de los mismos. Apoyo técnico a las corporaciones locales.

68. El sistema viario urbano. Criterios de diseño, elección de la sección tipo y características de las distintas vías. Ordenación del tráfico urbano, tanto rodado como peatonal. Problemáticas de las áreas metropolitanas.

69. Pavimentación de vías urbanas. Análisis de las distintas soluciones en pavimentación de calzadas y aceras. Criterios generales de diseño, técnicos, económicos y ambientales. Métodos de construcción y conservación.

70. Elementos singulares en el diseño viario urbano. Ajardinamiento y mobiliario urbano. Consideraciones especiales según el tipo de vía y las características de la zona en concreto y de las del Municipio en general. Alumbrado público de vías urbanas. Criterios de diseño. Alumbrado de zonas de interés histórico-artístico. Planes especiales de mejora del alumbrado público rural en Andalucía.

CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO OPCION: INGENIERIA DE MINAS

GRUPO DE MATERIAS SEGUNDO: TEMAS DE CARACTER ESPECIFICO

1. Geología y metalogenia. Investigación geológica y minera. La investigación de yacimientos en la Comunidad Autónoma Andaluza.

2. Investigación y explotación de las aguas subterráneas. Situación en la Comunidad Autónoma Andaluza.

3. El sector de hidrocarburos líquidos. Generación y distribución.

4. El sector del gas. Generación y distribución. Otras fuentes de energía.

5. El sector eléctrico. Generación y distribución.

6. Las energías renovables.

7. La minería del carbón y el hierro. La industria siderúrgica.

8. La minería metálica. Mineralurgia. La metalurgia no férrea.

9. La minería no metálica. Rocas industriales. Rocas ornamentales. Los áridos. Las salinas.

10. Las industrias auxiliares de la construcción. Cementos, vidrio y cerámica.

11. La industria química básica e intermedia.

12. El sector de bienes de equipos mecánicos y eléctricos.

13. El sector de la electrónica. La informática y las telecomunicaciones. Los servicios informáticos.

14. Metodología para la investigación y evaluación de los yacimientos. Análisis y valoración económica de la exploración y de la investigación minera. Evaluación de recursos y reservas.

15. La economía de la empresa minera. Análisis y valoración de las explotaciones mineras. La evaluación técnico-económica de proyectos mineros de inversión.

16. La actividad económica. La producción de bienes y servicios. Las funciones de producción. La empresa en competencia perfecta. Las funciones de costes y beneficios a corto plazo. La curva de oferta a corto plazo. Las fun-

ciones de coste a largo plazo. La curva de oferta de la empresa y de la industria a largo plazo.

17. Los consumidores en competencia perfecta. La elección entre bienes de consumo. Las curvas de indiferencia. La relación de sustitución. La función de utilidad. Las curvas de demanda.

18. El mercado de competencia perfecta. El precio de equilibrio en los mercados de bienes y factores. Equilibrio competitivo. La estabilidad del equilibrio. Mercados no competitivos. El monopolio de oferta. La competencia monopolística. El oligopolio.

19. Magnitudes agregadas básicas. Producto nacional, consumo e inversión, gasto nacional. Producto Nacional Bruto y Producto Nacional Neto. Renta Nacional y Renta Disponible. El flujo circular de la renta y el producto. Los sistemas de contabilidad nacional. Las tablas input-output.

20. La política económica. Política macroeconómica y microeconómica. Políticas de demanda y oferta. La política de demanda en un contexto clásico y en un contexto keynesiano. La política de oferta. La inflación: Concepto y clases. La política monetaria.

21. El comercio internacional. Causas y efectos del comercio internacional. La política comercial. La balanza de pagos: Concepto y componentes. Los tipos de cambio. El mercado de divisas. Los desajustes en la balanza de pagos. Consecuencias e instrumentos de corrección.

22. El crecimiento económico. Economías desarrolladas y subdesarrolladas. Las políticas de desarrollo económico. El análisis económico regional. Las diferencias económicas regionales: Tipificaciones y explicación. La política de desarrollo regional: Instrumentos.

23. Evolución general de la economía española y andaluza en los últimos años. El Mercado de Trabajo. La política económica en España. La convergencia con la Unión Europea. Las políticas económicas sectoriales en España y Andalucía. Los planes económicos.

24. La unión Europea. Tratados constitutivos. Instituciones comunitarias. La libre circulación de mercancías, de servicios, de capitales y de personas. La política comercial exterior. Política fiscal y monetaria. Política agrícola común. La Política Industrial. El Libro Blanco sobre crecimiento, competitividad y empleo.

25. La Política regional de los fondos estructurales. Los Programas de Desarrollo Regional. Los Marcos Comunitarios de Apoyo. El Programa Operativo de Andalucía 1994-99. Acciones de apoyo a la industria.

26. El sistema financiero español. El Mercado monetario y el mercado de capitales. El Banco de España. La Banca privada. Las Cajas de Ahorro. El crédito oficial. El sistema financiero en Andalucía.

27. Economía de la Empresa: Concepto, objeto y contenido. La empresa como realidad económica. Funciones y elementos de la empresa. Aspectos jurídicos de la empresa. El registro mercantil.

28. La planificación, programación y control de la producción. Modelos e instrumentos de planificación y programación. El estudio de los procesos productivos. La productividad. Just in Time. La gestión de stocks. Actividad comercial de la empresa.

29. Política tecnológica en la empresa. La función de investigación y desarrollo. Adquisición, adaptación y asimilación de tecnología. Integración de la estrategia tecnológica en la estrategia empresarial. Estrategia producto-mercado-tecnología. Matrices de análisis de mercados y tecnologías.

30. Los estados financieros de la Empresa. Balance de Situación y Gestión. Cuenta de Resultados. Ordenación de las cuentas. Análisis de las cuentas de Activo y de Pasivo. Análisis y diagnóstico económico-financiero. Rentabilidad, liquidez y riesgo. Objetivos del diagnóstico. Análisis patrimonial. Análisis del origen y aplicación de fondos. Cashflow y autofinanciación. Rotaciones del activo y de las cuentas

pasivas. Ratios de solvencia y liquidez. Fondos de maniobra y medios propios y ajenos de capitalización de la Empresa.

31. Rentabilidad de los fondos propios y sobre el activo total. Descomposición de la rentabilidad. Márgenes y rotaciones. Análisis de costes: Fijos y variables. Las relaciones coste-volumen-beneficio. El punto muerto.

32. Estructura financiera de la empresa y fuentes de financiación. Coste de los recursos financieros. Fuentes de financiación en el sistema financiero español. El Plan de inversiones. Criterios para el análisis de inversiones. La rentabilidad de las inversiones. Métodos para medir la rentabilidad. Análisis del riesgo de la inversión.

33. La depreciación. Sus clases. Efectos de la inestabilidad monetaria y soluciones en el ordenamiento jurídico. Diagnóstico de empresas con dificultades. Estudios de viabilidad. Auditorías interna y externas. La insolvencia de la empresa. La suspensión de pagos. Concepto, clases y efectos de la quiebra. Organos de la quiebra.

34. Sistema informáticos distribuidos. Sistemas operativos: Conceptos básicos. Hojas de cálculo. Tratamientos de texto y sistema de autoedición. Aplicaciones de bases de datos: Descripción y principios básicos. Diseño conceptual de bases de datos. Normalización. Concepto de información vectorial y datos «raster». Aplicaciones informáticas gráficas: Aplicaciones para dibujo vectorial, para tratamiento de información «raster» y aplicaciones mixtas. La informática en la Junta de Andalucía.

35. Ley de Industria. Régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias. Registro Industrial de establecimientos de ámbito estatal y autonómico. La Conformidad de la producción a la luz de la Directivas Comunitarias de nuevo enfoque. Enfoque global. Organismos notificados para la Conformidad en la Producción, requisitos, funciones y control. Responsabilidad en la fabricación y comercialización. Control de productos industriales.

36. Competencias de la Junta de Andalucía en el campo de la Seguridad Industrial de los equipos e instalaciones. Infraestructura de la Calidad y Seguridad industrial. Organismos de Acreditación. Normalización y Certificación. Organismo de Control.

37. La Legislación minera. Antecedente normativos. La Ley de 19 de julio de 1994. La Ley 22/1973, de Minas. El Reglamento General para el Régimen de la Minería. La Ley 54/1980, de Modificación de la Ley de Minas, con especial atención a los recursos minerales energéticos. Real Decreto 107/1995 por el que se fijan criterios de valoración para configurar la sección A) de la Ley de Minas.

38. La Ley de Fomento a la Minería. Su desarrollo normativo. Regulación de la concesión de ayudas al sector minero. La LEIM.

39. Seguridad Minera. Antecedentes normativos. Reglamento de Policía Minera. El Reglamento de Normas Básicas de Seguridad Minera y sus Instrucciones Técnicas Complementarias. Normas y Especificaciones Técnicas de obligado cumplimiento.

40. Seguridad Minera. El Estatuto del Minero. La Comisión de Seguridad Minera. Estadística de accidentes. Transferencias en materia de seguridad minera a las Comunidades Autónomas.

41. Reglamento de seguridad en máquina y Reglamento de seguridad general de los productos. Directivas Comunitarias de aplicación a las máquinas y sobre la seguridad de los productos. Ley sobre responsabilidad de la seguridad del producto.

42. Ordenación jurídica de la fabricación, el transporte y la utilización de explosivos. Régimen de polvorines y despachos. Normas de utilización de explosivos. Pirotecnia.

43. Legislación básica sobre aguas. Régimen jurídico de las aguas subterráneas. El suministro de agua. Las aguas minerales. Su aprovechamiento. La industria de aguas de

bebidas envasadas. Establecimientos termales. Legislación básica.

44. La Ley de Energía Nuclear. Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas. Reglamento de protección sanitaria contra radiaciones ionizantes. Competencias de la Junta de Andalucía en materia de energía nuclear.

45. La Ley de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional. El sistema integrado y el régimen especial de producción. El Reglamento de Verificaciones Eléctricas y de Regularidad del Suministro. Las tarifas eléctricas. El Reglamento de Acometidas Eléctricas.

46. Reglamento de Centrales Eléctricas, Subestaciones, Centros de Transformación. Normas de obligado cumplimiento. Aparatos de maniobra. Transformadores. Instalaciones de puesta a tierra. Instalaciones bajo envolventes.

47. Reglamento de líneas aéreas de alta tensión. Cálculos eléctricos y mecánicos. Reglamento electrotécnico para baja tensión e Instrucciones Técnicas Complementarias. Instalaciones receptoras en locales de características especiales y de pública concurrencia. Instaladores Autorizados. Normas de obligado cumplimiento.

48. La Ley del gas y el Reglamento del Servicio Público de suministro de gas. Normativa Técnica sobre instalaciones de gas. Instalaciones de almacenamiento de GLP. Redes de suministro de gas. Instalaciones receptoras.

49. La Ley del sector petrolero y la reglamentación de desarrollo. Distribución de productos petrolíferos líquidos al por mayor y al por menor. El suministro de combustibles y carburantes en instalaciones de venta al público. El Reglamento de instalaciones petrolíferas. Instrucciones Técnicas sobre instalaciones de almacenamiento para distribuciones y usos propios. Instrucciones Técnicas sobre instalaciones de Servicios y unidades de suministro.

50. Evolución de la política industrial española hasta la crisis energética. La política industrial española desde la crisis energética. La situación de los países industriales. Análisis de las variables industriales fundamentales desde 1982 hasta la actualidad en España. Incidencia en Andalucía.

51. El análisis de la coyuntura industrial. Técnicas utilizadas para su estudio, indicadores de la coyuntura. Las encuestas cualitativas sobre las opiniones empresariales. Variables retrospectivas y proyectivas. El análisis de las causas de la situación coyuntural. Índice de producción industrial de Andalucía.

52. La empresa pública: Ambito, clasificación y funciones. La empresa pública española. El Real Decreto-Ley 5/1995, de 16 de junio, de creación de determinadas entidades del derecho público. La Agencia Industrial del Estado. La Sociedad Estatal de Participaciones Industriales. El Sector Público Empresarial Andaluz.

53. La política de dimensionamiento de las empresas. Instrumentos y organismos. Fusiones y concentraciones de empresas. La cooperación industrial. El Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa. La iniciativa PYME de Desarrollo Industrial. El régimen jurídico de las Sociedades de Garantía Recíproca. Las Sociedades de Garantía Recíproca. Las Sociedades de Capital Riesgo.

54. Las Entidades de Desarrollo regional. El Instituto de Fomento de Andalucía. La Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IFA y el Decreto 122/1987, de 6 de mayo, por el que se aprueba su Reglamento General. Instrumentos y Planes de actuación. Empresas participadas. Infraestructuras de Servicios empresariales y tecnológicos de la CAA.

55. La Economía Social. Regulación a nivel nacional. Regulación en la CAA. Programas y acciones Instrumentos de apoyo.

56. Las políticas industriales del MINER. Las políticas horizontales y de mejora de la competitividad. El Plan de actuación tecnológico industrial. El Programa Industrial y

Tecnológico medioambiental. Políticas sectoriales. Política energética. El Instituto Tecnológico Geominero de España.

57. La política industrial de la Junta de Andalucía. El Programa Industrial para Andalucía. Instrumentos y acciones de Política Industrial. La Política Energética. La Política Minera.

58. La política industrial regional. Los incentivos tradicionales de localización industrial. Ley de Incentivos Regionales. Delimitación de zonas de promoción económica. Instrumentos de apoyo de la Junta de Andalucía para la localización industrial. Las zonas de Acción Especial.

59. La política comunitaria de la competencia en materia de ayudas de Estado. Normas aplicables a las ayudas regionales. Cofinanciación comunitaria de las ayudas de Estado. Ayudas sectoriales ad hoc y a empresas en crisis para salvamento y reestructuración. Directrices comunitarias sobre ayudas horizontales. Control comunitario de las ayudas de Estado.

60. El Sistema Español de Ciencia-Tecnología-Industria (SCTI). El II Plan Nacional de I+D: Programas y Proyectos. La Ley General de Fomento y Coordinación de la Investigación Científica y Técnica. La política de Investigación en la Unión Europea. El IV Programa Macro.

61. El Plan Andaluz de Investigación. Normativa vigente. Estructura funcional y organizativa. Programas y acciones.

62. El Medio Ambiente Minero. Disposiciones Generales de Medio Ambiente que afectan a la minería. Normativa Estatal. Real Decreto Legislativo 1302/1986 y Reglamento que lo desarrolla. Normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Ley 7/1994 y sus Reglamentos.

63. El Medio Ambiente Minero. Disposiciones particulares que afectan a la minería. Decreto 2994/1982 y Orden que lo desarrolla. Real Decreto 1116/1984 y Orden que lo desarrolla.

64. El Medio Ambiente Minero. La identificación de alteraciones y la evaluación del impacto ambiental en explotaciones mineras. Su prevención, control y corrección.

65. El Medio Ambiente Industrial. La Ley de Protección del Ambiente Atmosférico. La Ley de Desechos y Residuos Sólidos Urbanos. La Ley de Residuos Tóxicos y Peligrosos. Normativa técnica que las desarrollan.

66. Contaminación de las aguas. Fuentes de contaminación de las aguas. Tipos de contaminantes y sus efectos. Medidas de la contaminación de las aguas. Métodos analíticos. Sistemas de tratamiento de las aguas residuales. Legislación aplicable.

67. Residuos. Conceptos generales y tipos de residuos. Residuos sólidos urbanos. Producción y gestión de RSU. Residuos tóxicos y peligrosos. Producción y Gestión de RTP. Legislación aplicable.

68. Salud y Trabajo. Conceptos básicos implicados. Los factores de riesgo y las consecuencias para el trabajador. El accidente de trabajo y la enfermedad profesional. Legislación aplicable. El papel de las Administraciones aplicadas en los riesgos laborales.

69. Técnicas y preventivas laborales. Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial. Medicina del Trabajo, Ergonomía. Concepto, Objetivos, rama y técnicas específicas de acción de cada una de ellas. La acción formativa en materia de prevención: Aspectos relacionados con la planificación.

70. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales y sus disposiciones de desarrollo o complementarias. La Administración Autonómica en la nueva Normativa. Política de la Junta de Andalucía en estas materias.

CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO OPCION: INGENIERIA DE MONTES

GRUPO DE MATERIAS SEGUNDO: TEMAS DE CARACTER ESPECIFICO

1. La población española y andaluza. Estructura y evolución. Movimientos naturales. El proceso de urbanización. La población urbana y la población rural. Los movimientos migratorios y su relación con el proceso industrial urbano. Envejecimiento y desertización en el medio rural. Comparación de la situación española y andaluza con la de la Unión Europea.

2. La economía española. Dimensión e importancia en el concierto internacional. Perspectiva histórica. Principales períodos económicos. Relaciones exteriores de la economía española. La población activa en España. La crisis económica en España. Principales manifestaciones: Inflación y desempleo. La crisis económica internacional y su impacto en España.

3. Principales instrumentos de la política económica: Política monetaria. Política financiera. Política de rentas y precios. Política fiscal. Política de intercambios. Política de empleo. La política regional. Concepto. Incidencia en la distribución de la renta y la riqueza. Las Comunidades Autónomas y la política regional. Instrumentos de la política regional.

4. Política agraria y política económica. La política agraria como parte de la política económica. Agricultura y desarrollo económico español 1940-1990. Los trasvases de capital y mano de obra de la agricultura a otros sectores productivos. Justificación de la intervención del Estado en la agricultura. Los objetivos convencionales y modernos de la política agraria. Instrumentos de política agraria.

5. Política de estructuras agrarias. Principales problemas estructurales de la agricultura española y andaluza. Mejora de las explotaciones agrarias. Instrumentos convencionales para distribuir la propiedad de la tierra y mejorar la productividad agraria. Otras políticas de reforma. Desarrollo rural integrado. Nuevas políticas de estructuras. Modernización de explotaciones, relevo generacional, agricultura en zonas rurales desfavorecidas. Pasado y presente de la reforma agraria.

6. Política agraria y conservación de la naturaleza. Recursos naturales y agricultura: El agotamiento de los recursos agua y suelo. Agricultura y energía, consideraciones económicas y ecológicas. La agricultura como fuente de energía. El problema de los residuos agrarios. La agricultura ecológica: Problemática y perspectivas.

7. Concepto, delimitación e importancia del medio rural en España y en Andalucía. Consideraciones sociológicas, socioeconómicas y espaciales. Los núcleos de población y las comarcas rurales. El desarrollo rural. Desequilibrios territoriales en el medio rural. El Plan de Desarrollo Rural de Andalucía. El Plan de Empleo Rural.

8. La protección del medio ambiente como factor de desarrollo económico. La conservación de la naturaleza como punto de equilibrio entre producción y aprovechamiento: El desarrollo sostenible. El problema de la sobreexplotación de los recursos naturales renovables. Consecuencia económicas.

9. La integración europea. Las Comunidades Europeas. Los tratados fundacionales. Modificaciones. La Unión Europea. Instituciones de la Unión Europea: El Consejo, la Comisión, el Parlamento, el Tribunal de Justicia. El proceso de decisión. La construcción europea.

10. La integración europea. La Unión Europea: Aspectos económicos. La unidad arancelaria. La libre circulación de personas, bienes y capitales. El sistema monetario europeo. Las relaciones exteriores de la Unión Europea.

11. La integración europea. La política agrícola común. Importancia en el proceso de integración europea. Los objetivos e instrumentos del PAC. Organizaciones comunes de mercado. Fondos de financiación. El régimen de intercambios con terceros países.

12. La política forestal comunitaria. Evolución histórica. Configuración actual. Perspectiva de futuro. El programa de forestación de tierras agrarias. La política europea en materia medioambiental. Objetivos e instrumentos.

13. La política de estructuras comunitaria. Importancia. Objetivos principales, instrumentos jurídicos y financieros. El Fondo de Cohesión: Objetivos. Caracteres diferenciadores de los fondos estructurales y el fondo de cohesión. La política social: Instrumentos y fines.

14. La empresa forestal. Características y tipos. Empresas de servicio: Caza y Pesca. Turismo rural. Principales producciones. Estructura productiva. Proyectos en la empresa. Financiación. Introducción de nuevas tecnologías. Problemática y perspectivas de futuro. Principales aspectos regionales.

15. Los medios de producción empleados en la empresa forestal. Medios de producción en la empresa forestal. Medios de producción y las nuevas tecnologías. Incidencia de los medios de producción y las nuevas tecnologías en la empresa forestal.

16. Asociacionismo agrario. Fórmulas asociativas. Cooperativas: Régimen jurídico, órganos de gobierno. Integración cooperativa. Cooperativas de crédito. Cooperativas de 2.º grado (Agrupaciones de productores agrarios). Otras figuras asociativas.

17. Los proyectos de obras. Concepto y fines. Normas que lo regulan. Metodología para su elaboración. Los documentos del proyecto: Memoria y anexos, planos, pliegos de condiciones técnicas y presupuesto. Las tarifas y el concepto de unidad de obra. Plan de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Dirección, ejecución y liquidación de obras.

18. Distribución de competencias en materia forestal y de conservación de la naturaleza entre el Estado y las CC.AA. Ambito competencial y modelo organizativo en la Junta de Andalucía. Competencia de la Administración Local.

19. Legislación estatal de montes y patrimonio forestal. Concepto, clasificación y régimen jurídico de los montes. Deslinde, adquisiciones y permutas. Régimen jurídico y económico de los aprovechamientos forestales. Mejoras, repoblaciones y consorcios.

20. Ley Forestal de Andalucía: Conceptos, ámbito y objetivos. Propiedad forestal: Régimen jurídico de los montes. De los usos y aprovechamientos del monte: Proyectos de ordenación de montes y planes técnicos. Fomento y mejora de las actuaciones forestales. Infracciones y sanciones. Organos colegiados de carácter consultivo y de asesoramiento.

21. Espacios naturales protegidos: Legislación estatal: Regímenes de protección con especial referencia a los Parques Nacionales; Competencias administrativas y régimen sancionador. Los espacios naturales protegidos en Andalucía: El inventario; figuras declarativas y régimen de protección; limitaciones de derechos y procedimiento de autorizaciones; régimen sancionador. Participación social en la gestión de los Espacios Naturales Protegidos y la acción pública.

22. Plan de ordenación de recursos naturales (PORN): Concepto y objetivos; Clases y contenido; Procedimiento de elaboración, aprobación y publicidad; Efectos. Planes rectores de uso y gestión (PRUG): Objetivos, contenido y alcance. Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Objetivos, instrumentos de ordenación integral y Planes con incidencia en la ordenación del territorio.

23. Incendios forestales: Legislación estatal y autonómica. Prevención de incendios forestales: Ambito, épocas y medidas. Extinción de incendios forestales: Plan INFOCA: Estructura organizativa y funcional; procedimiento de actuación y medidas de protección; inserción en la Planificación de Protección Civil y Orden Público; colaboración y articulación de actuaciones con las Administraciones Estatal y Local. Colaboración del personal voluntario. Restauración de áreas incendiadas y limitaciones de uso. Regulación de los aprovechamientos de los productos forestales procedentes de incendios.

24. De la flora y fauna silvestre: Legislación estatal y autonómica. Medidas de protección y conservación: Régimen general de protección, catalogación de las especies amenazadas y protección de las especies en relación con la caza y la pesca continental. Infracciones y sanciones.

25. Regulación del aprovechamiento de las especies cinegéticas. Concepto de caza y clasificación de los terrenos. Ordenación cinegética: Objetivos y contenido. Tramitación, control y vigencia. Regulación del aprovechamiento de las especies piscícolas: Concepto de pesca continental. Conservación y fomento. Examen del cazador y del pescador: Requisitos, contenido, registro y licencias.

26. La prevención ambiental: Legislación comunitaria y estatal. Ley de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Medidas de prevención ambiental; objetivos; delimitación competencial y de contenido; procedimientos. Disciplina ambiental en materia de prevención ambiental.

27. Legislación forestal comunitaria. Apoyo al desarrollo del sector forestal: Legislación estatal y autonómica. Medidas de protección y de control. Nuevas orientaciones de la política comunitaria sobre el sector forestal: Iniciativas regionales financiadas con fondos comunitarios.

28. Convenios Internacionales sobre biodiversidad y conservación de la naturaleza. Ordenamiento internacional: Principios generales. Los Convenios, con especial referencia a: a) Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo; b) Convenio de Berna relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural en Europa; c) Convenio de Ramsar, relativo a humedales de importancia internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas; d) Convenio de Washington sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres, y e) Convenio de Bonn sobre conservación de las especies migratorias de la fauna silvestre.

29. Organismos Internacionales sobre Conservación de la Naturaleza. Organizaciones Internacionales dentro del sistema de Naciones Unidas: PNUMA (Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente), UNESCO (Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura), FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación), OMS (Organización Mundial de la Salud), OMI (Organización Marítima Internacional). Organizaciones Internacionales fuera del sistema de Naciones Unidas: CE (Consejo de Europa), CC.EE. (Comunidades Europeas) y OCDE (Organización de Cooperación y Desarrollo Económico). Organizaciones no gubernamentales más importantes: UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza), WWF (Fondo Mundial para la Naturaleza), ICEBP (Comité Europeo para Defensa de las Aves), FAT (Federación de Amigos de la Tierra), Greenpeace, etc.

30. El Plan de Medio Ambiente de Andalucía: Análisis de la situación ambiental de Andalucía; metas, estrategias y objetivos generales del Plan; planes y programas sectoriales.

31. El Plan Forestal Andaluz: El subsistema forestal; planificación forestal; descripción de objetivos; directrices de actuación; previsión de beneficios y rentabilidad; inversiones estimadas; modelos de gestión.

32. El medio natural: Los espacios forestales; los espacios naturales protegidos; los recursos vivos.

33. La propiedad forestal: Titularidad; intervención de la Administración; medidas intervención de la Administración; medidas incentivadoras; acciones concertadas; tutela y control de la actuaciones.

34. Red de Vías Pecuarias. Las vías pecuarias. Antecedentes y régimen jurídico actual. Tipología de las vías pecuarias. Deslinde y amojonamiento. Enajenación e integración de terrenos. Longitud y superficie actual de la red de vías pecuarias en Andalucía. Aprovechamientos y su gestión. Tendencia a nuevos usos compatibles con la trashumancia.

35. Principios básicos de funcionamiento de un ecosistema: Técnicas de análisis y evaluación del medio natural; la simulación en ecología; modelos matemáticos; indicadores y metodología para el seguimiento de los procesos naturales.

36. La biodiversidad. Concepto. Tipos. Aspectos y distribución de la biodiversidad en el mundo. Criterios de gestión para la conservación y mejora de la biodiversidad. Problemática y alternativas.

37. Ecosistemas (I): Ecosistemas andaluces. Ecosistemas de bosques de coníferas y caducifolios. Características, situación, problemática de conservación, asociaciones y series. Las zonas húmedas y litoral: Características, situación y problemática de conservación.

38. Ecosistemas (II): Ecosistemas andaluces. Los bosques esclerófilos y las formaciones seriales asociadas. La dehesa y los matorrales mediterráneos. Características, situación y problemática de conservación.

39. Protección de la Fauna y la Flora. Clasificación de las especies de fauna según su estado de conservación. Principales especies andaluzas clasificadas como «en peligro» y «vulnerables». Situación actual. Factores negativos. Perspectivas de futuro. Estrategias de conservación. Formaciones vegetales andaluzas necesitadas de protección. Situación actual y estrategias de conservación. Endemismos de la flora andaluza. Factores de riesgo. Principales especies clasificadas como «en peligro».

40. Pastizales y matorrales: Clasificación y descripción de los principales pastizales andaluces; aprovechamiento, ordenación y mejora de pastizales; características botánicas de los principales matorrales que pueblan Andalucía; manejo de matorral y áreas críticas.

41. Método de beneficio: Definición, clases y criterios de selección del mismo. Tratamiento de masas arboladas: Tratamientos fundamentales (tratamientos principales de cultivos). Tratamientos de monte alto regular, de monte alto semirregular y de monte alto irregular. Tratamientos de monte medio y monte bajo. Cuidado de masas arbóreas, limpias, claras, podas, laboreos, fertilizantes y herbicidas, técnicas y modos a emplear.

42. Tratamiento de masas de frondosas y masas mixtas para: Producción de maderas, leñas, frutos y cortezas. Tratamientos de masas de frondosas y masas mixtas con objetivos múltiples: Producción, protección y uso recreativo. Conocimiento de máquinas a emplear en los distintos tratamientos.

43. Tratamientos de masas de coníferas para producción de maderas, de resinas y de frutos. Tratamientos de masas de coníferas para usos múltiples: Producción, protección y recreativo. Conocimientos de maquinaria a emplear en la explotación de los distintos bosques de resinosas.

44. Choperas y eucaliptares: Tratamientos de masas de populus y eucaliptos. Producción principal y producción secundaria (productos intermedios y productos finales). Conocimiento de la maquinaria a emplear.

45. Recolección y utilización de semillas forestales. Elección de rodales selectos y creación de huertos semilleros. Técnicas de recolección. Identificación y conserva-

ción de semillas. Programas de mejora genética. Tratamientos previos a la siembra. Siembra de semillas.

46. Instalación y cultivo de viveros forestales, infraestructuras e instalaciones, conceptos básicos de reproducción de plantas forestales, cultivo «in vitro». Técnicas de cultivos de plantas forestales. Utilización de envases y sustratos. Certificación de semillas y plantas. El uso del agua en el riego, el agua en la fisiología vegetal. Análisis y calidades del agua de riego. Cálculo de sistemas, redistribución. Saneamiento y drenaje.

47. Reforestación: Planificación y programación de los trabajos; técnicas de preparación del suelo; criterios de elección de especies; la restauración forestal de zonas áridas; maquinaria usada en repoblación forestal.

48. El hombre ante el medio: La degradación de ecosistemas. El concepto de desertificación. Síntomas y causas del desertificación en Andalucía. Lucha contra la desertificación. La erosión del suelo: Causas. Modelos matemáticos y técnicas para la evaluación de la erosión. Lucha contra la erosión. La sequía recurrente: Principales consecuencias.

49. Los planes integrales de cuenca para su recuperación hidrológico-ambiental. La restauración hidrológico-forestal. Modelos y metodologías para la estimación de caudales líquidos y sólidos. Hidrotecnias de corrección de torrentes y estabilización de cauces. Fijación, defensa y reconstrucción de riberas. Evaluación de beneficios de las inversiones en conservación de suelos.

50. Plagas y enfermedades. Fenómeno plaga. Entomofauna forestal: Prognosis y evaluación de poblaciones. Lucha química contra las plagas forestales. Lucha biológica. Lucha integrada. Principales plagas de coníferas. Principales plagas de frondosas. Otras plagas. Cartografía digital como herramienta de gestión en el control de plagas forestales. Enfermedades forestales abióticas y bióticas. Enfermedades de viveros. Enfermedades de las especies forestales más importantes. Medidas culturales, profilácticas y terapéuticas para combatirlas.

51. Incendios Forestales (I): Área funcional de Prevención. Análisis de índices de riesgo. Planes Comarcales de Lucha Contra Incendios Forestales. Detección de Incendios. Nuevas tecnologías en la detección de Incendios. Selvicultura como herramienta de prevención. Medios y estructuras preventivas. Participación social. Información y cultura forestal. Sistemas de Información Geográfica (SIG) como apoyo a la Prevención de Incendios Forestales.

52. Incendios Forestales (II): Área funcional de Extinción. Clases de Incendios Forestales. Causas que los originan. Combustibles forestales. Factores que influyen en la propagación de los incendios. Materiales y medios que se emplean. Medidas de seguridad. Infraestructura y organización de los Incendios Forestales en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Estructura Operativa. Planes provinciales. Operatividad del Plan INFOCA. Activación. Sistemas de Información Geográfica como apoyo a la extinción de incendios.

53. Ordenación Cinegética. Principios fundamentales de ordenación cinegética según grupos de especies. Caza menor sedentaria. Aves migratorias. Caza mayor en vegetación mediterránea en cotos abiertos y cercados. Caza mayor de montaña. Cálculo de la capacidad de carga y densidades óptimas para caza mayor. Inventarios. Principales problemas sanitarios de las especies cinegéticas. Ordenación de grandes comarcas cinegéticas.

54. Granjas cinegéticas. Caza artificial. Repoblaciones. Granjas cinegéticas de caza mayor y menor. Instalaciones. Cuidados sanitarios. El problema de la pureza genética. Cotos de caza artificial. Sistemas de caza en cotos artificiales. Repoblaciones con especies cinegéticas. Sistemas de captura. Transporte, tratamiento sanitario y suelta. Aclimatación previa a la suelta. Preparación de la zona de suelta.

55. Pesca Continental y Piscifactorías. Pesca Continental: Características de las especies. Especies pescables, comercializables y protegidas en Andalucía. Ordenación de las aguas continentales. Problemática de la conservación. Aprovechamiento y control de poblaciones acuícolas. Especies autóctonas y alóctonas. Técnicas de transporte y de repoblación. Piscifactorías. Clases, infraestructura, funcionamiento y especies de interés comercial. Producciones a nivel nacional y andaluz. Astacifactorías y astacicultura. Acuicultura en zona intermareal: Sistemas de cultivo, instalaciones, especies de mayor interés y producciones.

56. La utilización de los recursos naturales. El espacio como recurso natural. El sistema de la planificación física con base ecológica. El problema de los objetivos múltiples: Criterios de planificación. Asignación óptima de usos al suelo. Marco normativo.

57. Ordenación de montes. El inventario forestal. Estado legal y estado natural. Estado forestal: División inventarial. Cálculo de existencias. El muestreo estadístico. Descripción de unidades inventariales. Parámetros dasométricos. Estado económico. Apoyos cartográficos, fotogramétricos y de teledetección en los inventarios. Sistemas de información geográfica.

58. Ordenación de montes. Valoración. Concepto, fórmulas y criterios de valoración. Valoración del rodal regular. Valoración del rodal irregular. El problema del máximo rendimiento. Criterio físico y criterios técnico-forestales. Criterios monetarios. Comparación entre criterios. Determinación de la edad de madurez económica y del turno normal.

59. Ordenación de montes. Las instrucciones de ordenación de montes arbolados de 1971. Plan general y planes especiales. Planes de aprovechamiento y planes de mejora. Elección de especie.

60. Ordenación de montes. Métodos de ordenación. Los métodos clásicos más interesantes. De división, de distribución, de existencias normales, combinados. Características de los métodos modernos de ordenación de masas regulares, semirregulares e irregulares. Cálculo de la posibilidad. Modalidades prácticas de aplicación. Planes técnicos y las llamadas ordenaciones provisionales. Cortas finales y cortas intermedias.

61. Ordenación de montes. Métodos de ordenación de masas específicas. Ordenación de pastos. Ordenación de la dehesa. Ordenación de pinares en resinación, alcornoques, pinares de pino piñonero. Ordenación de masas mixtas.

62. Ordenación de montes. El uso múltiple del monte. El paisaje como objetivo de la gestión forestal. El uso recreativo. La planificación del uso recreativo: Zonificación. La gestión del sistema forestal para el uso recreativo. Equipamientos.

63. Ordenación de montes. Las revisiones. Revisión del inventario. Revisión del plan general y del plan especial. El uso del ordenador en la gestión de montes: En el inventario, en la planificación, en el control de la ordenación. Uso de los sistemas de información geográfica.

64. Los beneficios del monte. Beneficios directos: Aprovechamientos tradicionales. Beneficios indirectos: Recreativos y medioambientales. Métodos modernos de valoración de beneficios. Rentabilidad financiera y rentabilidad económica de los montes. Análisis coste-beneficio. La tasa interna de retorno (TIR).

65. Planificación de las redes de caminos forestales según su función. Criterios técnicos, económicos y sociales. Estudio de las características geométricas de los caminos forestales. Cálculo. Alineaciones. Perfiles. Movimientos de tierras. Técnicas de construcción. Restauración de taludes. Nuevas tecnologías.

66. Extracción de productos forestales. Extracción de madera. La corta. Organización. Tipos. Localización. Preparación. Útiles y maquinaria. El descortezado y el des-

rame. El desembosque y el transporte a cargadero. Extracción de leña y biomasa. Cálculos económicos.

67. Comercialización de los productos forestales. Principales productos forestales que se comercializan. Sistemas de fijación de precios. Tipos y sistemas de comercialización. Estudio de los mercados andaluz, nacional e internacional. Volumen económico actual. Perspectivas futuras. Influencia de la pertenencia a la Unión Europea.

68. Industrias Forestales. Industria del aserrío y desarrollo. Tipos de serrerías. Maquinaria. Industria de fabricación de tableros. Tipos de tableros. Maquinaria. Industria de la celulosa. Fabricación y características de las pastas. Industria de papel. Tipos de papel. Maquinaria. Industria corchera. Tipos de productos del corcho. Procesos de transformación del corcho. Otras industrias forestales: De biomasa, de plantas aromáticas, de esencias, resinera, del esparto, de frutos forestales, de trufas.

69. Los impactos de las acciones humanas sobre los ecosistemas. Evaluación de impactos ambientales: Normativa y métodos. Situación legal de los proyectos forestales respecto a la EIA. Medidas correctoras: Restauración de espacios afectados por actividades extractivas y obras de infraestructura.

70. Modificaciones provocadas en el medio ambiente: Tipos de contaminación. Efectos sobre el suelo, el clima y la vegetación. La lluvia ácida. El efecto invernadero. Especies más adecuadas para la recuperación de medios degradados. La contaminación de las aguas: Depuración de aguas residuales. Otras medidas correctoras de medios degradados.

CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO OPCION: ESTADISTICA

GRUPO DE MATERIAS SEGUNDO: TEMAS DE CARACTER ESPECIFICO

1. Función Estadística Pública. El secreto estadístico. Difusión y conservación de la información estadística. El Instituto Nacional de Estadística. Otros Servicios estadísticos de la Administración del Estado. El Consejo Superior de Estadística. Relaciones entre Administraciones Públicas en materia estadística. Relaciones con las Comunidades Europeas y los Organismos Internacionales.

2. La actividad estadística pública en las Comunidades Autónomas. La Ley de Estadística de la C. A. Andaluza. Planificación de la actividad estadística: Plan Estadístico de Andalucía. Los Programas Estadísticos Anuales. Organización estadística de la C. A. Andaluza. El Instituto de Estadística de Andalucía. Unidades Estadísticas de las Consejerías. El Consejo Andaluz de Estadística. El Estatuto del Instituto de Estadística de Andalucía.

3. Variables aleatorias. Funciones de distribución, características y generatrices (de momentos, cumulantes) asociadas a una variable aleatoria: Casos discreto y continuo. Transformación integral de probabilidad. Modelos probabilísticos.

4. Distribuciones bidimensionales. Funciones de una variable aleatoria bidimensional. Esperanza condicionada. Regresión aleatoria: Línea de regresión. Matriz de Covarianzas y coeficientes de correlación tipo Pearson. Modelo Normal bivalente (bidimensional).

5. Vectores aleatorios. Funciones asociadas a una variable aleatoria multidimensional. Matriz de covarianzas. Correlación Parcial y Múltiple. El Modelo Normal Bivalente. La Distribución Multinomial. Cambio de variables aleatorias (Teorema del Jacobiano) y aplicaciones.

6. Sucesiones de variables aleatorias (unidimensionales). Distintos tipos de convergencia. Leyes fuertes y débiles de los grandes números. Teorema Central del Límite (Teoría clásica).

7. Estimación puntual. Introducción a la inferencia estadística. Muestra aleatoria simple: Distribución de la muestra. Estadístico. Distribución muestral. Estimador.

8. Inferencia Estadística. Función de verosimilitud. Estadísticos suficientes. Principio de máxima verosimilitud. Invarianza. Propiedades de grandes muestras.

9. Teoría de estimación estadística. Estimadores: Insesgados, mínima varianza, eficientes, consistentes. Inferencia Bayesiana: Distribuciones a priori, posteriori y conjugadas. Estimador de Bayes.

10. Intervalos de confianza. Intervalos aleatorios. Intervalos de longitud mínima. Regiones de confianza. Métodos generales de construcción de intervalos de confianza: Método de Neyman, Intervalo para el parámetro p del modelo de Bernoulli. Intervalos para grandes muestras.

11. Construcción de intervalos de confianza. Media de una población normal: Para varianza conocida y desconocida. Varianza de una población normal: Distribución ji-cuadrado. Comparación de dos poblaciones normales independientes.

12. Contrastes de hipótesis paramétricas. Contraste de hipótesis simples: Conceptos generales. Contrastes de hipótesis óptimos. Contrastes bayesianos. Contraste de hipótesis compuestas. Contraste uniformemente más potente. Hipótesis alternativas unilaterales. Razón de verosimilitud.

13. Contraste de hipótesis en poblaciones normales: Caso de una muestra. Caso de dos muestras. Contraste de hipótesis para proporciones. Caso de una y dos muestras.

14. Contrastes de hipótesis no paramétricas. Contraste de la bondad del ajuste. Significación. Datos categóricos. Caso de una distribución continua. Hipótesis compuesta.

15. Tablas de contingencia. Conceptos generales. Contraste ji-cuadrado de independencia. Contraste de homogeneidad. Contraste de normalidad basado en la curtosis y aleatoriedad basado en la distribución de rachas.

16. Principios del diseño de experimentos. Modelo en bloques aleatorizados. Interacción. Cuadrados latinos. Diseños factoriales. Diseños con factores fijos aleatorios. Diseños con dos niveles.

17. Regresión lineal. Hipótesis. Estimación. Propiedades de los estimadores. Contrastes. Análisis de los residuos. Transformaciones. El coeficiente de determinación.

18. Regresión lineal múltiple. Hipótesis. Estimación mínimo-cuadrática y por máxima verosimilitud. Propiedades de los estimadores. Intervalos de confianza. Contrastes de hipótesis.

19. Introducción al análisis multivariante. Clasificación de los métodos multivariantes. Análisis de componentes principales. Obtención de las componentes. Contrastes de Hipótesis aproximados en Análisis de Componentes Principales. El ACP en los paquetes estadísticos en ordenador.

20. Análisis factorial: Tipos y relación con el Análisis de Componentes principales. Modelos de Factores Ortogonales. Métodos de Estimación: Componente principal; Factor Principal; Máxima Verosimilitud. Contrastes de Hipótesis asintóticos. Rotación de Factores. Interpretación. Análisis Factorial en los Paquetes Estadísticos de Ordenador.

21. Análisis discriminante: Discriminación y Clasificación. Separación y Clasificación para dos Poblaciones: Método de Fisher. El problema general de la Clasificación. Clasificación en el caso de dos poblaciones Normales Multivariantes. Errores de Clasificación. Extensión a más de dos poblaciones normales: Generalidades. La práctica del Análisis Discriminante con Paquetes Estadísticos en Ordenador.

22. Técnicas factoriales y de Clasificación en el Análisis de Datos. Técnicas de agrupación tipo Cluster. Distancias y Similaridades. Cluster jerárquico y no jerárquico. Modelos. La práctica del Análisis Cluster en los paquetes

estadísticos en ordenador. Otros Modelos en Análisis Cluster.

23. Interpolación: Planteamiento del problema. Interpolación polinomial: Diversas formas. Expresión del error. Limitaciones de la interpolación polinomial. Interpolación polinomial bivalente.

24. Interpolación mediante polinomios a trozos. Splín cúbico de interpolación. Interpolación bidimensional en particiones rectangulares y triangulares. Error asociado.

25. Aproximación de funciones y datos. Medidas de aproximación: Distintos planteamientos. Aproximación en el sentido de los mínimos cuadrados. Ecuaciones fundamentales. Sistemas ortonormales.

26. Aproximación mediante polinomios a trozos. Splín cúbico de ajuste. Splín bicúbico.

27. Números índices: Simples y compuestos. Índices de Laspeyres, Paasche y Fisher. Propiedades de cada uno de ellos. Índices de precios y cantidad. Índices de Divisia. Problemas asociados a la elección del año de base. Deflación de series.

28. Índice de Producción Industrial de Andalucía. Renovación del período de base. Problemas asociados. Enlace de series. Otros índices en las estadísticas oficiales públicas.

29. Series temporales: Introducción. Componentes, modelos, métodos de análisis.

30. Series temporales estacionarias. Modelos de medias móviles, autorregresivos y mixtos. Series no estacionarias. Identificación y análisis.

31. Predicción y estimación de modelos ARIMA: Descripción y análisis. Series temporales estacionales: Modelos.

32. Muestreo. Conceptos generales. Métodos probabilísticos de selección de la muestra. Muestreo en unidades con probabilidades iguales y desiguales. Estimadores. Varianzas. Tamaño de la muestra. Planificación de una encuesta.

33. Muestreo aleatorio simple. Población y estrategia muestral. Estimadores lineales insesgados. Propiedades. Estimaciones de la media y el total. Errores asociados al muestreo. Estimadores de razón y de regresión.

34. Muestreo aleatorio estratificado. Conceptos. Estimadores lineales insesgados. Varianza y sus estimaciones. Tamaño de la muestra y métodos de afijación. Eficiencia de la estratificación. Ganancia en precisión.

35. Muestreo por conglomerados. Conceptos. Estimadores y varianzas. Medidas de homogeneidad de los conglomerados. Efectos del diseño. Coeficiente de correlación intraconglomerados. Tamaño óptimo de la muestra y de los conglomerados.

36. Muestreo sistemático. Conceptos y estrategia muestral. Estimadores y varianzas. Comparación con los demás métodos de muestreo. Problema de la estimación de las varianzas.

37. Muestreo por etapas. Conceptos y estrategia muestral. Determinación de esperanzas y varianzas. Teorema de Madow. Caso bietápico. Estimadores. Tamaño óptimo de muestra. Muestras autoponderadas.

38. Técnicas especiales de muestreo. Muestreo doble: Aplicación a la estratificación. Muestreo en ocasiones sucesivas. Estimadores del cambio y del nivel. Estimadores de mínima varianza. Rotación de la muestra con solapamiento parcial. Efectos de la rotación.

39. Errores ajenos al muestreo. Unidades vacías. Unidades repetidas. Falta de respuesta: Sus efectos. Técnicas para el tratamiento de la falta de respuesta. Métodos y modelos. El modelo del error total en censos y encuestas. Estimación del sesgo y la varianza en la respuesta.

40. Principales operaciones estadísticas públicas realizadas mediante encuestas. Descripción y tipo de muestreo utilizado.

41. La Demografía. Concepto y campo de estudio. El análisis demográfico. Las fuentes de datos demográficos: Censos y padrones, estadísticas vitales, encuestas demográficas.

42. La población. Definiciones básicas. Stocks y flujos. Dinámica y estructura. Líneas de vida. El diagrama de Lexis. El tiempo en demografía. Edad, período, cohorte.

43. Medición de los fenómenos demográficos. Eventos renovables y no renovables. Tasas, probabilidades, proporciones, razones y otros. Tasas brutas y específicas. Método de la población tipo. Método de los coeficientes tipo. El modelo tabular. Intensidad y calendario.

44. La mortalidad. Fuentes y apuntes históricos. La medición de la mortalidad: Tasas brutas y específicas. Estandarización directa e indirecta. Años potenciales de vida perdidos. La evolución de la mortalidad en Andalucía.

45. La tabla de mortalidad. Concepto. Funciones básicas. Tablas completas y abreviadas. Problemas que se plantean. Las tablas tipo de mortalidad. La evolución de la mortalidad en Andalucía.

46. La nupcialidad. Fuentes. Tasas brutas y específicas. Índice sintético de nupcialidad. La tabla de nupcialidad. La disolución del matrimonio. El estudio de las estructuras familiares.

47. Natalidad, fecundidad y fertilidad. Definiciones. Fuentes. La medición de la fecundidad: Análisis transversal y longitudinal. Factores determinantes de la fecundidad. La evolución de la fecundidad en Andalucía.

48. La movilidad espacial y las migraciones. Definiciones. Fuentes. La medición de la migración: Saldos, las tasas clásicas, la tabla de migrabilidad. Modelos migratorios. La evolución de las migraciones en Andalucía.

49. El crecimiento de la población. Las tasas de crecimiento. La transición demográfica. Estimaciones de población: Retrotracción e interpolación. Población estacionaria y estable.

50. Las proyecciones de población. Finalidad. Aproximaciones y enfoques. El modelo multirregional. Necesidades de información. Las proyecciones de población en Andalucía.

51. Indicadores Sociales. Concepto y características. Tipos de indicadores. Metodología para la construcción de un sistema de indicadores sociales, selección de áreas de estudio e indicadores. Técnicas de elaboración de indicadores sociales, los problemas de agregación.

52. Estadísticas sociales y fuentes de información. Las encuestas de hogares: Encuestas especializadas y encuestas de condiciones de vida. Características y contenido. Los registros administrativos. Coordinación y armonización de fuentes estadísticas.

53. Educación. El sistema educativo en Andalucía. Nivel de estudios de la población y cualificación de la fuerza de trabajo. Financiación de la educación. Estadísticas educativas.

54. Sanidad. Infraestructura actual de atención a la salud en Andalucía. Organización territorial. Financiación de los gastos sanitarios. El sector sanitario como base de datos en la investigación sanitaria. Estadísticas sanitarias.

55. Las estadísticas sociales de Andalucía en los programas estadísticos anuales. Estadísticas sociolaborales. Estadísticas sanitarias. Estadísticas educativas y de investigación. Estadísticas medio-ambientales. Estadísticas culturales y deportivas. Estadísticas de las Administraciones Públicas. Estadísticas de bienestar social y calidad de vida.

56. Las magnitudes agregadas básicas. Análisis de las principales macromagnitudes: Producto Nacional, Consumo e Inversión, Gasto Nacional, Renta Nacional, Renta Disponible. Consumo y ahorro.

57. El Sistema Europeo de Cuentas Económicas Integradas. Las Cuentas y su saldos. Las macromagnitudes. La Contabilidad Nacional en España. El Sistema Europeo de Contabilidad Regional (SEC-REG).

58. Tablas Input-Output. Concepto. Las unidades de producción y su agrupación. Estructura de la Tabla. Principales agregados. Los flujos y sus valoraciones. Problemas de elaboración de tablas Input-Output. Las tablas regionales.

59. Conceptos macroeconómicos. El crecimiento, la inflación y el empleo. La balanza de pagos y el déficit presupuestario.

60. Concepto de Contabilidad. El Balance. Estructura y masas patrimoniales. La Cuenta de resultados. El Plan General de Contabilidad. Criterios y normas de valoración y contabilización.

61. Análisis económico y financiero de los estados contables. Los ratios como instrumento de análisis. Principales ratios de análisis económico, financiero y patrimonial.

62. El análisis de coyuntura. Construcción de un sistema de indicadores económicos. Los indicadores sintéticos.

63. Operaciones estadísticas basadas en las fuentes administrativas. Estadísticas de Comercio Exterior, Registro Industrial y parque de vehículos de Andalucía.

64. La regionalización para Andalucía de las principales estadísticas sectoriales económicas. Estadísticas agrarias, industriales, de construcción y de los servicios.

65. Los directorios en la estadística pública. Definición y objetivos. Contenido de los directorios. Análisis de las fuentes, creación y actualización. La publicidad de los directorios en relación con el secreto estadístico. Principales directorios.

66. El tratamiento automatizado de datos en el Sistema de Información Estadístico. Diseño de encuestas: El cuestionario. Recogida y captura de datos: El trabajo de campo, medios electrónicos. Conceptos de CAPI y CATI. Aplicación del EDI.

67. El tratamiento automatizado de datos en el Sistema de Información Estadístico. Depuración de datos: Técnicas de codificación automática, depuración e imputación. Técnicas de visualización. Aplicación del OCR. Análisis de «outliers». Análisis de datos con valores perdidos.

68. El tratamiento automatizado de datos en el Sistema de Información Estadístico. El Plan de Tabulación. Productos específicos para la Tabulación y el Análisis de datos. Planes de Difusión y Edición. La Difusión electrónica on-line y off-line. Redes telemáticas. El Sistema de Información Municipal de Andalucía. La maquetación de publicaciones y su distribución.

69. Aplicación de los Sistemas de Información Geográfica a la actividad estadística: Directorios, rutas de encuestación, análisis, simulación y difusión electrónica georreferenciada.

70. Nuevas tecnologías aplicadas a la Estadística. Sistemas Expertos. Extracción de conocimiento de bases de datos estadísticas.

CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO OPCION: INGENIERIA AGRONOMA

GRUPO DE MATERIAS SEGUNDO: TEMAS DE CARACTER ESPECIFICO

1. La población andaluza. Estructura. Evolución, tendencias y movimientos naturales. Envejecimiento y desertización en el medio rural. La población activa. Referencia a España y la UE.

2. Principales instrumentos de la política económica. Política monetaria. Política financiera. Política de rentas y precios. Política fiscal. Política de intercambios. Política de empleo.

3. La política regional. Concepto. Incidencia en la distribución regional de la renta y la riqueza. Las Comunidades Autónomas y la política regional.

4. Instrumentos de la política regional. Directrices de la política agraria en Andalucía. Competencias en materias agrarias del Gobierno Andaluz. Actuaciones específicas.

5. Concepto, delimitación e importancia del medio rural en Andalucía. Consideraciones sociológicas, socio-económicas y espaciales. Los núcleos de población y las comarcas rurales. Política territorial en el medio rural. El Plan de Empleo Rural.

6. El desarrollo rural. Desequilibrios territoriales en el medio rural. Las áreas rurales desfavorables. Origen, evolución y perspectivas. Delimitación y zonificación. Normas de regulación.

7. El sector agrario y agroalimentario en Andalucía. Concepto y delimitación. Su papel en la economía nacional. Las macromagnitudes agrarias. Cuentas sectoriales agrarias. Metodología para su elaboración.

8. Los factores productivos agrarios. La tierra. Dedicación del suelo agrario en Andalucía. Estructura de la propiedad. Tenencia y distribución de la propiedad. Comparación con las estructuras nacionales y la UE.

9. Los factores productivos agrarios. La población activa agraria. El desempleo agrario. El capital: Concepto y clases. La formación de capital: Las inversiones agrarias. La productividad y la mejora como objetivo económico: La tecnología.

10. Instrumentos de la política agraria. Política de rentas. Política de precios y mercados: Ordenación de la producción. Los seguros agrarios. La Seguridad Social Agraria. Fiscalidad.

11. Distribución de la Renta Agraria. Evolución de la renta agraria en Andalucía. Factores que condicionan la renta agraria. Comparación de la evolución de la renta agraria en Andalucía, España y la UE.

12. Instrumentos de la política agraria. Política de estructuras. Los problemas estructurales de la agricultura en Andalucía.

13. La Reforma Agraria: Referencia histórica. La Ley de Reforma Agraria en Andalucía. Actuales medidas de mejora de las rentas y de la estructura agraria.

14. El sector agroalimentario. Política agroalimentaria. Tipos de empresa agroalimentaria. Insumos de la industria agroalimentaria. Productos finales.

15. La calidad de las producciones. Defensa de la calidad. Normativa y clasificaciones. Normalización y tipificación. Denominaciones de Origen y específicas. El régimen de contratos agrarios.

16. La investigación científica en el sector agrario y alimentario. Importancia. Área de investigación de interés estratégico a nivel nacional. Investigación a nivel regional. La transferencia de tecnología: Mecanismos de divulgación e implantación de nuevas tecnologías.

17. Política de medio ambiente y conservación de la naturaleza. La problemática medioambiental: Origen e importancia. Programas para la protección de la naturaleza: Conservación de suelos y aguas. Los espacios protegidos. Las aguas residuales y su reciclaje.

18. La financiación del sector agrario y alimentario. Principales figuras e instrumentos financieros. Origen y destino de los recursos financieros. Principales instituciones financieras del sector. El crédito cooperativo agrario.

19. Las organizaciones profesionales: Su actuación en el sector agroalimentario. Las organizaciones profesionales agrarias. Las organizaciones profesionales agroalimentarias. La concertación: Mecanismos de actuación.

20. El Marco agrario en la UE. La Unión Europea: Aspectos económicos. La unidad arancelaria. La libre circulación de personas, bienes y capitales. El sistema monetario europeo.

21. El marco agrario en la UE. Las instituciones de la Unión: El Consejo. La Comisión. El Parlamento Europeo. El Tribunal de Justicia. El proceso de decisión. La construcción europea. El acta única.

22. El marco agrario en la UE. La financiación de la UE. Instituciones financieras. El presupuesto comunitario. Los recursos propios. La financiación de la PAC. El fondo europeo de orientación y garantía agrícola. Las secciones de orientación y garantía. Su importancia. La distribución nacional de gastos agrícolas.

23. El marco agrario en la UE. Relaciones exteriores de la UE. La política autónoma. Mecanismos de acuerdo con terceros países. Acuerdos multilaterales y bilaterales. Acuerdos del GATT: Su efecto sobre la producción y el comercio agroalimentario en la UE.

24. Los acuerdos preferenciales de la UE. Las relaciones con países terceros: ACP, mediterráneos, América Latina. Las preferencias generalizadas.

25. El marco agrario en la UE. La Política Agraria Común: Objetivos e instrumentos. Las organizaciones comunes de mercado: Principios y mecanismos de regulación. Sistemas de precios e intervención: Instrumentos. Régimen de comercio de productos agrícolas en la UE.

26. El marco agrario en la UE. Los problemas agrimonetarios. Antecedentes. Los tipos de mercado y los tipos verdes. Los efectos agrimonetarios sobre la PAC: Los precios comunes y los intercambios intracomunitarios.

27. El marco agrario en la UE. Organización común de mercado de cereales y arroz. Situación del sector en la UE. Sistema de precios. Régimen de intervención. Régimen de intercambios con países terceros. Perspectivas del sector en España y Andalucía.

28. El marco agrario en la UE. Organización común de mercados de aceites y grasas vegetales. Situación del sector en la UE. Sistema de precios. Régimen de intervención. Régimen de intercambios con países terceros. Perspectivas del sector en España y Andalucía.

29. El marco agrario en la UE. Organización común de mercados de azúcar e isoglucosa. Situación del sector en la UE. Sistema de precios. Régimen de intervención. Régimen de intercambio con países terceros. Perspectivas del sector en España y Andalucía.

30. El marco agrario en la UE. Organización común de mercados de algodón y otros cultivos industriales. Situación del sector en la UE. Sistema de precios. Régimen de intervención. Régimen de intercambio con países terceros. Perspectivas del sector en España y Andalucía.

31. El marco agrario en la UE. Las organizaciones comunes de mercado de frutas, hortalizas y sus transformados. Situación del sector en la UE. Sistema de precios. Régimen de intervención. Régimen de intercambio con países terceros. Perspectivas del sector en España y Andalucía.

32. El marco agrario en la UE. La organización común del mercado del vino. Situación del sector en la UE. Sistema de precios. Régimen de intervención. Régimen de intercambio con países terceros. Perspectivas del sector en España y Andalucía.

33. El marco agrario en la UE. La organización común de mercados de la leche y los productos lácteos. Situación del sector en la UE. Sistema de precios. Régimen de intervención. Régimen de intercambio con países terceros. Perspectivas del sector en España y Andalucía.

34. El marco agrario en la UE. Las organizaciones comunes de mercados de carne de vacuno, ovino, caprino, porcino y aves. Situación del sector en la UE. Sistema de precios. Régimen de intervención. Régimen de intercambio con países terceros. Perspectivas del sector en España y Andalucía.

35. El marco agrario en la UE. Productos fuera del Anexo II. Situación del sector en la UE. Sistema de precios. Régimen de intercambio con países terceros. Perspectivas de los sectores en España y Andalucía.

36. El marco agrario en la UE. La política de estructuras comunitaria. Importancia. Principales instrumentos jurídicos y financieros. Aplicación en España y Andalucía. La política de estructuras comunitaria y las políticas nacio-

nales. Política regional y política de estructuras. La política social. Política medioambiental.

37. El marco agrario en la UE. Situación del sector agrario en el marco de la UE. Evolución de la balanza comercial agraria de Andalucía y España. Incidencia de la política de la UE en los precios agrarios. Evaluación de las tendencias de la balanza comercial agraria y de los precios agrarios.

38. Instituciones y organizaciones internacionales relacionadas con la agricultura, la alimentación y el desarrollo. El GATT. La Organización de las Naciones Unidas. La FAO. El FMI. El BIRD. La OCDE. Otras conferencias, instituciones y organizaciones.

39. La empresa agraria. Características diferenciales. Estructura productiva. La empresa agraria andaluza y su tipología.

40. La empresa agraria. El clima como condicionante. Principales factores climáticos. El agua como factor de producción de la empresa agraria. La calidad de las aguas de riego. Tecnología y ahorro de agua de riego.

41. Balance hídrico. Distribución del agua de riego. Consumo de agua de los principales cultivos de regadío. Planes de riego. Legislación sobre el agua.

42. Los insumos hidráulicos: Estructura y estacionalidad. Estructura de las principales zonas de riego en Andalucía. Principales técnicas de riego. El coste del agua y de la energía.

43. El suelo como factor de producción de la empresa agraria. Técnicas para el estudio agrario del suelo. Tipos de suelo: Su distribución en Andalucía. El precio y la movilidad de las tierras como condicionante de la estructura empresarial.

44. La empresa agraria de secano en Andalucía. Características y tipos. Principales producciones. Principales problemas del secano en Andalucía. Perspectivas de futuro.

45. La empresa agraria de sistemas de cultivo con regadío extensivo en Andalucía. Características y tipos. Principales producciones. Principales problemas. Perspectivas de futuro.

46. La empresa agraria de sistemas de cultivo con regadío intensivo en Andalucía. Características y tipos. Principales producciones. Principales problemas. Perspectivas de futuro.

47. La empresa ganadera en Andalucía. Características y tipos: Extensivas e intensivas. Principales producciones. Principales problemas. Evolución de las cabañas ganaderas. Perspectivas de futuro.

48. La empresa forestal en Andalucía. Características y tipos. Principales producciones. Su valor ecológico. Problemas de las zonas forestales. Futuro: Aprovechamiento respetuoso con el medio ambiente. Reforestación de terrenos agrícolas y forestales.

49. Los medios de producción empleados en la empresa agraria. La tecnología: Importancia, clases y su incidencia en los medios de producción agraria. Nuevas tecnologías agrarias. El ahorro energético. Las energías alternativas.

50. Los medios de producción agrícola. Semillas y plantas de vivero, fertilizantes, productos fitosanitarios, maquinaria, equipos. Incidencia en la producción agraria. El sector productor: Localización de centros de producción. Evolución de los consumos y problemática actual.

51. Los medios de producción ganadera. Recursos naturales, piensos, productos zoonosanitarios. Alojamientos e infraestructura. Maquinaria y equipos. Incidencia en la producción agraria. El sector productor: Insumos utilizados. Evolución de los consumos y problemática actual.

52. La empresa agroalimentaria. Características y tipos. Principales producciones. El suministro de materias primas. Problemática y perspectivas de futuro.

53. Transformación e industrialización de productos agrarios. Caracterización de materias primas y productos terminados. Operaciones básicas y procesos tecnológicos fundamentales.

54. Conservación y almacenamiento de productos agrarios. Principales productos y sistemas, instalaciones, procesos y tecnologías. Centrales hortofrutícolas. Tratamientos post-cosecha de productos hortofrutícolas.

55. La comercialización agraria y alimentaria. Interdependencias. Redes de comercialización. Peculiaridades sectoriales. Análisis de las redes de comercialización de los principales productos agrarios. Transparencia de mercados. Información de precios.

56. La comercialización de origen de los productos agrarios. Principales aspectos que condicionan la comercialización de productos agrarios. Los mercados en origen. Las asociaciones de productores agrarios y la comercialización en origen. Tendencias. Previsiones de la evolución de las redes de comercialización agraria.

57. La comercialización en destino de los productos agrarios. Los mercados de destino. Formas de compra-venta. El valor añadido a los productos agroalimentarios en las redes comerciales. Tendencias. Previsión de evolución de los mercados de futuro.

58. Canales de comercialización alimentaria. El comercio mayorista de productos alimentarios: Importancia y características. El comercio minorista. Las formas tradicionales y las actuales: La problemática derivada. El consumidor y el comercio alimentario.

59. Construcciones agrarias. Tipos y fines. Materiales de construcción. Criterios de diseño. Condicionantes medioambientales.

60. Infraestructuras agrarias. Tipo y fines. Materiales empleados. Criterios de diseño. Los caminos rurales. La infraestructura de riego.

61. La introducción de tecnología en la empresa. El nivel tecnológico en la empresa. Las inversiones y la tecnología. Inversiones empresariales: Necesidad y fines.

62. Los proyectos en la empresa. Concepto y fines. Metodología para su elaboración. Contenido y estructura formal. Normas de regulación. Los proyectos y las inversiones empresariales. La ingeniería de proyectos asistida por ordenador.

63. La financiación de la empresa. La capitalización. La financiación propia y la ajena. El crédito oficial: Líneas, condiciones y entidades. Líneas de fomento de las Administraciones Públicas.

64. Asociacionismo agrario. Fórmulas asociativas. Cooperativas. Régimen Jurídico. Organos de gobierno. La integración cooperativa. Las cooperativas de crédito. Sociedades agrarias de transformación. Régimen jurídico y órganos de gobierno. Otras figuras asociativas.

65. Las agrupaciones de productores agrarios y las organizaciones de productores de frutas y hortalizas. Antecedentes. Fines y actuaciones. Las organizaciones de Productores reconocidas. Sus uniones. Fines y actuaciones. Reglamentación. Situación en Andalucía.

66. La explotación familiar agraria en Andalucía. Concepto y delimitación: Características y perspectivas. Referencia a la UE y a España. Normas reguladoras. Los agricultores jóvenes: Problemática. El acceso de los jóvenes a empresarios agrarios. Medidas de estímulo. Normas reguladoras. Agricultor a título principal y agricultor profesional.

67. Valoración de fincas rústicas e instalaciones agrarias. El mercado de fincas. Características del mercado de fincas en Andalucía: Intervención, homogeneidad, transparencia, frecuencia de transacciones y concurrencia. Fijación del precio de mercado.

68. La empresa agraria. Tipos de empresa agraria. Actividades de la empresa agraria. Elementos que con-

forman la empresa agraria. Valoración de empresas agrarias.

69. Métodos de valoración de empresas. Métodos de valoración estática: Por el valor contable, por el valor sustancial. Métodos de valoración dinámica: Por el valor bursátil, por el valor de rendimiento. Por el valor subjetivo. Métodos mixtos.

70. Salud y trabajo. Las condiciones de trabajo y los factores de riesgo. Técnicas preventivas y mejora de las condiciones de trabajo. La Ley de Prevención de Riesgos laborales y sus disposiciones de desarrollo o complementarias.

CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO OPCION: INGENIERIA INDUSTRIAL

GRUPO DE MATERIAS SEGUNDO: TEMAS DE CARACTER ESPECIFICO

1. El sector eléctrico, generación y distribución.
2. El sector de hidrocarburos líquidos. Generación y distribución.
3. El sector del gas. Generación y distribución. Otras fuentes de energía.
4. La minería del carbón y el hierro. La industria siderúrgica. La minería metálica y la metalurgia no férrea.
5. La minería no metálica y las rocas industriales. Las industrias industriales de la construcción. Cemento, vidrio y cerámica.
6. El sector de bienes de equipo mecánicos y eléctricos.
7. Industrias transformadoras de metales. El sector de electrodomésticos. Línea blanca. El sector de las máquinas-herramientas. El sector del automóvil y su industria auxiliar. El sector de vehículos industriales, agrícolas y de material ferroviario.
8. El sector de construcción y reparación naval. Su industria auxiliar. La construcción aeronáutica y su industria auxiliar.
9. El sector electrónico. Fabricación de componentes y electrónica de consumo. El sector de la electrónica profesional. La informática y las telecomunicaciones. Los servicios informáticos.
10. La industria química básica, inorgánica, orgánica y petroquímica. La industria química intermedia. Materias primas, fibras químicas y caucho. La industria del papel. La industria química transformadora. La química fina y el sector farmacéutico.
11. Otros sectores industriales. La industria textil y de la confección. La industria de la piel y del calzado. Las industrias de la madera y el corcho. La industria de fabricación de objetos de metales preciosos.
12. La industria de la alimentación, bebida y tabaco.
13. La actividad económica: La producción de bienes y servicios. Las funciones de producción. La empresa en competencia perfecta: Las funciones de costes y beneficios a corto plazo. La curva de oferta a corto plazo. Las funciones de coste a largo plazo. La curva de oferta de la empresa y de la industria a largo plazo.
14. Los consumidores en competencia perfecta. La elección entre bienes de consumo. Las curvas de indiferencia. La relación de sustitución. La función de utilidad. Las curvas de demanda.
15. El mercado de competencia perfecta: El precio de equilibrio en los mercados de bienes y factores. Equilibrio competitivo. La estabilidad del equilibrio. Mercados no competitivos: El monopolio de oferta. La competencia monopolística. El oligopolio.
16. Magnitudes agregadas básicas. Producto nacional, consumo e inversión, gasto nacional. Producto nacional bruto y producto nacional neto. Renta nacional y renta

disponible. El flujo circular de la renta y el producto. Los sistemas de contabilidad nacional. Las tablas input-output.

17. La política económica: Política macroeconómica y microeconómica. Políticas de demanda y de oferta: La política de demanda en un contexto clásico y en un contexto keynesiano. La política de oferta. La inflación: Concepto y clases. La política monetaria.

18. El comercio internacional. Causas y efectos del comercio internacional. La política comercial. La balanza de pagos: Concepto y componentes. Los tipos de cambio. El mercado de divisas. Los desajustes en la balanza de pagos: Consecuencias e instrumentos de corrección.

19. El crecimiento económico. Economías desarrolladas y subdesarrolladas. Las políticas de desarrollo económico. El análisis económico regional. Las diferencias económicas regionales: Tipificación y explicación. La política de desarrollo regional: Instrumentos.

20. Evolución general de la economía española y andaluza en los últimos años. El Mercado de Trabajo. La política económica en España: La convergencia con la Unión Europea. Las políticas económicas sectoriales en España y Andalucía. Los planes económicos.

21. La Unión Europea. Tratados constitutivos. Instituciones comunitarias. La libre circulación de mercancías, de servicios, de capitales y de personas. La política comercial exterior. Política fiscal y monetaria. Política agrícola común. La Política Industrial. El Libro Blanco sobre crecimiento, competitividad y empleo.

22. La política regional de los Fondos Estructurales. Los Programas de Desarrollo Regional. Los Marcos Comunitarios de Apoyo. El Programa Operativo de Andalucía 1994-99. Acciones de apoyo a la industria.

23. El sistema financiero español. El mercado monetario y el mercado de capitales. El Banco de España. La banca privada. Las Cajas de Ahorro. El crédito oficial. El sistema financiero en Andalucía.

24. Economía de la Empresa: Concepto, objeto y contenido. La empresa como realidad económica: Funciones y elementos de la Empresa. Aspectos jurídicos de la empresa. El registro mercantil.

25. La planificación, programación y control de la producción. Modelos e instrumentos de planificación y programación. El estudio de los procesos productivos. La productividad. Just in Time. La gestión de stocks. Actividad comercial de la empresa.

26. Política tecnológica en la empresa. La función de investigación y desarrollo. Adquisición, adaptación y asimilación de tecnología. Integración de la estrategia tecnológica en la estrategia empresarial. Estrategia producto-mercado-tecnología. Matrices de análisis de mercados y tecnologías.

27. Los estados financieros de la Empresa. Balance de Situación y de Gestión. Cuenta de Resultado. Ordenación de las cuentas. Análisis de las cuentas de activo y de pasivo. Análisis y diagnóstico económico-financiero. Rentabilidad, liquidez y riesgo. Objetivos del diagnóstico. Análisis patrimonial. Análisis del origen y aplicación de fondos. Cash-flow y autofinanciación. Rotaciones del activo y de las cuentas pasivas. Ratios de solvencia y liquidez. Fondos de maniobra y medios propios y ajenos de capitalización de la Empresa.

28. Rentabilidad de los fondos propios y sobre el activo total. Descomposición de la rentabilidad. Márgenes y rotaciones. Análisis de costes: Fijos y variables. Las relaciones coste-volumen-beneficio. El punto muerto.

29. Estructura financiera de la empresa y fuentes de financiación. Coste de los recursos financieros. Fuentes de financiación en el sistema financiero español. El Plan de inversiones. Criterios para el análisis de inversiones. La rentabilidad de las inversiones. Métodos para medir la rentabilidad. Análisis del riesgo de la inversión.

30. La depreciación. Sus clases. Efectos de la inestabilidad monetaria y soluciones en el ordenamiento jurídico. Diagnóstico de Empresas con dificultades. Estudios de viabilidad. Auditorías internas y externas. La insolvencia de la empresa. La suspensión de pagos. Concepto, clases y efectos de la quiebra. Organos de la quiebra.

31. Sistemas informáticos distribuidos. Sistemas operativos: Conceptos básicos. Hojas de cálculo. Tratamientos de textos y sistemas de autoedición. Aplicaciones de bases de datos: Descripción y principios básicos. Diseño conceptual de bases de datos. Normalización. Concepto de información vectorial y «raster». Aplicaciones informáticas gráficas: Aplicaciones para dibujo vectorial, para tratamiento de información «raster» y aplicaciones mixtas. La informática en la Junta de Andalucía.

32. Ley de Industria. Régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias. Registro Industrial de Establecimientos de ámbito estatal y autonómico. La Conformidad de la Producción a la luz de las Directivas Comunitarias de nuevo enfoque. Enfoque global. Organismos notificados para la Conformidad de la Producción, requisitos, funciones y control. Responsabilidad en la fabricación y comercialización. Control de productos industriales.

33. Competencias de la Junta de Andalucía en el campo de la Seguridad Industrial de los equipos e instalaciones. Infraestructura de la Calidad y Seguridad industrial. Organismos de Acreditación, Normalización y Certificación. Organismos de Control.

34. Organización de la seguridad en el sector químico. Reglamento de accidentes mayores. Directriz básica de prevención del riesgo químico. Planes de emergencia interiores y exteriores. Planes regionales de emergencia. Legislación en materia de protección de incendios. Regulación de la seguridad en edificios industriales y las normas básicas de edificación. Instalaciones de protección contra incendios. Criterios de extinción y detección en edificios.

35. Seguridad activa y pasiva de los vehículos automóviles. Homologación de tipo nacional y comunitaria. Directivas Comunitarias que afectan a la homologación. Reglamentos de Ginebra y su aplicación en España. La Ley de Seguridad y Circulación de vehículos automóviles. Competencias de la Junta de Andalucía en el campo de la seguridad activa y pasiva de los vehículos y sus reformas. La Inspección Técnica de Vehículos en Andalucía y los Talleres de Reparación de Automóviles y Auxiliares. Organización del Servicio de ITV, las entidades prestatarias del mismo y el ejercicio en las estaciones de inspección.

36. Reglamento de seguridad en máquinas y Reglamento de seguridad general de los productos. Directivas Comunitarias de aplicación a las máquinas y sobre la seguridad de los productos. Ley sobre responsabilidad de la seguridad del producto.

37. Reglamento de aparatos de elevación y mantenimiento. Instrucciones técnicas reglamentarias. Entidades de instalación y conservación. Directivas comunitarias reguladoras de los aparatos de elevación y mantenimiento. Reglamento de aparatos a presión, instrucciones técnicas de desarrollo. Directivas Comunitarias sobre aparatos a presión.

38. Almacenamiento de productos químicos. Instrucciones técnicas de desarrollo del Reglamento. Reglamentos sobre preparación de sustancias peligrosas y sobre el envasado y comercialización de los productos. Directivas Comunitarias.

39. El sector frigorífico en España y Andalucía. Reglamento de plantas e instalaciones frigoríficas. El Protocolo de Montreal. La utilización de los nuevos productos refrigerantes. Instrucciones técnicas complementarias.

40. La libre circulación de productos de la construcción. Reglamentos sobre productos de construcción, homologación y marca EC. Directivas Comunitarias y Regla-

mentos de desarrollo. Recepción y ensayos de productos de construcción.

41. Ley de Energía Nuclear. Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas. Reglamentos de protección sanitaria contra radiaciones ionizantes. Competencias de la Junta de Andalucía en materia de energía nuclear.

42. Ley de Metrología. Registro de control metrológico. El Control metrológico de ámbito estatal y Comunitario. Ejecución del control metrológico en Andalucía. Ley de Marcas y Patentes. La Oficina de marcas y patentes. Información tecnológica, transferencia de tecnología. El Registro de propiedad industrial.

43. La Ley de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional. El sistema integrado y el régimen especial de producción. El Reglamento de Verificación Eléctrica y de Regularidad del Suministro. Las tarifas eléctricas. El Reglamento de Acometidas Eléctricas.

44. Reglamento de Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación. Normas de obligado cumplimiento. Aparatos de maniobra. Transformadores. Instalaciones de puesta a tierra. Instalaciones bajo envolvente.

45. Reglamento de líneas aéreas de alta tensión. Cálculos eléctricos y mecánicos. Reglamento electrotécnico para baja tensión e Instrucciones Complementarias. Instalaciones receptoras en locales de características especiales y de pública concurrencia. Instaladores Autorizados. Normas de obligado cumplimiento.

46. La Ley del gas y el Reglamento del Servicio Público de suministro de gas. Normativa Técnica sobre instalaciones de gas. Instalaciones de almacenamiento de GLP. Redes de suministro de gas. Instalaciones receptoras.

47. La Ley del sector petrolero y la reglamentación de desarrollo. Distribución de productos petrolíferos líquidos al por mayor y al por menor. El suministro de combustibles y carburantes en instalaciones de venta al público. El Reglamento de instalaciones petrolíferas. Instrucciones Técnicas sobre instalaciones de almacenamiento para distribuciones y usos propios. Instrucciones Técnicas sobre instalaciones de Servicios y Unidades de suministro.

48. Legislación básica sobre minería. Ley de Minas. Reglamento general para el régimen de la minería. Legislación sobre explosivos. Reglamentos de policía minera y metalúrgica.

49. Legislación básica sobre las aguas. Régimen jurídico de las aguas subterráneas. El suministro de agua. El Reglamento de suministro de agua de Andalucía. Normas Básicas reguladoras de las instalaciones interiores y de los aparatos medidores.

50. Evolución de la política industrial española hasta la crisis energética. La Política industrial española desde la crisis energética. La situación en los países industriales. Análisis de las variables industriales fundamentales desde 1982 hasta la actualidad en España. Incidencia en Andalucía.

51. El análisis de la coyuntura industrial. Técnicas utilizadas para su estudio. Indicadores de la coyuntura. Las encuestas cualitativas sobre las opiniones empresariales. Variables retrospectivas y proyectivas. El análisis de las causas de la situación coyuntural. Índice de producción industrial de Andalucía.

52. La empresa pública: Ambito, clasificación y funciones. La empresa pública española. El Real Decreto-Ley 5/1995, de 16 de junio, de creación de determinadas entidades del derecho público. La Agencia Industrial del Estado. La Sociedad Estatal de Participaciones Industriales. El Sector Público Empresarial Andaluz.

53. La política de dimensionamiento de las empresas. Instrumentos y organismos. Fusiones y concentraciones de empresas. La cooperación industrial. El Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa. La iniciativa PYME de

Desarrollo Industrial. El régimen jurídico de las Sociedades de Garantía Recíproca. Las Sociedades de Capital Riesgo.

54. Las Entidades de Desarrollo Regional. El Instituto de Fomento de Andalucía. La Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IFA y el Decreto 122/1987, de 6 de mayo, por el que se aprueba su Reglamento General. Instrumentos y Planes de Actuación. Empresas participadas. Infraestructuras de servicios empresariales y tecnológicos de la CAA.

55. La Economía Social. Regulación a nivel nacional. Regulación en la CAA. Programas y acciones. Instrumentos de apoyo.

56. Las políticas industriales del MINER. Las políticas horizontales y de mejora de la competitividad. El Plan de actuación tecnológico-industrial. El Programa Industrial y Tecnológico medioambiental. Políticas sectoriales. El Plan Energético Nacional.

57. La política industrial de la Junta de Andalucía. El Programa Industrial para Andalucía. Instrumentos y acciones de Política Industrial. La Política Energética. La Política Minera.

58. La política industrial regional. Los incentivos tradicionales de localización industrial. Ley de Incentivos Regionales. Delimitación de zonas de promoción económica. Instrumentos de apoyo de la Junta de Andalucía para la localización industrial. Las Zonas de Acción Especial.

59. La política comunitaria de la competencia en materia de ayudas del Estado. Normas aplicables a las ayudas regionales. Cofinanciación comunitaria de las ayudas del Estado. Ayudas sectoriales ad hoc y a empresas en crisis para salvamento y reestructuración. Directrices comunitarias sobre ayudas horizontales. Control comunitario de las ayudas del Estado.

60. El Sistema Español de Ciencia-Tecnología-Industria (SCTI). El II Plan Nacional de I+D: Programas y proyectos. La Ley General de Fomento y Coordinación de la Investigación Científica y Técnica. La política de Investigación en la Unión Europea. El IV Programa Marco.

61. El Plan Andaluz de Investigación. Normativa vigente. Estructura funcional y organizativa. Programas y acciones.

62. Contaminación atmosférica. Tipos de contaminantes y sus efectos. Focos industriales y urbanos de emisión. Toma de muestra y análisis de los valores de emisión e inmisión. Sistemas de tratamiento y eliminación. Legislación aplicable.

63. Contaminación de las aguas. Fuentes de contaminación de las aguas. Tipos de contaminantes y sus efectos. Medidas de la contaminación de las aguas. Métodos analíticos. Sistemas de tratamiento de las aguas residuales. Legislación aplicable.

64. Residuos. Conceptos generales y tipos de residuos. Residuos sólidos urbanos. Producción y gestión de RSU. Residuos tóxicos y peligrosos. Producción y Gestión de RTP. Legislación aplicable.

65. La prevención ambiental. Concepto y objetivos. Análisis de la Normativa Europea, Estatal y de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

66. La Gestión ambiental en la empresa. Objetivos. Sistema de Gestión Medioambiental. Auditoría Medioambiental. Análisis de la reglamentación y normativa europea, estatal y andaluza.

67. Salud y Trabajo. Conceptos básicos implicados. Los factores de riesgo y las consecuencias para el trabajador. El accidente de trabajo y la enfermedad profesional. Legislación aplicable. El papel de las Administraciones implicadas en los riesgos laborales.

68. Técnicas preventivas laborales: Seguridad en el Trabajo, Higiene industrial, Medicina del Trabajo, Ergonomía. Concepto, objetivos, ramas y técnicas específicas de acción de cada una de ellas. La acción formativa en

materia de prevención: Aspectos relacionados con la Planificación.

69. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. La Ley de prevención de Riesgos Laborales y sus disposiciones de desarrollo o complementarias. La Administración Autonómica en la nueva Normativa. Política de la Junta de Andalucía en estas materias.

70. Los organismos Internacionales y la prevención de riesgos laborales. La Organización Internacional del Trabajo y la Unión Europea. Convenios y Recomendaciones de la OIT. Directivas Comunitarias dirigidas al Espacio Social Europeo y al Mercado interior. Política de la Unión Europea y repercusión en los Estados Miembros en este área temática.

CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO OPCION: PEDAGOGIA

GRUPO DE MATERIAS SEGUNDO: TEMAS DE CARACTER ESPECIFICO

1. Concepto de educación y modalidades: Educación formal, educación no formal, educación informal.

2. La pedagogía como ciencia general de la educación. Relación de la pedagogía con otras ciencias.

3. El papel de la familia en la educación. Relación de la familia y las Instituciones Educativas. Estrategias de trabajo con los padres.

4. La educación para la igualdad y la convivencia. Líneas de intervención para fomentar el desarrollo de actitudes no discriminatorias, democráticas y cooperativas.

5. La educación para la salud, el consumo y el respeto al medio ambiente. Orientación e información para el desarrollo de comportamientos preventivos.

6. Distintas teorías del aprendizaje. Implicaciones educativas.

7. La etapa de educación infantil: Desarrollo y aprendizaje de la comunicación, el lenguaje, la autonomía y la adaptación personal y social.

8. La etapa de educación primaria: Desarrollo y aprendizaje de la comunicación, el lenguaje, la autonomía y la adaptación personal y social.

9. La etapa de educación secundaria: Desarrollo cognitivo, personal y social.

10. El aprendizaje adulto: Características diferenciales y modelos de intervención educativa.

11. Dificultades y problemas en el aprendizaje del lenguaje y de los aspectos matemáticos. Intervención educativa. Técnicas motivacionales.

12. El currículum. Concepto. Características. Tipos. Teorías del currículum.

13. El diseño curricular. Modelos. Principios básicos del desarrollo curricular.

14. El modelo curricular establecido en la LOGSE: Estructura y elementos esenciales. Fundamentación.

15. Componentes del currículum (I): Los objetivos como capacidades metas y objetivos en educación. Contenidos: Tipos, selección y secuenciación.

16. Componentes del currículum (II): Recursos, experiencias de aprendizaje, temporalización: Secuencia y flexibilidad. La negociación del currículum con los alumnos.

17. Comprensividad y diversidad. Los grupos heterogéneos en educación. Consideración de la diversidad en la elaboración del currículum.

18. Evaluación del currículum. Principios, funciones, agentes, objetos y técnicas de evaluación.

19. El derecho a la educación: Su fundamento en la Constitución Española y su desarrollo legal. La escolaridad obligatoria y gratuita en España.

20. Legislación del sistema educativo en nuestro país. Competencias de las distintas Administraciones (Estatal, Autonómica y Local) en materia educativa.

21. Organización y funcionamiento de los centros educativos. Acceso y funciones de los órganos directivos y colegiados. Normativa que lo regula.

22. La inspección educativa. Funciones y organización. Coordinación y colaboración con distintos sectores de la comunidad educativa.

23. Relación de la institución educativa con su entorno. Peculiaridades de la escuela en función de la variable rural/urbano.

24. La orientación educativa: Principios básicos y funciones comunes a los distintos modelos de orientación educativa. Técnicas orientadoras más utilizadas.

25. La tutoría: Funciones y metodologías de trabajo en las distintas etapas del sistema educativo. El departamento de orientación: Estructura y funcionamiento. El orientador en la formación reglada.

26. La orientación profesional para la transición a la vida activa.

27. Modelos y programas de orientación profesional para colectivos con alto riesgo de exclusión social.

28. La orientación profesional ocupacional: Técnicas de información profesional, motivación a la inserción laboral y toma de decisiones ocupacionales.

29. Principales paradigmas de investigación en educación: Procesos-producto, ecológico, mediacional, socio-crítico. Aplicabilidad y aportaciones.

30. Principales técnicas en la investigación pedagógica: La observación, la entrevista, el cuestionario, el diario, otros.

31. Técnicas de análisis de datos cuantitativos y cualitativos. Tipos de software informático para el análisis de datos.

32. Aprendizaje de alto nivel: Aprender a aprender. Técnicas de trabajo intelectual. Desarrollo del pensamiento creativo. Estrategias de intervención.

33. Métodos didácticos en formación: Tipos, criterios de selección, ámbitos de aplicación.

34. Dinámica de grupos (I): Dirección de reuniones. Técnicas de análisis grupal. Sociometría; utilización en formación.

35. Dinámica de grupos (II): Cohesión y disociación de los grupos. Comunicación. Cooperación y competición. Normas, prejuicios y rechazo en el grupo. Toma de decisiones. Conflictos.

36. El liderazgo. Teorías del liderazgo. Implicaciones del liderazgo sobre el grupo.

37. Criterios de selección y utilización de las técnicas de trabajo en grupo: Phillips 66, torbellino de ideas, técnica nominal de grupo, estudio de casos, juego de roles y sociodrama.

38. Diseño, producción, selección y evaluación de medios y recursos didácticos.

39. Formación a distancia y formación flexible. Funciones de los medios. Papel de los materiales impresos. Materiales audiovisuales. Multimedia y redes de comunicación.

40. Papel de los medios tradicionales. Criterios de diseño y utilización didáctica de los recursos didácticos y materiales audiovisuales: El texto impreso, las pizarras, el retroproyector y las transparencias, el diaporama y las diapositivas, el vídeo y la televisión educativa.

41. El ordenador en formación. Tipos de software. La enseñanza asistida por ordenador (EAO). Evaluación del software formativo.

42. Nuevas tecnologías y nuevos canales de comunicación y sus posibilidades en la formación: Hipertexto, multimedia, hipermedia, redes de comunicación e información, la televisión vía satélite.

43. Concepto de medios y recursos didácticos y sus posibilidades educativas.

44. La organización de centros de recursos. Organización de recursos en centros de formación.

45. Concepto, características y tipos de evaluación. Metodología cuantitativa y cualitativa. La evaluación y la toma de decisiones.

46. La evaluación inicial: Procedimientos e instrumentos para la evaluación de las características personales y de las variables contextuales. Diagnóstico del nivel de maduración del sujeto.

47. La evaluación formativa: Evaluación de los proyectos curriculares, de la programación, de las actividades educativas y de la organización.

48. La evaluación sumativa: Evaluación de los procesos y los resultados educativos. Evaluación de las competencias curriculares. Tipos, diseño, elaboración y aplicación de instrumentos de evaluación.

49. La función evaluadora de los alumnos: Contenidos, instrumentos e indicadores de evaluación.

50. La evaluación de centros: Conceptos, modelos y aspectos a evaluar.

51. Valoración y gestión de recursos humanos en centros educativos. La formación continua de los recursos humanos en el centro.

52. La educación social: Fundamentos, planificación y evaluación en el ámbito social. Estrategias de enseñanza en el ámbito social. La animación sociocultural.

53. La educación especial: Del modelo del déficit al de necesidades educativas especiales. Principios generales de intervención educativa en estas necesidades (integración, sectorización, normalización, prevención y personalización).

54. Técnicas de trabajo en educación especial: Psicomotoras, dramatización y expresión corporal, técnicas de grupo, manualidades, técnicas de animación y expresión, musicoterapia, actividades al aire libre y juegos.

55. Problemas de adaptación social y comportamental en la infancia y la adolescencia. Programas de prevención. Intervención y tratamiento ante problemas sociales y de desarrollo de la personalidad: Respuestas institucionales y respuestas centradas en el sujeto.

56. Las necesidades educativas especiales en el marco del desarrollo curricular. Implicaciones para la práctica pedagógica: Adaptaciones curriculares, optatividad, programas de garantía social.

57. Servicios Sociales Comunitarios (SSC): Competencias de la Administración Central, competencias de la Administración Autonómica Andaluza y competencia de las Administraciones Locales.

58. Marco legislativo sobre atención al menor: Ley Orgánica 4/1992 (BOE núm. 140, de 5 de junio), sobre reforma de la Ley reguladora de la competencia y el procedimiento de los Juzgados de Menores. Ley Orgánica 1/1996 (BOE núm. 15, de 17 de enero), de Protección Jurídica al Menor.

59. Intervención con menores en conflicto social.

60. Educación permanente. Educación de adultos. Modelos y programas de alfabetización de adultos.

61. La educación como factor de cambio social. Relaciones entre educación y desarrollo del status socio-económico del individuo.

62. La formación profesional ocupacional (FPO): Concepto, programas y metodología aplicada a este tipo de formación. La formación del profesorado de FPO: Perfil y metodología de intervención.

63. El Consejo General de Formación Profesional. Programa nacional de formación profesional. El Consejo Andaluz de la Formación Profesional. Desarrollo de iniciativas comunitarias de formación profesional en Andalucía.

64. Programas de formación y empleo: Escuelas Taller, Casas de Oficio. Los Servicios Integrados para el Empleo (SIPE) y los diferentes programas de empleo de la Junta de Andalucía.

65. Programas de Formación para el Empleo: Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía. Objetivos y colectivos a los que se dirigen.

66. La evaluación en Formación Profesional Ocupacional: Evaluación de programas y evaluación de cursos. Repertorio de Certificados de Profesionalidad.

67. Asesoramiento curricular. El pedagogo como planificador, asesor y evaluador de la tarea educativa en los centros educativos y formativos. El pedagogo miembro de un equipo técnico y multidisciplinar.

68. Formación del profesorado (I): Concepto, principios, orientaciones y teorías.

69. Formación del profesorado (II): Formación de profesores principiantes y desarrollo profesional de los profesores: Conceptos y modelos.

70. La formación de los formadores. Perfiles y tipos de formadores. Estrategias y metodologías.

CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO OPCION: PSICOLOGIA

GRUPO DE MATERIAS SEGUNDO: TEMAS DE CARACTER ESPECIFICO

1. El proceso sensitivo. Psicología básica de la percepción. El sistema afectivo.

2. La personalidad, concepto. Principales corrientes actuales: Teorías dinámicas, biológicas, factoriales y sociales.

3. Principales modelos teóricos basados en la psicología dinámica. El psicoanálisis: Descripción básica de la intervención psicoanalítica; campo de aplicación. Las psicoterapias breves de orientación dinámica. Enfoque crítico de la psicoterapia de fundamento dinámico.

4. Principales modelos teóricos basados en el aprendizaje. Los diferentes tipos de condicionamiento. Las intervenciones terapéuticas basadas en los modelos conductuales.

5. Conducta sexual humana. Manifestaciones y determinantes. Características específicas de la infancia, la adolescencia, la adultez y la vejez. Disfunciones sexuales: Prevención y tratamiento. Bases psicológicas de la educación sexual.

6. La medición psicológica. Los tests. Fiabilidad. Validez. Características de las pruebas de inteligencia. La evaluación de la personalidad. Ventajas e inconvenientes de los tests psicológicos. Posiciones críticas.

7. La entrevista psicológica. Tipos de entrevista. Áreas de aplicación. Actitudes esenciales implicadas en el proceso de la entrevista. Principios fundamentales y técnicas de la entrevista. Características y uso de los datos de la entrevista.

8. El método observacional. Aplicaciones; validez; fiabilidad. Observación naturalista. Observación sistemática: Categorización y unidades de conducta. Criterios de definición de un sistema de categorías. El registro observacional y reglas de muestreo.

9. Psicología del desarrollo. Métodos de investigación en psicología evolutiva. Perspectiva dinámica. El desarrollo y la teoría del aprendizaje. Otras contribuciones: Wallon, Vygotsky, J. Piaget y la teoría del ciclo vital.

10. Primera infancia: Inteligencia motora. Desarrollo afectivo, desarrollo social y adquisiciones básicas.

11. La niñez intermedia. Desarrollo cognitivo. Lenguaje. Desarrollo de la personalidad: El grupo.

12. La pre-adolescencia. Cambios anatomofisiológicos. Desarrollo intelectual. Aprendizaje social. El grupo pre-adolescente.

13. La adolescencia. Adolescencia y medio social. Desarrollo intelectual y moral. Personalidad adolescente. Patrones de conducta individual y social.

14. Los factores psicosociales de la vida adulta. La senectud. Deterioro físico y psicosocial del anciano. Objetivos y programas de intervención en el proceso de envejecimiento.

15. La investigación. Tipos de estudios. Planteamiento de una investigación. Hipótesis: Concepto y estructura. Hipótesis simples, teorías y modelos.

16. Diseños de una investigación. Diseños experimentales. Características fundamentales, tipos, campos de aplicación, validez. Diseños experimentales no estadísticos, características; campos de aplicación. Diseños no experimentales; características; tipos; campos de aplicación.

17. Estudios transversales y estudios longitudinales. Características básicas. Posibilidades y limitaciones. Organización práctica de los mismos.

18. Técnicas de muestreo de los estudios psicosociales. Tipos. Criterios de elección. El problema del tamaño de la muestra.

19. Estadística descriptiva: Tipo de variables. Ordenación y tabulación. Representaciones gráficas. Características estadísticas de una distribución: Medidas de tendencia Central y medidas de dispersión.

20. La distribución normal. Estadística inferencial: Estimación de parámetros y pruebas de hipótesis. Distribución muestral. Error alfa y beta (i y ii). Grado de significación estadística.

21. Relación entre variables: Relación entre variables cualitativas, relación entre variables cuantitativas, relación entre variables cuantitativas y cualitativas. El modelo general lineal. El modelo de regresión múltiple. Técnicas de análisis multivariantes.

22. Ordenación del sistema educativo. Medidas de atención a la diversidad y de compensación de las desigualdades. Organización y funcionamiento de los centros docentes. Funciones de los órganos unipersonales y colegiados de gobierno.

23. Características generales de la educación infantil y educación primaria en Andalucía: Estructura, objetivos, contenidos básicos, evaluación y metodología. Las medidas de atención a la diversidad.

24. Características generales de la educación secundaria y de la formación profesional de grado medio y grado superior en Andalucía: Estructura, objetivos, contenidos básicos, evaluación y metodología. Las medidas de atención a la diversidad.

25. Aportaciones básicas de la psicología al diseño y desarrollo del currículo en los diferentes niveles educativos.

26. Principios y modelos generales de evaluación en educación. Sus fines y sus tipos. La evaluación del proceso de enseñanza.

27. La orientación educativa. Principios, modelos y técnicas. La organización del sistema de orientación en Andalucía. La acción tutorial del profesorado. Los departamentos de orientación. Los equipos de orientación educativa.

28. La orientación profesional y los procesos de toma de decisión vocacional. La madurez vocacional y el proyecto de vida. El autoconocimiento y la elección de estudios y profesiones. Modelos y programas de orientación profesional.

29. El marco legal de la educación especial en Andalucía. Alumnos con necesidades especiales: Criterios de escolarización. Integración en aulas ordinarias. Centros de educación especial.

30. Métodos y técnicas de trabajo intelectual en la educación primaria y secundaria. Principios generales. Aplicación a las diferentes áreas del currículo.

31. El papel de la familia en las distintas etapas educativas. Programas educativos formales para desarrollar en el hogar. Modelos y técnicas de orientación y terapia familiar.

32. Los medios de comunicación de masas. La recepción crítica de los medios de comunicación. Efectos psicológicos y socioculturales de la televisión.

33. Evolución del concepto de salud. Prevención y promoción. Educación para la salud. Metodología y líneas de actuación.

34. La reforma sanitaria en Andalucía. La atención primaria de salud. Objetivos. Estructuración territorial. Recursos. Organización de un centro de salud.

35. La reforma psiquiátrica en Andalucía. Situación de partida. Objetivos. Dispositivos de atención a la salud mental.

36. La planificación sanitaria. Determinación de necesidades de salud. Programación, ejecución y evaluación.

37. La relación profesional sanitario-usuario. El counseling o consejo asistido. Áreas de aplicación.

38. El plan andaluz de salud. Estructura y líneas básicas de actuación.

39. El programa de salud materno-infantil en Andalucía (I): Planificación familiar. Atención al embarazo, parto y puerperio.

40. El programa de salud materno-infantil en Andalucía (II): Atención al niño sano. Salud escolar.

41. El programa de salud mental en Andalucía. Acogida y ordenación de la demanda. Atención integral al paciente psicótico. La atención infanto-juvenil.

42. La atención sanitaria al paciente crónico y al anciano en Andalucía. La educación sanitaria en dichos campos.

43. Síndrome de inmunodeficiencia adquirida. Implicaciones sanitarias, psicológicas y sociales. Estrategias de intervención.

44. Las drogas: Concepto, clasificaciones. Uso y abuso de drogas. Factores favorecedores del abuso de drogas. Prevención. La ayuda al drogodependiente. Sistemas de tratamientos de las drogodependencias.

45. El consumo de drogas en Andalucía. Motivaciones, consecuencias y predisposición ante la droga. Opiniones y actitudes ante el consumo. Conocimiento y valoración de las actuaciones contra la droga. Plan andaluz sobre drogas.

46. Los grandes cuadros en psicopatología: Neurosis y psicosis, características clínicas más relevantes, incidencia en la población, principales enfoques terapéuticos.

47. La conducta laboral. El grupo laboral. Tratamiento del conflicto colectivo. Técnicas de motivación en el trabajo. Sistemas retributivos y valoración del trabajo.

48. Gestión de recursos humanos en la organización. Modelos y técnicas de selección de personal. Reclutamiento de efectivos en la Administración. La formación permanente del personal. El IAAP: Organización y programas.

49. La situación laboral como determinante de la integración social. Paro y formación profesional en Andalucía. Programa de solidaridad entre los andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía.

50. El accidente de trabajo y los factores de riesgo. Técnicas preventivas y de mejora de las condiciones de trabajo. La Ley de prevención de riesgos laborales y sus disposiciones de desarrollo.

51. La Ley 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía. Estructura, competencias, gestión y participación.

52. El plan andaluz de servicios sociales. Contexto de los servicios sociales en Andalucía. Objetivos del plan. Financiación, seguimiento y evaluación. Coordinación intersectorial en materia de servicios sociales en la Junta de Andalucía.

53. Actitudes, prejuicios y estereotipos sociales. Naturaleza y medición. El problema del cambio de actitudes. Cambio de actitud y cambio de conducta.

54. Las escalas de actitudes. Tipos. Formas de construcción. Validación. Límites en la utilización de las escalas de actitudes.

55. La encuesta. Posibilidades y limitaciones como técnica de recogida de datos. Fases. Objetivos. Variables. Indicadores. Índices. Construcción del cuestionario. Experimentación del cuestionario. Trabajo de campo. Codificación. Proceso e interpretación de los datos.

56. Dinámica de grupos: Concepto y elementos. Fuerzas generadas en el seno del grupo. El test sociométrico. Valores e indicadores sociométricos. Clases de grupos. Campos de aplicación en la dinámica de grupos.

57. Evaluación de contextos familiares, escolares e institucionales. Finalidad. Técnicas. Escenarios de conducta. Psicología ecológica.

58. Concepto de indicador psicosocial. Definiciones y tipologías de indicadores. Metodología de elaboración de un sistema de indicadores de cambio social. Límites de los indicadores.

59. La comunidad como unidad de acción. Concepto y características de la programación de la intervención comunitaria. Tipos y modalidades de los programas comunitarios. Diseño, administración, formación, participación y coordinación en los programas comunitarios.

60. La evaluación sistemática de programas, aspectos metodológicos de la evaluación. Propósitos evaluativos: Objetivos, perfeccionamiento y centrados en el cliente.

61. Servicios sociales comunitarios. Concepto. Bases normativas. Prestaciones y servicios. Territorialización, implantación y desarrollo en Andalucía.

62. Las minusvalías. Descripción y clasificación. Valoración de las minusvalías; prestaciones. Red de centros de atención al minusválido.

63. Programas sobre la tercera edad en Andalucía. Servicios y prestaciones. Red de centros de atención a la tercera edad.

64. Malos tratos a la infancia. Tipos. Causas. Modelos de intervención. Situación en Andalucía.

65. Protección jurídica y social del niño/a. La institución del desamparo. Menores tutelados por la Junta de Andalucía. Asunción institucional de la guarda legal de menores.

66. Adopción y acogimiento familiar. Modalidades. Familias candidatas. Organización y situación en Andalucía. Medidas de protección no residenciales.

67. Instituciones y centros de atención a niños/as con graves necesidades sociales. Tipos y clasificación. Descripción de la red en Andalucía. Proyectos de centro y proyectos de atención individualizada.

68. Menores infractores (I): Competencia y procedimiento en los Juzgados de Menores. Ejecución de medidas sin ingreso en centros.

69. Menores infractores (II): Medidas de ingreso en centros. Situación en Andalucía. Proyecto de centro y proyecto de atención individualizada.

70. Delincuencia juvenil. Modelos explicativos. Factores psicológicos y sociales. Procesos de marginación. Situación en Andalucía.

CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO OPCION: VETERINARIA

GRUPO DE MATERIAS SEGUNDO: TEMAS DE CARACTER ESPECIFICO

1. Política agraria y política económica. Instrumentos de política agraria. La producción final agraria: Importancia, composición y distribución. La producción final agraria de Andalucía: Valoración en el conjunto de España.

2. Economía agraria: Factores de producción agraria. La renta agraria: Evolución y distribución. Seguros agrarios. Seguridad Social agraria: Financiación y prestaciones.

3. Competencias en materia de agricultura y pesca de la Junta de Andalucía. La Consejería de Agricultura

y Pesca: Estructura orgánica, régimen jurídico y ordenación funcional. Organización periférica.

4. Servicios Veterinarios oficiales en la UE: Estructura y organización. Función pública veterinaria en España y Andalucía. Juicio crítico. La libertad de circulación de profesionales sanitarios en la UE.

5. La PAC y las políticas agrarias nacionales. Las organizaciones comunes de mercado: Tipos y mecanismos. Política de precios y mercados: Problemas monetarios. La regulación de contratos tipo y su vinculación a la OCM.

6. La PAC y la agricultura mundial: La UE y el comercio mundial de productos agroalimentarios. Repercusión de la Ronda Uruguay del GATT en la UE. La Organización Mundial de Comercio.

7. La reforma de la PAC. Instrumentos de financiación de la PAC: FEOGA. Los fondos estructurales; coordinación de intervenciones.

8. La organización común de mercados de leche y productos lácteos. Situación del sector en España y Andalucía. Juicio crítico.

9. La organización común de mercados de carne de porcino, vacuno, ovino y caprino, aves y huevos. Situación de los sectores en España y Andalucía. Juicio crítico.

10. La política pesquera en la UE. Política estructural: El Instrumento Financiero de Orientación de la pesca. Política de mercado. Conservación de recursos. Acuerdos con terceros países: Especial referencia a Marruecos.

11. Investigación y explotación de recursos pesqueros. Las técnicas y artes de pesca. Rendimientos y equilibrio biológico. Acuicultura marina y en aguas continentales en Andalucía. Situación del sector en España y Andalucía.

12. La participación en decisiones sectoriales: Los centros de decisión política agraria. Las organizaciones empresariales y sindicales agrarias. Las interprofesionales agroalimentarias en España y la UE.

13. Política de medio ambiente en la UE. Objetivos y principios básicos. Programas de protección y conservación de espacios naturales y gestión de los mismos. La Consejería de Medio Ambiente: Estructura orgánica, régimen jurídico y organización funcional.

14. Conservación de la Biodiversidad y agricultura sostenible. Impacto ambiental: Evaluación por actividades pecuarias y agroalimentarias. Gestión de vertidos y de residuos. Legislación.

15. Controles veterinarios y zootécnicos aplicables al comercio intracomunitario y con terceros países de animales, carne fresca y material genético de la especie porcina.

16. Controles veterinarios y zootécnicos aplicables al comercio intracomunitario y con terceros países de animales, carne fresca y material genético de las especies bovina, ovina y caprina.

17. Controles veterinarios y zootécnicos aplicables al comercio intracomunitario y con terceros países de aves de corral y huevos.

18. Controles veterinarios y zootécnicos aplicables al comercio intracomunitario y con terceros países de equinos y peces.

19. Normativa aplicable al comercio internacional de especies silvestres. Convenio CITES. Legislación sobre protección animal: En el transporte, en las explotaciones ganaderas y de los animales de experimentación y con fines científicos.

20. La notificación de enfermedades de los animales en el contexto mundial, comunitario y nacional. La Oficina Internacional de Epizootias. Red ANIMO.

21. Ordenación sanitaria y zootécnica de explotaciones ganaderas. Normativa sobre identificación animal y registro de explotaciones. Los núcleos zoológicos.

22. Planificación sanitaria en explotaciones de animales de renta: Programas sanitarios. Las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en España y Andalucía.

23. Sanidad y gestión de animales en libertad. Ecopatología. El papel de la fauna salvaje en la epidemiología de enfermedades de los animales domésticos.

24. Principales pruebas empleadas oficialmente en el diagnóstico de enfermedades de los animales. Evaluación epidemiológica de resultados.

25. Criterios comunitarios para la elaboración de programas de erradicación, control y prevención de enfermedades de los animales. Los gastos del sector veterinario en la Unión Europea.

26. Aspectos económicos de la sanidad animal: Evaluación económica de programas sanitarios. Criterios de elección.

27. Importancia de las enfermedades exóticas en el comercio mundial. Los programas de emergencia. Análisis de riesgo asociado a la importación de animales y sus productos.

28. Ley del Medicamento. Medicamentos veterinarios: Fabricación, evaluación, autorización, comercialización. Farmacovigilancia veterinaria.

29. La ganadería española en el siglo XX. Referencia histórica a la Reforma Agraria. Ley y Reglamento de epizootias.

30. La explotación intensiva ganadera: Características y técnicas de producción. Descripción en Andalucía: Problemática asociada y potencialidad.

31. La explotación extensiva ganadera: Características y técnicas de producción. Descripción en Andalucía: Problemática asociada y potencialidad.

32. Mejora y desarrollo ganadero: Selección y técnicas de selección en ganadería. Transferencia de embriones. La ingeniería genética y sus consecuencias en producción y sanidad animal. Programas de recuperación y mejora de razas autóctonas en peligro de extinción. Descripción en Andalucía.

33. Alimentación animal: La utilización de pastos y forrajes naturales en alimentación animal. La utilización de subproductos agrícolas e industriales en alimentación animal. Posibilidades en Andalucía.

34. La comercialización agraria, pesquera y alimentaria. Interdependencias. Escalones y circuitos comerciales: Peculiaridades sectoriales. La transparencia de los mercados: La información de precios. Tipificación y normalización.

35. Las industrias agrarias y pesqueras. Industrias de aprovechamiento y transformación de animales muertos y decomisos para alimentación animal y otros usos industriales distintos de la alimentación humana. Importancia en sanidad animal.

36. Evolución del concepto de Salud. El sistema sanitario. La Ley General de Sanidad Veterinaria de Salud Pública.

37. Competencias en materia sanitaria de la Comunidad Autónoma Andaluza. La Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud. Atención Primaria en Andalucía.

38. Legislación básica de Medio Ambiente. Competencias de las Administraciones Públicas. Situación en la Comunidad Autónoma Andaluza.

39. Medio Ambiente y Salud. Actuaciones del Veterinario de Salud Pública.

40. Educación para la Salud. Aspectos de interés y áreas de intervención del veterinario.

41. Epidemiología: Concepto y método epidemiológico. Epidemiología descriptiva, analítica y experimental: Tipos de estudios y su aplicación. Sistemas de vigilancia epidemiológica.

42. Zoonosis. Concepto y clasificación. Mecanismos generales de contagio. Reservorios. Métodos de prevención, lucha y erradicación. Legislación. Zoonosis de mayor importancia sanitaria y social en Andalucía.

43. Investigación de un brote epidémico de enfermedad alimentaria.

44. Alimentación, nutrición y salud.

45. Contaminación biótica y abiótica de los alimentos. Repercusiones sobre la Salud Pública. Prevención y control. Problemas emergentes.

46. Aditivos alimentarios. Concepto y clasificación. Utilización y problemas sanitarios.

47. La industria alimentaria en la Comunidad Autónoma Andaluza. Problemas estructurales e importancia actual. Perspectivas de futuro.

48. Legislación alimentaria. Tipos de normas. Disposiciones básicas.

49. Principales órganos nacionales y comunitarios relacionados con la Higiene de Alimentos. Dependencia, estructura y funciones.

50. Controles oficiales y veterinarios en establecimientos alimentarios de productos alimenticios. Actuaciones de inspección: Actas, intervención cautelar, toma de muestras y condiciones de envío al laboratorio. Marco legal y procedimiento.

51. Los sistemas de autocontrol. Análisis de riesgos y control de puntos críticos.

52. El Laboratorio de Salud Pública. Concepto y finalidades. Marco legal. Acreditación.

53. Registro Sanitario de Alimentos: Normativa y procedimiento administrativo. Condiciones generales de higiene de los productos alimenticios: Normativa.

54. Establecimientos de carnes frescas. Tipos. Normas sanitarias aplicables. Actuación de Veterinario Oficial.

55. Sacrificio de cerdos para consumo familiar y carnes de caza silvestre y caza de cría. Normas sanitarias aplicables. Situación en la Comunidad Autónoma Andaluza. Actuación del Veterinario Oficial.

56. Residuos en animales vivos y alimentos. Problemática general. Normativa legal. Análisis para su detección y determinación. Planes de investigación.

57. Establecimientos de carnes frescas de aves y conejos. Tipos. Normas sanitarias aplicables. Actuaciones del Veterinario Oficial.

58. Establecimientos elaboradores de derivados cárnicos. Tipos. Normas sanitarias aplicables. Actuación del Veterinario Oficial.

59. Derivados cárnicos. Clasificación. Problemas sanitarios. Control oficial.

60. Establecimientos de recogida, tratamiento y transformación de leche y de productos lácteos. Tipos. Normas sanitarias aplicables. Actuaciones del Veterinario Oficial.

61. Leche cruda y leche tratada térmicamente. Problemas sanitarios. Control oficial.

62. Productos lácteos. Clasificación. Problemas sanitarios. Control oficial.

63. Establecimientos de producción y comercialización de productos de la pesca y acuicultura. Tipos. Normas sanitarias aplicables. Actuación del Veterinario Oficial.

64. Pescado. Clasificación y especies más importantes de peces. Problemas sanitarios. Control oficial.

65. Productos de la pesca. Clasificación. Problemas sanitarios. Control oficial.

66. Moluscos y crustáceos. Clasificación y especies más importantes. Problemas sanitarios. Control oficial. Moluscos bivalvos vivos: Normas sanitarias aplicables.

67. Huevos y ovoproductos. Miel. Frutas, verduras y hortalizas. Hongos. Problemas sanitarios. Control oficial.

68. Productos alimenticios tradicionales y/o de producción artesanal. Productos alimenticios de nueva generación. Problemas sanitarios. Control oficial.

69. Establecimientos minoristas de alimentación. Comedores colectivos. Establecimientos dedicados a la preparación y distribución de comidas. Normas sanitarias aplicables. Actuación del Veterinario Oficial.

70. La sociedad de consumo. La protección y defensa del consumidor y usuario en la UE. El Instituto Nacional de Consumo. Competencias en materia de consumo de la Junta de Andalucía. Organización administrativa y funcional.

CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO OPCION: CONSERVADORES DEL PATRIMONIO HISTORICO

TEMARIO ESPECIFICO

TEMARIO COMUN A LAS CINCO SUBOPCIONES

1. El concepto de Patrimonio Histórico: El artículo 46 de la Constitución. Significado y alcance. Las categorías estatales: Bienes de interés cultural y bienes inventariados. Otras categorías de bienes históricos creados por las Comunidades Autónomas. En particular, el Catálogo del Patrimonio Histórico de Andalucía: Catalogación general e inscripción específica en el Catálogo. Los Patrimonios especiales: El Patrimonio arqueológico, etnográfico, archivos, bibliotecas y museos.

2. La distribución de competencias sobre el Patrimonio Histórico. En especial, las competencias de la Junta de Andalucía: La competencia y procedimiento para la declaración de bienes históricos. Bienes culturales y bienes catalogados. La aplicación del régimen jurídico de protección. Las competencias de la Junta de Andalucía sobre museos, archivos y bibliotecas. Las competencias de otras instancias sobre el Patrimonio Histórico: Los Municipios, la Unión Europea y otras organizaciones internacionales.

3. El Estatuto de los Bienes Históricos. Las limitaciones a la propiedad: El régimen de la facultad de disposición de los bienes históricos: La disposición de bienes en el comercio interior. Los derechos de tanteo y retracto; el régimen de la exportación; la restitución de bienes culturales salidos de forma ilegal del territorio español. Las limitaciones a la facultad de goce. En especial, el deber de conservación. La autorización en el ámbito del Patrimonio Histórico. Las actuaciones de los titulares en bienes históricos sometidas a autorización. La obtención de autorización de actuación en bienes históricos.

4. Planeamiento urbanístico y Patrimonio Histórico: Conjuntos de interés cultural y Conjuntos catalogados. El diferente alcance del planeamiento de protección. Carácter obligatorio del planeamiento de protección. Las diversas figuras urbanísticas al servicio de la protección. Examen especial del significado y alcance de los Planes Especiales. El ámbito físico del planeamiento de protección. El contenido de los planes de protección. El procedimiento de aprobación de los planes. El informe de la Administración de Cultura. El catálogo de los Planes de protección. Los efectos de la aprobación de los Planes de protección. En particular, el régimen de las autorizaciones de la Administración de Cultura. Los entornos de los bienes históricos.

5. El Patrimonio arqueológico: La zonas arqueológicas. Las excavaciones arqueológicas: Clasificación de las actividades arqueológicas, la autorización para la realización de actividades arqueológicas y las actividades arqueológicas de urgencia.

6. El patrimonio etnográfico: Determinación de los bienes que lo integran. El régimen de los bienes muebles e inmuebles de interés etnográfico. En especial, los lugares de interés etnológico. La promoción del Patrimonio etnográfico de naturaleza inmaterial. Referencia a la acción normativa de las Comunidades Autónomas en este ámbito.

7. El Patrimonio documental y bibliográfico: Definición del Patrimonio documental. Determinación de los bienes que lo componen. Las competencias de las diferentes instancias territoriales en materia de Archivos. El sistema andaluz de Archivos. Régimen jurídico de los Archivos de uso público. En particular, la conservación de los documentos. Régimen jurídico de los Archivos de titularidad privada. Sistema de ingreso y salida de los documentos. Régimen jurídico de acceso, consulta y difusión del Patrimonio documental. Definición del Patrimonio bibliográfico. Determinación de los bienes que lo componen. Las com-

petencias de las diferentes instancias territoriales en materia de bibliotecas. Organización administrativa de las bibliotecas. En especial, el sistema bibliotecario en Andalucía. Régimen jurídico de las bibliotecas.

8. Los museos: Definición y fines de los museos. El régimen jurídico de los museos de titularidad estatal. En especial, los museos nacionales: Estructura orgánica, tratamiento de los fondos, depósito de fondos museísticos, el sistema español de museos, la cesión de la gestión a las Comunidades autónomas. En particular, los convenios de gestión con la Junta de Andalucía. Los museos de titularidad autonómica. El sistema andaluz de museos.

9. La acción de fomento: El 1% cultural. Exenciones y desgravaciones fiscales. Dación de bienes del Patrimonio Histórico en pago de deudas. Otras medidas: Subvenciones y acceso preferente al crédito oficial. El derecho sancionador en el ámbito del Patrimonio Histórico: Infracciones administrativas. El procedimiento sancionador. Las sanciones. La prescripción. La protección penal del Patrimonio Histórico: Los delitos y faltas en el Código Penal. Las penas.

10. Evolución histórica del concepto de Patrimonio Histórico. Criterios actuales.

11. Los Bienes Culturales. Valores y significado. Uso de los Bienes Culturales. Criterios y límites.

12. Los Bienes Culturales como factor de desarrollo. El comercio de los Bienes Culturales. El mercado Único Europeo.

13. Titularidad privada y destino público de los Bienes Culturales.

14. Organismos e instituciones nacionales e internacionales encargados de la tutela del Patrimonio Histórico.

15. Cartas y documentos internacionales relativos al Patrimonio Histórico.

16. Acciones básicas en la tutela del Patrimonio Histórico: Investigación, protección, conservación, restauración y difusión.

17. La Protección del Patrimonio Histórico. Criterio y priorización. Instrumentos para la protección del Patrimonio Histórico: Inventarios y catálogos. Antecedentes y situación actual en Andalucía.

18. La conservación preventiva: Concepto, metodología y técnicas. La Carta del Riesgo. Evaluación del impacto ambiental en la protección del Patrimonio.

19. Teoría de la Conservación y Restauración del Patrimonio Histórico. Evolución histórica y criterios actuales.

20. Factores en la conservación y degradación del Patrimonio Histórico.

21. Técnicas de análisis aplicadas al diagnóstico de los Bienes Culturales. Instrumentos de análisis del Patrimonio Histórico. El método estratigráfico.

22. La articulación interdisciplinar en la intervención sobre el Patrimonio Histórico.

23. Sistemas de información y documentación del Patrimonio Histórico.

24. La investigación aplicada a la protección, conservación y difusión del Patrimonio Histórico.

25. La planificación en la conservación del Patrimonio Histórico. El Plan General de Bienes Culturales.

26. La formación y el papel del Conservador del Patrimonio Histórico.

27. La musealización del Patrimonio Histórico. Problemas y perspectivas.

28. Museo, museología y museografía. Criterios actuales.

29. El Patrimonio Histórico como centro de confluencias de intereses públicos, privados, culturales, económicos y sociales.

30. La difusión científica y social del Patrimonio Histórico.

SUBOPCION: PATRIMONIO ARQUITECTONICO

1. Conceptos básicos de la especificidad Arquitectónica Monumental. Definiciones etimológicas, tradicionales y legales. Tendencias actuales.

2. Parámetros básicos de la Monumentalidad. Lo artístico frente a lo histórico. Parámetros secundarios. Confrontación dialéctica de los diversos parámetros.

3. La arquitectura como documento histórico. Sus valores antropológicos, sociales, ideológicos y de cultura material.

4. La arquitectura como soporte de valores artísticos. Persistencia y cambio en la valoración de los mismos. Colisión entre valores.

5. Valoración de los Bienes de Interés Cultural desde sus significados sociales: Religiosidad, identidad comunitaria y tradición cultural.

6. Categorías estéticas de la Arquitectura Clásica frente a las de la Arquitectura Moderna. Mimesis y abstracción. El ideal clásico de unidad y belleza.

7. La arquitectura vernácula andaluza. Tipos. Etnografía. Contexto. Ejemplos significativos en Andalucía. Intervenciones.

8. Dimensión urbana de la arquitectura. Estudio diacrónico de edificios en Centros Históricos. Características morfológicas de la ciudad histórica. La plaza. El trazado urbano. Los ensanches. La crisis del desarrollismo. Ejemplos significativos en Andalucía. Intervenciones.

9. Concepto de paisaje y territorio. Naturaleza y artefacto. Jardines. Ejemplos significativos en Andalucía. Intervenciones.

10. Estilografía. La noción de estilo como «tipo ideal». Períodos Históricos. Escuelas formalistas de la historiografía. Regl. Wolfflin. Frankl. Ideología y usos de los «estilos» andaluces.

11. Historias de la arquitectura y de la construcción. Generales y Andaluza. Fuentes Historiográficas de la Arquitectura Andaluza.

12. Los aportes a la Arquitectura Andaluza. Invasiones, colonizaciones, influencias. Los tratados de arquitectura históricos. Publicaciones y textos contemporáneos.

13. Identidad y continuidad de la Arquitectura Andaluza. Fraccionamientos y autonomía. Confrontación de modelos y continuidades.

14. Prehistoria y Antigüedad. La ocupación del territorio. Tipos, materiales y sistemas constructivos. Ejemplos significativos en Andalucía. Intervenciones.

15. Arquitectura y urbanismo Hispano-romano. La Alta Edad Media. Tipos, materiales y sistemas constructivos. Ejemplos significativos en Andalucía. Intervenciones.

16. Arquitectura y urbanismo Hispano-musulmán. Tipos, materiales y sistemas constructivos. Ejemplos significativos en Andalucía. Intervenciones.

17. La Arquitectura Mudéjar. Tipos, materiales y sistemas constructivos. Ejemplos significativos en Andalucía. Intervenciones.

18. La Arquitectura de Repoblación. Gótico y Renacimiento. La Ciudad Renacentista. El Arquitecto. Tipos, materiales y sistemas constructivos. Ejemplos significativos en Andalucía. Intervenciones.

19. Arquitectura y Ciudad Barroca. Relaciones con la Arquitectura Americana. Tipos, materiales y sistemas constructivos. Ejemplos significativos en Andalucía. Intervenciones.

20. Arquitectura Neoclásica y Eclecticismo. Las Academias y las Escuelas de Arquitectura. Las arquitecturas industriales. Tipos, materiales y sistemas constructivos. Ejemplos significativos en Andalucía. Intervenciones.

21. Los Regionalismos y la Arquitectura Contemporánea. Paradigmas urbanos contemporáneos, Plan-Proyectos. Tipos, materiales y sistemas constructivos. Ejemplos significativos en Andalucía. Intervenciones.

22. Tipos singulares. La arquitectura rural: Vía, Alquería, Hacienda y Cortijo. De la casa rural a la urbana. Tipos, materiales y sistemas constructivos. Ejemplos significativos en Andalucía. Intervenciones.

23. Tipos singulares. Palacios. Monasterios y Hospitales. La Catedral como proceso continuo. Ejemplos significativos en Andalucía. Intervenciones.

24. Precursores de la restauración arquitectónica hasta el siglo XIX. La restauración en el siglo XIX. El fenómeno del medievalismo. Ideas e intervenciones significativas en Andalucía.

25. La reacción científica y los orígenes de la Restauración Moderna. Regiones Devastadas y Zonas de Bellas Artes. Ideas e intervenciones significativas en Andalucía.

26. Tendencias actuales. De la restauración a la conservación del Patrimonio Arquitectónico. La acción autonómica. Edificios Sedes del Patrimonio Histórico: Museos, Archivos, Bibliotecas. Conjuntos Arqueológicos y Monumentales.

27. Cartas Internacionales sobre la Conservación del Patrimonio Arquitectónico. Atenas, Restauo, Florencia. Textos internacionales sobre la conservación del Patrimonio y Ciudades Históricas promovidos por la ONU y el Consejo de Europa, Venecia, Amsterdam, Praga, Nairobi, México, etc.

28. Técnicas para la conservación operativa. Métodos gráficos, fotográficos, fotogramétricos. Modelos de comprobación. Luz, color e iluminación.

29. Trabajos de Gabinete. Fiabilidad. Investigación documental. Documentación de Proyecto, Administrativa y de Obra. Memoria de resultados.

30. Proyecto-Programas de mantenimiento y conservación periódica. Periodización de actuaciones. Valoración de daños previsibles. Priorización.

31. El Proyecto de intervención preventiva. Estudios ambientales y procesos de degradación de materiales. Gestión y mantenimiento. Planeamiento urbano.

32. Registro de la Intervención. Fiabilidad. Valor de documentación. Diferenciación perceptiva. Convenciones.

33. La responsabilidad de la intervención. Criterios. Distribución de las decisiones. Cancelación frente a conservación. Las nuevas estructuras en edificios históricos.

34. Valoración económica del Patrimonio Arquitectónico. Valor comercial y de expropiación.

35. La materialidad del Patrimonio Histórico. La tierra, el tapial, el adobe, la cerámica. La piedra. La madera. Los metales, etc. Obtención, composición, comportamiento, alteraciones y conservación. Su puesta en obra.

36. Técnicas de diagnóstico. Tipos e instrumentos. Seguimiento y verificación. Control de calidad. Reversibilidad de actuaciones.

37. Técnicas de patología. Disfunciones básicas. Sintomatología. Programación de seguimiento y control.

38. Patología de cimentaciones y elementos verticales. Cambios de condiciones. Pérdidas de resistencia. Deformación y rotura. Técnicas de intervención.

39. Patología de fábricas horizontales. Forjados, arcos y bóvedas. Cubiertas. Forma y proporción. Equilibrio y deformación. Casos de humedad y xilófagos.

40. Patología de revestimientos. Solerías, decoraciones, morteros y pinturas. «Superficie de sacrificio». Técnicas de intervención.

SUBOPCION: PATRIMONIO ARQUEOLOGICO

1. La ciencia arqueológica. Tendencias teóricas actuales. Su relación con el patrimonio arqueológico.

2. Conceptualización del documento arqueológico. Arqueología y documentación escrita.

3. El reconocimiento y la prospección arqueológica. Técnicas para la delimitación de yacimientos.

4. El análisis del paisaje en arqueología. De la «arqueología espacial» a la «arqueología del territorio».

5. La excavación arqueológica. Técnicas para la recuperación del registro.

6. El análisis arqueológico de la arquitectura. Técnicas para la recuperación de registro.

7. Recuperación y conservación «in situ» de los materiales arqueológicos en los trabajos de campo.

8. El patrimonio Arqueológico inmueble: Agentes de degradación y criterios de conservación.

9. Historia de la investigación arqueológica. Historiografía de la arqueología andaluza.

10. La arqueología prehistórica en Andalucía. Estado actual de la investigación.

11. La arqueología protohistórica en Andalucía: Colonizaciones. Estado actual de la investigación.

12. La arqueología prerromana en Andalucía: El mundo ibérico. Estado actual de la investigación.

13. La arqueología romana en Andalucía. Estado actual de la investigación.

14. La arqueología altomedieval en Andalucía. Estado actual de la investigación.

15. La arqueología islámica en Andalucía. Estado actual de la investigación.

16. La arqueología bajomedieval en Andalucía. Estado actual de la investigación.

17. La arqueología postmedieval en Andalucía. Estado actual de la investigación.

18. La arqueología industrial en Andalucía. Estado actual de la investigación.

19. La planificación y el control de las intervenciones arqueológicas. La inclusión de los resultados científicos en el conocimiento histórico.

20. Las actividades ilícitas contra el patrimonio arqueológico. El comercio de bienes procedentes de expolio.

21. Figuras urbanísticas de protección para las zonas arqueológicas. El Planeamiento Especial.

22. Las zonas arqueológicas. Criterios de delimitación. La problemática del entorno.

23. Los sistemas de protección para los yacimientos arqueológicos incluidos en las cartas arqueológicas: Planeamiento y estudios de impacto ambiental.

24. Las medidas de protección para el patrimonio arqueológico cuya existencia se presume. La protección del subsuelo en el ámbito urbano. Zonas de servidumbre arqueológica. Elaboración de instrucciones particulares para el planeamiento urbanístico.

25. La moderna arqueología urbana. Su problemática en Andalucía.

26. Teoría de la conservación en arqueología. Historia de la conservación y restauración del patrimonio arqueológico inmueble.

27. La conservación y musealización de las zonas arqueológicas.

28. La conservación y restauración de materiales arqueológicos en los Museos.

29. La protección y conservación de los yacimientos en cuevas y arte rupestre en Andalucía. Situación actual y criterios de actuación.

30. La protección y conservación de los yacimientos protohistóricos de carácter funerario en Andalucía. Situación actual y criterios de actuación.

31. La protección y conservación de los poblados protohistóricos en Andalucía. Situación actual y criterios de actuación.

32. La protección y conservación de los yacimientos romanos en Andalucía. Situación actual y criterios de actuación.

33. La protección y conservación de los yacimientos islámicos en Andalucía. Situación actual y criterios de actuación.

34. La protección, conservación de los yacimientos medievales en Andalucía. Situación actual y criterios de actuación.

35. Protección, conservación y uso de las redes viarias y de abastecimiento en la arqueología andaluza.

36. La protección y conservación de los edificios fabriles desde la Edad Moderna a nuestros días en Andalucía. Situación actual y criterios de actuación.

37. La protección y conservación del Baelo Claudia e Itálica.

38. La protección y conservación de Madinat al-Zahra y la Alhambra.

39. La valoración social del Patrimonio Arqueológico. Situación actual y perspectivas de futuro.

40. La presentación, difusión y comunicación del patrimonio arqueológico. Publicación e imagen.

SUBOPCION: PATRIMONIO ARTISTICO

1. La valoración de la calidad artística. El problema de la definición de la obra de arte.

2. Lectura e interpretación de los bienes culturales. Valores formales y materiales.

3. Lectura e interpretación de los bienes culturales. Valores simbólicos y de significado.

4. Lectura e interpretación de los bienes culturales. Valores de uso y económicos.

5. Análisis de Bienes Inmuebles. El valor tipológico como fundamento para la interpretación.

6. Materiales tradicionales y nuevos materiales en arquitectura, la arquitectura popular: Bases para supervivencia.

7. Análisis de Bienes Muebles de interés cultural (I): Pintura y escultura, identificación de las principales técnicas y comportamiento de los materiales.

8. Análisis de Bienes Muebles de interés cultural (II): Papel: Documentos, libros, dibujos, fotografías. Identificación de las técnicas y comportamiento de los materiales.

9. Análisis de Bienes Muebles de interés cultural (II): Artes aplicadas. Identificación de las técnicas y comportamiento de los materiales.

10. Historia de la crítica de arte en el siglo XX. Principales corrientes de la crítica moderna.

11. Fuentes para la historia del arte español y andaluz. Centros de investigación.

12. Períodos y problemas de la Historia del Arte. La teoría de los estilos.

13. Los métodos del historiador del arte. El método del experto. El método iconológico. Función de la comparación. La crítica social del arte. El método psicoanalítico. Metodologías estructuralistas. Otros métodos.

14. Las grandes crisis en la concepción de la obra de arte, apreciaciones del valor artístico y la modificación del gusto del Renacimiento a nuestros días.

15. Modelo y copia en la Historia del Arte. El problema de la autenticidad.

16. El mundo orientalizante, colonizaciones y arte ibérico. Su proyección en el Patrimonio Histórico de Andalucía.

17. Arquitectura y urbanismo romano en la Bética. El conjunto Arqueológico de Itálica. Historia de un yacimiento.

18. Artes figurativas en la Bética.

19. Arquitectura religiosa en la Andalucía islámica.

20. Arquitectura residencial y ciudad en Andalucía islámica. El Conjunto Arqueológico de Madinat al-Zahra. Análisis de su Patrimonio.

21. Las fortificaciones andaluzas de los siglos XII al XV. El Conjunto Monumental de la Alhambra y Generalife de Granada.

22. Artes decorativas e industriales en Al-Andalus.

23. El mudéjar en Andalucía.

24. El primer arte cristiano en Andalucía.

25. La arquitectura gótica.

26. El siglo XV en Andalucía: La influencia borgoña. Los maestros flamencos.

27. Italia y la introducción del Renacimiento en Andalucía.

28. Las catedrales andaluzas del siglo XVI.

29. Italia y Flandes en la pintura andaluza del siglo XVI. Escultura y retablos del siglo XVI en Andalucía.

30. Ornamento y espacio en la arquitectura barroca andaluza.

31. La escultura andaluza en madera policromada del siglo XVII.

32. Escuelas pictóricas andaluzas de los siglos XVII y XVIII.

33. Academias y academicismo en el arte andaluz del siglo XVIII y comienzos del siglo XIX.

34. Las desamortizaciones y el patrimonio histórico de Andalucía en el siglo XIX.

35. Romanticismo y costumbrismo en la pintura andaluza del siglo XIX.

36. La Arquitectura del siglo XX en Andalucía. Modernismo, Regionalismo, Movimiento Moderno.

37. Urbanismo, ciudad y territorio en la Andalucía del siglo XIX.

38. La concepción patrimonial de la obra de arte contemporánea.

39. Tradición y renovación en la pintura andaluza de postguerra.

40. Andalucía siglo XX. Los nuevos soportes artísticos: Fotografías, cine, publicidad y diseño industrial.

SUBOPCION: PATRIMONIO ETNOGRAFICO

1. Antropología, Etnología, Etnografía y Folclore: Conceptos, convergencias y divergencias.

2. Corrientes teóricas en la historia de la Antropología.

3. Antropología e Historia.

4. El nacimiento y desarrollo de los estudios de Antropología y Folclore en Andalucía en el siglo XIX.

5. Estudios de Antropología y Folclore en Andalucía en el siglo XX.

6. El Patrimonio Etnográfico de Andalucía (I): Tecnologías tradicionales, cultura material y Patrimonio Científico e Industrial.

7. El Patrimonio Etnográfico de Andalucía (II): Actividades, conocimientos, creencias, rituales y expresiones culturales.

8. Técnicas cualitativas en los estudios antropológicos.

9. Técnicas de registro etnográfico: Cuestionarios, formas de inventario, soportes informáticos y multimedia.

10. Las lógicas económicas en Andalucía: Economías domésticas, industrialización y mercado.

11. Los sistemas tradicionales de producción y transformación agraria en Andalucía.

12. Las actividades extractivas y transformación tradicionales en Andalucía: Técnicas, economía y sociedad.

13. Las actividades ganaderas y pesqueras en Andalucía: Técnicas, economía y sociedad.

14. La cultura del agua en Andalucía: Usos, técnicas, gestión y cognición.

15. Actividades artesanas y manufactureras en Andalucía: El problema de su adaptación al sistema de mercado.

16. Las agrocidades mediterráneas: Perspectiva antropológica.

17. Arquitectura popular andaluza para vivienda: Tipologías, técnicas y organización social de los espacios.

18. Arquitectura popular andaluza para los procesos de producción y transformación: Tipologías y técnicas y organización social de los espacios.

19. Los espacios y construcciones para la interacción social, los rituales y las fiestas de Andalucía.
20. Los grupos domésticos en Andalucía: Tipos, pautas de residencia y de herencia.
21. Tipos de sociabilidad y asociacionismo en Andalucía.
22. Estrategias matrimoniales en Andalucía: Tipos.
23. El sistema de sexo-género en Andalucía: Normas, pautas y valores y su evolución.
24. Identidades de género y procesos de trabajo de Andalucía.
25. Ciclo vital y ritos de transición en Andalucía.
26. Los bienes comunales y su interés etnológico.
27. Identidades, poderes políticos y patrimonio cultural.
28. Emigración andaluza y reproducción cultural.
29. Minorías étnicas, inmigración y multiculturalismo en Andalucía.
30. Religión popular en Andalucía.
31. Iconografía religiosa andaluza y su valor etnológico.
32. Romerías y santuarios en Andalucía: Tipos.
33. Las ferias andaluzas y su evolución.
34. El ciclo festivo anual en Andalucía: Tipos.
35. La semana Santa en Andalucía: Tipos y elementos.
36. La tauromaquia en Andalucía: Tipos de fiestas de toros.
37. El flamenco como expresión cultural: Evolución y dimensiones.
38. Danzas y bailes tradicionales en Andalucía: Tipos y contextos.
39. La literatura y la historia oral andaluza: Su estudio antropológico.
40. El habla andaluza y la identidad cultural de Andalucía.

SUBOPCION: RESTAURACION DE BIENES MUEBLES

1. El conservador-restaurador. Definición de la profesión: Código deontológico.
2. Historia de la restauración.
3. Incidencia y control del medio ambiente en la conservación de los bienes culturales: Microclima e iluminación.
4. Transporte, embalaje, almacenaje, manipulación y criterios de prestación e intercambio de bienes culturales. El correo.
5. Criterios de conservación en montaje de exposiciones: Permanentes y temporales.
6. Medidas de conservación preventiva de Bienes Culturales. Seguridad, control, previsión y recuperación en caso de desastre.
7. Análisis y control de microorganismos causantes del biodeterioro. Determinación de plagas y su erradicación.
8. Técnicas de examen físico de bienes culturales.
9. Técnicas de análisis aplicadas a la caracterización material y datación de bienes culturales.
10. Expediente técnico de conservación y restauración. Contenidos y documentación.
11. Elaboración de proyectos de conservación y restauración -estructura y contenidos-.
12. Montaje de un laboratorio de conservación y restauración -instalaciones, seguridad, equipamiento, instrumental y recursos materiales básicos.
13. La pintura mural. Técnicas, materiales y evolución histórica.

14. La pintura de caballete. Técnicas, materiales y evolución histórica.
15. El retablo. Técnicas, materiales y evolución histórica.
16. La escultura en madera. Técnicas, materiales y evolución histórica.
17. La escultura en piedra. Técnicas, materiales y evolución histórica.
18. Los metales. Técnicas y procedimientos. La forja y fundición. Evolución histórica.
19. Las pastas cerámicas, vidriados y barnices. Tipología y técnicas de fabricación. Evolución histórica.
20. El vidrio y el cristal. Composición y evolución histórica de las técnicas.
21. El papel y el libro. Materiales, técnicas y evolución histórica.
22. Los tejidos. Materiales, técnicas. Evolución histórica del diseño, ornamentación e indumentaria.
23. Arte Contemporáneo. Pintura y Escultura. Técnicas, materiales y evolución histórica.
24. Alteraciones generales y específicas de los bienes culturales. Causas y manifestación.
25. La pintura mural. Alteraciones, criterios, metodología de estudio, técnicas de tratamiento y productos.
26. La pintura de caballete. Alteraciones, criterios, metodología de estudio, técnicas de tratamiento y productos.
27. La escultura en madera y retablo. Alteraciones, criterios, metodología de estudio, técnicas de tratamiento y productos.
28. El material cerámico. Alteraciones, criterios, metodología de estudio, técnicas de tratamiento y productos.
29. El material lapídeo. Alteraciones, criterios, metodología de estudio, técnicas de tratamiento y productos.
30. Los metales. Alteraciones, criterios, metodología de estudio, técnicas de tratamiento y productos.
31. Los tejidos. Alteraciones, criterios, metodología de estudio, técnicas de tratamiento y productos.
32. Los bienes culturales con soporte de papel. Alteraciones. Criterios, metodología de estudio, técnicas de tratamiento y productos.
33. El vidrio y el cristal. Alteraciones, criterios, metodología de estudio y técnicas de tratamiento y productos.
34. Arte Contemporáneo -Pintura y Escultura-. Alteraciones, criterios, metodología de estudio, técnicas de tratamiento y productos.
35. Métodos y técnicas de reproducción de bienes culturales.
36. Criterios y métodos de limpieza y de reintegración de la pintura de caballete y de la escultura en madera policromada.
37. Conservación-Restauración. Criterios convencionales y específicos de Arte Contemporáneo. Opinión del artista sobre la conservación de su obra. El «derecho moral».
38. Métodos de tinción de soportes textiles. Materiales colorantes naturales y sintéticos.
39. El libro y su conservación. Criterios, metodología de estudio, técnicas de tratamiento y productos.
40. Protección y conservación de piezas excavadas y material subacuática «in situ». Métodos y técnicas.

CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO OPCION: CONSERVADORES DE MUSEOS

GRUPO DE MATERIAS SEGUNDO: TEMAS DE CARACTER ESPECIFICO

1. Concepto de Patrimonio Histórico Español: Evolución y antecedentes jurídicos.
2. Legislación del Patrimonio Histórico Español: Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, por el que se desarrolla parcialmente la Ley. Sentencia 17/1991, de 31 de enero, del Tribunal Constitucional.

3. Distribución de competencias sobre el Patrimonio Histórico en el Estado de las Autonomías.

4. La Ley 1/1991, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía. Su desarrollo reglamentario.

5. Legislación de los museos de titularidad estatal: Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad estatal y del Sistema Español de Museos. Convenio de Gestión de 1994 de los Museos de titularidad estatal en Andalucía.

6. Legislación de los museos de Andalucía: Ley 2/1984, de 9 de enero, de Museos. Su desarrollo reglamentario.

7. Legislación de museos en las Comunidades Autónomas.

8. Concepto de museo. Evolución y desarrollo histórico.

9. El fenómeno del coleccionismo.

10. La Desamortización: Origen de los museos de Bellas Artes en España.

11. Historia de los museos etnográficos en España.

12. Historia de los museos arqueológicos en España.

13. Influencia de los grandes museos europeos en la museología actual.

14. El modelo estadounidense del museo.

15. Los museos en Andalucía: Origen y evolución.

16. Los museos monográficos.

17. Museo y arquitectura: Tipologías históricas.

18. Museo y arquitectura: Adaptación de edificios históricos y edificios de nueva planta.

19. La ubicación de los museos: Museo y entorno.

20. La musealización de monumentos, zonas arqueológicas, lugares de interés etnológico, conjuntos, sitios y jardines históricos.

21. La organización museológica del espacio expositivo.

22. Museografía de los soportes y contenedores expositivos en las instalaciones permanentes de los museos.

23. La iluminación como recurso expositivo y su incidencia en la conservación de los bienes muebles en el museo.

24. El clima en el museo.

25. Criterios de conservación preventiva en los museos.

26. La seguridad en los museos.

27. Áreas de servicios en los museos.

28. Las áreas de reserva en los museos.

29. Manipulación, embalaje y transporte de los fondos del museo.

30. Financiación pública y privada en los museos.

31. Organización y estructura interna en los museos.

32. El personal en los museos: Organización y funciones.

33. Deontología de los profesionales de los museos.

34. Organizaciones internacionales relacionadas con los museos: Unesco, Iccrom, Icom, Icomos y Federación Mundial de Amigos de los Museos.

35. La investigación en el museo. Investigación museológica, museográfica y de las colecciones.

36. La documentación en los museos.

37. Criterios de conservación de fondos museográficos en los museos de Etnografía.

38. Criterios de conservación de fondos museográficos en los museos de Arqueología.

39. Criterios de conservación de fondos museográficos en los museos de Bellas Artes.

40. Criterios de conservación de fondos museográficos en los museos de Arte Contemporáneo.

41. Criterios de conservación de fondos museográficos en los museos de Ciencias naturales y en los museos de Ciencia y Técnica.

42. La restauración de los bienes muebles. Evolución conceptual y criterios actuales de intervención en los museos.

43. El examen científico de los bienes culturales: Su aplicación en los museos.

44. El taller de restauración en los museos: Montaje, equipamiento, instrumental y otros materiales.

45. Identificación, control y tratamiento de plagas en los museos.

46. El público en el museo.

47. Museografía de la información estática y dinámica.

48. Exposiciones temporales: Criterios museológicos y organización.

49. La función educativa de los museos.

50. Metodología y técnicas de evaluación de la exposición: Estudio del público.

51. Antecedentes históricos de la Antropología en Andalucía.

52. El trabajo de campo en la Antropología Cultural.

53. La escuela funcionalista en Antropología.

54. El oficio de alfarero y su producción en Andalucía.

55. Técnicas y producción cesteras en la Península Ibérica.

56. Historiografía de la Arqueología española.

57. Prospección y excavación arqueológica.

58. Prehistoria y Protohistoria en Andalucía.

59. La romanización de la Bética.

60. La Arqueología medieval en Andalucía.

61. Escultura y pintura del Renacimiento y Manierismo andaluz.

62. La Capilla Real de Granada: Sus colecciones y el nuevo proyecto museográfico.

63. Pintura barroca andaluza.

64. Maestros del dibujo y del grabado en Andalucía. Del Renacimiento al Romanticismo.

65. El Romanticismo andaluz y sus manifestaciones artísticas.

66. El espacio cubista.

67. La abstracción y sus vertientes.

68. Dadá. Picabia y Duchamp. La actitud anti-arte hasta nuestros días.

69. Surrealismo. Subconsciente y automatismo.

70. Origen y desarrollo de las vanguardias en España.

CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO
OPCION: LETRADOS DE ADMINISTRACION SANITARIA

GRUPO DE MATERIAS SEGUNDO: TEMAS DE CARACTER
ESPECÍFICO

1. Las divisiones del Derecho: Derecho Natural y Derecho Positivo. Derecho Privado. El Derecho Civil. El Código Civil Español y legislación complementaria. La teoría general de las fuentes del derecho. Las fuentes en el ordenamiento español.

2. La aplicación de las normas jurídicas. La eficacia general de las normas jurídicas. Límites de la eficacia de las normas: La Ley en el tiempo y en el espacio.

3. Eficacia constitutiva del derecho. La relación jurídica y la institución jurídica. La titularidad y el derecho subjetivo. Ejercicio de los derechos.

4. El concepto de persona. La persona física: Nacimiento, extinción y capacidad. Situaciones del estado civil y circunstancias modificativas de la capacidad. Las personas jurídicas: Conceptos, naturaleza, clases y capacidad.

5. El hecho y el acto jurídico. El negocio jurídico: Concepto, estructura, función y clases.

6. La representación: Concepto, función y clases. La representación voluntaria. La representación legal. Poder irrevocable. Autocontrato.

7. Las cosas. Clases: Bienes muebles e inmuebles; de dominio público y de propiedad privadas. Partes integrantes y pertenencias. El patrimonio: Tipos.

8. Los derechos reales y diferencias con los de créditos: Caracteres y clasificación. Tipicidad de los derechos reales. Tipos dudosos de derechos reales.

9. La obligación: Concepto y estructura. Las fuentes de las obligaciones. Clases de obligaciones. Cumplimiento anormal de las obligaciones: Mora, dolo, culpa, fuerza mayor y caso fortuito. Efectos del incumplimiento; cumplimiento forzoso en forma específica: Resarcimiento de daños y perjuicio. La acción subrogatoria.

10. Causas de extinción de las obligaciones. El pago. Pérdida de la cosa debida. Confusión de derechos. Condonación de la deuda. La compensación. La novación. Asunción de deuda.

11. El contrato: Concepto y fundamentos. Sistema de contratación. Capacidad de los contratantes. Objeto del contrato. La forma. Clasificación de los contratos. Generación y preparación del contrato; oferta y aceptación. Perfección, consumación y efectos de los contratos. Interpretación de los contratos.

12. Ineficacia de los contratos. Nulidad y anulabilidad. Rescisión y confirmación. La acción revocatoria o pauliana.

13. El contrato de compraventa. Naturaleza. La transmisión del dominio. El pacto de reserva del dominio. Elementos de este contrato. Obligaciones del vendedor; conservación de la cosa; teoría de los riesgos; entrega de la cosa vendida; saneamiento. Obligaciones del comprador; pago del precio y pago de intereses.

14. La donación. Naturaleza. Elementos. Perfección del contrato. Clases. Efectos. Revocación y reducción de las donaciones. La donación mortis causa.

15. El contrato de arrendamiento. Principios y normas fundamentales del Código Civil en materia de arrendamiento. Régimen del arrendamiento de fincas urbanas en la legislación especial, ámbito de aplicación de ésta y exposición de sus principios y normas fundamentales.

16. El contrato de mandato; naturaleza y especie. Constitución y efectos. Extinción del mandato. Contrato de mediación o corretaje.

17. El contrato de sociedad. Naturaleza y clases. Constitución. Contenido del contrato. Extinción de la sociedad.

18. El Registro de la Propiedad. Su finalidad. El Registro de la Propiedad como oficina pública. Los derechos inscribibles. Derechos que no se pueden inscribir y derechos que no necesitan ser inscritos. Los títulos inscribibles y sus requisitos.

19. El Derecho Mercantil. Concepto y contenido. Fuentes del Derecho Mercantil. El Código del Comercio Español. La empresa mercantil. Elementos de la empresa mercantil. El comerciante individual; capacidad.

20. La sociedad mercantil; concepto y clases. Requisitos generales de constitución de la sociedad mercantil. La sociedad irregular. La sociedad regular colectiva. La sociedad comanditaria simple. La sociedad comanditaria por acciones. La sociedad de responsabilidad limitada.

21. La sociedad anónima. Formas de constitución. La escritura social y los Estatutos. Aportaciones. El capital social: Aumento y reducción. Acciones. Organos de la sociedad anónima. Impugnación de acuerdos sociales. Transformación, fusión, escisión, disolución y liquidación.

22. Obligaciones y contratos mercantiles. Disposiciones generales del Código de Comercio sobre aquellas materias. La representación en el Derecho Mercantil.

23. La invalidez de los actos administrativos: Nulidad de pleno derecho y anulabilidad. La revisión de oficio. Referencia a la revocación de los actos.

24. Los contratos de la Administración. Criterios de distinción entre los contratos administrativos y otros con-

tratos de la Administración. Actuaciones administrativas preparatorias de los contratos. Los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas. Los procedimientos y forma de adjudicación. Ejecución, modificación y extinción.

25. Régimen jurídico de los distintos tipos de contratos administrativos. El contrato de obras. El contrato de gestión de servicios públicos; especial referencia a la modalidad del concierto sanitario. El contrato de suministros. Los contratos de consultorías y asistencias, de servicios y de trabajos específicos y concretos no habituales de la Administración.

26. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Principales teorías. Legislación española: Antecedentes y regulación actual. Procedimiento general y procedimiento abreviado. La responsabilidad de las autoridades y personal. Especial referencia a la responsabilidad derivada de la prestación de asistencia sanitaria.

27. Principios que informan el Derecho Penal. Concepto del delito. Formas de participación.

28. Circunstancias que eximen de la responsabilidad criminal o la modifican. De las penas, sus clases y efectos.

29. La responsabilidad civil derivada de los delitos y las faltas. La responsabilidad civil derivada del delito en relación con la Administración Pública. Extinción de la responsabilidad criminal.

30. Delitos contra la Administración Pública. De la alteración de precios en concursos y subastas públicas. Del descubrimiento y revelación de secretos.

31. Delito de aborto. De las lesiones al feto. Delitos relativos a la manipulación genética. De la suposición de parto y de la alteración de la paternidad, estado o condición del menor. Delitos contra la salud pública.

32. El Derecho del Trabajo: Concepto y contenido. El sistema de fuentes del ordenamiento laboral. Las ordenanzas laborales: Vigencia. El convenio colectivo: Concepto, eficacia y tipología: La norma internacional laboral. La aplicación de las normas laborales. Jerarquía normativa: Principios de ordenación.

33. El contrato de trabajo: Clases de contrato de trabajo, según su duración. Los contratos temporales: Tipología y régimen jurídico: Los derechos fundamentales del trabajador.

34. La jornada del trabajo. El horario de trabajo. Los descansos semanales y festivos, las licencias y las vacaciones. El salario su protección legal y garantías. El salario mínimo interprofesional.

35. Las causas extintivas del contrato de trabajo. La terminación convencional del contrato. La extinción por causas objetivas. El despido disciplinario. La extinción por voluntad del trabajador. Prescripción y caducidad de las acciones nacidas del contrato de trabajo.

36. La libertad sindical. Las representaciones sindicales en la empresa. El conflicto colectivo: Concepto y clases. La huelga: Régimen jurídico. La huelga en los servicios esenciales de la comunidad.

37. El Derecho Procesal. Concepto, naturaleza y fuentes. Jurisdicción concepto y fines. Unidad jurisdiccional. Ordenes jurisdiccionales.

38. El proceso: Naturaleza y fundamento. Clases. Los principios procesales contenidos en la Constitución; el derecho a la tutela judicial efectiva.

39. Extensión y límites de la jurisdicción. Plantas y organización territorial. Conflictos y cuestiones de competencias.

40. Las partes en el proceso civil capacidad para ser parte y capacidad procesal. Legitimación procesal. El litisconsorcio. La intervención procesal.

41. Teoría de la acción procesal: Acción, pretensión y demanda. La pretensión como objeto del proceso. Pluralidad de pretensiones. Acumulación de acciones y de autos. Reconvencción.

42. La demanda. Concepto y naturaleza jurídica. Sus efectos. Excepciones procesales. Contestación a la demanda. La reclamación previa al ejercicio de acciones civiles.

43. La prueba: Concepto. Carga de la prueba. Valoración de la prueba. Medios de pruebas: La confesión. La prueba de documentos, la prueba de testigos, la prueba de peritos, el reconocimiento judicial.

44. La sentencia. Sus efectos jurídicos. Cosa juzgada formal y cosa juzgada material. Otras formas de terminación del proceso: Renuncia, desistimiento, allanamiento, transacción y caducidad.

45. Los procesos de conocimiento: El juicio ordinario de mayor cuantía, el juicio de menor cuantía, el juicio de cognición, el juicio verbal; objeto y tramitación. Idea del proceso de incidentes.

46. Los procesos civiles especiales; clasificación; referencia a los juicios posesorios y a los juicios arrendaticios. El juicio ejecutivo.

47. Impugnación del proceso. Clases de recursos. Recursos de reposición y súplica y queja. El recurso de apelación.

48. El recurso de casación; resoluciones contra las que procede, motivos de casación y tramitación. La revisión civil: Motivos, interposición y sustanciación.

49. El concurso de acreedores: El procedimiento de suspensión de pagos. La quiebra.

50. El proceso penal. Principios. La competencia: Concepto, criterios y reglas para la determinación. Las partes en el proceso penal. Modos de iniciación en el proceso penal: Denuncia, querrela, iniciación de oficio.

51. El sumario. Objeto. Principales actuaciones sumariales. El juicio oral. La sentencia.

52. El procedimiento abreviado para determinados delitos. El juicio de faltas. El procedimiento para causas ante el Tribunal del Jurado. Los recursos de casación y revisión.

53. El recurso contencioso-administrativo. Presupuesto procesal: Comunicación previa de su interposición al órgano administrativo autor del acto impugnado. Órganos jurisdiccionales. Las partes: Capacidad, legitimación y representación. Objeto del recurso contencioso-administrativo: Actos impugnables. Pretensiones de las partes. Acumulación. Cuantía del recurso.

54. El procedimiento del recurso contencioso-administrativo. La sentencia. Ejecución de sentencia. Otros modos de terminación del procedimiento. Recursos. Cuestiones incidentales.

55. El procedimiento de protección jurisdiccional de los derechos fundamentales de la persona. El procedimiento de lesividad. El procedimiento especial en materia de personal.

56. El orden social de la jurisdicción: Evolución. El proceso laboral: Naturaleza y principio que los informa. Órganos jurisdiccionales. La competencia. Conflictos y cuestiones de competencias.

57. Las partes en el proceso laboral. Comparecencia en juicio, representación y defensa. La evitación del proceso: La conciliación previa y la reclamación administrativa previa.

58. El proceso laboral ordinario: Demanda, conciliación y juicio, pruebas y sentencias. Los procesos con especialidad. Análisis de los siguientes: Despidos y sanciones, reclamación al Estado del pago de salarios de tramitación en juicios por despidos, vacaciones, materia electoral y clasificación profesional. El proceso de conflicto colectivo.

59. Los recursos contra providencias y autos. El recurso de suplicación. El recurso de casación. El recurso de casación para la unificación de doctrina. El recurso de revisión.

60. La ejecución provisional y definitiva de sentencias. La ejecución de sentencias firmes de despido. La ejecución de sentencias frente a los Entes públicos.

61. El derecho a la protección de la salud en la Constitución y en la Ley General de Sanidad. El Sistema Nacional de Salud: Principios generales, actuaciones sanitarias y estructuras.

62. Las competencias sanitarias de las Administraciones Públicas. El proceso de traspaso de competencias, funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materias de sanidad y asistencia sanitaria: Regulación.

63. Los derechos de los usuarios en la Ley General de Sanidad. La libre elección de médico en Andalucía. El consentimiento informado. La protección a la salud en la Ley de Consumidores y Usuarios de Andalucía.

64. La Consejería de Salud de la Junta de Andalucía: Atribuciones y estructura. El Servicio Andaluz de Salud: Naturaleza, atribuciones, estructura y régimen jurídico.

65. La ordenación de la Asistencia Sanitaria en Andalucía. Reglamento General de Organización y Funcionamiento de los Centros de Atención Primaria. Funcionamiento de los Centros Hospitalarios y Organos de Dirección de los mismos.

66. La asistencia sanitaria: Su cobertura en el régimen de Seguridad Social. Prestaciones médicas y farmacéuticas. La extensión de la asistencia sanitaria a personas sin recursos económicos suficientes en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

67. La ordenación de prestaciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud. Modalidades. El reintegro de gastos. La recuperación del gasto en supuestos de terceros obligados al pago; en especial, la asistencia sanitaria prestada a los lesionados por hechos de la circulación de vehículos a motor.

68. Régimen jurídico del personal del Servicio Andaluz de Salud. Estatutos: Ambito de aplicación. Derechos, deberes y situaciones administrativas del personal estatutario. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

69. Selección del personal estatutario y provisión de plazas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud. Provisión de puestos de cargos directivos, intermedios y de jefaturas de unidad. Las plazas vinculadas. Procesos de integración en el régimen estatutario. Redistribuciones y reingresos provisionales. Régimen retributivo del personal de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

70. Derechos sindicales. Organos de representación. Determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Referencia especial a las Mesas Generales y a las Sectoriales de Sanidad.

CUERPO DE GESTION ADMINISTRATIVA ESPECIALIDAD: ADMINISTRACION GENERAL

GRUPO DE MATERIAS PRIMERO

DERECHO CONSTITUCIONAL

1. La Constitución española de 1978. Antecedentes. Proceso de elaboración. Características generales, sistemática y estructura. Valor normativo. La reforma constitucional. La defensa de la Constitución.

2. Valores superiores y principios inspiradores de la Constitución. Derechos y deberes fundamentales y las libertades públicas en España. Garantías y restricciones.

3. El Estado español en la Constitución: Estado de derecho, democrático y social. Modelo económico constitucional. La participación social en la actividad del Estado, su inserción en los órganos de la Administración.

4. Los poderes del Estado en la Constitución. La Corona. Las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Gobierno del Estado. La Administración General del Estado. La Administración Institucional. La Administración Consultiva. La

Administración Corporativa. El Tribunal Constitucional.

5. Las Comunidades Autónomas: Fundamento constitucional. Los Estatutos de Autonomía. Delimitación de las funciones y competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas. Las potestades legislativas de las Comunidades Autónomas. La organización de las Comunidades Autónomas.

6. La Administración Local: Regulación constitucional. Tipología de los Entes Locales. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas sobre Administración Local. Legislación vigente en materia de Régimen Local. La organización territorial de la Comunidad Autónoma Andaluza.

7. El Municipio: Organización y competencias. El Consejo Andaluz de Municipios. La Provincia: Organización y competencias. Las relaciones entre la Comunidad Autónoma Andaluza y las Diputaciones Provinciales: El Consejo Andaluz de Provincias.

8. La representación política en España: Los partidos políticos, bases doctrinales, régimen jurídico y estructura interna. El sistema electoral español. Organización del sufragio y procedimiento electoral.

9. Organizaciones sindicales y empresariales en España: Principios fundamentales, régimen jurídico y estructura interna. Representación sindical y órganos de representación. Derechos sindicales, garantías. Participación en la orientación política y social.

ESTRUCTURA SOCIAL Y ECONOMICA DE ANDALUCIA

10. Estructura social de Andalucía. Cambios y tendencias demográficas: Distribución espacial, estratificación y movilidad social. Población activa, ocupación y paro: Evolución histórica, situación actual y distribución sectorial. Análisis comparativo de los principales índices con el conjunto nacional.

11. La Estructura Económica de Andalucía. Evolución histórica, situación actual y su distribución espacial. Análisis comparativo con el conjunto nacional. Análisis de los distintos sectores productivos andaluces. Perspectiva de futuro de la economía andaluza.

ORGANIZACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

12. La Comunidad Autónoma de Andalucía: Antecedentes histórico-culturales. El Estatuto de Autonomía de Andalucía: Proceso de elaboración, fundamento, estructura y contenido básico. Competencias de la Comunidad Autónoma. Reforma del Estatuto.

13. Organización Institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía (I): El sistema electoral de Andalucía: Derecho de sufragio y procedimiento electoral. El Parlamento de Andalucía. Composición, atribuciones y funcionamiento. La Administración de Justicia de Andalucía: El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. El Defensor del Pueblo de Andalucía. La Cámara de Cuentas de Andalucía.

14. Organización Institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía (II): El Presidente de la Junta de Andalucía: Elección, estatuto personal y atribuciones. Los Vicepresidentes. El Consejo de Gobierno: Composición, carácter, atribuciones y funcionamiento. Las Comisiones Delegadas y de Viceconsejeros. El Consejo Consultivo de Andalucía: Naturaleza, composición y funciones.

15. La Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Principios informadores y organización general. Los Consejeros, Viceconsejeros, Directores Generales, Secretarios Generales Técnicos y órganos análogos. La

Administración periférica de la Junta de Andalucía. La Administración Institucional de la Junta de Andalucía.

16. Sanidad y Servicios Sociales. Competencias de la Junta de Andalucía y servicios traspasados. El Servicio Andaluz de Salud, El Instituto Andaluz de Servicios Sociales y el Instituto Andaluz de la Mujer.

17. Enseñanza, Cultura y Deportes. Competencias de la Junta de Andalucía y servicios traspasados. La Administración Educativa. La autonomía universitaria. El patrimonio histórico artístico.

18. Competencias de la Junta de Andalucía en materia de agricultura, ganadería, pesca, montes y protección del medio ambiente. La Ley Forestal de Andalucía y la Ley de Protección Ambiental de Andalucía.

19. Competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio, obras públicas, urbanismo y vivienda. Competencias en materia de industria, comercio y turismo.

COMUNIDADES EUROPEAS

20. La Unión Europea. Los tratados originarios y modificativos de las Comunidades Europeas. La integración de España. Las instituciones comunitarias. La representación de la Junta de Andalucía ante la Unión Europea.

21. El Derecho Comunitario. Tipología de fuentes. Aplicación y eficacia del Derecho Comunitario en los países miembros. El Presupuesto de las Comunidades Europeas y sus fuentes de financiación.

22. Las libertades básicas del sistema comunitario. Las principales políticas comunes, con especial referencia a la política regional comunitaria: Los fondos estructurales y sus objetivos prioritarios.

TEORIA DE LAS ORGANIZACIONES

23. El factor humano en la organización: Especial referencia a las organizaciones prestadoras de servicios. Los grupos y el trabajo en equipo. Desarrollo de los recursos humanos. Motivación de los recursos humanos. Evaluación de rendimientos. Desarrollo de los recursos humanos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

24. El trabajo administrativo: Sus objetivos y sus productos. El estudio cualitativo del trabajo administrativo: Cuestiones que puede resolver. Técnicas de análisis: Actividades, tareas, procesos de trabajo, circuitos de información, soportes de la información. Técnicas de simplificación del trabajo administrativo en la Administración de la Junta de Andalucía.

25. Estudio cuantitativo del trabajo administrativo: Métodos que puede resolver. Métodos estimativos para el estudio cuantitativo. Técnicas de muestreo. Determinación de estándares. Los cuadros de mando.

SISTEMAS DE INFORMACION

26. Los sistemas informáticos: Concepto, componentes y funcionamiento general. Tipos de arquitecturas. Niveles de arquitectura informática. Tendencias actuales de arquitecturas informáticas para organizaciones complejas. Los procesos cooperativos y la arquitectura cliente-servidor: Referencia a las arquitecturas de la Junta de Andalucía.

27. Los sistemas operativos. Los sistemas de gestión de bases de datos. Tipología de los sistemas de información: Sistemas de ayuda a la toma de decisiones, sistemas de trabajo en grupo, sistemas de tratamiento, almacenamiento y archivo de documentos, sistemas para tratamientos estadísticos, sistemas inteligentes. Concreción de los sistemas adoptados por la Junta de Andalucía.

GRUPO DE MATERIAS SEGUNDO

DERECHO ADMINISTRATIVO

28. La Administración Pública: Concepto, caracteres y clasificación. La Administración y el Derecho: El principio de legalidad y sus manifestaciones. Las potestades administrativas. La actividad discrecional de la Administración: Límites y control.

29. El Derecho Administrativo: Concepto y contenido. Sometimiento de la Administración Pública al Derecho privado. Diferencias entre el Derecho Administrativo anglosajón y el continental. El Derecho Administrativo y la Ciencia de la Administración: Orígenes, evolución y situación actual.

30. Fuentes del Derecho Administrativo: Concepto y clasificación. Jerarquía normativa. Principios constitucionales rectores de la organización y actuación de las Administraciones Públicas. Fuentes subsidiarias e indirectas del Derecho Administrativo.

31. La Ley estatal, Leyes orgánicas y ordinarias. La Ley autonómica: Sus límites. Relación entre la Ley autonómica y la estatal. Supuestos de competencia compartida. Legislación autonómica y Leyes de armonización. Supletoriedad del Derecho estatal. Las disposiciones del poder ejecutivo con fuerza de Ley.

32. El Reglamento administrativo: Concepto, naturaleza y clasificación. La potestad reglamentaria: Fundamento y límites. La inderogabilidad singular de los Reglamentos. Los actos administrativos generales y las circulares e instrucciones de servicios. El procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general.

33. Los órganos administrativos: Concepto y clases. La competencia: Claves y criterios de delimitación. La descentralización, desconcentración, delegación, encomienda y otras figuras de alteración de la competencia.

34. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. La forma de los actos: La motivación, la notificación y la publicación. Régimen jurídico de los actos presuntos; su regulación en la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Eficacia, validez y revisión de oficio de los actos administrativos.

35. El procedimiento administrativo: Naturaleza y fines. El procedimiento administrativo común en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los principios generales. Abstención y recusación. Los interesados. Derechos de los ciudadanos en el procedimiento. Las fases del procedimiento.

36. Los procedimientos especiales. Principios de la potestad sancionadora y del procedimiento sancionador. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial. Las reclamaciones económico-administrativas.

37. Los recursos administrativos: Concepto, clases y principios generales de su regulación. Actos que agotan la vía administrativa. La resolución de los recursos: La «reformatio in peius». El recurso ordinario. El recurso extraordinario de revisión.

38. Concepto de Administración Pública a efectos del recurso contencioso-administrativo. Los órganos del orden jurisdiccional contencioso-administrativo. Reglas determinantes de su respectiva competencia; la competencia de las Salas de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. El procedimiento contencioso-administrativo.

39. Los contratos de la Administración. Competencias de la Junta de Andalucía para su regulación. Contratos administrativos y otros contratos de la Administración. Organos competentes para su celebración. Incapacidades y prohibiciones. Invalidez de los contratos. Actuaciones administrativas preparatorias de los contratos. Procedi-

mientos y formas de adjudicación. Ejecución, modificación y extinción de los contratos.

40. Régimen jurídico de los contratos administrativos típicos: El contrato de obras, el de gestión de servicios públicos y el de suministros. Los contratos de consultoría y asistencia, de servicios y de trabajos específicos y concretos no habituales de la Administración.

41. El servicio público. Doctrina clásica y evolución. Las diferentes formas de gestión de los servicios públicos. Las concesiones: Naturaleza jurídica y clases. El régimen jurídico de las concesiones: Modificación, novación, transmisión y extinción de las concesiones.

42. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Legislación española: Antecedentes y regulación actual; competencias de la Junta de Andalucía. Procedimiento general; procedimiento abreviado. La responsabilidad de las autoridades y del personal. Responsabilidad de la Administración por actos de sus concesionarios y contratistas.

43. La expropiación forzosa. Naturaleza y justificación de la potestad expropiatoria. Competencias de la Junta de Andalucía. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento general. Peculiaridades del procedimiento de urgencias. Procedimientos especiales. La reversión de los bienes objeto de la expropiación.

44. La Policía del Orden y Seguridad Ciudadana. Competencias de la Junta de Andalucía. La Ley Orgánica sobre la seguridad ciudadana y principales normas sobre la materia. Las Policías Locales. La Ley de coordinación de las policías locales andaluzas y normas de desarrollo.

45. Las propiedades administrativas: Clases. El Patrimonio de la Junta de Andalucía: Bienes que lo integran. El dominio público de la Junta: Elementos y régimen jurídico. Prerrogativas. La utilización del dominio público.

HACIENDA PUBLICA

46. El Derecho Financiero. La Hacienda Pública y la Constitución. La Ley General Presupuestaria. El Presupuesto y los principios presupuestarios. Evolución histórica de las técnicas presupuestarias. Desde la concepción clásica al presupuesto por programas. El presupuesto de base cero.

47. El presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Contenido y estructura. Los criterios de clasificación de los créditos presupuestarios. El ciclo presupuestario; en especial, las fases de elaboración, aprobación y rendición de cuentas. Las modificaciones presupuestarias. Otras operaciones sobre los créditos.

48. La ejecución del presupuesto de gasto de la Comunidad Andaluza: El procedimiento general, fases, órganos competentes y documentos contables. Los gastos plurianuales, expedientes de tramitación anticipada y convalidación de gastos. Las operaciones de cierre del ejercicio. Los gastos en materia de personal, de contratos y de subvenciones. Los pagos: Conceptos y clasificación. El anticipo de Caja Fija.

49. Las subvenciones de la Comunidad Autónoma Andaluza: Concepto, tipología y regulación jurídica. Organos competentes para su concesión. Requisitos de las normas reguladoras. Los beneficiarios: Requisitos y obligaciones. Justificación de las subvenciones; el control de su aplicación. Régimen de reintegros.

50. El control de la actividad financiera de la Comunidad Autónoma Andaluza: Conceptos y clases. El control interno: La función interventora y sus modalidades, el control financiero y el control financiero permanente. La Intervención General de la Junta de Andalucía. El control externo: La Cámara de Cuentas de Andalucía y el control parlamentario.

51. La contabilidad pública de la Comunidad Andaluza: Principios básicos y órganos competentes. La Cuenta General de la Junta de Andalucía. El sistema integrado

de gestión presupuestaria, contable y financiera de la Administración de la Junta de Andalucía. El Plan General de Contabilidad Pública. La Tesorería de la Comunidad Autónoma.

52. Los ingresos públicos: Concepto, naturaleza y clases. El sistema tributario español: Principios constitucionales y estructura básica del sistema vigente. Imposición directa e indirecta, con especial referencia al IRPF y al IVA. Las tasas y los precios públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

53. La financiación de las Comunidades Autónomas: Regulación constitucional y la LOFCA. La financiación incondicionada y la financiación condicionada de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La cesión de tributos a Andalucía. Fuentes de financiación autonómica de la Comunidad Autónoma Andaluza.

DERECHO LABORAL

54. El Derecho del Trabajo: Naturaleza y caracteres. Fuentes del Derecho del Trabajo. Los convenios colectivos: Concepto y régimen jurídico. La integración del convenio colectivo en el sistema de fuentes. La aplicación de las normas laborales.

55. El contrato de trabajo. Modalidades del contrato de trabajo. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo. Participación y régimen de representación del personal en la empresa. Los conflictos colectivos. La huelga. El cierre patronal.

56. La Administración de Trabajo: Funciones. La Administración laboral del Estado. Organización. La Administración laboral autonómica. La Inspección de Trabajo: Funciones y ámbito de actuación. La potestad sancionadora de la Administración en materia laboral. La Jurisdicción Social: Consideraciones generales.

57. La Seguridad Social: Concepto y fines. Competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas. Campo de aplicación y estructura del sistema español. La gestión de la Seguridad Social: Entidades gestoras, servicios comunes y entidades colaboradoras.

58. Régimen General de la Seguridad Social. Ambito. Inscripción de empresas. Afiliación de trabajadores: Altas, bajas, forma de practicarse y plazos. Cotización: Bases y tipos. Recaudación: Aplazamiento y fraccionamiento de pago, recaudación en período voluntario y en vía ejecutiva.

59. Régimen General de la Seguridad Social. Acción protectora: Contingencias protegibles y régimen general de las prestaciones. Incapacidad temporal: Prestación económica, nacimiento, duración, extinción y pérdida o suspensión del derecho al subsidio. Maternidad: Prestación económica, pérdida o suspensión del derecho al subsidio. Invalidez: Clases y prestaciones. Jubilación. Muerte y supervivencia.

FUNCION PUBLICA

60. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas: Régimen estatutario y laboral. La Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública: Estructura y contenido general. Preceptos básicos. Competencias de las Comunidades Autónomas.

61. La Ley 6/85, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía: Estructura y contenido. Organos Superiores de la Función Pública de la Junta de Andalucía. Clases de personal al servicio de la Junta de Andalucía. El Registro General de Personal: Regulación. Funciones. Los asientos registrales.

62. La relación de puestos de trabajo. Los planes de empleo. La oferta de empleo público. La selección de personal funcionario. Formación y perfeccionamiento. Procedimientos para la provisión de puestos adscritos a personal

funcionario. Carrera y promoción profesional. Situaciones administrativas.

63. Derechos y deberes de los funcionarios. Sindicación y huelga. Representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación. Regímenes de Previsión Social. Derechos de contenido económico: Retribuciones, indemnizaciones y reconocimiento de servicios previos. Régimen de incompatibilidades. Responsabilidad de los funcionarios. Régimen disciplinario. Delitos de los funcionarios en el ejercicio de su cargo.

64. El personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía: Normativa aplicable. El Convenio Colectivo vigente: Ambito de aplicación. Clasificación profesional. Provisión de vacantes, contratación e ingreso. Formación y perfeccionamiento. Excedencias y suspensión del contrato de trabajo.

65. Derechos y deberes del personal laboral: Jornada. Vacaciones, permisos y licencias. Derechos de contenido económico. La participación en los órganos de representación y vigilancia del convenio colectivo. Derechos sindicales. Responsabilidad del personal laboral. Régimen disciplinario.

CUERPO DE GESTION ADMINISTRATIVA ESPECIALIDAD: GESTION FINANCIERA

GRUPO DE MATERIAS PRIMERO

DERECHO CONSTITUCIONAL

1. La Constitución española de 1978. Valores superiores y principios inspiradores. El Estado social y democrático de Derecho. Derechos y deberes fundamentales; las libertades públicas. Garantías y restricciones. El procedimiento de reforma constitucional.

2. Los órganos constitucionales. La Corona. Las Cortes Generales. El Congreso de los Diputados y el Senado: Composición y funciones. La función legislativa. El Gobierno del Estado. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional. El Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo.

3. Las Comunidades Autónomas: Fundamento constitucional. Los Estatutos de Autonomía. Delimitación de las funciones y competencias del Estado y las Comunidades Autónomas. Las potestades legislativas de las Comunidades Autónomas. La Organización de las Comunidades Autónomas.

4. La Administración Local: Regulación constitucional. Tipología de los Entes Locales. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas sobre Administración Local. La Ley de Bases de Régimen Local. La organización territorial de la Comunidad Autónoma Andaluza.

ORGANIZACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

5. La Comunidad Autónoma de Andalucía: Antecedentes histórico-culturales. El Estatuto de Autonomía de Andalucía: Proceso de elaboración, fundamento, estructura y contenido básico. Competencias de la Comunidad Autónoma. Reforma del Estatuto.

6. Organización Institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía (I): El sistema electoral de Andalucía: Derecho de sufragio y procedimiento electoral. El Parlamento de Andalucía. Composición, atribuciones y funcionamiento. La Administración de Justicia de Andalucía: El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. El Defensor del Pueblo de Andalucía. La Cámara de Cuentas de Andalucía.

7. Organización Institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía (II): El Presidente de la Junta de Andalucía: Elección, estatuto personal y atribuciones. Los Vice-

presidentes. El Consejo de Gobierno: Composición, carácter, atribuciones y funcionamiento. Las Comisiones Delegadas y de Viceconsejeros. El Consejo Consultivo de Andalucía: Naturaleza, composición y funciones.

8. La Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Principios informadores y organización general. Los Consejeros, Viceconsejeros, Directores Generales, Secretarios Generales Técnicos y órganos análogos. Otros órganos inferiores. La Administración periférica de la Junta de Andalucía. La Administración Institucional de la Junta de Andalucía.

DERECHO ADMINISTRATIVO

9. La Administración Pública: Concepto, caracteres y clasificación. La Administración y el Derecho: El principio de legalidad y sus manifestaciones. Las potestades administrativas. La actividad discrecional de la Administración: Límites y control.

10. El Derecho Administrativo: Concepto y contenido. Fuentes del Derecho Administrativo: Clasificación. Jerarquía normativa. La Ley: Concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley. El Reglamento: Concepto y clasificación. La potestad reglamentaria: Fundamento y límites. La inderogabilidad singular de los reglamentos.

11. Los órganos administrativos: Concepto y clases. La competencia: Clases y criterios de delimitación. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. La forma de los actos: La motivación, la notificación y la publicación. Régimen jurídico de los actos presuntos. Eficacia, validez y revisión de oficio de los actos administrativos.

12. El procedimiento administrativo: Su naturaleza y fines. El procedimiento administrativo común en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los principios generales del procedimiento administrativo. Abstención y recusación. Los interesados. Derechos de los ciudadanos en el procedimiento. Iniciación, ordenación e instrucción: La prueba y los informes. Formas de terminación.

13. Los recursos administrativos. Concepto, clases y principios generales de su regulación. Actos que agotan la vía administrativa. La resolución: La reformatio «in peius». Recurso ordinario. Recurso extraordinario de revisión.

14. Concepto de Administración Pública a efectos del recurso contencioso-administrativo. Los órganos del orden jurisdiccional contencioso-administrativo. Reglas determinantes de su respectiva competencia; la competencia de las Salas de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. El procedimiento contencioso-administrativo. La sentencia y recursos contra las mismas.

15. Los contratos de la Administración. Competencias de la Junta de Andalucía para su regulación. Contratos administrativos y otros contratos de la Administración. Órganos competentes para su celebración. Incapacidades y prohibiciones. Invalidez de los contratos. Actuaciones administrativas preparatorias de los contratos. Procedimientos y formas de adjudicación. Ejecución, modificación y extinción. La revisión de precios.

16. Régimen jurídico de los contratos administrativos típicos: El contrato de obras, de gestión de servicios públicos y de suministros. Los contratos de consultoría y asistencia, de servicios y de trabajos específicos y concretos no habituales de la Administración.

17. Las propiedades administrativas: Clases. El Patrimonio de la Junta de Andalucía: Bienes que lo integran. El dominio público de la Junta. Elementos y régimen jurídico. Prerrogativas. La utilización del dominio público.

DERECHO DE LA FUNCION PUBLICA

18. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas: Régimen estatutario y laboral. Especial referencia a la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Competencias de las Comunidades Autónomas. La Ley 6/85, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

19. Clases de personal al servicio de la Junta de Andalucía. Procedimientos para la provisión de puestos adscritos a personal funcionario. Carrera y promoción profesional. Régimen de incompatibilidades. El Convenio colectivo del personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía. Procedimientos concursales para la provisión de vacantes adscritas a personal laboral.

DERECHO DE LA UNION EUROPEA

20. La Unión Europea. Los Tratados originarios y modificativos de las Comunidades Europeas. Las instituciones comunitarias. La representación de la Junta de Andalucía ante la Unión Europea. El Derecho Comunitario y sus distintos tipos de fuentes. Las principales políticas comunes, con especial referencia a la política regional comunitaria: Los fondos estructurales y sus objetivos prioritarios.

SISTEMAS DE INFORMACION

21. Las organizaciones basadas en la información: El caso de las Administraciones Públicas. Los sistemas de información y su estructura. El almacenamiento de la información: Jerarquías. Los planes de sistemas de información y comunicaciones en las organizaciones complejas: Referencia a la Administración de la Junta de Andalucía.

DERECHO CIVIL Y MERCANTIL

22. El concepto de persona. Clases de personas. Personas naturales: Nacimiento y extinción. Personas jurídicas: Concepto, naturaleza y clases. Constitución y extinción de las personas jurídicas. Capacidad jurídica y capacidad de obrar. Regímenes económicos del matrimonio.

23. Los derechos reales: Concepto y clases. La propiedad. Modos de adquirir y perder la propiedad. La posesión. Los derechos reales de garantía: Prenda. Hipoteca mobiliaria y prenda sin desplazamiento.

24. El contrato. Concepto y clases. Elementos. Perfección y consumación del contrato. La compraventa: Elementos. Obligaciones de las partes. Arrendamiento en general. Arrendamiento de servicios. Arrendamiento de fincas. El préstamo.

25. Sucesión testamentaria. El testamento. Clases de testamento. Institución de heredero. Sustitución. Legados. La sucesión intestada. La representación hereditaria. La sucesión contractual. Capacidad para suceder. Aceptación y repudiación de la herencia.

26. La empresa mercantil. El comerciante o empresario individual. Las sociedades mercantiles: Concepto y clasificación. La sociedad anónima: Concepto y caracteres. Fundación. Estatutos. Acciones y obligaciones. Órganos de la sociedad anónima.

GRUPO DE MATERIAS SEGUNDO

HACIENDA PUBLICA

27. El presupuesto y la asignación eficiente de recursos. Los distintos modelos presupuestarios. El presupuesto y los sistemas de planificación y programación. Fundamentos de la evaluación de proyectos de gasto público.

28. Los ingresos públicos. Principios generales de la imposición. Beneficio y capacidad de pago como criterios de distribución de la carga impositiva. Exceso de gravamen de imposición óptima.

29. Déficit y deuda pública. Déficit público: Clases y problemas en su financiación. Deuda pública: Concepto, clases y naturaleza. La administración de la deuda. Financiación mediante deuda pública y equidad fiscal.

30. La Planificación Económica como modelo de desarrollo. Tipos de planificación: Normativa y estratégica. Programación económica (metodología): Asignación de objetivos, dotación de recursos, relación con el marco presupuestario, análisis y evaluación. La Planificación Económica en Andalucía: Antecedentes y evolución.

DERECHO FINANCIERO, PRESUPUESTARIO Y TRIBUTARIO

31. El Derecho financiero: Concepto, autonomía y contenido. La Hacienda Pública en la Constitución española. El Derecho Presupuestario: Concepto y contenido. Principios presupuestarios.

32. La Ley General Presupuestaria: Estructura y principios generales. La Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Estructura y principios generales.

33. El Presupuesto: Concepto y caracteres. La concepción clásica del Presupuesto. Sus principios. La configuración jurídica del Presupuesto: Concepto legal, naturaleza, contenido y efectos de la Ley de Presupuesto. Crisis del modelo clásico del Presupuesto. Las nuevas técnicas presupuestarias.

34. El Presupuesto de la Junta de Andalucía: Concepto, contenido, regulación jurídica, y estructura. El ciclo presupuestario en la Junta de Andalucía: Elaboración, aprobación, ejecución y control. Prórroga del Presupuesto.

35. Los créditos presupuestarios y su clasificación. Modificaciones de créditos. Créditos extraordinarios y suplementos de créditos. Generaciones, ampliaciones, incorporaciones y transferencias. Anticipos de tesorería.

36. El gasto público. El procedimiento administrativo de ejecución del gasto público y sus fases. Organos competentes. Documentos contables que intervienen en el procedimiento.

37. Procedimientos especiales de gastos: Gastos pluri- anuales y de tramitación anticipada de gastos, expedientes de convalidación de gastos. Procedimientos especiales de pagos: Pago de nóminas, pagos de justificar, pagos por Anticipo de Caja Fina.

38. La Tesorería General de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Cuentas y cajas. La Ordenación de Pagos: Organización y procedimiento. Régimen jurídico del endeudamiento del sector público y de la Junta de Andalucía. Avals de la Tesorería.

39. El control de la actividad financiera (I): Concepto y clases. Organos que lo realizan. El control interno de la gestión financiera. Procedimientos y ámbito de aplicación. La función interventora. El control financiero. El control de eficiencia, eficacia, y economía.

40. El control de la actividad financiera (II): El control externo. La Cámara de Cuentas de Andalucía y el Tribunal de Cuentas. El control Parlamentario. Régimen de responsabilidad en la gestión financiera pública.

41. El Derecho Tributario: Concepto y contenido. Las fuentes del Derecho Tributario. Los principios del ordenamiento tributario español. La aplicación y la interpretación de las normas tributarias.

42. Los Tributos. Impuestos, tasas y contribuciones especiales. La relación jurídico-tributaria. El hecho imponible y el devengo. Exenciones objetivas. Base imponible y base liquidable. Cuota y deuda tributaria.

43. Los elementos personales de la deuda tributaria. Sujetos pasivos. Exenciones subjetivas. Los responsables tributarios. El retenedor. La extinción de la obligación tributaria. El pago. La prescripción. Otras formas de extinción.

44. El procedimiento de gestión tributaria. La declaración. Las liquidaciones tributarias. Las autoliquidaciones. La comprobación de valores. La gestión recaudatoria. Procedimiento de recaudación en período voluntario. El procedimiento de recaudación en vía de apremio.

45. La Inspección de los tributos. Funciones. Facultades. El Procedimiento de Inspección tributaria. La documentación de las actuaciones inspectoras. Infracciones tributarias. Concepto y clases. Sanciones tributarias. Delito fiscal.

46. La revisión de los actos en vía administrativa. Procedimiento especial de revisión. El recurso de reposición. El procedimiento económico-administrativo. Suspensión del acto. Primera o única instancia. Los recursos de alzada y revisión.

47. Visión global del sistema tributario español. Especial referencia al estatal. Funciones dentro del sistema de las distintas figuras tributarias. Relaciones entre los principales impuestos. Armonización fiscal comunitaria.

48. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas: Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. El hecho imponible. El Sujeto Pasivo. Obligación personal y real de contribuir. Base imponible. Base liquidable. Determinación de la Deuda Tributaria. El Impuesto de Sociedades: Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. El hecho Imponible. Sujeto Pasivo. Base Imponible y liquidable. Determinación de la deuda tributaria.

49. El Impuesto sobre el Valor Añadido: Naturaleza y ámbito de aplicación. Hecho imponible. Exenciones. Base Imponible. Sujetos Pasivos. Tipos Impositivos. Delimitación de las figuras del IVA y del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.

50. Los Tributos cedidos. Normativa aplicable. Puntos de conexión en los diferentes tributos. Delegación de competencias. Colaboración entre Administraciones. Comisiones coordinadoras.

51. El Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas. Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones. Base imponible y liquidable. Devengo. Determinación de la deuda tributaria. Gestión de Impuesto. El Impuesto Especial sobre Bienes Inmuebles de Entidades no Residentes.

52. El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible. Deuda tributaria. Gestión del Impuesto.

53. El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Transmisiones Patrimoniales onerosas: Hecho imponible, sujeto pasivo, base imponible y deuda tributaria. Incompatibilidades. Gestión del Impuesto.

54. Operaciones societarias: Hecho imponible, sujeto pasivo, base imponible, deuda tributaria. Actos Jurídicos Documentados: Hecho imponible, sujeto pasivo, base imponible, deuda tributaria. Exención del impuesto. Gestión del Impuesto.

55. Las Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma. Tasas: Concepto, ámbito de aplicación, hecho imponible y sujeto pasivo. Precios Públicos de la CC.AA. Exacciones parafiscales. Tasa Fiscal sobre el juego: Hecho imponible, sujeto pasivo, responsables, gestión y liquidación.

SISTEMA DE FINANCIACION DE COMUNIDADES AUTONOMAS

56. La financiación de las CC.AA. (I): Principios. Principales recursos financieros. La capacidad tributaria de las CC.AA. La regulación del endeudamiento. Otras fuentes

de financiación: Participación en el Presupuesto del Insalud e Inerso, las subvenciones gestionadas, los convenios de inversión, contratos programa. El Consejo de Política Fiscal y Financiera: Funciones.

57. La financiación de las CC.AA. (II): Autonomía financiera y corresponsabilidad fiscal: Concepto, fundamentos y articulación en el modelo autonómico español. La solidaridad interterritorial. La coordinación de la actividad financiera. El FCI: Naturaleza, dotación financiera y criterios de distribución.

58. Los Fondos Estructurales de la Unión Europea y el Fondo de Cohesión: Especial referencia a Andalucía. Finalidad de los Fondos Estructurales. Objetivos e instrumentos de intervención. Planes de Desarrollo, Marcos de Apoyo Comunitario y Programas Operativos. Pago de Ayudas. El Fondo de Cohesión.

ECONOMIA

59. Los sistemas de contabilidad nacional. Magnitudes agregadas básicas: Producto interior bruto, valor añadido bruto, gasto nacional, renta nacional disponible. Flujo circular de renta y el producto. Flujos reales input-output. Relaciones externas: Balanzas de pagos. La política monetaria.

60. Perspectiva histórica de la economía andaluza. Evolución y estructura de la población en Andalucía. Localización de las actividades económicas y distribución de la renta. El tejido empresarial en Andalucía.

61. Evolución y situación del mercado de trabajo en Andalucía. La política de empleo de la Unión Europea, nacional y de la Comunidad Autónoma. Nuevos problemas y enfoques de la política de empleo: Informes de organismos internacionales.

62. El proceso de construcción del mercado único. La Unión Económica Europea. La Unión Monetaria Europea. La política regional de la Comunidad Europea. Andalucía en la Unión Europea.

CONTABILIDAD GENERAL Y CONTABILIDAD PUBLICA

63. Principios y criterios de contabilidad. Normas de Valoración. El Balance. La Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria.

64. Contabilidad Pública (I): La Contabilidad Pública de la Junta de Andalucía. La Contabilidad del Presupuesto de Ingresos. La Contabilidad Presupuestaria de Gastos. Las distintas clases de cuentas periódicas. La Cuenta General. El sistema de gestión presupuestaria, contable y de Tesorería en la Junta de Andalucía.

65. Contabilidad Pública (II): El Plan General de Contabilidad Pública. Principios, estructura y criterios de valoración. Funcionamiento del modelo contable del Plan General de Contabilidad Pública.

CUERPO DE TECNICOS DE GRADO MEDIO

GRUPO DE MATERIAS PRIMERO:

TEMAS DE CARACTER GENERAL DE TODAS LAS OPCIONES DEL CUERPO DE TECNICOS DE GRADO MEDIO

1. La Constitución española de 1978. Valores superiores y principios inspiradores. El Estado social y democrático de Derecho. Derechos y deberes fundamentales; las libertades públicas. Garantías y restricciones. El procedimiento de reforma constitucional.

2. Los órganos constitucionales. La Corona. Las Cortes Generales. El Congreso de los Diputados y el Senado: Composición y funciones. La función legislativa. El Gobierno del Estado. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional. El Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo.

3. Las Comunidades Autónomas. Fundamento constitucional. Los Estatutos de Autonomía. Delimitación de las funciones y competencias del Estado y de la Comunidades Autónomas. Las potestades legislativas de la Comunidades Autónomas. La Organización de las Comunidades Autónomas.

4. La Administración Local. Regulación constitucional. Tipología de los Entes Locales. Distribución de competencia entre el Estado y las Comunidades Autónomas sobre Administración Local. La Ley de Bases de Régimen Local. La organización territorial de la Comunidad Autónoma Andaluza.

5. El Municipio: Organización y competencias. El Consejo Andaluz de Municipios. La provincia: Organización y competencias. Las relaciones entre la Comunidad Autónoma Andaluza y las Diputaciones Provinciales. El Consejo Andaluz de Provincia.

6. La Comunidad Autónoma de Andalucía: Antecedentes histórico-culturales. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Proceso de elaboración, fundamento, estructura y contenido básico. Competencia de la Comunidad Autónoma. Reforma del Estatuto.

7. Organización Institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía (I): El sistema electoral de Andalucía. Derecho de sufragio y procedimiento electoral. El Parlamento de Andalucía. Composición, atribuciones y funcionamiento. La Administración de Justicia de Andalucía. El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. El Defensor del Pueblo de Andalucía. La Cámara de Cuentas de Andalucía.

8. Organización Institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía (II): El Presidente de la Junta de Andalucía. Elección, estatuto personal y atribuciones. Los Vicepresidentes. El Consejo de Gobierno. Composición, carácter, atribuciones y funcionamiento. Las Comisiones Delegadas y de Viceconsejeros. El Consejo Consultivo de Andalucía. Naturaleza, composición y funciones.

9. La Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Principios informadores y organización general. Los Consejeros, Viceconsejeros, Directores Generales, Secretarios Generales Técnicos y órganos análogos. La Administración periférica de la Junta de Andalucía. La Administración Institucional de la Junta de Andalucía.

10. La Administración Pública: Concepto, caracteres y clasificación. La Administración y el Derecho. El principio de legalidad. Las potestades administrativas. La actividad discrecional de la Administración. El Derecho Administrativo: Concepto y contenido. Autonomía del Derecho Administrativo. Criterios de aplicación.

11. Fuentes del Derecho Administrativo: Concepto y clasificación. Jerarquía normativa. La Ley: Concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley. El Reglamento: Concepto y clasificación. La potestad reglamentaria: Fundamentos y límites. La inderogabilidad singular de los reglamentos. fuentes subsidiarias e indirectas del Derechos Administrativo.

12. Los órganos administrativos: Conceptos y clases. La competencias: Clases y criterios de delimitación. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. La forma de los actos. La motivación, la notificación y la publicación. Régimen jurídico de los actos presuntos. Eficacia y validez de los actos administrativos. La revisión de oficio.

13. El procedimiento administrativo: Naturaleza y fines. El procedimiento administrativo común. Los principios generales del procedimiento administrativo. Abstención y recusación. Los interesados. Derechos de los ciudadanos en el procedimiento. Iniciación, ordenación e instrucción. Formas de terminación. Lo procedimientos especiales: Consideraciones generales.

14. Los recursos administrativos: Conceptos, clases y principios generales de su regulación. Actos que agotan la vía administrativa. La resolución de los recursos. La «re-

formatio in peius». El recurso ordinario. El recurso extraordinario de revisión. La jurisdicción contencioso-administrativa: Concepto y naturaleza.

15. Los contratos de la Administración. Contratos administrativos y otros contratos de la Administración. Organos competentes para su celebración. Incapacidad y prohibiciones. Invalidez de los contratos. Procedimientos y formas de adjudicación. Ejecución, modificación y extinción de los contratos.

16. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Competencias de la Junta de Andalucía. Procedimiento general y procedimiento abreviado. La responsabilidad de las autoridades y del personal. Responsabilidad de la Administración por actos de sus concesionarios y contratistas.

17. La expropiación forzosa. Naturaleza y justificación de la potestad expropiatoria. Competencias de la Junta de Andalucía. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento general. Peculiaridades del procedimiento de urgencia. Procedimientos especiales. La reversión de los bienes objeto de la expropiación.

18. La Función Pública de la Junta de Andalucía: Concepto y regulación. La Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública. La Ley 6/85, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía. El Registro General de personal. Clases de personal al servicio de la Junta de Andalucía.

19. El personal funcionario. Procedimiento para la provisión de puestos adscritos a personal funcionario. Carrera y promoción profesional. Situaciones administrativas. Derechos y deberes. Régimen de incompatibilidades. El personal laboral: Normativa aplicable. El Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía: Estructura y contenido general.

20. La Unión Europea. Los Tratados originarios y modificativos de las Comunidades Europeas. Las instituciones comunitarias. La representación de la Junta de Andalucía ante la Unión Europea. El Derecho Comunitario y sus distintos tipos de fuentes.

21. Las libertades básicas del sistema comunitario. Las principales políticas comunes con especial referencia a la política regional comunitaria. Los fondos estructurales y sus objetivos prioritarios. El Presupuesto de las Comunidades Europeas.

22. El presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Contenido y estructura. Los criterios de clasificación de los créditos presupuestarios. El ciclo presupuestario. El procedimiento general de ejecución del gasto público. El control de la actividad financiera de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Tipos de control.

23. La financiación de las Comunidades Autónomas. Regulación constitucional y la LOFCA. La financiación condicionada y la financiación incondicionada de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La cesión de tributos a Andalucía. Fuentes propias de financiación de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

24. Los sistemas informáticos: Conceptos, componentes y funcionamiento general. Tipos de arquitecturas. Niveles de arquitectura informática. Tendencias actuales de arquitectura informática para organizaciones complejas. Los procesos cooperativos y la arquitectura cliente-servidos. Referencia a la arquitectura de la Junta de Andalucía.

25. Los sistemas operativos. Los sistemas de gestión de bases de datos. Tipología de los sistemas de información. Sistemas de ayuda a la toma de decisiones, sistemas de trabajo en grupo, sistemas de tratamiento almacenamiento y archivo de documentos, sistemas para tratamiento estadísticos, sistemas inteligente. Concreción de los sistemas adoptados por la Junta de Andalucía.

CUERPO DE TECNICOS DE GRADO MEDIO OPCION: ARQUITECTURA TECNICA

GRUPO DE MATERIAS SEGUNDO: TEMAS DE CARACTER ESPECIFICO

1. Demoliciones, trabajos previos y acondicionamiento de terrenos. Procesos y condiciones de ejecución. Normativa de aplicación. Evaluación de riesgos y medidas de salud y seguridad en el trabajo. Criterios de medición y valoración.

2. Cimentaciones. Ensayos geotécnicos. Tipos de cimentaciones. Condiciones que han de reunir los materiales y las unidades de obra. Proceso de ejecución. Controles de calidad. Evaluación de riesgos y medidas de salud y seguridad en el trabajo. Criterios de medición y valoración.

3. Saneamiento. Tipos. Criterios de diseño. Características constructivas. Controles y pruebas. Criterios de medición y valoración. Conservación y mantenimiento.

4. Estructura. Tipos. Estructuras de hormigón armado. Normativa de aplicación, condiciones que han de reunir los materiales y las unidades de obra, controles de calidad, proceso de ejecución, criterios de medición y valoración. Evaluación de riesgos y medidas de salud y seguridad en el trabajo. Estructuras metálicas: Generalidades.

5. Fachadas. Tipos. Cerramientos. Carpinterías. Revestimientos. Acrilamientos. Acabados. Normativa de aplicación. Condiciones que han de reunir los materiales y las unidades de obra. Proceso de ejecución. Control de calidad. Evaluación de riesgos y medidas de salud y seguridad en el trabajo. Criterios de medición y valoración. Conservación y mantenimiento.

6. Muros de carga, particiones y revestimientos interiores. Tipos. Normativa de aplicación. Condiciones que han de reunir los materiales y las unidades de obra. Proceso de ejecución. Control de calidad. Evaluación de riesgos y medidas de salud y seguridad en el trabajo. Criterios de medición y valoración. Conservación y mantenimiento.

7. Cubiertas horizontales e inclinadas. Tipos. Normativas de aplicación. Cubiertas de teja y azoteas. Condiciones que han de reunir los materiales y las unidades de obra, proceso de ejecución, controles y pruebas, evaluación de riesgos y medidas de salud y seguridad en el trabajo. Criterios de medición y valoración. Conservación y mantenimiento.

8. Instalaciones eléctricas y audiovisuales en los edificios. Normativa de aplicación. Criterios de diseño. Condiciones que han de reunir los materiales y las unidades de obra. Proceso de ejecución. Controles y pruebas. Evaluación de riesgos y medidas de salud y seguridad en el trabajo. Criterios de medición y valoración. Conservación y mantenimiento.

9. Instalaciones de fontanería y gas en los edificios. Canalizaciones de abastecimiento, desagües, aparatos y equipos. Tipos. Normativa de aplicación. Criterios de diseño. Condiciones que han de reunir los materiales y las unidades de obra. Proceso de ejecución. Controles y pruebas. Evaluación de riesgos y medidas de salud y seguridad en el trabajo. Criterios de medición y valoración. Conservación y mantenimiento.

10. Instalaciones de climatización y ventilación en los edificios. Tipos. Normativa de aplicación. Canalizaciones, aparatos y equipos. Criterios de diseño. Condiciones que han de reunir los materiales y las unidades de obra. Proceso de ejecución. Controles y pruebas. Evaluación de riesgos y medidas de salud y seguridad en el trabajo. Criterios de medición y valoración. Conservación y mantenimiento.

11. Obras de urbanización e infraestructura. Red vial. Pavimentaciones. Instalaciones. Jardinería. Mobiliario urbano. Tipos. Normativa de aplicación. Criterios de diseño. Condiciones que han de reunir los materiales y las

unidades de obra. Proceso de ejecución. Controles y pruebas. Evaluación de riesgos y medidas de salud y seguridad en el trabajo. Criterios de medición y valoración. Conservación y mantenimiento.

12. Obras en edificios existentes. Reforma. Reparación. Rehabilitación. Restauración. Estudios previos: Investigación e información. Fotogrametría. Análisis y ensayos. Diagnóstico. Tratamiento. Normativa de aplicación. Proceso de ejecución. Control de calidad. Evaluación de riesgos y medidas de salud y seguridad en el trabajo. Criterios de medición y valoración. Conservación y mantenimiento.

13. La industrialización y la prefabricación en la construcción de edificios. Sistemas constructivos. El sistema abierto. La construcción por componentes compatibles. La construcción cerrada con grandes elementos. Aspectos económicos de la industrialización. La industrialización y la prefabricación de viviendas en España.

14. El control de calidad en las obras de edificación. Normativa de aplicación. Organigrama del control. Programas de control de calidad. Controles, ensayos y pruebas. Distintivos de calidad. Autorizaciones de uso y homologaciones. Entidades de control de calidad. Acreditaciones. Coste y formas de abono del control de calidad.

15. Trabajo de reparación, conservación, entretenimiento y mantenimiento de los edificios. El estudio de conservación y mantenimiento. Previsiones. Documentación final de edificio. Evaluación de riesgos y medidas de salud y seguridad en el trabajo.

16. Patologías en los edificios. Las humedades y la fisuras. Tipos, características, causas y efectos, prevención y tratamiento. Patologías de la madera: Protección y tratamiento.

17. La accesibilidad y la eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y en el transporte. Normativa andaluza. Ambito de aplicación y definiciones. Diseño y ejecución. Promoción y fomento. Control y seguimiento. Las ayudas técnicas.

18. La salud y seguridad en el trabajo en la construcción. Normativa de aplicación. Evaluación de riesgos y medidas de salud y seguridad. Locales y servicios de higiene y bienestar. Protecciones personales y colectivas. Medidas preventivas y primeros auxilios. Servicios sanitarios y medidas de emergencia. Personal con funciones de control y seguimiento en obra.

19. El Estudio y el Plan de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Normativa y ámbito de aplicación. Alcance y contenido documental. Atribuciones y responsabilidades. Tramitación. Control y seguimiento. Consideraciones presupuestarias de la Seguridad e Higiene.

20. Condiciones térmicas y acústicas de los edificios. Normativa reguladora. Exigencias en el proyecto de ejecución. Materiales y soluciones constructivas. Coeficientes y aislamiento.

21. Condiciones de protección contra incendios en los edificios. Normativa reguladora. Exigencias en el proyecto de ejecución. Materiales y soluciones constructivas. Instalaciones y dotaciones contra incendios.

22. Anteproyectos y proyectos de las obras de contratación pública. Requisitos. Clasificación de las obras a los efectos de la elaboración de proyectos. Alcance y contenido documental. Normativa técnica de aplicación. Las Normas de Redacción de Proyectos. La supervisión y el replanteo del proyecto.

23. Los Pliegos en la Contratación pública de obras. Pliegos de Cláusulas Administrativas Generales. Pliegos de Prescripciones Técnicas Generales. Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares. Alcance, contenido y requisitos.

24. La estructura de costes y los precios en las obras de contratación pública. Normativa reguladora. Costes Directos e Indirectos. Precios simples y auxiliares. Precios descompuestos. Actualización de precios. Precios contradictorios.

25. Los presupuestos en las obras de contratación pública. Normativa reguladora. Sistemas de presupuestación. La formación de los presupuestos. Cálculo y desglose de los distintos conceptos que los integran. Repercusión de la cuantía del presupuesto en las distintas fases de tramitación del proyecto y de la obra.

26. Los medios para la ejecución de las obras de contratación pública. Materiales y productos. La maquinaria. Instalaciones y construcciones provisionales y los medios auxiliares. Mano de obra directa e indirecta. El personal técnico y administrativo adscrito a las obras.

27. Relaciones generales entre las partes que interviene en la ejecución del contrato público de obras. Organos de la Administración. Funciones y prerrogativas. El contratista y la Dirección Facultativa: Derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades. Subcontratista y suministradores. Cesionarios de obras.

28. El tiempo de ejecución de las obras de contratación pública. La comprobación del replanteo y el inicio. El programa de trabajo. Los plazos de ejecución: Clases y su significado, modificaciones y prórrogas. Efectos del incumplimiento de los plazos. La suspensión de las obras: Clases y efectos.

29. Abono de la obra de contratación pública en ejecución. Certificaciones: Carácter y tipos. Mediciones. Requisitos y criterios. Relaciones valoradas. Abono de las unidades de Salud y Seguridad en el Trabajo. Abonos a cuenta por operaciones preparatorias. Abono de la revisión de precios. Tramitación y embargo de certificaciones. Demoras en los pagos.

30. La revisión de precios en las obras de contratación pública. Formalización. Fórmulas, índices y coeficientes de revisión. Cálculo de la revisión. Adicionales de revisión. Certificaciones de revisión. La revisión en la modificación del contrato y en la liquidación de la obra.

31. Modificaciones del contrato público de obras. Requisitos. Prerrogativas y prohibiciones. Clases de variaciones. Límites y efectos de las modificaciones. Tramitación. Alcance y contenido documental del proyecto modificado. Los precios contradictorios. Obras accesorias o complementarias.

32. La extinción del contrato público de obras. La terminación normal de la obra. La recepción: Procedimiento, tipos y efectos. El período de garantía. La resolución del contrato: Causas, procedimiento y efectos. La responsabilidad del contratista por vicios ocultos.

33. La liquidación de las obras de contratación pública. La medición general y definitiva. Requisitos y criterios a seguir. Contenido de la liquidación. Alcance documental. Procedimiento de tramitación. Efectos de la liquidación. Liquidación en el caso de concurso de proyecto y obra. Liquidación por resolución del contrato. Expedientes de indemnización por daños y perjuicios.

34. La legislación urbanística. Trayectoria histórica de las sucesivas normativas legales sobre el urbanismo. El Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana. Los Reglamentos que la desarrollan: De Planeamiento, de Gestión, de Disciplina Urbanística, de Edificación Forzosa y de Reparcelaciones.

35. El Planeamiento urbanístico. Sistema de Planeamiento y tramitación de Planes. La ejecución del Planeamiento. Los sistemas de actuación. El régimen urbanístico del suelo: Clasificación, facultades y deberes urbanísticos. La Administración urbanística autonómica. Organos urbanísticos autonómicos.

36. Normativa técnica de diseño y calidad de aplicación a las viviendas protegibles. Parámetros dimensionales y de calidad. Soluciones constructivas.

37. Actuaciones protegibles en materia de vivienda. Diversos tipos de protección. Legislación reguladora. Las Viviendas de Protección Oficial: Destinos, superficies y módulos. Régimen de uso y acceso. Financiación y ayudas.

Régimen sancionador. Protección a la rehabilitación del patrimonio residencial y urbano. Legislación reguladora. Rehabilitación de viviendas: Régimen y beneficios.

38. Centros docentes. Centros de asistencia sanitaria. Normativa técnica de aplicación: Criterios de diseño. Soluciones constructivas. Instalaciones. Urbanización.

39. La valoración de inmuebles. Distintos significados que se dan al valor. Valor y justiprecio. La depreciación y sus diferentes causas. Métodos de valoración: Valor en renta, valor por capitalización, valor por comparación, otros métodos.

40. El patrimonio arquitectónico andaluz. Los monumentos, los conjuntos arquitectónicos y los jardines artísticos. Medidas de protección. La declaración de bienes de interés cultural. Los bienes muebles e inmuebles. Medidas para el fomento del patrimonio histórico andaluz: Presupuestarias, tributarias, fiscales y policiales.

CUERPO DE TECNICOS DE GRADO MEDIO OPCION: INFORMÁTICA

GRUPO DE MATERIAS SEGUNDO: TEMAS DE CARACTER ESPECIFICO

1. Los sistemas de información: Definición y estructura. La información y la comunicación en las organizaciones complejas. Organización y funcionamiento de la informática en las Administraciones. Organos de elaboración y desarrollo de la política informática en las Administraciones Públicas. Referencia especial a la Junta de Andalucía.

2. La seguridad informática. Análisis de riesgos y planes de contingencias. La seguridad en comunicaciones y redes de ordenadores.

3. La protección de datos de carácter personal. Leyes de protección de datos. Regulación supranacional del tratamiento automatizado de datos de carácter personal. Su tratamiento en el ordenamiento jurídico español.

4. Protección jurídica de los programas de ordenador. Licencias de uso. Mantenimiento y actualización de paquetes de ordenador.

5. Representación de la información en los ordenadores. Datos numéricos: Coma fija y coma flotante, empaquetado y desempaquetado. Representación de datos no numéricos en el ordenador. Códigos binarios. ASCII, EBCDIC. Álgebra de Boole.

6. Estructuras de datos. Tipos elementales de datos. Estructuras dinámicas de datos. Punteros. Listas lineales. Estructuras de árbol. Árboles binarios. Acceso a datos. Accesos secuenciales. Indexación. Listas invertidas. Acceso por número relativo de registro. Hashing.

7. Funcionamiento y elementos de un sistema informático. Los subsistemas físico y lógico. La unidad de procesamiento. Buses. La memoria. Tecnologías. Memoria y arquitectura de los sistemas informáticos.

8. El subsistema de entrada y salida. Dispositivos de almacenamiento de la información. La periferia de un sistema informático. Impresoras y Unidades de visualización.

9. Tendencias actuales en las arquitecturas informáticas: El procesamiento cooperativo y la arquitectura cliente-servidor. Los sistemas abiertos.

10. Concepto, evolución y tendencias de los sistemas operativos. El Sistema Operativo UNIX.

11. Sistemas y entornos operativos de microordenadores. MSDOS. OS2. Generaciones WINDOWS.

12. Los sistemas de Gestión de Bases de Datos (SGBD). El modelo relacional. Normalización. SQL: Elementos básicos.

13. Metodología de planificación y desarrollo de sistemas de información METRICA: Planificación, Análisis, diseño, construcción e implantación de sistemas. Técnicas principales.

14. Metodología de planificación y desarrollo de sistemas de información METRICA: Diseño de sistemas. Técnicas aplicables y productos.

15. Metodología de planificación y desarrollo de sistemas de información METRICA: Construcción e implantación de sistemas. Técnicas aplicables y productos.

16. La garantía de calidad en el proceso de producción de sistemas lógicos. Las Pruebas. Depuración y Análisis de errores en los programas.

17. Programación. Estructuras de programas. Programación estructurada. Metodologías.

18. Lenguajes de programación. Principales lenguajes. El lenguaje COBOL.

19. Técnicas y herramientas básicas de programación. Cuaderno de carga. Diagramas de flujo. Tablas de decisión. Rejillas de Datos. Pseudocódigos. Reglas de codificación. Generadores automáticos y semiautomáticos.

20. Herramientas de diseño y desarrollo de sistemas de información asistidos por ordenador. Uppercase y Lowercase. Orientación a procesos y orientación a datos. Ejemplos.

21. Organización de la información. Archivos o ficheros. Tipos. Bases de Datos. Almacenes de Datos. Bancos de datos. Problemática de la distribución de información.

22. Concepto de Modelos de referencia de interconexión de sistemas abiertos: OSI de ISO y TCP/IP.

23. Los ordenadores personales. Arquitectura y sistemas operativos.

24. Herramientas de ofimática e informática personal. Trabajo en grupo. Mensajería.

25. Las interfaces de usuario. Los GUI. Técnicas de diseño y construcción. Programación visual.

26. Teleinformática. Conceptos relacionados con los sistemas de transmisión de información.

27. Redes de área local. Evolución. Estructuras. Estándares. Interconexión de redes de área local. Gestión de redes de área local.

28. Redes de comunicaciones. Clasificación. Elementos de interconexión de redes. Modems, puentes, enrutadores.

29. Las redes públicas de transmisión de datos. RDSI. Protocolos de red, de transporte y de aplicación.

30. Internet. Intranet. Servidores Web. Navegadores. Lenguajes HTML, Java...

31. Principales sistemas de información en la Junta de Andalucía.

32. El mantenimiento de los elementos informáticos físicos y lógicos. El Tuning. Mantenimientos correctivos y adaptativos.

33. Los Centros de Informática. Las funciones informáticas. Normas de conducta y deontología profesional de los profesionales informáticos.

34. Planificación, instalación física y gestión de los sistemas informáticos. Normas básicas de cableado de edificios.

35. Productos microinformáticos de uso más extendido. Procesadores de Texto (MsWord y WordPerfect...), Hojas de cálculo (Excel...). Principales características. Macros.

36. Informática gráfica. Formatos y productos principales de tratamiento de imágenes y gráficos. Captura y reproducción de gráficos e imágenes.

37. Bases de datos Documentales. Lenguajes de interrogación. Thesaurii. Sistemas de recuperación de la información. Bancos de datos.

38. La contratación informática en la Administración. El seguimiento y control de los contratos informáticos de suministro, de mantenimiento, de servicios de otro tipo y de desarrollos de programas de ordenador a medida. Los contratos de determinación de tipo y la homologación de bienes informáticos.

39. La explotación y operación de los Centros informáticos: Tipos. La relación con los usuarios. La relación con proveedores. Planes y mediciones. La calidad en el servicio. Especial referencia a la seguridad y su implementación.

40. Los sistemas especializados de información: Sistemas de información geográfica. Sistemas bibliográficos. Sistemas estadísticos y de apoyo a la toma de decisiones. Sistemas de edición. Sistemas de control de instrumentación y medición. Otros.

CUERPO DE TECNICOS DE GRADO MEDIO
OPCION: INGENIERIA TECNICA DE OBRAS PUBLICAS

GRUPO DE MATERIAS SEGUNDO: TEMAS DE CARACTER
ESPECIFICO

1. Toma de datos. Levantamientos topográficos. Fotointerpretación. Fotogrametría terrestre y aéreas. Geotecnica.

2. Proyectos de obras: Su estructura. El replanteo. Ejecución del contrato de obra. Dirección de las obras. Certificaciones. Revisión de precios. Recepciones y liquidación.

3. Seguridad e higiene en el trabajo de la construcción y obras públicas. Disposiciones públicas. Prevención de Accidentes en la construcción. Comisión de Seguridad e Higiene. Comité de Seguridad e Higiene. Técnicos de Seguridad: Responsabilidad.

4. Control de calidad: Pliegos de condiciones. Laboratorios de control de obras. Plan de Autocontrol (PAC). Sistema de auscultación dinámica de alto rendimiento (SDAR) de la Junta de Andalucía.

5. Evolución y desarrollo. Red general de carreteras del Estado. Redes Autonómicas, provinciales y de otros organismos. Ley 25/88, de 29 de julio: Principios que la informan, análisis de su contenido. Reglamento de carreteras: R.D. 1812/1994, de 2 de septiembre.

6. Planificación de carreteras. Contenido de los planes de carreteras. Planificación estatal y autonómica. Plan de carreteras de la Junta de Andalucía.

7. Estudios y Proyectos de carreteras. Normativa. Obtención de datos, cartografía. Métodos modernos de sección de trazado. Características geométricas de la carretera. Tramitación.

8. Obras de drenaje: Obras de paso. Drenaje longitudinal. Proyectos y construcción. Auscultación y conservación. Puentes: Colección oficial. Obras de tierra: Proyectos y ejecución. Explotaciones. Diagrama de masas.

9. Túneles de carreteras. Métodos constructivos. Criterios de selección del método. Conservación y explotación.

10. Obras de carreteras: Sistemas de ejecución y organización. Materiales y Maquinarias. Señalización de obras y medidas de seguridad.

11. Firms de carreteras: Bases de proyecto. Materiales. Unidades de obra. Métodos de cálculo. Selección. Normativa española de proyectos de construcción.

12. Conservación de carreteras. Métodos de conservación. Conservación con medios propios. Conservación contratada. Conservación por gestión integral. Programación y ejecución.

13. Explotación de carreteras. Régimen y sanciones. Estudio de tráfico, aforos. Servicios auxiliares. Información al público. Vigilancia de las carreteras. Estudios de seguridad y análisis de costes.

14. Banco de datos de carreteras. Los inventarios de carreteras, su realización, explotación y puesta al día. Obtención de datos a través de la auscultación de las carreteras. Seguimiento y evolución.

15. Ley de aguas. El dominio público. Competencias jurisdiccionales en materia de agua. El agua en España. Infraestructura básica. Planificación hidrológica. Balances hidráulicos.

16. Cuencas hidrográficas, organización actual. Competencias de los diferentes organismos periféricos. Política de trasvases.

17. Hidrología superficial. Ciclo hidrológico, magnitudes y mediciones hidrográficas. Técnicas de aforos de aguas superficiales. Red de estaciones hidrológicas en España: Instalaciones e instrumental. Publicaciones de datos.

18. Hidrogeología. Reconocimientos geológicos y geotécnicos. Tratamiento de la información. Aguas subterráneas. Explotación y recarga de acuíferos. Pozos, desarrollo de pozos.

19. Regulación: Métodos de regulación. Uso de las reservas subterráneas. Avenidas, cálculo, hidrogramas, corrección y regulación de cauces. Encauzamientos. Presas de fábrica: Tipos. Composición estructural. Presas de materiales sueltos: Técnicas de construcción. Auscultación, conservación y explotación.

20. Abastecimiento de agua. Ciclo integral del agua. Estudios de población y dotación. Distribución. Tratamiento de las aguas de abastecimiento a poblaciones. Desaladoras. Saneamiento de poblaciones. Depuración de agua residual.

21. Calidad del agua. Orígenes de la contaminación y tipos. Directivas comunitarias sobre: Uso de las aguas. Normas de la emisión.

22. Los puertos españoles. Clasificación y características. Organización de los Servicios de puertos.

23. El dominio público y la propiedad privada en la legislación de los puertos y costes. Utilización de las normas marítimas.

24. Planificación de puertos. Análisis de la demanda de tráfico. Estudios de capacidad. Programación e inversiones.

25. Las operaciones portuarias. Usuarios. La Mercancía: Evolución. Formas de transporte. Análisis de costes. Estructura tarifaria actual.

26. Obras exteriores. Obras de abrigo y rompeolas. Rutas de entrada. Círculos de maniobra. Dragados y encauzamientos. Obras de atraque. Acceso terrestre. Instalaciones complementarias y especiales.

27. La dinámica litoral. Usos y gestión del dominio público. Ordenación de costas y playas. Análisis de la legislación actual.

28. Obras de defensa y regeneración de costas y playas. Criterios de diseño de obras complementarias. Paseos marítimos.

29. Los transportes en España. Su importancia en la economía nacional. Infraestructura. Parques y tráfico de los distintos medios de transportes.

30. El transporte internacional. Marco jurídico. Principales acuerdos internacionales. La política de transportes en Europa: Comunidad Económica.

31. Transporte por ferrocarril: RENFE. Antecedentes. Estatuto jurídico. Infraestructura y superestructura. Tráfico. Transportes combinados, costes y tarifas. Ferrocarriles de vía estrecha.

32. Infraestructura de ferrocarriles. Características específicas de su trazado. Líneas convencionales y de alta velocidad. Otras características específicas de la infraestructura ferroviaria.

33. La vía: Componentes. Características. Materiales: Carril. Traviesas. Juntas. Sujeciones. Capas de asiento. Plataforma. La vía sin justas. Control de calidad de los materiales. Maquinaria específica para la vía.

34. Electrificación de ferrocarriles. Instalaciones de seguridad. Organización del movimiento. Programas de explotación. Control de señalización, enclavamientos, bloques. Aplicación de ordenadores al seguimiento y control del tráfico ferroviario.

35. Ordenación del territorio. Los usos del suelo. Las infraestructuras del aprovechamiento de los recursos natu-

rales y de enlaces. Estructura de asentamientos. Las áreas urbanas, el hábitat rural.

36. Ordenación del espacio. Regiones. Comarcas. Las ciudades y las áreas metropolitanas. La malla territorial urbana. Los enlaces regionales. El transporte y la localización industrial.

37. El crecimiento urbano y problemas de infraestructura. Zonas industriales y de desconcentración industrial. La política de equilibrio industrial. La planificación de las obras públicas y los planes urbanísticos.

38. Marco legal institucional para la gestión medioambiental. Los estudios de impacto ambiental. Normativa legal. Procedimientos para el control ambiental de planes y proyectos.

39. La cuenca fluvial como ecosistema. La contaminación de las aguas continentales. La calidad del agua. Efectos de la construcción de presas. La eutrofización, la erosión y aportación de áridos.

40. Contaminación del mar y sus costas. Problemas de contaminación de estuarios. Elementos y fuentes contaminantes. Procedimientos preventivos y correctores. Emisarios submarinos. Normas de vertido.

CUERPO DE TECNICOS DE GRADO MEDIO OPCION: INGENIERIA TECNICA AGRICOLA

GRUPO DE MATERIAS SEGUNDO: TEMAS DE CARACTER ESPECIFICO

1. La población andaluza. Estructura. Evolución demográfica, tendencias y movimientos naturales. El éxodo de la población rural. La población activa. Referencias a España y a la Unión Europea (UE).

2. El Sector agrario y alimentario en Andalucía. Concepto y delimitación: Su papel en la economía nacional. Las macromagnitudes agrarias. Estadísticas agrarias. Metodología para su elaboración. Referencias a la UE.

3. La Administración agraria. Competencias de la Administración autónoma de Andalucía en materia de agricultura y ganadería. La Consejería de Agricultura y Pesca. Estructura orgánica. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Estructura orgánica. La Dirección General de Agricultura (VI) de la Comisión de la Unión Europea.

4. Ordenación del territorio y espacio rural. Demarcaciones territoriales agrarias. Componentes y problemas estructurales. La Ley de Reforma Agraria.

5. La investigación científica en el sector agrario y alimentario. Importancia. La transferencia de tecnología. Mecanismos de divulgación e implantación de nuevas tecnologías. La extensión y la capacitación agraria.

6. La Política Agraria Común (PAC). Importancia en el proceso de construcción europea. El Mercado Unico. Políticas de mercado y estructuras. Objetivos e instrumentos de la PAC. Organizaciones Comunes de Mercado (OCM). Principios y mecanismos. Evolución y reformas de la PAC.

7. La financiación de la Política Agraria Común (PAC) en el presupuesto de la UE. Recursos y Gastos. Instrumentos financieros. Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA). La distribución de los gastos por sectores agrarios. La participación de España y Andalucía en los gastos del FEOGA.

8. Los problemas agrimonetarios de la UE. El Sistema Monetario Europeo (SME) y sus efectos en la PAC. Precios comunes e intercambios comunitarios. Mecanismos de corrección y su evolución. Los tipos de mercado y los tipos verdes. Los hechos generadores en los cambios agrarios.

9. Los intercambios agrarios en el marco de las relaciones exteriores de la UE. La Ronda de Uruguay del GATT y la Organización Mundial del Comercio (OMC). Los acuerdos con países terceros. La Política Mediterránea. El sistema de preferencias generalizadas. Repercusión en España y Andalucía de la política exterior agraria comunitaria.

10. Las medidas de acompañamiento de la reforma de la Política Agraria Común. Objetivos. Protección del medio ambiente. Forestación de tierras agrícolas. Jubilación anticipada. Ayudas y cofinanciación. Repercusión en España y Andalucía.

11. Los sectores de los cultivos herbáceos. Situación comparada de Andalucía, España y UE. Organizaciones comunes de mercado de cereales, oleaginosas y proteaginosas. Precios. Intervención. Ayudas compensatorias. Retirada de tierras. Regionalización productiva. Estabilizadores. Intercambio con países terceros. Medida específica para el cultivo de determinadas leguminosas grano. Ayudas. Estabilizadores.

12. El sector del arroz. Situación comparada de Andalucía, España y UE. Organización común de mercado. Precios. Intervención. Ayudas compensatorias. Regionalización productiva. Estabilizadores. Intercambio con países terceros.

13. El sector de los aceites y grasas vegetales. Situación comparada de Andalucía, España y UE. Organización común de mercado del aceite de oliva. Precios e intervención. Ayudas. Estabilizadores. Agrupaciones y organizaciones de productores. Intercambio con países terceros. Medidas específicas de regulación del mercado de las aceites de mesa.

14. El sector del azúcar. Situación comparada de Andalucía, España y UE. Organización común de mercado. Precios e intervención. Estabilizadores. Marco interprofesional. Intercambio con países terceros.

15. Los sectores del algodón y otros cultivos textiles. Situación comparada de Andalucía, España y UE. Régimen de regulación del algodón. Precios. Ayudas. Estabilizadores. Agrupaciones de productores. Intercambios con países terceros. La organización común de mercado del lino y cáñamo. Precios. Medidas de intervención. Ayudas. Intercambios con países terceros.

16. Los sectores de frutas y hortalizas frescas y transformadas. Situación comparada de Andalucía, España y UE. Organización común de mercado de frutas y hortalizas frescas. Normas de calidad. Organizaciones de productores. Medidas de gestión de mercado. Organización común de mercado de las frutas y hortalizas transformadas. Ayudas. Intercambios con países terceros.

17. El sector vitivinícola. Situación comparada de Andalucía, España y UE. Organización común de mercado de los vinos de mesa. Precios. Intervención. Prácticas enológicas. Intercambios con países terceros. Regulación de los vinos de calidad (VCPD).

18. Los sectores del tabaco y de la floricultura. Situación comparada de Andalucía, España y UE. Organización común de mercado del tabaco. Productos regulados. Primas. Estabilizadores. Medidas de orientación de la producción. Organizaciones y acuerdos interprofesionales. Intercambios con países terceros. Organización común de mercado de las plantas vivas y los productos de la floricultura. Normas de calidad. Intercambios con países terceros.

19. El sector de la leche y los productos lácteos. Situación comparada de Andalucía, España y UE. Organización común de mercado. Precios e intervención. Estabilizadores. Ayudas al abandono de la producción lechera. Otras ayudas de gestión de mercado. Intercambios con países terceros.

20. Los sectores cárnicos. Situación comparada de Andalucía, España y UE. Organizaciones comunes de mercado de las carnes de vacuno, ovino, caprino y porcino. Precios. Intervención. Primas ganaderas. Estabilizadores. Intercambios con países terceros. Organizaciones comunes de mercado de la carne y los huevos de aves de corral. Medidas de gestión de mercado. Intercambio con países terceros.

21. La política de estructuras agrarias en la UE. Principales instrumentos jurídicos y financieros. La reforma de los fondos estructurales y principios que la fundamentan. Fondos de cohesión.

22. La política de estructuras agrarias en la UE. Acciones regionales y horizontales. Planes de desarrollo regional. Marco comunitario de apoyo. Programas operativos. Iniciativas comunitarias. Aplicación de la política de estructuras comunitarias en España y Andalucía.

23. Desarrollo rural. Objetivos. Estrategias de intervención. Agentes y dinamización del territorio. Instrumentación en la Comunidad Autónoma de Andalucía: Fuentes de financiación. Programa operativo de desarrollo y diversificación económica de zonas rurales. Aplicación de las iniciativas comunitarias: LEADER e INTERREG.

24. Agricultura y medio ambiente. Interrelaciones. El uso de la tierra y su influencia sobre el medio ambiente. Utilización racional de los recursos. Agricultura sostenible. Acción conservadora de la actividad agraria sobre el medio natural.

25. El clima. Componentes, factores y tipos de clima. El cambio climático: Causas y efectos. Elementos climáticos y sus repercusiones en la agricultura. La tecnología frente a las limitaciones climáticas en la agricultura. Áreas microclimáticas de Andalucía.

26. El ciclo del agua en el sistema Suelo-Planta-Atmósfera. Técnicas para el riego y su optimización. Recursos hídricos de Andalucía.

27. El suelo. Génesis. Morfología. Composición. Propiedades. Técnicas para el estudio agrario del suelo. Clasificaciones. Tipos de suelo: Su distribución en Andalucía.

28. Estructura productiva de la empresa agraria en Andalucía. La tierra. Distribución de la propiedad. El mercado de la tierra. El trabajo. La población activa agraria. El plan de empleo rural. El capital: Concepto, clases y formación. La productividad. Tipología con referencias a España y la UE.

29. La empresa agraria de secano en Andalucía. Características y tipos. Principales producciones. Problemas y perspectivas de futuro. Consideraciones especiales.

30. La empresa agraria de regadío en Andalucía. Características y tipos. Principales producciones. Problemas y perspectivas de futuro. Consideraciones especiales.

31. La empresa ganadera en Andalucía. Características y tipos. Principales producciones. Problemas y perspectivas de futuro. Consideraciones especiales.

32. Los medios de producción empleados en la empresa agraria. La tecnología: Importancia, clases y su incidencia en los medios de producción agraria. Nuevas tecnologías agrarias. El ahorro energético. Las energías alternativas.

33. Los medios de producción agraria. Fertilizantes, productos fitosanitarios, semillas, maquinaria y equipo. Incidencia en la producción agraria. El sector productor y su problemática.

34. Valoración de explotaciones agrarias. Criterios y métodos de valoración. Método analítico: Relación capital/renta y beneficio/renta. Cálculo del valor inicial del suelo. Valoración de daños climatológicos. Valoración a efectos expropiatorios. Depósito previo. Condicionantes técnicos y jurídicos en la valoraciones.

35. La industria agroalimentaria. Características y tipos. Principales producciones. El suministro de materias primas. Problemática y perspectivas de futuro. Consideraciones especiales.

36. Manipulación, conservación, transformación e industrialización de productos agrarios. El valor añadido. Caracterización de las principales materias primas y productos terminados. Operaciones básicas y procesos tecnológicos fundamentales.

37. La comercialización de la producción agraria y alimentaria. Interdependencias. Escalones y circuitos

comerciales. La comercialización en origen y destino. La transparencia de los mercados. Tipificación y normalización. Tendencias y hábitos de consumo. La información de los precios.

38. Fórmulas asociativas agrarias. Las cooperativas. Régimen jurídico. Órganos de gobierno. La integración cooperativa. Las sociedades agrarias de transformación. Las agrupaciones y organizaciones de productores agrarios. Las organizaciones sectoriales agrarias. La interprofesión. Otras figuras asociativas.

39. La explotación familiar agraria en Andalucía. Concepto y delimitación. Características y perspectivas. Referencias a España y a la UE. Normas reguladoras. Los agricultores jóvenes y su problemática. El acceso de los jóvenes a empresarios agrarios. Medidas de estímulo. Ley de modernización de explotaciones.

40. Seguridad e higiene en las actividades agrícolas y alimentarias. Factores de riesgo en el manejo de equipo, máquinas y productos fitosanitarios. Prevención de accidentes y mejora de las condiciones de trabajo. Normas de higiene en la manipulación de alimentos. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

CUERPO DE TÉCNICOS DE GRADO MEDIO OPCIÓN: INGENIERÍA TÉCNICA FORESTAL

GRUPO DE MATERIAS SEGUNDO: TEMAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

1. La población española y andaluza. Estructura y evolución. Movimientos naturales. El proceso de urbanización. La población urbana y la población rural. Los movimientos migratorios y su relación con el proceso industrial urbano. Envejecimiento y desertización en el medio rural. Comparación de la situación española y andaluza con la de la Unión Europea.

2. La economía española. Dimensión e importancia en el concierto internacional. Perspectiva histórica. Principales períodos económicos. Relaciones exteriores de la economía española. La población activa en España. La crisis económica en España. Principales manifestaciones: inflación y desempleo. La crisis económica internacional y su impacto en España.

3. Política agraria y política económica. La política agraria como parte de la política económica. Agricultura y desarrollo económico español 1940-1990. Los trasvases de capital y mano de obra de la agricultura a otros sectores productivos. Justificación de la intervención del Estado en la agricultura. Los objetivos convencionales y modernos de la política agraria. Instrumentos de política agraria.

4. Política agraria y conservación de la naturaleza. Recursos naturales y agricultura: El agotamiento de los recursos agua y suelo. Agricultura y energía, consideraciones económicas y ecológicas. La agricultura como fuente de energía. El problema de los residuos agrarios. La agricultura ecológica: Problemática y perspectivas.

5. Concepto, delimitación e importancia del medio rural en España y en Andalucía. Consideraciones sociológicas, socioeconómicas y espaciales. Los núcleos de población y las comarcas rurales. El desarrollo rural. Desequilibrios territoriales en el medio rural. El Plan de Desarrollo Rural de Andalucía. El Plan de Empleo Rural.

6. La integración europea. Las Comunidades Europeas. Los tratados fundacionales. Modificaciones. La Unión Europea. Instituciones de la Unión Europea: El Consejo, la Comisión, el Parlamento, el Tribunal de Justicia. El proceso de decisión. La construcción europea.

7. La integración europea. La política agrícola común. Importancia en el proceso de integración europea. Los objetivos e instrumentos del PAC. Organizaciones comunes de mercado. Fondos de financiación. El régimen de intercambios con terceros países.

8. La política de estructuras comunitaria. Importancia. Objetivos principales, instrumentos jurídicos y financieros. El Fondo de Cohesión: Objetivos. Caracteres diferenciadores de los fondos estructurales y el fondo de cohesión. La política social: Instrumentos y fines.

9. La empresa forestal. Características y tipos. Empresas de servicio: Caza y Pesca. Turismo rural. Principales producciones. Estructura productiva. Proyectos en la empresa. Financiación. Introducción de nuevas tecnologías. Problemática y perspectivas de futuro. Principales aspectos regionales.

10. Los medios de producción empleados en la empresa forestal. Medios de producción en la empresa forestal. Medios de producción y las nuevas tecnologías. Incidencia de los medios de producción y las nuevas tecnologías en la empresa forestal.

11. Los proyectos de obras. Concepto y fines. Normas que lo regulan. Metodología para su elaboración. Los documentos del proyecto: Memoria y anexos, planos, pliegos de condiciones técnicas y presupuesto. Las tarifas y el concepto de unidad de obra. Plan de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Dirección, ejecución y liquidación de obras.

12. Distribución de competencias entre el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía. Ambito competencial y modelo organizativo en la Junta de Andalucía.

13. Legislación estatal de montes y patrimonio forestal. Ley Forestal de Andalucía: Concepto, clasificación y régimen jurídico de los montes. Deslinde, adquisiciones y permutas. De los usos y aprovechamientos del monte: Proyecto de ordenación y planes técnicos. Fomento y mejora de las actuaciones forestales. Infracciones y sanciones.

14. Espacios naturales protegidos: Legislación estatal y autonómica. Competencias administrativas. Figuras declarativas y regímenes de protección. Régimen sancionador.

15. Plan de ordenación de recursos naturales (PORN): Concepto y objetivos. Clases y contenido. Procedimiento de elaboración, aprobación y publicidad. Efectos. Planes rectores de uso y gestión (PRUG): Objetivos, contenido y alcance. Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional y Planes con incidencia en la ordenación del territorio.

16. Incendios forestales: Legislación estatal y autonómica. Prevención de incendios forestales: Ambito, épocas y medidas. Extinción de incendios forestales. Plan INFOCA: Objetivos, ámbito y contenido.

17. De la flora y fauna silvestre: Legislación estatal y autonómica. Medidas de protección y conservación. Ordenación cinegética y piscícola. Especial referencia a los Planes Técnicos de Caza. Del examen del cazador y del pescador. Infracciones y sanciones.

18. La prevención ambiental; legislación estatal y autonómica. Las medidas de prevención ambiental en la Comunidad Autónoma de Andalucía: Concepto, competencias y procedimientos. Infracciones y sanciones.

19. Legislación forestal comunitaria. Apoyo al desarrollo del sector forestal: Legislación estatal y autonómica. Medidas de protección y de control. Convenios Internacionales sobre biodiversidad y conservación de la naturaleza: a) Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. b) Convenio de Berna relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural en Europa. c) Convenio de Ramsar, relativo a humedales de importancia internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas. d) Convención de Washington sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres, y e) Convenio de Bonn sobre conservación de las especies migratorias de la fauna silvestre.

20. El Plan de Medio Ambiente de Andalucía: Análisis de la situación ambiental de Andalucía; metas, estrategias y objetivos generales del Plan; planes y programas sectoriales.

21. El Plan Forestal Andaluz: El subsistema forestal; planificación forestal; descripción de objetivos; directrices de actuación; previsión de beneficios y rentabilidad; inversiones estimadas; modelos de gestión.

22. Red de Vías Pecuarias. Las vías pecuarias. Antecedentes y régimen jurídico actual. Tipología de las vías pecuarias. Deslinde y amojonamiento. Enajenación e integración de terrenos. Longitud y superficie actual de la red de vías pecuarias en Andalucía. Aprovechamientos y su gestión. Tendencia a nuevos usos compatibles con la trashumancia.

23. Principios básicos de funcionamiento de un ecosistema: Técnicas de análisis y evaluación del medio natural; la simulación en ecología; modelos matemáticos; indicadores y metodología para el seguimiento de los procesos naturales.

24. Ecosistemas andaluces. Bosques de coníferas y caducifolios. Las zonas húmedas y litorales. Los bosques esclerófilos. La dehesa y los matorrales mediterráneos.

25. Protección de la Fauna y la Flora. Clasificación de las especies de fauna según su estado de conservación. Principales especies andaluzas clasificadas como «en peligro» y «vulnerables». Situación actual. Factores negativos. Perspectivas de futuro. Estrategias de conservación. Formaciones vegetales andaluzas necesitadas de protección. Situación actual y estrategias de conservación. Endemismos de la flora andaluza. Factores de riesgo. Principales especies clasificadas como «en peligro».

26. Pastizales y matorrales: Clasificación y descripción de los principales pastizales andaluces; aprovechamiento, ordenación y mejora de pastizales; características botánicas de los principales matorrales que pueblan Andalucía; manejo de matorral y áreas críticas.

27. Método de beneficio. Tratamientos de masas arboladas. Tratamientos de monte alto, medio y bajo. Tratamientos de masas de frondosas y mixtas con objetivos múltiples: Producción, protección y uso recreativo.

28. Tratamientos de masas de coníferas para producción de madera, resíneras y frutos. Tratamientos de masas de coníferas para usos múltiples: Producción, protección y recreativo. Tratamientos de masas de populus y eucaliptos.

29. Recolección y utilización de semillas forestales. Elección de rodales selectos y creación de huertos semilleros. Instalación y cultivo de viveros: Infraestructura e instalaciones. Técnicas de cultivo de plantas forestales. Envases y sustratos. El uso del agua en el riego.

30. Reforestación: Planificación y programación de los trabajos; técnicas de preparación del suelo; criterios de elección de especies; la restauración forestal de zonas áridas; maquinaria usada en repoblación forestal.

31. El hombre ante el medio: La degradación de ecosistemas. El concepto de desertificación. Síntomas y causas del desertificación en Andalucía. Lucha contra la desertificación. La erosión del suelo: Causas. Modelos matemáticos y técnicas para la evaluación de la erosión. Lucha contra la erosión. La sequía recurrente: Principales consecuencias.

32. Plagas y enfermedades. Fenómeno plaga. Entomofauna forestal: Prognosis y evaluación de poblaciones. Lucha química contra las plagas forestales. Lucha biológica. Lucha integrada. Principales plagas de coníferas. Principales plagas de frondosas. Otras plagas. Cartografía digital como herramienta de gestión en el control de plagas forestales. Enfermedades forestales abióticas y bióticas. Enfermedades de viveros. Enfermedades de las especies forestales más importantes. Medidas culturales, profilácticas y terapéuticas para combatirlas.

33. Prevención de incendios forestales. Análisis de índices de riesgo. Planes Comarcales de Lucha Contra Incendios Forestales. Detección de incendios. La selvicultura como herramienta de prevención. Clases de incendios forestales. Causas que los originan y factores que influyen en su propagación. Infraestructura y organización del dispositivo de lucha contra los incendios forestales en Andalucía.

34. Ordenación cinegética. Principios fundamentales según grupos de especies: Caza menor sedentaria, aves migratorias, caza mayor en vegetación mediterránea y caza mayor en montaña. Cálculo de la capacidad de carga. Inventarios. Ordenación de la pesca en aguas continentales. Problemática de la conservación. Aprovechamiento y control de poblaciones acuáticas.

35. Granjas cinegéticas de caza mayor y menor. Instalaciones. Cotos de caza artificial: Sistemas de caza. Repoblaciones cinegéticas: Captura, transporte y suelta. Piscifactorías: Clases, infraestructura, funcionamiento y especies de interés comercial.

36. Ordenación de montes. El inventario forestal. Estado legal y estado natural. Estado forestal: División inventarial. Cálculo de existencias. Valoración. Concepto, fórmulas y criterios de valoración. Valoración del rodal regular. Valoración de rodal irregular.

37. Instrucciones de ordenación de montes arbolados de 1971. Plan General y planes especiales. Planes de aprovechamiento y planes de mejora. Elección de especies. Principales métodos de ordenación.

38. Planificación de las redes de caminos forestales según su función. Criterios técnicos, económicos y sociales. Extracción de productos forestales. Extracción de madera. La corta, el descortezado y el desrame. El desembosque y el transporte a cargadero. Extracción de leña y biomasa.

39. Comercialización de los productos forestales. Principales productos forestales que se comercializan. Sistemas de fijación de precios. Tipos y sistemas de comercialización. Industrias forestales. Industria del aserrío y desarrollo. Industria de fabricación de tableros. Industria de celulosa y del papel. Industria del corcho.

40. Los impactos de las acciones humanas sobre los ecosistemas. Evaluación de impactos ambientales: Normativa y métodos. Situación legal de los proyectos forestales respecto a la EIA. Medidas correctoras: Restauración de espacios afectados por actividades extractivas y obras de infraestructura.

CUERPO DE TECNICOS DE GRADO MEDIO OPCION: INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL

TEMARIO ESPECIFICO

1. Producción de energía eléctrica.
2. Producción de combustibles líquidos. Producción y envasado de combustibles gaseosos.
3. Industria transformadora de metales. Fabricación de maquinaria y bienes de equipo. La industria de fabricación de material de automoción. Industria auxiliar y de componentes.
4. Industria de la construcción y reparación naval. La construcción aeronáutica y su industria auxiliar.
5. Fabricación de componentes y equipos electrónicos. Industria de las telecomunicaciones.
6. Fabricación de productos químicos y farmacéuticos.
7. Industria textil y de la confección. Fabricación de metales preciosos.
8. Industria de la madera y corcho. Procesos de la industria de la cerámica y vidrio.
9. Industria de la alimentación, bebidas y tabacos. Procesos industriales más característicos.

10. Ley de Industria. Régimen de Instalación, Ampliación y Traslado de Industrias. Registro Industrial de establecimientos de ámbito estatal y autonómico.

11. La Ley de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional. El sistema integrado y el régimen especial de producción. El Reglamento de Verificaciones Eléctricas y de Regularidad del Suministro. Las tarifas eléctricas. El Reglamento de Acometidas Eléctricas.

12. Reglamento de Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación. Normas de obligado cumplimiento. Aparatos de maniobra. Transformadores. Instalaciones de puesta a tierra. Instalaciones bajo envolventes.

13. Reglamento de líneas aéreas de alta tensión. Cálculos eléctricos y mecánicos. Reglamento electrotécnico para baja tensión e Instrucciones Complementarias. Instalaciones receptoras en locales de características especiales y de pública concurrencia. Instaladores Autorizados. Normas de obligado cumplimiento.

14. La Ley del gas y el Reglamento del Servicio Público de suministro de gas. Normativa Técnica sobre instalaciones de gas. Instalaciones de almacenamiento de GLP. Redes de suministro de gas. Instalaciones receptoras.

15. La Ley de sector petrolero y la reglamentación de desarrollo. Distribución de productos petrolíferos líquidos al por mayor y al por menor. El suministro de combustibles y carburantes en instalaciones de venta al público. El Reglamento de instalaciones petrolíferas. Instrucciones Técnicas sobre instalaciones de almacenamiento para distribuciones y usos propios. Instrucciones Técnicas sobre instalaciones de Servicios y Unidades de suministro.

16. Reglamento de la Infraestructura de la Calidad y la Seguridad Industrial. El Control de la calidad y seguridad de los productos industriales.

17. Reglamento de Seguridad en máquinas y Reglamento de Seguridad General de los productos. Ley sobre responsabilidad de la seguridad del producto.

18. Directriz básica de Prevención del Riesgo Químico. Reglamento de prevención de accidentes mayores. Planes de Emergencia interiores y exteriores.

19. Reglamento y Directivas Comunitarias sobre aparatos de elevación y manutención. Instrucciones técnicas complementarias.

20. Reglamento de aparatos a presión, Directivas e Instrucciones Técnicas Complementarias.

21. Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos. Instrucciones Técnicas Complementarias.

22. Reglamento sobre preparación de sustancias peligrosas y sobre el envasado y comercialización de productos. Directivas Comunitarias.

23. Reglamento de Plantas e Instalaciones frigoríficas. Instrucciones Técnicas Complementarias.

24. Reglamento sobre productos de la construcción. Homologación y mercado CE. Recepción y ensayos de los productos de la construcción.

25. La Ley de Metrología. El Control Metroológico de ámbito estatal y comunitario. Ejecución del Control Metroológico en Andalucía.

26. Seguridad Activa y Pasiva de los vehículos automóviles. Homologación de tipo nacional y comunitaria. Directivas Comunitarias que afectan a la homologación. Reglamentos de Ginebra y su aplicación.

27. La Inspección Técnica de Vehículos en Andalucía y los Talleres de Reparación de Automóviles y auxiliares. Organización del Servicio de ITV. Entidades prestatarias del mismo y el ejercicio en las estaciones de inspección.

28. La Conformidad de la Producción con la Ley de las Directivas Comunitarias de nuevo enfoque. Enfoque global. Organismos notificados, requisitos, funciones y control.

29. Reglamento de Suministro de Agua de Andalucía. Normas básicas de instalaciones interiores.

30. Los incentivos tradicionales de localización industrial. Ley de Incentivos Regionales. Delimitación de zona de promoción económica. Instrumentos de apoyo de la Junta de Andalucía para la implantación de nuevas industrias. Zonas de Acción Especiales. Planes de Reindustrialización.

31. Fomento de la industria. Instrumentos y acciones de Política Industrial, Programas tecnológicos del Ministerio de Industria y Energía. Programas de promoción industrial y tecnológica de la Junta de Andalucía.

32. El medio ambiente industrial. La Ley de Protección del ambiente atmosférico. La Ley de Aguas. La Ley de Costas. La Ley de Desechos y Residuos Sólidos Urbanos. La Ley de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

33. Residuos tóxicos y peligrosos. Clasificación, caracterización y gestión. Contaminación ambiental: Parámetros y contaminantes específicos del agua, límites establecidos en las normas reglamentarias. Contaminantes atmosféricos, límites de emisión e inmisión.

34. Reglamentos que desarrollan la Ley de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Prevención Ambiental y Calidad Ambiental.

35. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales y sus Disposiciones de Desarrollo o Complementarias. El Reglamento de Protección de Maquinaria. El estudio de seguridad en los proyectos de edificación y obras públicas. El accidente de trabajo y la enfermedad profesional. Legislación aplicable.

36. Salud y Trabajo. Conceptos básicos implicados. Los factores de riesgo y las consecuencias para el trabajador. Las Técnicas preventivas laborales. Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Medicina del Trabajo, Ergonomía. Concepto, objetivos, ramas y técnicas específicas de acción de cada una de ellas.

37. Economía de la empresa. La empresa como realidad económico-social. Funciones y elementos de la empresa. Clasificación de las empresas. Aspectos jurídicos de la empresa. El Registro Mercantil.

38. La actividad productiva de la empresa. Los procesos de producción: Organización. Los insumos de la empresa: Materias primas, energía y servicios. Los equipos industriales. El mercado. El transporte.

39. Los estados financieros de la empresa. Balance y Cuenta de resultados. Cash-Flow. Fondo de maniobra. Rotaciones del activo y de la cuentas pasivas. Análisis de ratios.

40. Los costes de las empresas industriales. El coste básico de producción. Costes fijos y variables. Coste de los recursos financieros. Análisis de los costes de fabricación: Magnitudes determinantes.

CUERPO DE TECNICOS DE GRADO MEDIO OPCION: TRABAJO SOCIAL

TEMARIO ESPECIFICO

1. Comunidad Autónoma Andaluza en materia de Servicios Sociales. Competencias. Ley de Servicios Sociales. Mapa de Servicios Sociales. Consejería de Asuntos Sociales. IASS. Competencias y funciones.

2. Los Servicios Sociales Comunitarios. Los centros de Servicios Sociales. La zonas de Servicios Sociales. El Servicio Social de información, valoración y orientación: Funciones, objetivos, actividades, medios e instrumentos: SIUSS. El servicio de ayuda a domicilio. El servicio de convivencia y reinserción. El Programa de Cooperación Social.

3. Coordinación de Servicios Sociales locales y autonómicos. Los consejos de Servicios Sociales. La Comisión Delegada de Bienestar Social. El papel de DTS.

4. La familia y Trabajo Social familiar. Origen. Tipología. La familia en la sociedad actual. Cambios estructurales de la unidad familiar. La familia como referente individual. El Trabajo Social con familias en Servicios Sociales de atención primaria y especializada.

5. Infancia y Juventud. Metodología de intervención. Análisis de la problemática andaluza. Legislación. Los Derechos del Niño. Papel del Trabajador Social.

6. Menores. Protección de menores. Prevención de la marginación en la infancia y la juventud. Problemática del niño inadaptado. Legislación andaluza: Protección y tutela.

7. Tercera Edad. Personas mayores: Aspectos psicosociales de la vejez. Condiciones físicas, psíquicas y de organización social que influyen en la calidad de vida de las personas mayores. Aportaciones de la gerontología social. El papel del Trabajador Social.

8. Minusválidos. Conceptos básicos sobre minusvalía, disminución y discapacidad. Prevención de la minusvalía. El proceso de integración de los minusválidos. Métodos y niveles de intervención. La problemática andaluza de minusválidos. Legislación. El papel del Trabajador Social.

9. Drogadicción y Ludopatías. Drogodependencias: Conceptos básicos, antropología cultural y sociológica de la drogodependencias, métodos y niveles de intervención. Ludopatías: Legislación. Drogas legales e ilegales: Conceptos, causa y efectos. El papel del Trabajador Social.

10. Grupos étnicos. Concepto de etnia. Características y origen de las etnias. Distintas culturas o minorías étnicas en España: Comunidad Gitana.

11. La inadaptación y el control social. Influencia del proceso de socialización. Concepto de normalidad y sus implicaciones en la inadaptación. El ambiente de la inadaptación social. Conductas disociales. Marginación: Causas estructurales y sociales, situaciones de marginación. Programas integrales de intervención social. Reclusos: Programas de reinserción social.

12. Movilidad Social. Emigración-Inmigración. Asimilación y acomodación del proceso migratorio. Características de la sociedad industrial y su influencia en la movilidad social.

13. Mujer. Los Planes de la Igualdad de la Mujer I y II. Legislación: Convenios. El papel del Trabajador Social.

14. La planificación. Proceso metodológico en la planificación. Aproximación a la realidad social. Formulación de las prioridades: Planificación, programación, ejercicios y evaluación.

15. Técnicas de investigación social. Métodos y técnicas cuantitativas y cualitativas de las Ciencias sociales y su aplicación al Trabajo Social. La estadística aplicada al trabajo social.

16. Recursos sociales informales. La iniciativa social y el asociacionismo. El voluntariado: Su concepto y legislación. Funciones y articulación en los Servicios Sociales.

17. El sistema español de la Seguridad Social. Ley General de la Seguridad Social. Acción protectora de la Seguridad Social. Conceptos y clases de prestaciones. Carácter de la misma.

18. La atención en Instituciones. Criterios científicos y valores sociales de las Instituciones. Corriente desinstitucionalizadora. El Trabajo Social en Instituciones.

19. Fundamentos de los valores éticos en el Trabajo Social. Modelos de responsabilidad profesional. Diferentes doctrinas éticas. Los códigos de ética en el Trabajo Social en relación al usuario, a las Instituciones y otros profesionales.

20. Técnicas de Trabajo Social. La entrevista: Bases conceptuales de la entrevista, diferentes tipos de entrevista. El informe social. Documentación: Documentación propia de la profesión: Fichas, ficheros, registro; otra documentación: Oficios, cartas.

21. Trabajo Social con grupos y la comunidad. Dimensión grupal de las necesidades sociales. El grupo de ayuda y el grupo de acción social. La dimensión comunitaria de las necesidades sociales. Organización, desarrollo, ayuda informal y apoyo mutuo. Técnicas de grupo.

22. Competencias en materia de atención a la infancia y juventud y protección de menores. Administración Central: Ley de la Seguridad Social, Ley de Ordenación General del Sistema Educativo, Ley 1/1996, de Protección del Menor. Administración Autonómica: Competencias de Salud en la atención a la infancia y a la juventud, competencias de la Consejería de Educación, competencias de la Consejería de Asuntos Sociales, competencias de la Consejería de Cultura. Administración Local: Plan Concertado, ocio y tiempo libre y ayudas económicas familiares.

23. Competencias en materia de tercera edad. Administración Central: Sistemas de cobertura económica (pensiones contributivas y no contributivas), otras prestaciones sociales públicas. Administración Autonómica: Prestaciones económicas (individuales y colectivas), prestaciones sociales (hogares y residencias, ocio y tiempo libre). Administración local: Plan Concertado, programa de ayuda a domicilio, ocio y tiempo libre, clubes y residencias.

24. Competencias en materia de atención a minusválidos. Administración Central: Ley de Integración Social de Minusválidos, Ley de la Seguridad Social, valoración de minusvalía, otras. Administración Autonómica: Consejería de Educación y Ciencia, Consejería de Asuntos Sociales, Consejería de Salud, otras Consejerías. Administración Local: Plan Concertado.

25. Competencias en materia de atención a la drogadicción y ludopatía. Administración Central: Plan Nacional de Drogas. Administración Autonómica: Competencias de la Consejería de Salud, Consejería de Asuntos Sociales, otras Consejerías. Administración Local: Plan Concertado.

26. Grupos étnicos y migración. Competencias en materia de atención a minorías étnicas. Administración Central. Administración Autonómica: Consejería de Asuntos Sociales, otras Consejerías. Administración Local: Plan Concertado. Competencias en materia de atención a la migración. Administración Central: Sistemas de cobertura económica, otras prestaciones sociales. Administración Autónoma: Consejería de Asuntos Sociales, otras Consejerías. Administración Local: Plan Concertado.

27. Mujer. Administración Central. Administración Autónoma: Consejería de la Presidencia, Instituto Andaluz de la Mujer; Consejería de Asuntos Sociales; otras Consejerías. Administración Local: Plan Concertado.

28. Conductas disociales. Programas y actividades de integración social. Características generales y modelos. Programa de habilidades sociales. Plan de Lucha Contra la Pobreza y la Exclusión Social en Andalucía.

29. Política y Bienestar Social. Conceptos. Teorías del Estado de Bienestar Social. Estructura, contenido y medios de la acción social. Políticas Sociales y análisis de los modelos vigentes.

30. Política Social Europea. Análisis de las Políticas Sociales de la Unión Europea. Los Tratados: Dimensión Social. Los fondos estructurales. Incidencias en las Políticas Sociales de los Estados integrantes de la UE.

31. Política Social en España y en Andalucía. Génesis y características del estado del BS en España. Medios de la acción social en España. Análisis y descripción de los Servicios Sociales en Andalucía.

32. Mancomunidades y Ayuntamientos. Competencias y funciones. Plan Concertado para el desarrollo. Sistema económico. Tipos de ayuda.

33. Derecho Internacional Público en relación con los Servicios Sociales. Declaración Universal de los Derechos Humanos. Carta Social Europea. Consejo Europeo.

34. Concepto Integral de la Salud. Salud Pública. Concepto de salud. Evolución histórica. Importancia de los factores sociales en los estados de salud/enfermedad. Objetivos y campos en que se desarrolla. Salud y Trabajo Social.

35. El sistema sanitario español. Ley General de Sanidad. El derecho a la protección de la salud. Competencias de las Administraciones Públicas. Sistema Andaluz de Salud: Estructura del sistema sanitario, modelos, atención primaria y recursos de la Comunidad Andaluza.

36. Planificación Sanitaria. Concepto y bases metodológicas. Identificación de problemas de salud. Estimación de recursos y necesidades. Determinación de prioridades.

37. Epidemiología. Objetivos y fines. Método epidemiológico: Analítico, descriptivo y experimental.

38. Demografía. Concepto. Interés. Aplicaciones de demografía en Salud Pública. Demografía estática. Demografía dinámica.

39. Educación para la Salud. Conceptos. Objetivos. Aplicaciones. Métodos y medios. Los agentes de educación para la salud.

40. Sociología sanitaria. Dinámica social y salud. Técnicas de investigación social y su aplicación a la Salud Pública. Organismos Sanitarios Internacionales: OMS, UNICEF, FAO, UNESCO, OIT.

CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVOS

1. La Constitución española de 1978. Antecedentes. Valores superiores y principios inspiradores. El Estado social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes fundamentales; las libertades públicas. Garantías y restricciones. Los principios rectores de la política social y económica. El procedimiento de reforma constitucional.

2. Los órganos constitucionales. La Corona. Las Cortes Generales. El Congreso de los Diputados y el Senado: Composición y funciones. El Gobierno del Estado. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional. El Tribunal de Cuentas. El Defensor del Pueblo.

3. El Gobierno del Estado. Composición. Funciones: Políticas, normativas y administrativas. Designación, remoción y responsabilidades de sus miembros y de su Presidente. La Administración General del Estado: Organos superiores y periféricos. La Administración Institucional. El Consejo de Estado.

4. Las Comunidades Autónomas. Regulación constitucional. Delimitación de las competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas. La organización de las Comunidades Autónomas. El Municipio y la Provincia. Regulación constitucional. El Consejo Andaluz de Municipios y el Consejo Andaluz de Provincias.

5. La representación política en España. La constitucionalización de los partidos políticos. Su régimen jurídico y estructura interna. El sistema electoral español. La posición constitucional de las organizaciones sindicales y empresariales en España. Derechos sindicales en la Constitución.

6. La Unión Europea. Los Tratados originarios y modificativos de las Comunidades Europeas. Las instituciones comunitarias. La representación de la Junta de Andalucía ante la Unión Europea. El Derecho Comunitario y sus distintas fuentes.

7. Las libertades básicas del sistema comunitario. Las principales políticas comunes, con especial referencia a la política regional comunitaria: Los fondos estructurales y sus objetivos prioritarios. El presupuesto de las Comunidades Europeas.

8. Antecedentes histórico-culturales de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El Estatuto de Autonomía de Andalucía: Proceso de elaboración, estructura y contenido básico. Competencias de la Comunidad Autónoma. Reforma del Estatuto.

9. Organización Institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía (I): El sistema electoral de Andalucía: Procedimiento electoral. El Parlamento de Andalucía. Composición, atribuciones y funcionamiento. La Administración de Justicia de Andalucía: El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. El Defensor del Pueblo de Andalucía. La Cámara de Cuentas de Andalucía.

10. Organización Institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía (II): El Presidente de la Junta de Andalucía: Elección y atribuciones. Los Vicepresidentes. El Consejo de Gobierno: Composición, atribuciones y funcionamiento. Las Comisiones Delegadas y la Comisión de Viceconsejeros. El Consejo Consultivo de Andalucía: Composición y funciones.

11. La Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Organización general. Los Consejeros, Viceconsejeros, Directores Generales, Secretarios Generales Técnicos y órganos análogos. La Administración periférica de la Junta de Andalucía. Organos no directivos de la Administración de la Junta de Andalucía. La Administración Institucional de la Junta de Andalucía.

12. El Derecho Administrativo: Concepto y contenido. Fuentes del Derecho Administrativo: Clasificación. Jerarquía normativa. La Ley: Concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley. El Reglamento: Concepto y clasificación. La potestad reglamentaria: Fundamento y límites. La inderogabilidad singular de los reglamentos.

13. Los órganos administrativos: Concepto y clases. La competencia: Clases y criterios de delimitación. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. La forma de los actos: La motivación, la notificación y la publicación. Régimen jurídico de los actos presuntos. Eficacia, validez y revisión de oficio de los actos administrativos.

14. El procedimiento administrativo: Naturaleza y fines. El procedimiento administrativo común en la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los principios generales. Abstención y recusación. Los interesados. Derechos de los ciudadanos en el procedimiento. Las fases del procedimiento. Los procedimientos especiales.

15. Los recursos administrativos: Conceptos, clases y principios generales de su regulación. Actos que agotan la vía administrativa. La resolución de los recursos. El recurso ordinario. El recurso extraordinario de revisión. La jurisdicción contencioso-administrativa: Concepto y naturaleza.

16. Los contratos de la Administración. Competencias de la Junta de Andalucía para su regulación. Contratos administrativos y otros contratos de la Administración. Organos competentes para su celebración. Incapacidades y prohibiciones. Invalidez de los contratos. Actuaciones administrativas preparatorias de los contratos. Procedimientos y formas de adjudicación. Ejecución, modificación y extinción de los contratos.

17. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Competencias de la Junta de Andalucía. Procedimiento general y procedimiento abreviado. La responsabilidad de las autoridades y del personal. Responsabilidad de la Administración por actos de sus concesionarios y contratistas.

18. Las propiedades administrativas: Clases. El Patrimonio de la Junta de Andalucía: Bienes que lo integran. El dominio público de la Junta. Elementos y régimen jurídico. Prerrogativas. La utilización del dominio público.

19. El presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Concepto y estructura. Los criterios de clasificación de los créditos presupuestarios. El ciclo presupuestario, en especial las fases de elaboración, aprobación y rendición de cuentas. Las modificaciones presupuestarias. Otras operaciones sobre los créditos.

20. La ejecución del presupuesto de gasto de la Comunidad Andaluza (I): El procedimiento general, fases, órganos competentes y documentos contables. Los gastos

plurianuales, los expedientes de tramitación anticipada y la convalidación de gastos. Las operaciones de cierre del ejercicio. Los pagos: Concepto y clasificación. El anticipo de Caja Fija. Los pagos en el extranjero.

21. La ejecución del presupuesto de gastos de la Comunidad Andaluza (II): Los gastos contractuales, con especial referencia a los contratos de obras, de gestión de servicios públicos, de suministros, y de consultoría y asistencia, de servicios y de trabajos específicos y concretos no habituales. Los reajustes de anualidades y las tramitaciones de emergencia. Los gastos de subvenciones y de transferencias.

22. La ejecución del presupuesto de gasto de la Comunidad Andaluza (III): Las retribuciones de los funcionarios públicos y del personal laboral. Nóminas: Estructura y normas de confección. Las altas, bajas y modificaciones en la nómina. Los partes de variaciones y la documentación justificativa de los mismos. Tramitación de las cotizaciones a la Seguridad Social. Pago de las retribuciones del personal en activo.

23. Las subvenciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Concepto, tipología y regulación jurídica. Organos competentes para su concesión. Requisitos de las normas reguladoras. Los beneficiarios: Requisitos y obligaciones. Justificación de las subvenciones; el control de su aplicación. Régimen de reintegros.

24. La Tesorería de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Cuentas generales y cuentas autorizadas. La contabilidad auxiliar de las cuentas de Habilitación de Personal y de gastos de funcionamiento: Principios generales, libros necesarios y normas sobre su cumplimentación y control. La justificación de los gastos librados «a justificar» y los librados en firme de «justificación diferida».

25. El control de la actividad financiera de la Comunidad Autónoma: Concepto y clases. El control interno: La función interventora y sus modalidades, el control financiero y el control financiero permanente. La intervención General de la Junta de Andalucía. El control externo: La Cámara de Cuentas de Andalucía y el control parlamentario.

26. La financiación de las Comunidades Autónomas: Regulación constitucional y la LOFCA. La financiación incondicionada y la financiación condicionada de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La cesión de tributos a Andalucía. Fuentes de financiación propia de la Comunidad Autónoma Andaluza.

27. Regulación de la Función Pública de la Junta de Andalucía. Normas constitucionales. Carácter de la legislación estatal. La Ley 6/85, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía: Estructura y contenido.

28. Organos superiores de la Función Pública de la Junta de Andalucía: Distribución de competencias. Clases y régimen jurídico del personal al servicio de la Junta de Andalucía. El Registro General de Personal. Relación de puestos de trabajo. Programación y oferta de empleo público.

29. La selección de personal funcionario. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Procedimientos para la provisión de puestos adscritos a personal funcionario. Promoción profesional. Situaciones administrativas.

30. Derechos y deberes de los funcionarios. Sindicación y huelga. Organos de representación. Retribuciones, indemnizaciones y reconocimiento de servicios previos. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

31. El Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía. Ambito de aplicación. Clasificación profesional. Traslado, promoción y acceso a la condición de laboral fijo. La contratación temporal. Excedencias y suspensión del contrato de trabajo.

32. Derechos y deberes del personal laboral. Jornada. Vacaciones, permisos y licencias. Estructura salarial. Orga-

nos de representación y vigilancia del convenio. Derechos sindicales. Régimen disciplinario.

33. Régimen de previsión social del personal funcionario y laboral al servicio de la Junta de Andalucía. El régimen general de la Seguridad Social. Aplicación de trabajadores: Altas, bajas, forma de practicarse y plazos. Cotización: Bases y tipos. Recaudación. Alcance de la acción protectora y clases de prestaciones. La MUFACE. El sistema de derechos pasivos.

34. Las relaciones Administración-ciudadanos en la Administración de la Junta de Andalucía. La información administrativa: Derechos de los ciudadanos, tipos, características, marco organizativo y competencias. Las sugerencias y reclamaciones: Formas, procedimiento y órganos competentes. La presentación de escritos y comunicaciones y los registros de documentos. Conceptos de presentación, recepción, entrada y salida de documentos.

35. Los documentos administrativos en la Administración de la Junta de Andalucía. Documentos de los ciudadanos. Las copias de documentos. El desglose de los documentos originales. La formación de los expedientes. El archivo de los documentos administrativos. El acceso a los documentos administrativos: Sus limitaciones y formas de acceso.

36. Creación de documentos y recomendaciones de estilo en la Administración de la Junta de Andalucía. Uso no sexista del lenguaje administrativo. Composiciones de textos. Sellos oficiales: Tipos normalizados y normas de uso y control. Documentos originales, copias y archivos.

37. El trabajo administrativo. Técnicas de análisis para el estudio cualitativo del trabajo administrativo. Métodos estimativos para el estudio cuantitativo del trabajo administrativo. Cuadros de mando. Técnicas de simplificación del trabajo administrativo empleados en la Administración de la Junta de Andalucía: Organos especializados.

38. Los sistemas informáticos: Conceptos básicos y funcionamiento general. Tipos de arquitecturas. Niveles de arquitecturas informáticas. Tendencias actuales de arquitecturas informáticas para organizaciones complejas. Los procesos cooperativos y la arquitectura cliente-servidor: Referencia a las arquitecturas de la Junta de Andalucía.

39. Los microordenadores: Conceptos básicos. Hardware: Principales componentes físicos, sus periféricos. Software básico: Sistemas y entornos gráficos operativos, especial referencia a DOS y Windows. Redes de microordenadores y comunicaciones informáticas. Operaciones básicas de mantenimiento y seguridad de los sistemas y de la información.

40. Tipología de los sistemas ofimáticos: Sistemas gestores de bases de datos, sistemas de trabajo en grupo, sistemas de tratamiento almacenamiento y archivo de documentos, hojas de cálculo, diseño de gráficos de oficina, agendas y organizadores personales, concreción de los sistemas adoptados por la Administración de la Junta de Andalucía para microordenadores.

CUERPO DE AYUDANTES TECNICOS

TEMAS DE CARACTER GENERAL DE TODAS LAS OPCIONES DEL CUERPO DE AYUDANTES TECNICOS

1. La Constitución española de 1978. Valores superiores y principios inspiradores. El Estado social y democrático de Derecho. Derechos y deberes fundamentales; las libertades públicas. Especial referencia al derecho de sufragio activo y pasivo. Garantías y restricciones. El procedimiento de reforma constitucional.

2. Los órganos constitucionales. La Corona. Las Cortes Generales. El Congreso de los Diputados y el Senado: Composición y funciones. La función legislativa. El Gobier-

no del Estado. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional. El Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo.

3. Las Comunidades Autónomas: Fundamento constitucional. Los Estatutos de Autonomía. Delimitación de las funciones y competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas. Las potestades legislativas de las Comunidades Autónomas. La Organización de la Comunidades Autónomas.

4. La Administración Local: Regulación constitucional, tipología de los Entes Locales. La Ley de Bases de Régimen Local. El Municipio y la Provincia: Organización y competencias. La modificación de términos municipales en la Comunidad Autónoma de Andalucía. El Consejo Andaluz de Municipios y el de Provincias. Las relaciones entre la Comunidad Autónoma Andaluza y las Diputaciones Provinciales.

5. Organización Institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El Parlamento de Andalucía: Composición, atribuciones y funcionamiento. El Presidente de la Junta de Andalucía. Elección, estatuto personal y atribuciones. Los Vicepresidentes. El Consejo de Gobierno: Composición, atribuciones y funcionamiento. El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. El Defensor del Pueblo de Andalucía. La Cámara de Cuentas de Andalucía.

6. La Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Principios informadores y organización general. Los Consejeros, Viceconsejeros, Directores Generales, Secretarios Generales Técnicos y órganos análogos. La Administración periférica de la Junta de Andalucía. El Consejo Consultivo de Andalucía. La Administración Institucional de la Junta de Andalucía.

7. La Administración Pública: Concepto, caracteres y clasificación. El Derecho Administrativo: Concepto y contenido. Las fuentes del Derecho Administrativo. Jerarquía normativa. La Ley: Concepto y clases. Disposiciones del ejecutivo con fuerza de Ley. El Reglamento: Concepto y clasificación.

8. Los órganos administrativos: Concepto y clases. La competencia: Clases y criterios de delimitación. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. La forma de los actos: Motivación, notificación y publicación. Régimen jurídico de los actos presuntos. Eficacia y validez de los actos administrativos.

9. El procedimiento administrativo: Naturaleza y fines. El procedimiento administrativo común: Iniciación, ordenación, instrucción y formas de terminación. Procedimientos especiales: Consideraciones generales. Los recursos administrativos: Concepto y clases. El recurso ordinario. El recurso extraordinario de revisión.

10. Los contratos de la Administración. Contratos administrativos y otros contratos de la Administración. Organos competentes para su celebración. Incapacidades y prohibiciones. Invalidez de los contratos. Procedimientos y formas de adjudicación. Ejecución, modificación y extinción de los contratos.

11. Regulación de la Función Pública de la Junta de Andalucía. Normas constitucionales. Carácter de la legislación estatal. La Ley 6/1985, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía: Estructura y contenido.

12. Clases de personal al servicio de la Junta de Andalucía. El personal funcionario: Provisión de puestos, carrera profesional, situaciones administrativas, régimen de incompatibilidades. Normas reguladoras del personal laboral. Contenido general del Convenio Colectivo del personal Laboral de la Junta de Andalucía.

13. La Unión Europea. Los Tratados originarios y modificativos de las Comunidades Europeas. Las instituciones comunitarias. La representación de la Junta de Andalucía en la Unión Europea. El Derecho comunitario y sus distintos tipos de fuentes.

14. Las libertades básicas del sistema comunitario. Las principales políticas comunes con especial referencia

a la política regional comunitaria: Los fondos estructurales y sus objetivos prioritarios. El Presupuesto de las Comunidades Europeas.

15. El presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Contenido y estructura. Criterios de clasificación de los créditos presupuestarios. El ciclo presupuestario. El procedimiento general de ejecución del gasto público. El control de la actividad financiera de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Tipos de Control.

CUERPO DE AYUDANTES TECNICOS OPCION: INFORMATICA

TEMAS DE CARACTER ESPECIFICO

1. Conceptos de informática. Sistema de información, sistema informático, equipo informático, programa, sistema operativo.

2. El ordenador electrónico. Antecedentes históricos. Evolución de la tecnología de los ordenadores.

3. Equipos informáticos. Elementos principales. Utilización.

4. Principales unidades de entrada y salida de datos y su utilización.

5. Principales unidades de almacenamiento de datos y su utilización.

6. Concepto de memoria y de sus distintas clases. Características y función de la memoria principal de un ordenador.

7. Conceptos básicos de Telemática. Teletratamiento. Modem. Multiplexores, Enrutadores, Puentes, Adaptadores de líneas. Concentradores. Terminales remotos.

8. Sistemas de numeración y su representación. Principales aspectos del Álgebra de Boole.

9. Representación de la información. Concepto de bit, byte, carácter, palabra, campo de datos. Concepto de código de representación y sus clases: EBCDIC, BCDIC, binario puro, decimal, octal, hexadecimal, ASCII.

10. Organización de los datos. Registros, ficheros, bibliotecas y bases de datos. Modos de acceso a ficheros y datos.

11. Lenguajes de programación. Ensambladores. Compiladores. Programa Fuente. Programa objeto.

12. Diseño e implantación de aplicaciones informáticas. Diagramas. Organigramas. Tablas de decisión. Verificación y pruebas. La Metodología METRICA.

13. Conceptos básicos de Sistemas Operativos. Funciones del Supervisor o monitor.

14. Multiprogramación y multiproceso. Proceso en tiempo real. Por lotes, Secuencial. Tiempo compartido.

15. El personal de informática y sus funciones generales. Relaciones con los usuarios.

16. Normas de buena conducta de los profesionales informáticos. Protección de Datos. Protección jurídica de programas de ordenador.

17. Explotación. Distribución y gestión de recursos compartidos. Gestión de colas, control de spool. Control de acceso de usuarios. Seguridad.

18. Explotación. Programas de utilidad. Conversión de soportes. Copias de seguridad. Lenguajes procedimentales y de control.

19. Explotación. Gestión de Registros de incidencias. Control de trabajos. Medición de rendimientos.

20. Incidencias en la explotación de procesos. Interrupción. Sus clases. La caída del sistema. Medidas a adoptar. Volcado de memoria.

21. Medidas de seguridad de una instalación y de los soportes de información.

22. Manuales de explotación de aplicaciones informáticas. Funciones, contenido.

23. Microinformática. Conceptos básicos. Periferia. Sistemas operativos de microordenadores.

24. Ofimática. Tratamiento de Textos. Hojas de cálculo.

25. Redes de ordenadores. Redes de área local. Redes de área extensa. Internet.

CUERPO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

1. La Constitución española de 1978. Valores superiores y principios inspiradores. El Estado social y democrático de Derecho. Derechos y deberes fundamentales; las libertades públicas. Garantías y restricciones. El procedimiento de reforma constitucional.

2. Los órganos constitucionales. La Corona. Las Cortes Generales. El Congreso de los Diputados y el Senado: Composición y funciones. La función legislativa. El Gobierno del Estado. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional. El Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo.

3. Las Comunidades Autónomas: Fundamento constitucional. Los Estatutos de Autonomía. Delimitación de las funciones y competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas. La Administración Local. Tipología de los Entes Locales.

4. Antecedentes histórico-culturales de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El Estatuto de Autonomía de Andalucía: Proceso de elaboración, fundamento, estructura y contenido básico. Competencias de la Comunidad Autónoma. Reforma del Estatuto.

5. Organización Institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El Parlamento de Andalucía. La Administración de Justicia de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía, el Consejo de Gobierno. El Defensor del Pueblo de Andalucía. La Cámara de Cuentas de Andalucía. El Consejo Consultivo de Andalucía.

6. La Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Principios informadores y organización general. Los Consejeros, Viceconsejeros, Directores Generales, Secretarios Generales Técnicos y órganos análogos. La Administración periférica de la Junta de Andalucía. Organos no directivos de la Administración de la Junta de Andalucía. La Administración Institucional de la Junta de Andalucía.

7. Las fuentes del Derecho Administrativo. Jerarquía normativa. La Ley. Disposiciones con fuerza de Ley. El Reglamento. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. La forma de los actos administrativos: La motivación, la notificación y la publicación. Eficacia y validez de los actos administrativos.

8. El procedimiento administrativo común en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Iniciación, ordenación, instrucción y finalización. Los recursos administrativos: Concepto y clases. Recurso ordinario y recurso de revisión.

9. Organos superiores de la Función Pública de la Junta de Andalucía. Clases de personal al servicio de la Junta de Andalucía: Normativa aplicable. El Registro General de Personal: Funciones, los asientos registrales. Estructura retributiva del personal funcionario y laboral.

10. La Seguridad Social del personal funcionario y laboral al servicio de la Junta de Andalucía. Régimen General de la Seguridad Social. Afiliación: Altas y bajas. Cotización. Acción protectora: Contingencias protegibles. La MUFACE y el sistema de clases pasivas: Consideraciones generales.

11. Las relaciones Administración-ciudadanos en la Administración de la Junta de Andalucía. La información administrativa. Las sugerencias y reclamaciones. La presentación de escritos y comunicaciones y los registros de documentos. Conceptos de presentación, recepción, entrada y salida de documentos.

12. Los documentos administrativos en la Administración de la Junta de Andalucía. Documentos de los ciudadanos. Las copias de documentos. El desglose de los

documentos originales. La formación de los expedientes. El archivo de los documentos administrativos. El acceso a los documentos administrativos: Sus limitaciones y formas de acceso.

13. Creación de documentos y recomendaciones de estilo en la Administración de la Junta de Andalucía. Uso no sexista del lenguaje administrativo. Composiciones de textos. Sellos oficiales: Tipos normalizados y normas de uso y control. Documentos originales, copias y archivos.

14. Los sistemas informáticos: Conceptos básicos. Hardware: Principales componentes físicos de un ordenador y sus periféricos, especial referencia a los microordenadores. Software básico: Sistemas y entornos gráficos operativos, especial referencia a DOS y Windows. Operaciones básicas de mantenimiento y seguridad de los sistemas y la información, concreción en microinformática.

15. Tipología de los sistemas ofimáticos: Sistemas gestores de bases de datos, sistemas de trabajo en grupo, sistemas de tratamiento almacenamiento y archivo de documentos, hojas de cálculo, diseño de gráficos de oficina, agendas y organizadores personales, concreción de los sistemas adoptados por la Administración de la Junta de Andalucía para microordenadores.

CUERPO DE AUXILIARES TECNICOS OPCION: GUARDERIA FORESTAL

1. El Medio Ambiente en la Constitución española y el Estatuto de Andalucía. Distribución de competencias en materia medio ambiental entre el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía. Organización de la Junta de Andalucía. La Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

2. El Plan de Medio Ambiente de Andalucía: Metas, estrategias y objetivos generales del Plan. El Plan Forestal Andaluz: Objetivos y directrices de actuación.

3. Espacios Naturales Protegidos: Legislación estatal y autonómica. Planes Rectores de Uso y Gestión. Figuras declarativas y regímenes de protección. Infracciones y sanciones. Educación ambiental.

4. El Uso Público en Espacios Naturales. Tipos de Equipamientos: finalidad y gestión. Actividades, información, educación e interpretación ambiental. Seguimiento y control de actividades recreativas en la naturaleza.

5. Legislación básica estatal en materia de conservación de la naturaleza y montes. Ley Forestal de Andalucía: Conceptos, ámbito y objetivos; los Planes de Ordenación de Recursos Naturales; infracciones y sanciones. Legislación sobre vías pecuarias: Objeto, definición y tipos. Clasificación, deslinde, ocupaciones y aprovechamientos; usos compatibles y complementarios; infracciones y sanciones.

6. Repoblaciones forestales: métodos; preparación del terreno; plantación; maquinaria; especies utilizadas en Andalucía; cuidados naturales. Aprovechamientos fores-

tales: Factores que lo condicionan; tipos de trabajos; herramientas y medios naturales; herramientas y medios mecánicos.

7. Principales especies arbóreas y arbustivas que pueblan la Comunidad Andaluza: Características botánicas y culturales. Viveros forestales: Técnicas de cultivo; envases y sustratos; las semillas. Dehesas. Pastizales. Plagas y enfermedades. Principales plagas forestales: Plagas en coníferas; plagas en frondosas. Enfermedades forestales: Bioticas y abióticas. Enfermedades de las especies forestales más importantes. Medidas para combatirlas. La erosión: Factores erosivos; métodos de lucha contra la erosión.

8. La legislación sobre incendios forestales: Ambito; época y medidas de prevención. Plan INFOCA. Infracciones y sanciones. Restauración de áreas incendiadas: Control y vigilancia. Incendios forestales: El fuego; tipos de incendios; formas y parte de un incendio, propagación del fuego; combustibles vegetales; factores climáticos y topográficos; predicción del comportamiento del fuego.

9. Concepto de ecosistema. Principios básicos de funcionamiento de un ecosistema. Principales ecosistemas andaluces: Características; situación; problemática de conservación. La fauna amenazada: Regulación; categorías; planes. La vegetación de Andalucía. La flora amenazada: Categorías.

10. Legislación sobre caza y pesca continental. Especies cinegéticas y piscícolas de mayor interés en la Comunidad Autónoma: Características; hábitat; distribución. Medidas de protección y conservación. Planes técnicos de aprovechamientos cinegéticos y piscícolas. Infracciones y sanciones. Examen del cazador.

11. Ley de Protección Ambiental de Andalucía: Conceptos, ámbito y objetivos. La Prevención Ambiental: Evaluación de Impacto Ambiental; Informe Ambiental y Calificación Ambiental. Conceptos; procedimientos y análisis ambientales. Disciplina ambiental.

12. La Calidad Ambiental: Calidad de aire; calidad de las aguas litorales; residuos. Disciplina ambiental.

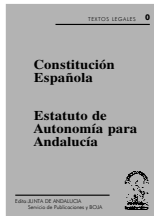
13. Intervención ante incidentes ambientales: Toma y conservación de muestras; actuaciones administrativas. Levantamiento de acta-Elaboración de informe.

14. El acto administrativo: Conceptos; clases y elementos; su motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos. El procedimiento administrativo: Principios informadores; fases; procedimientos de ejecución. Procedimiento sancionador: Principios informadores, tramitación; la denuncia.

15. Interpretación de planos topográficos: Escalas; curvas de nivel; equidistancias; signos convencionales. Cálculo sobre un plano: Distancias reales; pendientes; altitudes. Instrumentos topográficos. El inventario forestal: Inventario pie a pie; inventario por muestreo. Parcelas: Tipos, replanteo en el terreno. Medición y cubicación de árboles.

PUBLICACIONES

Colección: TEXTOS LEGALES



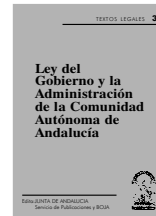
PVP: 450 pts.



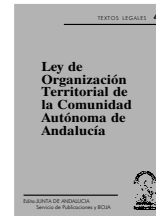
PVP: 200 pts.



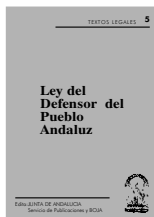
Ver núm. 20



PVP: 275 pts.



PVP: 200 pts.



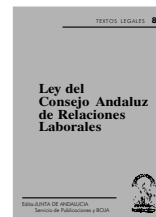
PVP: 200 pts.



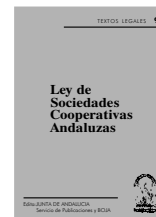
PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



Agotado



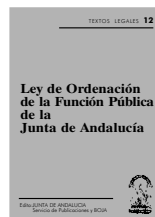
PVP: 425 pts.



Agotado



PVP: 300 pts.



PVP: 200 pts.



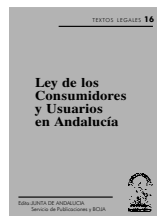
Agotado



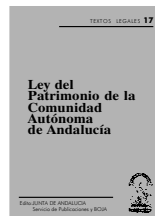
PVP: 560 pts.



Agotado



PVP: 200 pts.



PVP: 300 pts.



PVP: 550 pts.



PVP: 400 pts.



PVP: 300 pts.



PVP: 300 pts.



PVP: 490 pts.



PVP: 450 pts.



PVP: 300 pts.



PVP: 500 pts.

Formato: UNE A5L.**PVP:** En los precios señalados se incluye el IVA.**Forma de pago:** Talón nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA.

Junta de Andalucía.

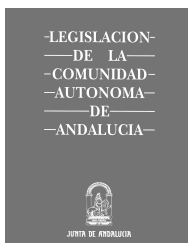
Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 SEVILLA.

PUBLICACIONES

COLECCIÓN: **LEGISLACIÓN**

Título: LEGISLACIÓN DE LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Autor: **Pedro Escribano Collado**
Catedrático de Derecho Administrativo
Universidad de Sevilla

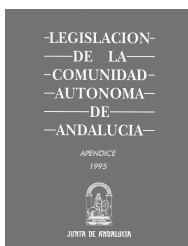


P.V.P. 8.300.- (IVA incluido)

Edición cerrada al 31.12.94
Un volumen de 2.000 páginas

Contenido:

- Repertorio de legislación de la Comunidad Autónoma de Andalucía
- Índice cronológico de disposiciones
- Índice alfabético por materias



P.V.P. 1.430.- (IVA incluido)

Edición cerrada al 31.12.95
Un volumen de 286 páginas

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública

Edita y distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Formato: UNE A5L

Venta: En librerías colaboradoras

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11

Bellavista. 41014 SEVILLA.

Forma de pago: Giro postal o talón nominativo
conformado a nombre de **BOLETÍN OFICIAL DE LA
JUNTA DE ANDALUCÍA**

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014 SEVILLA

Papel ecológico